



# Adolfo Christlieb Ibarrola Antología

Estudio introductorio  
Javier Brown César



Adolfo Christlieb Ibarrola  
Antología

Estudio introductorio  
Javier Brown César

Adolfo Christlieb Ibarrola  
Antología

Estudio introductorio, Javier Brown César

Derechos reservados, 2019

Partido Acción Nacional  
Av. Coyoacán 1546,  
Colonia del Valle 03100,  
Ciudad de México.

Fundación Rafael Preciado Hernández  
Ángel Urraza 812, Colonia del Valle  
03100, Ciudad de México.

La reproducción total o parcial no autorizada  
vulnera derechos reservados.

Cualquier uso de la presente obra debe ser previamente concertado.

# ÍNDICE

---

Prólogo	5
Estudio introductorio	7
Capítulo I. Temas políticos	49
I. Política y civismo	51
II. Religión y política	61
III. Partidos, grupos de acción política	74
Capítulo II. Crónicas de la no-reelección	89
I. Deformación del problema	91
II. La Revolución y la no-reelección	97
III. La reelección de Obregón	101
IV. La convención del PNR en Aguascalientes	105
V. La reelección de diputados y la XLVI legislatura de la cámara	110
VI. Las razones de la sinrazón	118
Capítulo III. La oposición	125
I. La oposición en México	127
II. Tribuna política	160
Capítulo IV. Inversiones extranjeras en México	179
Capítulo V. Diálogo y testimonio	189

Capítulo VI. Acción Nacional, presencia viva de la juventud	197
Capítulo VII. La situación política de México	205
Capítulo VIII. Solidaridad y participación	229
La oposición democrática	231
Empresa y justicia social	252
Capítulo IX. Partido y gobierno	275
Biografía	281

## PRÓLOGO

---

La obra de los liderazgos históricos del Partido Acción Nacional tuvo, durante los años ochenta y noventa del siglo XX, una amplia difusión a través de EPESSA, editorial que, a falta de espacios en los diversos sellos a nivel país, fue vehículo de ideas, antologías, libros y folletos que representan un acervo bibliográfico a resguardo en el Centro de Estudios, Documentación e Información del PAN.

Tras la desaparición de EPESSA, la Fundación Rafael Preciado Hernández ha tomado entre sus responsabilidades la edición de libros y revistas que sirvan para promover la cultura democrática en México, y entre las distintas colecciones editoriales que se han creado para este fin, se encuentra la recuperación de aquellos tomos que consideramos cuentan con un valor histórico que amerite su reedición, no solo a la luz de la actual coyuntura histórica sino, también, del propio testimonio que determinados autores y autoras dejaron en artículos, ensayos, conferencias y otros medios utilizados para la difusión de sus ideas.

Esta edición que presentamos de Adolfo Christlieb Ibarrola cumple con ambas condiciones: retoma las reflexiones que hiciera uno de los presidentes del PAN que, por la época en que estuvo al frente del Partido –mediados de los años sesenta–, cuenta con una riqueza en torno a sucesos de talla nacional e internacional que afectaron y sacudieron prácticamente la totalidad de las democracias en el mundo; asimismo, y por la profundidad y altura de miras de su desarrollo conceptual, cuenta con una vigencia que invita a revisar las distintas ideas expuestas a lo largo de los textos que se incluyen en estas páginas.

*Adolfo Christlieb Ibarrola. Antología* recupera así la obra de un dirigente y pensador clave en una de las etapas más complejas de Acción Nacional y de México, a quien no solo correspondió estar al frente del partido en un momento de actualización ideológica, manifiesta en la primera Proyección de Principios de Doctrina, en 1965, sino que, además, encabezó una época de apertura y de reivindicación del valor del diálogo en nuestro sistema político, que entabló con el Gobierno de la República y que tuvo como consecuencia el reconocimiento en triunfo electoral en las dos primeras capitales que el PAN gobernó: Hermosillo y Mérida.

La vocación dialógica y de apertura que ha distinguido a las mejores épocas partidistas cesó, empero, con la matanza de Tlatelolco, el 2 de octubre de 1968, cuando el régimen cambió la palabra por las balas y demostró que esos pequeños visos de apertura debían todavía esperar más de veinte años para poder ser de nuevo puentes de acuerdos que permitieran la llegada, gradual y paulatina, de la democracia.

Y es precisamente esa concepción de la democracia como un diálogo constante, como un sistema político que debe abrirse al otro y recibirlo desde su propia mismidad, y como un espacio de acuerdos donde se construye ese Bien común para un pueblo, el que se desglosa en el Estudio introductorio que acompaña esta edición, realizado por Javier Brown César, y que ayuda a entender la trascendencia del legado de la obra y de la vida de Christlieb, así como su trascendencia en un momento en que Acción Nacional se debatió entre la cerrazón y la búsqueda de puentes tanto con el gobierno como con la juventud universitaria, la entonces incipiente sociedad civil y otros grupos que comenzaban a aparecer –a irrumpir– en la vida pública nacional.

Queda pues esta compilación que debe a Herminia Cordero, de la Dirección Editorial de esta Fundación, la tarea de transcribir los textos contenidos en el volumen *Las razones de la sinrazón*, editado por EPESSA en 1987, y que presenta a la lectora, al lector, un acercamiento a ese modo de hacer política que sustentado en lo doctrinario y proyectado en lo ideológico, logró a través de la acción, la propuesta y el proselitismo, dar paso al cauce democrático que permitió la alternancia y la transición, siempre de la mano y con Acción Nacional en la primera línea de una historia que se sigue escribiendo hasta el día de hoy.

*Carlos Castillo*  
*Director Editorial y de Cooperación Institucional*  
*Fundación Rafael Preciado Hernández*

---

# ESTUDIO INTRODUCTORIO



## El legado democrático de la presidencia de Adolfo Christlieb Ibarrola

### I

Adolfo Christlieb Ibarrola fue presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional (PAN) de noviembre de 1962 a septiembre de 1968. Su presidencia se dio después de la llamada década católica bajo la presidencia de Juan Gutiérrez Lascuráin, Alfonso Ituarte Servín y José González Torres, un período de crisis del Partido caracterizada por la escasez de recursos, los magros resultados electorales y el riesgo real de la supervivencia de la organización política después de dos décadas de lucha contra un partido hegemónico.

Christlieb asumió una posición activa ante el gobierno: dio un giro fundamental a la dinámica del Partido, al buscar el diálogo, la negociación y la construcción de acuerdos como formas de hacer política democrática. La *praxis* democrática de Christlieb se nutrió de una concepción de la democracia muy exigente, que concebía a la ciudadanía como sujeto activo, como parte principal del proceso democrático, en concordancia con una concepción de la democracia que va más allá de la mera técnica electoral.

A partir de su acercamiento con el gobierno, se abrió por vez primera la vía de la representación en la Cámara de Diputados, gracias a la figura de diputados de partido, lo que representa el primer momento en la liberalización del sistema político mexicano. Al abrirse la representación, el PAN pudo contar con un nutrido grupo de legisladores, coordinado por Christlieb, quien impulsó y negoció reformas que fueron avaladas por el Pleno. En un momento de gran importancia para la reforma política, el Grupo Parlamentario logró negociar una reforma para prever la reelección de legisladores, la cual fue aprobada en la Cámara de Diputados, aunque el Senado la rechazó.

La dinámica negociadora del jefe Christlieb y su acercamiento con el gobierno fueron fuertemente criticados en su momento al interior del propio Partido; sin embargo, la vía abierta fue también parte importante de los éxitos electorales conseguidos en la elección federal de 1967 en la que el PAN logró ganar las capitales de Sonora y Yucatán. La vía del éxito electoral parecía segura, pero el gobierno, ante la amenaza del cada vez más poderoso Partido de Christlieb operó un fraude de grandes dimensiones en Baja California. Este hecho, junto con los titánicos esfuerzos realizados por el jefe nacional, mermaron considerablemente su salud y en septiembre de 1968 renunció a la presidencia del Comité Ejecutivo Nacional.

Con Christlieb se cerró así uno de los capítulos más intensos en la vida de Acción Nacional, no sólo por los caminos abiertos a partir del diálogo, también por el peso que tuvo como importante ideólogo de Acción Nacional y como impulsor de la gran actualización ideológica y programática que tuvo lugar, respectivamente, en 1965 y 1966. Con Christlieb, el PAN no sólo se modernizó en sus ideas, también lo hizo en sus métodos y prácticas. Este documento analiza el legado democrático del ilustre ex presidente nacional a partir de dos dimensiones: sus concepciones teóricas de la democracia y su *praxis* democrática. El eje de las reflexiones es la consideración de el modelo de democracia que defendió Christlieb, fue en esencia republicano, ya que no sólo apostó por la vía de la reforma electoral, también promovió que la ciudadanía adoptara un papel activo, tanto en el ámbito de la opinión pública, como en el control de sus autoridades.

## II

Las investigaciones sobre la concepción de la democracia propia del PAN escasean. A pesar de que Acción Nacional fue un actor decisivo para lograr la alternancia en el poder en 2000, las tesis doctrinarias y los planteamientos sobre la democracia parecen darse por sentados, sin realizar análisis rigurosos sobre lo que significa para el Partido el ideal de la democracia y la concreción de un sistema político que pueda caracterizarse como democrático.

Recientemente, han estado en boga las críticas a la llamada democracia liberal, que en el fondo no es otra cosa que una concepción minimalista, que reduce la democracia a sus aspectos procesales, técnicos, dejando de lado las cuestiones de contenido. Así, la democracia ha quedado vacía, reducida a mera técnica electoral, se ve limitada a los procesos electorales, sin mayor impacto en el mundo de vida de las personas. Hoy día, la ausencia de una teoría sustantiva, material y no meramente formal de la democracia es inaceptable.

Un lugar común que ha contaminado el imaginario colectivo es la idea de que el PAN sostiene una concepción formal de la democracia y que el celebrado triunfo de 2000, como la transición definitiva, es algo así como el ideal supremo de un régimen democrático para el Partido. No obstante, al analizar las concepciones doctrinarias, así como el pensamiento de quienes reflexionaron a fondo sobre las implicaciones de un sistema político democrático, nos encontramos con una concepción republicana, sustancial y material. Este ideal republicano se plasma en el pensamiento de Manuel Gómez Morin, Efraín González Luna, Rafael Preciado Hernández, y de manera eminente, en Adolfo Christlieb Ibarrola.

El pensamiento democrático de Christlieb es a la vez vigoroso y riguroso: no confunde la democracia con vías populistas, ni la reduce a técnica electoral, su concepción es profunda y articulada, se basa en una serie de instituciones y reglas que hay que explicitar para recuperar el ideal republicano de un sistema en el que la ciudadanía participa activamente, en el que la opinión pública tiene un papel de la mayor relevancia, y en el que la oposición es indispensable para garantizar un fiel contrapeso a un poder que puede concentrarse de forma personalista e imponerse sin crítica.

### III

La democracia es nuestro problema principal. Como “término”, la democracia es objeto de un análisis lógico que se pregunta por el qué y por el a qué o quiénes se aplica, o sea, cómo se define la democracia y qué tipos de democracia podemos identificar. Como realidad, la democracia es un sistema político que presenta ciertas características que lo hacen distinto y distinguible, y este es precisamente el problema, ya que la definición de la democracia se ha vuelto difusa, poco clara.

Podemos ubicar un continuo en la concepción de un régimen democrático que va de la democracia procesal, mínima, a la democracia sustancial, política, económica y social. Existen entonces varias teorías de la democracia y no una sola unificada, de ahí que se vuelva problemático atinar con una definición ampliamente consensuada que vaya más allá de la noción minimalista. La teoría de la democracia se ha visto sumamente enriquecida desde que existe la democracia moderna, no obstante, los laberintos teóricos son prácticamente inexpugnables.

Se podría escribir un tratado sobre la democracia y, aun así, dejar muchos cabos sueltos, diversos caminos abiertos, múltiples vías inexploradas. Nuestra labor en este documento será mucho más modesta, pero a la vez relevante, ya que incursionaremos en los dos grandes momentos del surgimiento de la democracia: los siglos VI a. C., y XVIII d. C.; el Ática y los Estados Unidos de América serán nuestros ámbitos privilegiados de investigación, con base en una metodología documental que va directamente a las fuentes, sin la contaminación y los prejuicios de nuestros contemporáneos. El objetivo será analizar la democracia en sus orígenes, independientemente de teorías y supuestos normativos posteriores.

Nuestro encuentro con la historia nos deberá llevar a discernir aquellas instituciones que configuran todo sistema democrático, independientemente de etiquetas como democracia representativa o directa o democracia minimalista o social y económica. El objetivo será entonces de naturaleza reconstructiva, nutriéndonos de quienes vivieron y analizaron la democracia en las dos naciones que la llevaron a la práctica.

No se trata de elaborar una teoría de la democracia que se oponga a otras concepciones teóricas, el objetivo mucho más modesto es una reconstrucción del nacimiento de las dos democracias clásicas y el bosquejo de las instituciones fundamentales, de aquellas sin las cuales difícilmente se puede hablar de un sistema político democrático.

De esta forma, nuestro marco teórico y conceptual de referencia será ante todo un recorrido histórico, un horadar las fuentes para interrogarlas acerca de cómo nace una democracia, pregunta crucial que ha sido poco abordada por los teóricos contemporáneos, quienes se interesan más por las transiciones que por lo que se podría denominar una teoría pura de la democracia.

## IV

Como se ha acotado en el apartado anterior, dos momentos históricos son de particular relevancia para los sistemas políticos democráticos: las reformas de los grandes legisladores Áticos en la Atenas del siglo VI; y la instauración de la democracia norteamericana. Ambos momentos históricos merecen una mirada de mayor profundidad para comprender las instituciones democráticas. Después de esta mirada histórica, valoraremos las condiciones que, según Alexis de Tocqueville, llevaron a la permanencia de la democracia norteamericana, para cerrar el apartado con la distinción entre dos modelos de democracia: la liberal y la republicana, tal como las analiza Jürgen Habermas.

### *1. El alba de la democracia en el Ática*

Es un lugar común que la democracia surge en el Ática, específicamente en Atenas en el siglo VI a. C., pero el análisis de las instituciones de la democracia ateniense se suele reducir a dos críticas principales: que se trataba de una democracia directa, funcional en una ciudad con un reducido número de ciudadanos, y que la posibilidad de participación democrática se reducía sólo a ciudadanos atenienses, nacidos de padre y madre atenienses (esto último bajo la reforma de Pericles), excluyéndose a mujeres, esclavos y extranjeros (bárbaros).<sup>1</sup>

Para poder valorar los albores de la democracia con justicia y profundidad es de vital importancia realizar un análisis de las instituciones y prácticas que daban sustento a la democracia en Atenas. Esto nos obliga a ir a las fuentes primarias, sin interpretaciones artificiales, con el objetivo de determinar claramente qué debe caracterizar a un sistema político democrático.

---

<sup>1</sup> “El término... originariamente significa “no griego”; la palabra es de tipo onomatopéyico, significando “el que tartamudea”. Nota en Heródoto. Historia. v. IV. p. 56.

El clima previo a la instauración de la democracia en Atenas era de gran descontento social, tal como Aristóteles de Estagira lo transmite en su importante obra *Constitución de los Atenienses*: “hubo discordias entre los nobles y la masa durante mucho tiempo; pues su régimen político era en todas las demás cosas oligárquico, y además los pobres eran esclavos de los ricos, ellos mismos y sus hijos y sus mujeres”.<sup>2</sup>

La reforma de las instituciones áticas comenzó con Dracón, famoso por la dureza de sus leyes y trascendido por la expresión draconiano para referirse a normas estrictas, enérgicas. Dracón realizó una reforma constitucional de gran relevancia que sería el primer paso para los posteriores legisladores que diseñarían la arquitectura de la democracia: Solón, Clístenes y Pericles.

Las instituciones que reformó Dracón fueron:

Ciudadanía: se concedía a todos aquellos varones que podían hacerse con el armamento propio de los hoplitas.<sup>3</sup>

Magistraturas: los nueve arcontes y los tesoreros debían tener una hacienda no menor de diez minas y las demás magistraturas se asignaban entre quienes podían proveerse del armamento de hoplita.

Ejército: los estrategos<sup>4</sup> y jefes de caballería debían tener una hacienda libre no inferior a cien minas y tener hijos legítimos de una esposa legítima mayores de diez años. Rendición de cuentas: los estrategos y jefes de caballería debían rendir cuentas una vez dejados sus cargos respectivos.

Pritanías: se conformaban con los miembros de cada una de las partes en que se dividía el Consejo o Bulé y presidían las comisiones navales por distritos.

El Consejo o Bulé: estaba conformado por cuatrocientos ciudadanos elegidos por suerte entre quienes habían cumplido treinta años. Si algún consejero fallaba a sesiones del Consejo o de la Asamblea debía pagar una multa.

El Consejo del Aerópago: era el guardián de las leyes y vigilaba que los magistrados actuaran conforme a las leyes.<sup>5</sup>

Esta constitución, que basaba la ciudadanía y los cargos en las rentas no solucionó los profundos descontentos sociales. De ahí que se mantenía un estado en el que “la mayoría era esclava de una minoría” por lo que “el pueblo se

---

<sup>2</sup> Aristóteles. *Constitución de los Atenienses*. p. 55.

<sup>3</sup> Este armamento consistía en: casco, coraza, escudo, lanza, espada y grebas. Cf. Marcos Jaén Sánchez y Juan Carlos Moreno. *Esparta contra Atenas*. p. 41.

<sup>4</sup> “Los estrategos (stratēgoi) ... eran diez elegidos anualmente. Dirigían las operaciones en el campo de batalla, se encargaban de la administración militar y naval y de todos los asuntos que tenían relación con ella, podían convocar a la Asamblea. Su cargo, en suma, no es sólo militar, sino que tenía una gran importancia política”. Nota a Tucídides. *Historia de la guerra del Peloponeso*. v. I. p. 114.

<sup>5</sup> *Constitución de los Atenienses*. p. 60-62.

levantó en armas contra los nobles”.<sup>6</sup> Esta revolución que fue violenta y llena de enfrentamientos fue el alba de la democracia ateniense. Para hacer frente a este estado de guerra Solón fue elegido como árbitro y arconte y se le encomendó una nueva constitución.

Las primeras medidas adoptadas por Solón fueron: prohibir los préstamos con la fianza de la propia persona y cancelar las deudas públicas y privadas.<sup>7</sup> La nueva constitución de Solón distribuyó a la población en cuatro clases: los pentacosimedimnos, o sea, quienes podían cosechar quinientos medimnos<sup>8</sup> en su tierra; los caballeros o triacosimedimnos quienes tenían capacidad para cosechar trescientos medimnos; los zeugitas o yunteros, quienes tenían recursos para mantener una yunta de bueyes; y los tetes, los más humildes de los hombres libres que poseían una renta inferior a 200 medimnos.<sup>9</sup> Las magistraturas se asignaban entre los pentacosimedimnos, los caballeros y los zeugitas: nueve arcontes, tamías (tesoreros), poletas (vendedores), los Once (encargados de la cárcel) y los colacretas (funcionarios del tesoro). Con respecto a las magistraturas, las estableció por sorteo entre los elegidos de cada tribu las cuales podían postular diez con lo que resultaban 40 (cuatro por tribu) de los cuales se elegían por sorteo nueve arcontes.

Solón creó un Consejo de cuatrocientos, cien por cada tribu y asignó como misión al Consejo del Aerópago el ser guardián de las leyes. Para Aristóteles, las tres medidas más democráticas de Solón fueron: prohibir los préstamos con fianza de la propia persona; la posibilidad de reclamación personal en caso de ser víctima de algún perjuicio; y la posibilidad de apelar al tribunal, lo que dio al pueblo la capacidad de ser dueño del voto y del gobierno.<sup>10</sup>

Después de la dictadura de Pisístrato y los Pisistrátidas<sup>11</sup> se reinstauró la democracia por obra de Clístenes, quien era de la estirpe de los Alcmeónidas. Clístenes “se atrajo al pueblo, entregando el gobierno a la multitud”.<sup>12</sup>

Las reformas emprendidas por Clístenes fueron las siguientes: dividió al pueblo en diez tribus en lugar de cuatro, para que se mezclaran y “para que participase mayor

---

<sup>6</sup> *Ibid.* p. 62.

<sup>7</sup> *Ibid.* p. 64.

<sup>8</sup> Medida equivalente a 52 kg.

<sup>9</sup> *Ibid.* p. 66-67.

<sup>10</sup> *Ibid.* p. 71-72.

<sup>11</sup> “... los hijos de los Pisistrátidas fueron capturados mientras trataban de sacarlos en secreto para ponerlos a salvo. Ante este contratiempo, todos los planes de los tiranos se vieron trastocados y, para recuperar a los niños, se plegaron a las condiciones que los atenienses querían; es decir, a abandonar el Ática en el plazo de cinco días... Así fue como los atenienses se desembarazaron de sus tiranos”. Heródoto. *Historia*. v. III. p. 102-103.

<sup>12</sup> *Ibid.* p. 96.

número en el gobierno”;<sup>13</sup> formó el Consejo con quinientos<sup>14</sup> miembros en lugar de cuatrocientos, cincuenta por cada tribu; y dividió al país en demos en lugar de las viejas naucrarías,<sup>15</sup> constituyendo treinta partes e hizo ciudadanos de cada demo a quienes los habitaban.<sup>16</sup>

Una de las instituciones establecidas por Solón, según Aristóteles fue la del ostracismo, la cual se aplicó por vez primera después de la batalla de Maratón, bajo el arcontado de Fenipo. Según Aristóteles, el ostracismo se estableció “a causa de los celos contra los poderosos”<sup>17</sup> teniendo a la vista el antecedente de Pisístrato quien habiendo sido demagogo y estratego llegó a ser tirano. Con respecto al surgimiento de los demagogos, Aristóteles señala dos casos: la concentración del poder que se da cuando un mismo hombre llega a ser demagogo y general, lo que lleva a la tiranía;<sup>18</sup> y el auge de la retórica, lo que permitió que quienes no tuvieran experiencia en cosas de la guerra, tuvieran la habilidad necesaria para dirigirse al pueblo, así “los que son capaces de hablar dirigen al pueblo”.<sup>19</sup>

La institución del ostracismo no sólo se diseñó contra los demagogos, también contra quienes sobresalían y podían ser potenciales tiranos. La institución constituía en lo siguiente: “una vez al año se tenía una asamblea para decidir si se debía proceder al ostracismo. En caso afirmativo, se reunía una segunda asamblea para votar a la persona que merecía el exilio. Para que la votación fuera válida debía haber, como mínimo, una participación de seis mil ciudadanos. La persona condenada al ostracismo seguía siendo ciudadano de Atenas y conservaba sus propiedades.

<sup>13</sup> *Ibid.* p. 99.

<sup>14</sup> “El Consejo de los quinientos (boulé) estaba compuesto por diez secciones de cincuenta miembros cada una, que correspondían a las diez tribus en las cuales estaba dividida la ciudadanía ateniense; cada sección presidía la boulé y la asamblea popular (*ekklesia*), y actuaba como comisión permanente por una décima parte de año en un orden determinado de sorteo; este periodo se llamaba pritanía (*prytaneía*) y los miembros de la Comisión pritanes”. Nota en Tucídides. *Historia de la guerra del Peloponeso*. v. 2. p. 398. Los pritanes residían en el pritaneo. Por otro lado, la boulé contaba con un secretario (*grammateús*) quien desempeñaba el cargo durante una pritanía y por un presidente (*epístates*) designado por sorteo entre los miembros de la tribu que ejercía la pritanía. Cf. Idem. La meta de la reforma de Clístenes al constituir las tribus fue “eliminar los antiguos núcleos familiares y religiosos, de ámbito reducido, para crear un armazón político que incluyera a los demás ciudadanos, [lo que] sentó las bases para la futura democracia”. Nota en Heródoto. *Historia*. v. III. p. 104. Así, “La reforma clisténica, que pretendía abolir la hegemonía de los intereses aristocráticos en el Ática, tuvo como tarea principal... la creación de un Consejo (*boulé*) constituido por quinientos miembros. El problema más importante que se planteaba era el de la organización de ese Consejo, tanto en su reclutamiento, como en la permanente operatividad del mismo. Ante este problema, el aspecto más original de la reforma clisténica fue el de la reforma de las tribus, de manera que en ellas privaran los intereses colectivos sobre los gentilicios. El medio de conseguirlo fue llevar a cabo una redistribución territorial, procurando que ninguna nueva tribu o territorial coincidiera con la zona de influencia de un clan aristocrático, y que en la nueva tribu no privara un determinado elemento social. Había, pues, que fijar el territorio de cada tribu a partir de elementos geográficos heterogéneos y, a ser posible, alejados entre sí”. Nota en Heródoto. *Historia*. v. III. p. 110.

<sup>15</sup> Circunscripciones territoriales de carácter administrativo.

<sup>16</sup> *Constitución de los Atenienses*. p. 99-102.

<sup>17</sup> *Ibid.* p. 103.

<sup>18</sup> “La esencia de la tiranía griega era su irresponsabilidad ante la ley y los demás miembros de una comunidad”. Nota en Heródoto. *Historia*. v. 2. p. 158.

<sup>19</sup> Aristóteles. *Política*. 1305a7.

Lo que se pretendía era alejarlo para evitar su participación en la vida política, con lo que se quería eliminar el riesgo de instauración de regímenes personales”.<sup>20</sup> La palabra ostracismo deriva de *ostrakon*, que era el pedazo de vasija en el que se escribía el nombre del candidato a ser desterrado durante diez años, al ser considerado como un peligro para Atenas.

En perspectiva, Solón debe ser considerado como el gran arquitecto de la democracia en el Ática, a decir de Aristóteles: “concedió al pueblo la facultad, absolutamente necesaria, de elegir a los magistrados y pedirles cuentas (pues si el pueblo no fuera soberano de esto, resultaría esclavo y hostil)”.<sup>21</sup> Posteriormente, Pericles instituyó la tradición de retribuir a los jueces, para hacer frente a la posibilidad de que la riqueza de ciertos personajes (como Cimón) pudieran incidir en sus decisiones. No obstante, el efecto negativo es que poco después comenzó el soborno, como en el caso de Ánito (posterior acusador de Sócrates) quien pudo salir libre.<sup>22</sup>

De Pericles es particularmente memorable la valoración de la democracia ateniense, tal como la transcribe Tucídides, en el famoso discurso fúnebre:

“Tenemos un régimen político que no emula las leyes de otros pueblos, y más que imitadores de los demás, somos un modelo a seguir. Su nombre, debido a que el gobierno no depende de unos pocos, sino de la mayoría, es democracia. En lo que concierne a los asuntos privados, la igualdad, conforme a nuestras leyes, alcanza a todo el mundo, mientras que en la elección de los cargos públicos no antepone las razones de clase al mérito personal, conforme al prestigio de que goza cada ciudadano en su actividad; y tampoco nadie, en razón de su pobreza, encuentra obstáculos debido a la oscuridad de su condición social si está en condiciones de prestar un servicio a la ciudad. En nuestras relaciones con el Estado vivimos como ciudadanos libres y, del mismo modo, en lo tocante a las mutuas sospechas propias del trato cotidiano, nosotros no sentimos irritación contra nuestro vecino si hace algo que le gusta y no dirigimos miradas de reproche que no suponen un perjuicio, pero resultan dolorosas. Si en nuestras relaciones privadas evitamos molestarnos en la vida pública, un respetuoso temor es la principal causa de que no cometamos infracciones, porque prestamos obediencia a quienes se suceden en el gobierno y a las leyes, y principalmente a las que están establecidas para ayudar a los que sufren injusticias y a las que, aun sin estar escritas, acarrear a quien las infringe, una vergüenza por todos reconocida”.<sup>23</sup>

<sup>20</sup> Nota a Tucídides. *Historia de la guerra del Peloponeso*. v. 1. p. 244.

<sup>21</sup> Aristóteles. *Política*. 1274a5.

<sup>22</sup> Aristóteles. *Constitución de los atenienses*. p. 121.

<sup>23</sup> Tucídides. *Op. Cit.* V. 1. p. 344-345.

Tenemos así un apretado resumen de algunas instituciones áticas principales: la existencia de un orden legal (*nomos*), la igualdad de todos ante la ley (*isonomía*),<sup>24</sup> la elección a cargos públicos con base en el mérito, la libertad de los ciudadanos (*eleutería*) y el acatamiento de las leyes. La democracia ateniense se nos presenta, así como el primer modelo de gobierno por parte del *demos*.<sup>25</sup>

A pesar de la solidez de las instituciones democráticas, la crítica hacia este régimen se basaba en la poca capacidad de los ciudadanos para involucrarse en los asuntos públicos, gracias a la libertad de palabra (*isegoría*) que se garantizaba a todos por igual: “En efecto, ¿cómo podría comprender las cosas quien no ha recibido instrucción, quien, de suyo, no ha visto nada bueno y quien, análogamente a un río torrencial, desbarata sin sentido las empresas que acomete”.<sup>26</sup>

Por otro lado “cuando es el pueblo quien gobierna, no hay medio de evitar que brote el libertinaje, entre los malvados no surgen odios, sino profundas amistades, pues los que lesionan los intereses del Estado actúan en mutuo contubernio. Y este estado de cosas se mantiene así hasta que alguien se erige en defensor del pueblo y pone fin a semejantes manejos. En razón de ello, ese individuo, como es natural, es admirado por el pueblo; y, en virtud de la admiración que despierta, suele ser proclamado monarca; por lo que, en este punto, su caso también demuestra que la monarquía es mejor”.<sup>27</sup>

## 2. La democracia en Estados Unidos de América

Hoy es comúnmente admitido que la democracia nació en el mundo moderno en los Estados Unidos de América, pero en el siglo XVIII los padres fundadores no tenían en mente una democracia, sino una república. A pesar de que Norteamérica no se concibió originalmente como una democracia, la Declaración de Independencia de julio 4 de 1776 establece dos principios básicos de los sistemas democráticos modernos: la igualdad sustantiva de la ciudadanía y el reconocimiento de derechos inalienables: “Sostenemos que estas verdades son evidentes en sí mismas: que todas las personas han sido creadas iguales y que el Creador las dotó con determinados derechos inalienables,

<sup>24</sup> “La *isonomía* era la igualdad de derechos civiles y políticos de los ciudadanos. Aunque es un concepto que podía referirse a otros regímenes... subrayando un componente de igualdad o indicando un régimen de tipo igualitario, sirvió de consigna política (así como el concepto de eunomía el “buen gobierno” lo fue de la oligarquía para expresar el carácter propio de la democracia, opuesta al ejercicio arbitrario e ilimitado del poder de los tiranos; y el término se utilizó para designar el régimen democrático antes que el concepto de *demokratía* se generalizara”. Nota en Tucídides. *Historia de la guerra del Peloponeso*. v. 2. p. 143-144. Por otro lado, la *eunomía* postula la inclusión ya que se trata de “un Estado de orden público basado en una constitución que tiene por objeto la integración de todos los ciudadanos”. Nota en Heródoto. *Historia*. v. 1. p. 138. La igualdad de derechos políticos suponía la *isegoría* “es decir, la libertad de expresión”. Nota en *Heródoto Historia*. v. 3. p. 122.

<sup>25</sup> Hay dos sentidos principales del *demos*, además de la forma de organización territorial llamada demo: puede referirse a una clase social, a la “gente del pueblo” la plebe por oposición a una aristocracia... Otro sentido es el de conjunto de ciudadanos sin distinción, y, en esta acepción, democracia también es el régimen de todos, en el que ricos y pobres se sientan juntos en la Asamblea y tienen el mismo voto” Nota en Tucídides. *Historia de la guerra del Peloponeso*. v. 3. p. 226.

<sup>26</sup> Heródoto. *Historia*. v. 2. p. 160. Esta crítica de la democracia es anterior a las que harían Platón y Aristóteles.

<sup>27</sup> *Ibid* p. 163.

entre los que se encuentran el derecho a la vida, a la libertad y a la búsqueda de la felicidad”.<sup>28</sup>

El diseño original del sistema político de los Estados Unidos de América se basa en la división en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El orden en que aparecen en la Constitución del 17 de septiembre de 1787 no era arbitrario, ya que los padres fundadores asignaron al Legislativo un papel central en la producción de las instituciones.

La Constitución consta de un total de siete artículos, que detallan el funcionamiento de los órganos de gobierno. El Poder Legislativo se deposita en un Congreso de los Estados Unidos, el cual consiste en el Senado y la Casa de Representantes.<sup>29</sup> La Casa de Representantes se compone de miembros electos cada segundo año por los ciudadanos de los diversos estados y para ser representante se requiere tener 25 años cumplidos y siete años de ciudadano. La Casa de Representantes tiene un vocero y en caso de que se diera una vacante, las autoridades estatales organizarán elecciones para cubrir las.<sup>30</sup> El Senado se compone de dos senadores por cada estado elegidos por seis años, teniendo cada senador un voto. Para ser senador se requiere tener 35 años cumplidos y haber sido ciudadano por nueve años. El vicepresidente de los Estados Unidos es a su vez presidente del Senado, pero carece de voto, a menos de que se dé un empate.<sup>31</sup>

El Poder Ejecutivo se deposita en el presidente de los Estados Unidos de América el cual es electo por cuatro años junto con el vicepresidente. La elección del presidente es indirecta, con base en la facultad de cada estado de nombrar un número de electores, equivalente al número total de senadores y representantes al que tiene derecho el estado, quedando exceptuados como electores los propios diputados y senadores. Sólo los ciudadanos naturalizados o los nacidos en los Estados Unidos pueden ser presidentes. En caso de muerte o remoción del presidente, el vicepresidente ocupará el cargo.<sup>32</sup> El presidente es comandante en jefe del Ejército y la Armada y tiene poder para con el consentimiento del Senado hacer tratados, con la concurrencia de un tercio de los senadores.<sup>33</sup>

El Poder Judicial se deposita en una Suprema Corte y en las cortes subordinadas que el Congreso establezca. Los jueces son inamovibles en la medida en que observen buena conducta.<sup>34</sup> El Poder judicial se extiende a todos los casos, tanto en lo que se refiere a la aplicación de la ley como a la equidad, tanto bajo la Constitución como las leyes de los estados y los tratados realizados o por realizar, así como a todos los casos

<sup>28</sup> *American State Papers*. p. 1. Todas las traducciones son nuestras y en la medida de lo posible, se apegan al texto original.

<sup>29</sup> Article One. Section 1. The Constitution of the United States of America. En *American State Papers*. p. 11.

<sup>30</sup> *Article One. Section 2.*

<sup>31</sup> *Article One. Section 3.*

<sup>32</sup> *Article Two. Section 1.*

<sup>33</sup> *Article Two. Section 2.*

<sup>34</sup> *Article Three. Section 1.*

que afecten a los embajadores, otros ministros y cónsules, y es competente para conocer de controversias en las que los Estados Unidos sean parte, así como controversias entre dos o más estados, entre un estado y los ciudadanos de otro estado, entre ciudadanos de diferentes estados, entre ciudadanos del mismo estado y entre estados los ciudadanos y estados extranjeros.<sup>35</sup>

Los padres fundadores diseñaron un sistema político inédito para la época, que pretendía ser una república y que de forma prácticamente accidental llegó a ser la primera gran democracia después de la experiencia que se tuvo en Atenas. Para los federalistas, la democracia no era, bajo ninguna circunstancia, un sistema de gobierno ideal. En el célebre número 10 del *Federalista* James Madison argumenta: “debe concluirse que una democracia pura, o sea, una que consista de un pequeño número de ciudadanos, que organizan y administran el gobierno en persona, no puede ser un remedio a los desatinos propios de las facciones. Una pasión o un interés común sería, en casi todos los casos, sostenida por la mayoría, una comunicación y concierto que resulta de la propia forma de gobierno, y no habrá incentivos que impidan que sea sacrificada la parte más débil o los individuos considerados como desagradables. En consecuencia, este tipo de democracias no son otra cosa que espectáculos de turbulencia y contención, y han sido en lo general incompatibles con la seguridad personal y los derechos de propiedad, además de cortas en su duración y violentas en su muerte”.<sup>36</sup>

Así, el principal problema de la democracia pura es que persisten las facciones, a las que Madison define como: “un número de ciudadanos, tanto en lo que se refiere a una mayoría o a una minoría de un todo, que se unen y actúan bajo un impulso, pasión o interés común, ajeno a los derechos de otros ciudadanos, o a los intereses permanentes o agregados de la comunidad”.<sup>37</sup> En consecuencia, el modelo planteado es el de una República representativa. La representación, junto con la división de poderes es uno de los pilares del sistema político diseñado por los padres fundadores. Para Madison: la República, o sea “el gobierno en el que el esquema de representación tiene lugar, abre una perspectiva diferente y promete la cura para lo que estamos buscando”,<sup>38</sup> o sea, el predominio de las facciones.

Según Madison, las diferencias entre el modelo republicano y la democracia pura son: en primer lugar, la delegación del gobierno a un pequeño número de ciudadanos elegidos por el resto; en segundo lugar, el mayor número de ciudadanos y la mayor esfera a la que se extiende su dominio. Las repúblicas tienen, sobre la democracia pura, la ventaja de que permiten controlar los efectos de las facciones. Además, en las democracias “una multitud de gente ejerce de manera personal las funciones

---

<sup>35</sup> *Article Three. Section 2.*

<sup>36</sup> *Federalist.* Number 10. p. 51.

<sup>37</sup> *Ibid.* p. 50.

<sup>38</sup> *Ibid.* p. 51.

legislativas, por lo que está continuamente expuesta, por su incapacidad para tener deliberaciones constantes y adoptar medidas concertadas, a las ambiciosas intrigas de quienes ocupan las magistraturas ejecutivas” lo que lleva a la tiranía.<sup>39</sup>

Un aspecto fundamental del modelo republicano es la existencia de “un gobierno que deriva sus poderes directa o indirectamente de la gente, y es administrado por personas que se mantienen en sus oficinas a placer durante un periodo de tiempo limitado o en la medida en que tienen buena conducta”. Así, el presidente resulta de una elección indirecta hecha por el pueblo, incluso los jueces, así como todos los burócratas de la Unión resultan de la elección indirecta de las personas; la Casa de Representantes es electa periódicamente, así como el Senado.<sup>40</sup>

Un segundo pilar del sistema republicano es la separación de poderes bajo el precepto de Montesquieu de que: “No puede haber libertad donde los poderes legislativo y ejecutivo están unificados bajo una sola persona o bajo un cuerpo de magistrados”.<sup>41</sup> En las consideraciones de Madison las repúblicas presentan dos aspectos principales: la magistratura ejecutiva está cuidadosamente limitada, tanto en lo que se refiere a su duración como a su poder, y el poder legislativo es ejercido por una asamblea que se inspira en la influencia supuesta o no de las personas.<sup>42</sup> La conclusión de Madison es que los tres poderes previstos en la Constitución no están del todo desconectados unos de otros, pero están de tal manera conformados que cada uno tiene un poder de control constitucional sobre los otros, así como el grado de separación máximo que se requieren para un gobierno libre.<sup>43</sup>

Un tercer pilar es la consolidación de un Gobierno federal como base de la unión, en el que se combinan los ideales del gobierno nacional y del gobierno local, dándose la unión virtuosa entre lo nacional y lo federal. La Constitución misma se “funda en el consentimiento y la ratificación del pueblo de América, a través de diputados electos específicamente para ese propósito; pero, por otro lado, el consentimiento y ratificación no son dados por el pueblo en tanto que individuos que conforman una sola nación, sino como parte de estados distintos e independientes a los que pertenecen sus representantes. Además, debe ser aprobada y ratificada por los estados, derivado de la autoridad suprema de cada uno, que es en el fondo la autoridad de la gente. En consecuencia, el acto que establece la Constitución no es nacional pero federal”.<sup>44</sup> Sin embargo, el acto de ratificación de la Constitución es obra de cada estado, “considerado como un cuerpo soberano, independiente de los otros, y sólo vinculado por su propio acto voluntario. En

<sup>39</sup> *Federalist*. Number 48. p. 157.

<sup>40</sup> Cf. *Federalist*. Number 39. p. 126.

<sup>41</sup> *Federalist*. Number 47. p. 154.

<sup>42</sup> *Federalist* Number 49. P. 157.

<sup>43</sup> *Federalist* Number 48 p. 157.

<sup>44</sup> *Federalist*. Number. 39. p. 126.

consecuencia, en este tipo de relación, la nueva Constitución será, si se establece, un acto federal y no uno nacional”.<sup>45</sup>

En lo que se refiere al Poder Legislativo, la Casa de Representantes “deriva sus poderes del pueblo de América, y el pueblo será representado en la misma proporción y con base en el mismo principio, como si se tratara de la legislatura de un estado en particular; luego entonces, este gobierno es nacional, no federal. El Senado, por otro lado, derivará sus poderes de los estados, como sociedades políticas e iguales, y éstos serán representados con base en el principio de equidad en el Senado, como se da actualmente en el Congreso; de ahí que este gobierno sea federal y no nacional. El poder ejecutivo se deriva de una fuente compuesta, la elección inmediata es hecha por los estados con base en sus características políticas, los votos permitidos a ellos se dan con base en una razón compuesta, que los considera en parte sociedades distintas e iguales y en parte como miembros inequitativos de la misma sociedad. La elección eventual, de nuevo, es hecha por aquella parte de la legislatura que consiste en los representantes nacionales, pero en este acto particular son arrojados a la forma de delegaciones individuales, de cuerpos políticos distintos e iguales. Desde este punto de vista el gobierno tiene el carácter mixto y se presenta al menos como federal y como nacional”.<sup>46</sup>

### *3. La permanencia de los sistemas democráticos en la visión de Alexis de Tocqueville*

Los modelos de democracia que hemos analizado tienen importantes puntos de contacto que debemos resaltar: nacieron de revueltas populares, una contra la oligarquía predominante, la otra contra la monarquía despótica; y se basaron en instituciones que garantizaban la representación de los intereses ciudadanos. Lo paradójico de ambos modelos es que los griegos, queriendo una democracia fueron incapaces de evitar su colapso después de menos de un siglo de vigencia, los norteamericanos, sin querer construir una democracia lo hicieron a partir de un modelo republicano. La democracia norteamericana ha sido la más longeva con un par de siglos de existencia, y hoy se mantiene gracias a los controles y contrapesos diseñados por los padres fundadores.

Alexis de Tocqueville señaló claramente la forma cómo la democracia norteamericana prosperó a pesar de que el diseño original era el de una República: “En los Estados Unidos ninguna legislación por sí misma es democrática, pero la Naturaleza misma parece funcionar para la gente”.<sup>47</sup> En la perspectiva del gran autor

---

<sup>45</sup> *Ibid.* p. 127.

<sup>46</sup> *Idem.*

<sup>47</sup> Alexis de Tocqueville. *Democracy in America*. p. 146. La traducción de todas las citas de esta obra es nuestra.

francés, las causas que tienden a mantener a una república democrática caen dentro de tres categorías: la peculiar y accidental situación en que la Providencia ubicó en su país a los norteamericanos, las leyes y las costumbres.

La primera causa, de índole geográfica, marca una diferencia importante con respecto al funcionamiento de la democracia en el Ática. Los atenienses tenían un enemigo sumamente poderoso en el Imperio Persa. Las guerras médicas comenzaron en el 490, casi dos décadas después de la muerte de Clístenes, unieron el mundo griego en torno a una amenaza común: en un principio el ejército de Darío y luego el de Jerjes, su hijo. Después de la gran unidad del mundo griego, para rechazar a los conquistadores persas, al final de las Guerras Médicas se dio un período de relativa paz bajo la hegemonía de la demócrata Atenas, sin embargo, la unión militar lograda por Arístides, bajo la figura de la simaquía y la Liga de Delos, fue frágil y no impidió la posterior confrontación que habría de destruir el Ática: la Guerra del Peloponeso, cuya última batalla en Egospótamos supuso el fin de la hegemonía ateniense y de la naciente democracia. Nada pudieron hacer los llamados a la unidad griega del Panatenaico de Isócrates, ni las advertencias de Demóstenes sobre el creciente afán imperialista de Filipo de Macedonia, cuyo hijo Alejandro habría de conquistar el Ática y al mundo griego.

Estas condiciones de guerra y confrontación imperialista no se dieron en los Estados Unidos de América. Tocqueville subraya con claridad esta situación privilegiada del pueblo norteamericano: “Los Americanos no tienen vecinos y en consecuencia no padecen grandes guerras, ni crisis financieras, ni invasiones o conquistas que temer; no necesitan ni impuestos gravosos ni un ejército numeroso ni grandes generales...”<sup>48</sup> Otro factor de naturaleza geográfica es la inexistencia de grandes capitales, lo que es una de las razones principales de que las instituciones democráticas perduren en los Estados Unidos, ya que los pueblos “son como grandes casas de reunión en las que los habitantes son vistos como miembros y en ellos la gente ostenta una inmensa influencia sobre sus magistrados y pueden lograr que sus deseos se lleven a cabo sin la necesidad de la participación de intermediarios”.<sup>49</sup>

Además, por su origen y hábitat, los norteamericanos desarrollaron una forma de vida democrática, igualitaria y libre: “Las oportunidades de nacimiento han favorecido a los americanos, sus padres de antaño trajeron a las tierras en las que viven esa igualdad de condiciones y disposiciones mentales a partir de las cuales, como de su fuente natural, surge un día una democracia republicana”.<sup>50</sup> Estas ventajas de nacimiento se vinculan a las de un país rico en recursos y prácticamente deshabitado:

<sup>48</sup> *Ibid.* p. 144.

<sup>49</sup> *Idem.*

<sup>50</sup> *Ibid.* p. 145.

los padres de los americanos “les dieron amor por la libertad, pero fue Dios quien, dándoles un continente ilimitado, les dio también los medios para permanecer iguales y libres”.<sup>51</sup> Con respecto a las leyes, Tocqueville señala tres factores que contribuyen, más que ningún otro, al mantenimiento de una república democrática: la forma federal adoptada, “lo que permite que la Unión goce del poder de una gran república y de la seguridad de una pequeña”; instituciones comunes “que moderan el despotismo de la mayoría y le dan a al pueblo tanto el gusto por la libertad como las habilidades para ser libre”; la forma como se organiza el poder judicial, el cual es exitoso para “controlar y dirigir”<sup>52</sup> a las mayorías.

En el caso del Ática, como hemos visto, las reformas de Dracon, Solón y Clístenes dotaron a Atenas de un sólido andamiaje jurídico que fue la base de su naciente democracia, con instituciones que, junto con el ágora, espacio público ya mencionado por Homero, conformaron un sistema basado en el sorteo de los magistrados que integraban la *ekklesia*, en el debate abierto al público y en las votaciones a mano alzada en una *polis* cuyos ciudadanos no eran más de 40 mil.

Por último y como tercer factor, están las costumbres (mores), las cuales “pueden ser consideradas como hábitos del corazón, pero también como las diferentes nociones que tienen los seres humanos, las variadas opiniones comunes entre ellos y la suma de ideas que da forma a sus hábitos mentales”.<sup>53</sup> Un aspecto que llama poderosamente la atención de Tocqueville es la forma como la religión cristiana es el fermento de la vida democrática y la primera de las instituciones políticas. Además: “Para los americanos, las ideas de cristiandad y libertad se encuentran de tal manera vinculadas que es casi imposible que lleven a concebir a la una sin la otra”.<sup>54</sup> Además, los hábitos de los americanos son la base de las instituciones democráticas, en primer lugar, en lo que se refiere a su experiencia con las leyes: “Es tomando parte en la legislación como los americanos aprenden a conocer las leyes; es a partir del gobierno como se educan acerca de las formalidades del gobierno. El gran trabajo de la sociedad aparece día a día ante sus ojos y por decirlo de alguna manera, bajo sus manos”.<sup>55</sup> Además, en los Estados Unidos, “la educación como un todo se dirige hacia la vida pública”.<sup>56</sup>

En el caso del Ática, la falta de costumbres democráticas fue visible y dio paso al uso faccioso del ostracismo, a el soborno como instrumento para inclinar la voluntad de los jueces, a pagos para asistir a la *ekklesia* y lo más grave, a intentos de restauración oligárquica. Al final, el afán imperialista de los atenienses sepultó la posibilidad de

<sup>51</sup> *Idem.*

<sup>52</sup> *Ibid.* p. 150.

<sup>53</sup> *Ibid.* p. 150.

<sup>54</sup> *Ibid.* p. 153.

<sup>55</sup> *Ibid.* p. 159.

<sup>56</sup> *Idem.*

tener un régimen pacífico y estable: la democracia fue sacrificada en los altares de la talasocracia (dominio de los mares), cuyo símbolo ominoso fue la humillante derrota de la temeraria flota expedicionaria ateniense en Sicilia.

Para terminar con Tocqueville, él plantea el siguiente principio: que las leyes contribuyen más al mantenimiento de la república democrática, que las condiciones físicas y las costumbres contribuyen más al mantenimiento de la república democrática que las leyes. De ahí que las costumbres sean vitales para la democracia. Esta idea, la podemos remontar al libro III de la *Política* de Aristóteles, en la que postula que la virtud del ciudadano varía con el régimen. Sin duda, el caso del Ática fortalece la posición de Tocqueville según la cual las costumbres son determinantes para que la democracia prospere, esta idea, es propia del modelo de democracia republicano, que se basa, en buena medida, en la virtud ciudadana, en el *ethos* democrático.

#### 4. *Los modelos de democracia liberal y republicano en la perspectiva de Jürgen Habermas*

Jürgen Habermas contrapone dos grandes modelos normativos de democracia: el liberal y el republicano. La diferencia crítica entre ambos regímenes está en la forma de concebir el proceso democrático:

Modelo liberal: el proceso democrático “desempeña la tarea de programar al Estado en interés de la sociedad; el Estado, a su vez, se concibe como el aparato de la administración pública y la sociedad como el sistema de interrelación entre las personas privada y su trabajo social estructurado en términos de la economía de mercado”.<sup>57</sup>

Modelo republicano: el proceso democrático “no se agotaría en dicha función de mediación, sino que representaría más bien un factor constitutivo del proceso de socialización en su conjunto”.<sup>58</sup>

La concepción de la política, en congruencia con la diferente conceptualización del proceso democrático también cambia en ambos modelos:

Modelo liberal: “La política (en el sentido de la formación de la voluntad política de los ciudadanos) tendría ahí la función de amarrar e impulsar los intereses sociales privados frente a un aparato estatal especializado en el empleo administrativo del poder político para alcanzar fines colectivos”.<sup>59</sup>

Modelo republicano: “La política se concibe como una forma de reflexión de un entramado de vida ético. Constituye el medio con el que los miembros de

<sup>57</sup> Jürgen Habermas. “Tres modelos normativos de democracia”. En *La inclusión del otro*. p. 231.

<sup>58</sup> *Idem.*

<sup>59</sup> *Idem.*

comunidades en cierto sentido solidarias asumen su recíproca dependencia y con el que en su calidad de ciudadanos prosiguen y configuran con voluntad y conciencia las relaciones de reconocimiento recíproco con las que se encuentran, convirtiéndolas en una asociación de miembros libres e iguales. Con ello la arquitectónica liberal del Estado y de la sociedad, experimenta una importante transformación: junto a la instancia de regulación descentralizada del mercado, esto es, junto al poder administrativo y a los intereses privados, surge la solidaridad como una tercera fuente de integración social”.<sup>60</sup>

Así, en el modelo republicano: “El ejercicio de la autodeterminación ciudadana presupone una base social autónoma, independiente tanto de la administración pública como del tráfico económico privado: una base que protegería a la comunicación política de quedar absorbida por el aparato estatal o de ser asimilada por las estructuras del mercado. En la concepción republicana, el espacio público político y, como infraestructura suya, la sociedad civil, cobran un significado estratégico: conjuntamente deben asegurar su fuerza integradora y su autonomía a la práctica del entendimiento mutuo entre los ciudadanos”.<sup>61</sup>

En función de estas distinciones, también varía la concepción del papel de la ciudadanía en ambos modelos:

Modelo liberal: “el status de los ciudadanos está determinado por la medida de los derechos subjetivos que tienen frente al Estado y frente a los demás ciudadanos. Como portadores de derechos subjetivos, disfrutan de la protección del Estado mientras persigan sus intereses privados dentro de los límites trazados por las leyes, y esto incluye también, la protección frente a las actuaciones estatales que vayan más allá de las reservas legales de intervención. Los derechos subjetivos son derechos negativos que garantizan un ámbito de elección dentro del cual las personas jurídicas están libres de coacciones externas”.<sup>62</sup>

Modelo republicano: “el status de los ciudadanos no se determina por el modelo de las libertades negativas que pueden reclamar como personas privadas. Más bien, los derechos cívicos, principalmente los derechos de participación y comunicación, son libertades positivas. No garantizan la libertad de coacción externa, sino la participación en una práctica común sólo a través de cuyo ejercicio los ciudadanos pueden llegar a ser aquello que ellos mismos desean ser: sujetos políticamente responsables de una comunidad de personas libres e iguales”.<sup>63</sup>

---

<sup>60</sup> *Ibid.* p. 231-232.

<sup>61</sup> *Ibid.* p. 232.

<sup>62</sup> *Ibid.* p. 232-233.

<sup>63</sup> *Ibid.* p. 233-234.

Con respecto al concepto de derecho, también encontramos diferencias significativas entre ambos modelos: Modelo liberal: “el sentido de un ordenamiento jurídico consiste en que permita determinar en cada caso qué derechos les corresponden a qué individuos”.<sup>64</sup>

Modelo republicano: los “derechos subjetivos se deben a un ordenamiento jurídico objetivo que hace posible, a la vez que garantiza, la integridad de una vida en común autónoma en igualdad de derechos y basada en el respeto recíproco”.<sup>65</sup>

Por último, en lo relativo al proceso de formación de la opinión y de la voluntad política también difieren los modelos:

Modelo liberal: el proceso “se determina por la competencia entre actores colectivos que proceden estratégicamente con el objeto de mantener o adquirir posiciones de poder. El éxito se mide por la aprobación, cuantificada en número de votos, que a los ciudadanos les merecen las personas y los programas. Con sus votos los electores expresan sus preferencias. Sus decisiones electorales tienen la misma estructura que los actos de elección de quienes participan en el mercado para obtener el mayor beneficio: estos votos permiten el acceso a posiciones de poder que los participantes se disputan con esa misma actitud encaminada al éxito”.

Modelo republicano: el proceso “no obedece a las estructuras de los procesos de mercado, sino a las estructuras propias de una comunicación política orientada al entendimiento. El paradigma de la política, concebida en el sentido de una práctica de autodeterminación ciudadana, no es el mercado, sino el diálogo”.<sup>66</sup>

Ambos modelos difieren entonces significativamente en diversos aspectos, siendo la concepción de la ciudadanía un aspecto crucial, ya que, bajo el modelo republicano, la ciudadanía debe ser activa, ilustrada, orientada a procesos de formación de la voluntad colectiva, conocedora de sus derechos, demandante de decisiones colectivamente vinculantes y no sólo electora esporádica; el modelo liberal demanda principalmente electores, el modelo republicano una ciudadanía activa.

## V

Nuestra hipótesis de trabajo se basa en la postulación de dos modelos alternativos de democracia: la liberal y la republicana, las cuales explicamos previamente en el marco teórico y conceptual. Con base en la distinción de dos grandes paradigmas de democracia, sostenemos la hipótesis de que el tipo de democracia que teorizó y defendió Adolfo Christlieb Ibarrola es de naturaleza republicana, esto es lo que habremos de demostrar en el apartado siguiente.

---

<sup>64</sup> *Ibid.* p. 234.

<sup>65</sup> *Ibid.* p. 234-235.

<sup>66</sup> *Ibid.* p. 237.

## VI

La presidencia de Adolfo Christlieb Ibarrola marcó un parteaguas auténtico en la forma de hacer política al interior del PAN. Fue Christlieb el primer presidente que abrió la vía de diálogo con el gobierno, con la convicción de que una oposición aislada, carecía de capacidad de negociación, de fuerza de presión y de una agenda consensuada con contenidos específicos para liberalizar un sistema de partidos no competitivo, con un régimen hegemónico, cerrado, vertical y autoritario.

### 1. Teoría

En perspectiva, Adolfo Christlieb Ibarrola es uno de los principales teóricos de la democracia del PAN. Diversos escritos recuperan el pensamiento democrático de Christlieb, por lo que nos limitaremos a señalar algunos de los textos seminales, que permiten articular una teoría coherente y sistemática. Antes de asumir la presidencia del Comité Ejecutivo Nacional, Christlieb bosquejó lo que sería el sustento de su teoría democrática.

Tres son los elementos considerados como indispensables para el funcionamiento de la democracia: el reconocimiento “en la vida diaria, por parte de quienes ejercen el poder, de los derechos humanos”; el reconocimiento de los derechos políticos de los habitantes; y el funcionamiento efectivo de un sistema que garantice el respeto de los derechos humanos y políticos por parte del poder público.<sup>67</sup>

La democracia sólo se da si concurren los tres elementos, si uno está ausente “su falta excluye definitivamente las formas de vida democrática”.<sup>68</sup>

Dentro de los derechos humanos se mencionan el derecho a la vida, al trabajo, a las libertades de educación, de información, de tránsito, a recibir justicia y a comunicarse libremente con los demás. Christlieb asume una postura *iusnaturalista*, según la cual existe una ley anterior a la positiva, de ahí que los derechos humanos no deban ser considerados como concesiones, sino “como derechos anteriores” al Estado mismo, “que se derivan de la propia naturaleza del hombre, al cual, por el hecho de serlo, no puede impedírsele ni su goce, ni, en consecuencia, el desarrollo que de su personalidad resulte, por el ejercicio de tales derechos”.<sup>69</sup>

Para Christlieb los derechos políticos “son aquellos que los ciudadanos de un país tienen para intervenir en el gobierno de la comunidad política de que forman parte”. Estos derechos “se reconocen cuando el ciudadano puede libremente intervenir en el proceso de integración del gobierno que lo rige; cuando puede

---

<sup>67</sup> Adolfo Christlieb Ibarrola. “Democracia y educación” En: *La democracia en México*. p. 37-38.

<sup>68</sup> *Ibid.* p. 36.

<sup>69</sup> *Ibid.* p. 37.

tener posibilidad libre y real de llegar a formar parte integrante del gobierno y puede, además, como miembro de la comunidad ciudadana, ejercer la libertad de crítica, para señalar a quienes ocupan el poder, no sólo sus faltas y sus errores, sino las divergencias de opinión que existen entre quienes son gobernados y quienes llevan sobre sus hombros la responsabilidad del gobierno”.<sup>70</sup> Este ideal de ciudadanía distancia de forma definitiva la teoría de la democracia de Christlieb del modelo liberal.

Christlieb distingue entre derechos humanos y derechos políticos y prevé un sistema que garantice la protección de ambos. De ahí que la democracia como sistema de convivencia de mayorías y minorías es un sistema en el que se da el respeto “de los derechos humanos y políticos de todos los habitantes de un país, y nunca [la] voluntad tiránica de las mayorías, sobre los grupos minoritarios”.<sup>71</sup> Tenemos así un elemento central de un sistema genuinamente democrático: la garantía de que las minorías no van a ser avasalladas, postradas o ultrajadas por las mayorías y la regla de contención implícita de que las minorías no van a sabotear por sistema las decisiones adoptadas por las mayorías.

Esta tríada que conforma el régimen democrático es la base para criticar el estado de cosas en las que se vivía en la década de los sesenta: el reconocimiento de los derechos políticos era sólo teórico, la calificación de las elecciones estaba en manos de quienes ejercían el gobierno con fines de perpetuación en el poder, la inexistencia de un sistema de protección que garantice los derechos políticos; en fin, un régimen democrático solo en la forma y en la teoría, más no en la realidad, en los hechos: una ficción democrática que enmascaraba el autoritarismo lacerante.

Siendo el eje de un sistema democrático los derechos humanos, el Estado tiene una doble función, positiva y negativa; positiva al establecer un sistema eficaz de protección y negativa al estarle vetado entrometerse en el ejercicio de los derechos, imitarlos de alguna forma, ejercer el monopolio de los “medios de que debe gozar la persona para alcanzar plenamente sus fines”<sup>72</sup> y no coartar ni limitar las libertades que tienen las personas como miembros de las comunidades social y política. “Las libertades humanas que todo régimen democrático debe reconocer, presuponen una concepción... de la persona, según la cual ésta debe poder expresar la propia individualidad, debe poder desarrollarse integralmente y debe, por tanto, gozar de todos los medios necesarios para llegar a ser lo que es capaz de ser, tanto en los aspectos de la vida que enmarcan al hombre como parte del Estado o de los grupos sociales intermedios –familia, asociaciones profesionales o políticas, etc.–, como en

---

<sup>70</sup> *Ibid.* p. 37-38.

<sup>71</sup> *Ibid.* p. 38.

<sup>72</sup> *Ibid.* p. 43.

aquellos otros aspectos superiores, que trascienden, que van más allá de la vida y la actividad del hombre como miembro de una comunidad temporal”.<sup>73</sup>

Así, el poder público “no puede suprimir, restringir o administrar las libertades humanas en forma tal, que el hombre se resuma en las finalidades temporales del Estado y la persona se convierta en una simple pieza de la comunidad política”.<sup>74</sup>

Existe así una tensión entre la tutela de los derechos humanos y su promoción, lo que constituye propiamente el drama de la democracia. “Un Estado, por ejemplo, no puede en el orden material suprimir la propiedad privada, invocando el loable propósito de difundirla entre el mayor número de sus miembros; ni puede, en el orden espiritual, invocar la difusión de la enseñanza, para adjudicarse el derecho exclusivo de promoverla y para sujetar a quienes quieren impartirla, al criterio del poderoso en turno. Nunca un Estado que se adjudica la titularidad de los bienes materiales y de los bienes espirituales que garantizan la vida libre y digna de las personas, podrá considerarse un Estado democrático”.<sup>75</sup>

Incurriríamos en una grave omisión si limitáramos nuestra exposición a los tres elementos que a juicio de Christlieb sustentan la democracia. Existen varias dimensiones que hay que destacar, una de las más importantes es el ejercicio ciudadano de la política. En una conferencia sustentada el 31 de octubre de 1962, don Adolfo profundiza el cometido de la actividad política a la que atribuye la alta función de “mantener o establecer un orden fundamental en la sociedad”.<sup>76</sup> La política además tiene una significación elevada como “conjunto de principios morales aplicados temporalmente a la organización del bien común”.<sup>77</sup> Se puede definir dinámicamente al bien común como “la formación y el mantenimiento de las condiciones externas que son necesarias al conjunto de ciudadanos, para el desenvolvimiento de sus cualidades y actividades, y para el desarrollo de su vida material, intelectual y religiosa”.<sup>78</sup>

La política no es una actividad reservada a los políticos, es una tarea común que “debe ser realizada por todos los miembros de la comunidad, gobernantes y gobernados, en sus respectivos campos de acción. Corresponde a los gobernados en esta materia una grave responsabilidad. En un régimen democrático el ciudadano debe intervenir en la vida pública de manera consciente, con el fin de cooperar en la política, esto es, en el gobierno de su país”.<sup>79</sup> Las esferas de intervención de la vida pública son: el voto “con el fin de señalar quiénes deben integrar los órganos principales de gobierno”; como parte activad

---

<sup>73</sup> *Idem.*

<sup>74</sup> *Ibid.* p. 44.

<sup>75</sup> *Ibid.* p. 46.

<sup>76</sup> Adolfo Christlieb Ibarrola. “Política y civismo”. En: *Temas políticos*. p. 18.

<sup>77</sup> *Ibid.* p. 19.

<sup>78</sup> *Ibid.* p. 20.

<sup>79</sup> *Ibid.* p. 21.

de la opinión pública “qué puede ayudar o censurar los actos de gobierno, en cuanto representen realizaciones o desviaciones con respecto a los fines fundamentales del hombre y de la sociedad”; poniendo al servicio de la comunidad sus capacidades “con objeto de cooperar a la consecución del bien común”; y en la lucha “a diario por el mantenimiento de los derechos y libertades humanas”.<sup>80</sup> Nuevamente, tenemos una aquí una concepción republicana, exigente, de la democracia.

Un tercer componente crucial de la democracia, además de la tríada de derechos y el ejercicio de los deberes ciudadanos, es la conformación de auténticos partidos políticos. Los partidos son definidos como “asociaciones permanentes y voluntarias, encaminadas a promover y asegurar la adopción de una política determinada, respecto a cuestiones sobre las cuales un sector de la población se pone de acuerdo, y a lograr la elección de candidatos que acepten representar y promover dicha política al ocupar cargos públicos”.<sup>81</sup> Esto implica ir más allá de la definición minimalista de partidos políticos que propone Giovanni Sartori, para quien, un partido es “cualquier grupo político que se presenta a elecciones y que puede colocar mediante elecciones a sus candidatos en cargos públicos”.<sup>82</sup>

Desde la década de los sesenta se daba ya el fenómeno del abstencionismo político, de la renuncia al deber ciudadano, hoy promovido por el discurso antipolítico, el cual no es nuevo. La crítica hacia los partidos en la época de Christlieb venía de los abstencionistas políticos quienes “para justificar su inactividad, señalan que los partidos son factores de división, incompatibles con la unidad y la homogeneidad de la nación”.<sup>83</sup> En contraparte, los partidos políticos auténticos “agrupan fuerzas individuales que aisladamente son impotentes, para llevarlas, mediante la acción conjunta, al ejercicio legítimo del poder público. Los partidos responsablemente organizados son factores esenciales en el proceso democrático, indispensables para hacer eficaz el derecho y el deber del ciudadano de expresar sus puntos de vista, y de actuar con posibilidades reales de influir en la vida de la comunidad política”.<sup>84</sup>

La participación ciudadana no es una opción en un sistema democrático, es la raíz misma de la que se nutre, de ahí que “cuando los pueblos se desinteresan de la política, abandonan su derecho a la democracia”. “El deber político debe cumplirse no sólo a través de una constante y adecuada orientación de la opinión pública, sino fomentando su expresión concreta mediante la emisión del sufragio universal”.<sup>85</sup> Christlieb

<sup>80</sup> *Ibid.* p. 22.

<sup>81</sup> “Partidos, grupos y acción política”. En *Temas políticos*. p. 64.

<sup>82</sup> Giovanni Sartori. *Partidos y sistemas de partidos*. p. 101.

<sup>83</sup> Partidos, grupos y acción política”. En *Temas políticos*. *Loc cit.*

<sup>84</sup> *Ibid.* p. 65.

<sup>85</sup> *Ibid.* p. 66.

considera, inclusive, que la no pertenencia a los partidos políticos “es deficiencia ciudadana, no virtud; y es elogio dudoso el que con frecuencia se hace de quienes pretenden interesarse por el bien común, cuando se les atribuye, como hecho de signo positivo, el de mantenerse alejados de la vida política”.<sup>86</sup>

Pero los partidos devienen maquinarias electorales cerradas si no se garantiza su acceso a los medios de difusión para poder “comunicar a los ciudadanos sus puntos de vista en forma eficaz”, ya que es “deplorable que en nombre de la libertad de opinión, no puedan manifestarse por medio de la radio y la televisión opiniones políticas que permitan a la nación comprender y juzgar no sólo la vida del país, sino la visión que los partidos tienen de la misma”.<sup>87</sup> La apertura de los medios de difusión a los temas políticos, más allá de afanes comerciales es indispensable para “cooperar con la educación cívica del pueblo mexicano, además de constituir un servicio a la nación”.<sup>88</sup> La cerrazón mediática a los partidos es contraria a la democracia auténtica: “Las restricciones a la información y a la formación de la opinión pública en materia política, al margen de las garantías constitucionales, traducen falta de fe en el diálogo humano y son producto de la desconfianza en el hombre y en sus opiniones libres. Tales restricciones producen inseguridad sobre la verdad que pueda haber en las afirmaciones de los órganos informativos...”<sup>89</sup>

Pero Christlieb no era un mero romántico de la democracia, sabía que se necesitaba una reforma electoral profunda para garantizar la auténtica integración de los órganos representativos, para que se respetara la voluntad popular y se garantizara la libertad del sufragio: “México necesita reforzar su vida política para que, mediante el voto respetado a través de un sistema electoral objetivo, deje de estar en manos del partido oficial que, cuando los gobernados opinan con libertad o escogen libremente opciones diversas de las que él señala, trata de presentar el ejercicio de la libertad ciudadana como expresión de la traición y del error”.<sup>90</sup> De ahí la necesidad de una reforma electoral para lograr “que la pluralidad de partidos políticos, cuya existencia responde a una representación auténtica, sea garantía del proceso y de la función democráticos, a partir del plano municipal y en la vida política de las entidades federativas”.<sup>91</sup>

Un quinto pilar de la democracia, además de la plena vigencia de los derechos humanos y políticos, la participación ciudadana eficaz, el acceso de los partidos a los medios y un sistema electoral que garantice la autenticidad del sufragio, es la presencia de auténticos partidos de oposición: “Un régimen democrático no

---

<sup>86</sup> *Idem.*

<sup>87</sup> *Ibid.* p. 68.

<sup>88</sup> *Ibid.* p. 69.

<sup>89</sup> *Idem.*

<sup>90</sup> *Ibid.* p. 76.

<sup>91</sup> *Idem.*

puede vivir sin oposición, porque la lleva en su seno... Nada es más falso ni peligroso que esta visión que asigna como objetivo de los gobernantes el aplastamiento de la oposición y como objetivo de la oposición no la vigilancia y la sustitución legítima, sino el derrocamiento del gobierno”.<sup>92</sup>

Los partidos de oposición tienen cuatro funciones principales: “la vigilancia y crítica de los actos de poder, la información a la opinión pública de los puntos de vista de quienes no comparten las tendencias o las aplicaciones prácticas de un gobierno, y la asociación de ciudadanos encaminada a lograr, por vía legal, la integración de los órganos básicos del gobierno”.<sup>93</sup> Estas funciones se verían acotadas en una democracia liberal a su definición mínima: postular candidatos a cargos de elección popular.

La oposición democrática a través de los partidos políticos agrupa a ciudadanos que “no comparten las tendencias políticas de un gobierno, o consideran inadecuadas las medidas que el poder pone en práctica para la solución de los problemas”. Dicha oposición no se limita a ser una fuerza negativa, de contención, es una organización cuya fuerza radica en la “posibilidad de formar cuadros básicos de gobierno que substituyan a un partido en el poder”.<sup>94</sup> La oposición además tiene la fuerza positiva que “impide a los gobiernos la estrechez de miras a que los lleva fatalmente la dependencia de un solo partido político”.<sup>95</sup> La negación sistemática de la legitimidad de la oposición es una de las causas del quiebre de las democracias: “Cuando un régimen se cierra el diálogo con los grupos de oposición, poco a poco se va perdiendo la confianza en las formas democráticas, los regímenes tienden a la autocracia, y se produce en los ciudadanos una infecunda deserción de la política, que representa una regresión indiscutible en la vida de los pueblos”.<sup>96</sup>

La oposición se integra en los órganos del Estado o influye en éstos de diversas formas: “Libertad para proponer candidatos en las elecciones para renovación de poderes, integración del poder legislativo con representación justa de las minorías, integración proporcionada de comisiones legislativas, coaliciones electorales o parlamentarias, debates parlamentarios, participación en la administración pública, interpelaciones, crítica a los programas y procedimientos gubernamentales, formulación de programas propios, información y formación de la opinión pública por todos los medios de comunicación social”.<sup>97</sup>

<sup>92</sup> Adolfo Christlieb Ibarrola. “La oposición democrática”. En *Solidaridad y participación*. p. 53.

<sup>93</sup> Adolfo Christlieb Ibarrola. *La oposición*. p. 10.

<sup>94</sup> *Ibid.* p. 13.

<sup>95</sup> *Ibid.* p. 12.

<sup>96</sup> *Ibid.* p. 13.

<sup>97</sup> Adolfo Christlieb Ibarrola. “La oposición democrática”. En *Solidaridad y participación*. p. 54.

Dos tareas principales de la oposición son realizar aportaciones programáticas y preparar a su militancia para ejercer funciones de gobierno, una vez que se dé la alternancia: “La oposición política ni puede ser un gobierno dentro de otro, ni arrogarse funciones de administración. Lo que la oposición debe realizar, es que sus dirigentes y partidarios tengan una preparación política y técnica que les permita, llegado el momento, substituir a un régimen, es decir, hacer frente a las responsabilidades que corresponden desempeñar a las mayorías; se trata de que la oposición formule programas atractivos y realizables, que los haga llegar a la opinión pública para crear un ambiente de apoyo necesario para los mismos y a favor de los hombres que tendrán que realizarlos. Una oposición fuerte, con posibilidades de formar cuadros básicos de gobierno que sustituyan al partido en el poder, es garantía para la estabilidad política de la nación...”<sup>98</sup>

Consustancial a la democracia es un espacio de opinión pública libre, crítico, formado: “En un régimen democrático, la opinión pública plural y diversa debe informarse y formarse por todos los medios posibles, no sólo con los puntos de vista de quienes ejercen el poder, sino también con los de quienes vigilantemente señalan los errores y las responsabilidades de gobierno, las carencias sociales y los medios que a su juicio son eficaces para promover condiciones mejores, por más justas, más dignas y más libres, en la vida de las comunidades políticas”.<sup>99</sup>

La opinión pública debe estar “informada objetivamente de los distintos criterios sobre las causas y extensión de los problemas que la comunidad política afronta, para que quienes la integran estén capacitados para decidir si los que tienen en sus manos las responsabilidades del poder, desempeñan con acierto sus funciones, o bien, si son incapaces de gobernar o simplemente se mantienen en el gobierno para beneficio propio”.<sup>100</sup>

La democracia y la opinión pública conforman una ecuación indisoluble. Además: “El respeto al derecho a disentir refleja la autenticidad de las voluntades que sostienen a un gobierno; por el contrario, el silenciamiento de las voces que un gobierno considera heterodoxas o infieles, es prueba de las sospechas que envuelven a los regímenes donde las opiniones se desarrollan y expresan unánimemente”.<sup>101</sup> Este importante papel de la opinión pública es propio de un modelo republicano, que basa su sustentabilidad en la acción orientada al entendimiento y en el debate.

Para que la opinión pública sea vigorosa es indispensable la plena vigencia de la libertad de expresión “elemento activo del derecho personal a la comunicación entre

<sup>98</sup> *Ibid.* p. 55-56.

<sup>99</sup> Adolfo Christlieb Ibarrola. *La oposición*. p. 10.

<sup>100</sup> *Ibid.* p. 11.

<sup>101</sup> Adolfo Christlieb Ibarrola. “La oposición democrática”. En *Solidaridad y participación*. p. 51.

los hombres... requiere, como complemento indispensable, la posibilidad del ejercicio real del derecho de difundir ampliamente el pensamiento y la noticia. Al derecho de hablar y escribir con libertad, corresponde además, el derecho del hombre a recibir información libre y suficiente, es decir, el derecho a recibir los elementos de juicio necesario para optar entre distintas posibilidades, en las cuestiones fundamentales de la vida".<sup>102</sup>

Con respecto a las campañas políticas Christlieb argumenta que la información que se dé deberá ser veraz, objetiva, imparcial y equilibrada en lo relativo a contenido y a la presentación equitativa de la información. Los medios de difusión tienen el deber de ejercer responsablemente la libertad de información con lo que "además de proporcionar a los ciudadanos un importante medio para madurar políticamente, contribuirá ciertamente al acercamiento y comprensión entre los grupos sociales y políticos".<sup>103</sup>

## 2. Praxis

La vida de Adolfo Christlieb Ibarrola se caracterizó por su importante compromiso con la política democrática. Christlieb no fue fundador de Acción Nacional, pero fue un panista de la primera hora. En 1939 colaboró "realizando tareas modestas con la recolección de firmas para lograr el registro del entonces nuevo agrupamiento político".<sup>104</sup>

El apoyo de Christlieb a la naciente organización correspondía a su acendrada vocación democrática. Efectivamente, Acción Nacional fue el primer partido nacional que nació practicando la democracia, debatiendo, deliberando, eligiendo. De esta vocación democrática dan testimonio elocuente los debates de la Asamblea Constitutiva y de la Convención Nacional que tuvieron lugar del 14 al 17 de septiembre de 1939. Desde su fundación el PAN señaló con claridad la falsificación de la vida pública, la inautenticidad de la representación política, el carácter faccioso de la autoridad al servicio de un grupúsculo usurpador del poder por vía violenta y el secuestro del proyecto de Nación, del futuro de México por obra de una facción caciquil que definió la historia, estructuró un presente basado en el corporativismo, el autoritarismo, el centralismo y el clientelismo y pretendió determinar el futuro con base en la ideología del nacionalismo revolucionario.

Los fundadores se enfrentaron a un escenario sumamente adverso ante un partido hegemónico que había de prevalecer en México. El 17 de septiembre de 1939 tuvo lugar uno de los debates más importantes en la historia de Acción Nacional: la

<sup>102</sup> Adolfo Christlieb Ibarrola. *La oposición*. p. 42.

<sup>103</sup> *Ibid.* p. 47.

<sup>104</sup> Luis Alberto García Orosa. *Adolfo Christlieb Ibarrola*. p 8.

participación en la elección federal de 1940 con candidato propio, proponiéndose para tal efecto la candidatura del General Juan Andrew Almazán. La postura de la presidencia de la Convención Nacional, a cargo de Manuel Gómez Morin era a favor de fortalecer la organización antes de postular un candidato propio, al final, la propuesta que prevaleció fue la de apoyar a Andrew Almazán de forma condicional:

“Libres de todo compromiso, limpios en nuestro propósito y sin desdeñar ni el más pequeño instrumento que da la ley, Providencia de los pueblos, seguiremos adelante en nuestro propósito inicial, que no es el de ganar una elección, sino el de luchar por la verdadera salvación de México... Si ustedes lo aprueban, y yo pido que lo aprueben por unanimidad de votos, la Convención se clausurará diciendo que en tanto sea el general Almazán el hombre que reúna los deseos de renovación que el pueblo mexicano abriga, Acción Nacional lo apoyará con el resto de la Nación, y en el momento que él deje de serlo, Acción Nacional le retirará su apoyo”.<sup>105</sup>

La propuesta de Gómez Morin fue aprobada por unanimidad y el Partido apostó primero por fortalecer la organización antes que entrar en la “neurosis de la escaramuza”. Lo importante de los debates iniciales es la lección de democracia que los fundadores nos dejaron: la apuesta por el diálogo, el debate y la construcción de consensos; el predominio de la fuerza de los argumentos sobre la lógica de la coacción y sobre el griterío vociferante. En esa Asamblea Constitutiva, en la que se dieron debates históricos estuvo presente “un joven güero, bajito y muy serio atento a los formidables oradores que a la sazón se lanzaban a la lucha cívica”.<sup>106</sup>

En 1952 Christlieb entra de lleno a las actividades del Partido y para 1960 fue designado como comisionado ante la Comisión Federal Electoral, enfrentando una coyuntura difícil: “Después de los comicios de 1958, el Consejo Nacional del PAN decidió desconocer el proceso al considerar que se había perpetrado un fraude contra los ciudadanos, y dispuso que ningún candidato panista debía presentarse en los Colegios Electorales de las Cámaras del Congreso de la Unión, además de que ninguno de sus miembros aceptara las curules que se le reconocieron”.<sup>107</sup>

El Consejo Nacional del Partido, ante la evidencia del fraude emitió una declaración cuyo primer resolutivo establecía que: Acción Nacional niega validez de las elecciones de poderes federales efectuadas el 6 de julio de 1958”. Se mandó también que “Acción Nacional y sus candidatos no estarán representados ni gestionarán ante los organismos de calificación de las mencionadas elecciones”.<sup>108</sup> Esto llevó a que la XLIV (1958-1961) Legislatura fuera la primera, desde la XL (1946-1949) en la que el PAN no tuvo legisladores.

<sup>105</sup> Palabras de Manuel Gómez Morin. *En 1939: documentos fundacionales del Partido Acción Nacional*, p. 302.

<sup>106</sup> Luis Alberto García Orosa. *Op. Cit.* p. 8.

<sup>107</sup> *Ibid.* p. 9.

<sup>108</sup> Gabriel Romero Silva. *Memorias del PAN V.* p. 232 y 233.

Al año siguiente, en 1959 se daría otro fraude mayor, esta vez orquestado contra Salvador Rosas Magallón en Baja California. En respuesta al fraude, el PAN retiró a su comisionado ante la Comisión Federal Electoral: “quedamos sin el contacto natural para gestiones ante la Secretaría de Gobernación y por su conducto ante el Ejecutivo Federal... Las gestiones legales públicas tampoco se han omitido, aunque sin éxito: al Presidente de la República pedimos su intervención en dos sentidos: para que promoviera la desaparición de poderes en Baja California y para que hiciera cesar en los momentos más críticos, los brutales atropellos que fueron víctimas nuestros miembros y simpatizadores en Baja California...”<sup>109</sup>

Así, en un contexto de fraude y crispación Christlieb llegó a la Comisión Federal Electoral que entonces era presidida por el secretario de Gobernación, Gustavo Díaz Ordaz. En la sesión de noviembre de 1960 defendió la necesidad absoluta de respetar las garantías individuales: “quiero pedir que la Comisión recuerde a las autoridades inferiores de la obligación que tienen de respetar todas las garantías individuales, particularmente el derecho de reunión”.<sup>110</sup> Como hemos visto, para Christlieb un sistema eficaz de protección de los derechos humanos, que incluye, desde luego, los derechos políticos, es uno de los pilares de la democracia.

Al año siguiente, José González Torres, a la sazón presidente del Comité Ejecutivo Nacional daba cuenta de la situación crítica por la que atravesaba el Partido, tanto en lo financiero como en lo humano: “Las actividades de los comités en toda su variedad, son realizadas por el mismo y reducido grupo de personas, lo que impide tanto la especialización y su consecuente intensidad, cuanto su amplitud... El problema económico es gravísimo. No se tienen los recursos indispensables para las actividades vitales mínimas de los Comités Nacionales, Regionales, Distritales y Municipales”.<sup>111</sup> En este contexto de crisis partidista y dificultades crecientes para acceder al poder, ante los constantes fraudes electorales, Christlieb fue electo presidente del Partido en la XVI Convención Nacional, que se llevó a cabo del 17 al 20 de noviembre de 1962. Al año siguiente, el 12 de septiembre de 1963 el Partido inauguró las oficinas ubicadas en Serapio Rendón número 8, en la colonia San Rafael. Ahí defendió la necesidad imperiosa de cumplir con el deber político, aspecto fundamental de su concepción republicana de la democracia: “El deber político debe cumplirse no sólo a través de una constante y adecuada orientación de la opinión pública, sino fomentando su expresión concreta mediante la emisión del sufragio electoral. Cuando estos caminos se abandonan, o cuando el poder público

<sup>109</sup> José González Torres. “Informe al Consejo Nacional”. En *Hacia mejores días*. p. 179-180.

<sup>110</sup> Citado en Luis Alberto García Orosa. p. 10.

<sup>111</sup> Informe sobre política seguida y las actividades importantes desarrolladas del 26 de mayo al 28 de octubre de 1961. En *Hacia mejores días*. p. 144.

los hace ineficaces, la Constitución se convierte en juego de palabras y en disfraz político de quienes detentan el poder”.<sup>112</sup>

El año de 1963 también fue el de la elección del candidato presidencial que habría de enfrentar al candidato del partido oficial. En esa elección participó Adolfo Christlieb Ibarrola, junto con Salvador Rosas Magallón, Salvador Nava Martínez y José González Torres, quien a la postre resultaría el vencedor. Ante la derrota después de dos rondas de votación Christlieb demostró cómo el talante democrático se demuestra en las obras, en los hechos: “pido a quienes votaron por mí lo hagan por José González Torres. Y no me retiro para que se vea el espíritu de Acción Nacional, donde un jefe puede ser derrotado, sin que por eso mengüe la estructura del partido, ya que sus hombres no obedecen a deseos personalistas, sino al deseo de servir a México desde el puesto que a cada uno le corresponde”.<sup>113</sup>

Pero el aspecto más notable de la personalidad de Christlieb fue su capacidad para abrir vías de diálogo con el Gobierno federal, de impulsar reformas constitucionales y legales, con el consenso de la fuerza política mayoritaria. Esta vía de negociación con el gobierno, que habría de ser tan criticada entonces, fue la que marcó el inicio de la liberalización del sistema político, tan pronto como en 1963. El nuevo presidente del Partido: “quiere y exige diálogo con el gobierno revolucionario, tiene una lectura posibilista del cambio político y ello lo lleva a buscar interlocutores... apoya decididamente la introducción de un sistema de representación proporcional en la Cámara de Diputados e impulsa su ampliación a todas las cámaras legislativas mexicanas, en las legislaturas de los estados y en el Senado, para llevar el pluralismo y la convivencia entre diversos, a todos los espacios del debate legislativo; logra que el PAN por primera vez presente candidatos en casi la totalidad de los distritos electorales en las elecciones a la Cámara de Diputados; y nuevamente en la lógica gomezmoriniana de la propuesta cuidadosamente ‘técnica’, un aumento significativo de las propuestas legislativas: el PAN introdujo en la XLVI Legislatura (1964-1967) 36 iniciativas”.<sup>114</sup>

En la elección de 1964 José González Torres fue derrotado ampliamente por el candidato oficial (10.98% contra el 88.82%). El presidente Christlieb reconoció, por primera vez en la historia de México que el candidato opositor había sido derrotado: “Por los informes recibidos, Acción Nacional reconoce que su candidato a la Presidencia de la República, licenciado José González Torres, no alcanzó la mayoría en las elecciones presidenciales del día 5 de julio en curso...”<sup>115</sup> Con ello, comenzaba la

<sup>112</sup> Adolfo Christlieb Ibarrola. *Las razones de la sinrazón*. p 61.

<sup>113</sup> Luis Alberto García Orosa. p. 24.

<sup>114</sup> Alonso Lujambio y Fernando Rodríguez Doval “La idea, el liderazgo y la coyuntura. Manuel Gómez Morin y la fundación del Partido Acción Nacional en 1939”. En *La democracia indispensable*. p. 90-91.

<sup>115</sup> Luis Alberto García Orosa. p. 28.

estrategia del diálogo con el gobierno gracias al “reconocimiento explícito por parte del PAN de su derrota en las elecciones presidenciales”.<sup>116</sup>

No obstante, Acción Nacional logró el mayor número de diputados hasta el momento, con 18 diputados de partido y 2 de mayoría. Christlieb fue el coordinador de esta bancada histórica en la que también estuvo el fundador del PAN en Michoacán, Miguel Estrada Iturbide y la primera legisladora panista de la historia, Florentina Villalobos, quien ganó el distrito II de Chihuahua.

La XLVI Legislatura fue histórica para el Partido, gracias a la capacidad de negociación de su coordinador: “Por primera vez, diputados panistas ocuparon sucesivas Vice- Presidencias de la Cámara, varias de sus iniciativas fueron aprobadas y la tribuna cameral, en este período, será señalada como una de las más brillantes”.<sup>117</sup> Como coordinador del grupo parlamentario Christlieb “no sólo mantuvo el control de sus integrantes, aunque dejándolos en plena libertad para hablar o votar en cuestiones donde no se involucraba la doctrina del Partido, sino que defendió las tesis panistas con singular denuedo, al punto de que en cierta ocasión dijo de él Ramírez y Ramírez, desde la tribuna de la Cámara que poseía “la flexibilidad del mármol”.<sup>118</sup>

Desde su posición como coordinador parlamentario Christlieb abrió las vías del diálogo con el gobierno: “Como diputado federal y líder de la fracción parlamentaria del PAN en la primera legislatura plural (1964-1967), Christlieb ocupaba una posición institucional privilegiada para llevar a nuevos terrenos el diálogo que hay había iniciado en otra parte: su relación personal con el presidente Díaz Ordaz desde la Comisión Federal Electoral y con Alfonso Martínez Domínguez –líder de la mayoría priísta en la Legislatura XLVI– Él buscaba una nueva época, un diálogo “sin rencores ni amarguras”. El desprecio y la incompreensión de una y de otra parte sólo podrán “engendrar odios”... Las soluciones mejores habrán de surgir del diálogo al que la oposición siempre ha estado dispuesta, casi siempre sin encontrar eco”.<sup>119</sup>

En diciembre de 1964 se presentó una iniciativa para prever la reelección de legisladores. La bancada del PAN defendió el proyecto de reelección y en lo personal Adolfo Christlieb escribió el ensayo *Crónicas de la no reelección* para defender la postura del PAN: “En la realidad mexicana, sólo la reelección presidencial ha causado problemas políticos y ha justificado, con proyección histórica permanente, la no reelección como principio firme en la estructuración del Poder Ejecutivo... Pero ningún diputado, en el ejercicio legítimo de sus funciones, tiene capacidad legal,

---

<sup>116</sup> Alonso Lujambio. “El dilema de Christlieb Ibarrola. Cuatro Cartas a Díaz Ordaz”. En *La democracia indispensable*. p. 161.

<sup>117</sup> Luis Calderón Vega. *Reportaje sobre el PAN*. p. 71.

<sup>118</sup> Luis Alberto García Orosa. p. 30.

<sup>119</sup> Alonso Lujambio. “El dilema de Christlieb Ibarrola. Cuatro Cartas a Díaz Ordaz”. En *La democracia indispensable*. p. 160-161.

autoridad o fuerza política, para crear al país problemas que no puedan resolverse o encauzarse en el seno mismo de la Cámara”.<sup>120</sup>

“El 13 de octubre de 1964, la diputación del Partido Popular Socialista presentó a la Cámara de Diputados un proyecto para establecer... la reelección indefinida de los Diputados”.<sup>121</sup> El 30 de diciembre de 1964 la Cámara de Diputados aprobó el dictamen para reformar el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con lo que se daba el primer paso para la reelección de diputados por un periodo consecutivo. El Senado recibió la minuta, pero rechazó el proyecto, por lo que el 15 de octubre de 1965 la Cámara de Diputados elaboró un dictamen ante el cual Christlieb presentó un voto particular en el que proponía que no se archivar al expediente, que se formulara un nuevo dictamen y que éste, una vez aprobado, se devolviera al Senado. La oportunidad para introducir la reelección de legisladores se perdió ante un clima político en el que prevaleció el prejuicio sobre la razón, de ahí que Christlieb hablara, irónicamente, de las razones de la sinrazón: “La oportunidad política para tomar el acuerdo sobre reelección fue buena.... Con lo que la Cámara no contó, fue con la deformación del problema, por ignorancia de muchos y por interés o sectarismo de quienes, por ser dirigentes políticos, tienen obligación de considerar objetivamente la cuestión y de orientar la opinión pública, en lugar de crear confusiones para beneficio propio o de sus aduladores de hoy, entre quienes se encuentran no pocos adversarios políticos e ideológicos de ayer”.<sup>122</sup>

Uno de los aspectos más importantes de la presidencia de Christlieb fue la modernización doctrinal y programática del PAN. Entre el 14 y el 16 de mayo de 1965, se llevó a cabo la XVIII Convención Nacional, en el Salón Riviera de la Ciudad de México. En la Convención se aprobó la Proyección de Principios de Doctrina de Acción Nacional. Posteriormente, entre el 5 y 6 de febrero de 1966 se llevó a cabo el XXII Consejo Nacional, en el que se discutió y aprobó el Programa Mínimo de Acción Política.

La valoración de los trabajos de la XLVI Legislatura fueron positivos para Acción Nacional, tal como lo informaba Christlieb al Consejo Nacional reunido el 5 de febrero de 1966: “Los Diputados miembros de Acción Nacional durante el año de 1964, presentaron las siguientes iniciativas que fueron aprobadas: Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, para crear un Tribunal de Circuito en la Ciudad de Guadalajara; Reformas al Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, sobre disposición de instrumentos del delito para mejorar la administración de justicia; Reformas al Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal y al Código

---

<sup>120</sup> Adolfo Christlieb Ibarrola. *Crónicas de la no reelección*. p. 53-54.

<sup>121</sup> Adolfo Christlieb Ibarrola. *Las razones de la sinrazón*. p. 107.

<sup>122</sup> Adolfo Christlieb Ibarrola. *Crónicas de la no reelección*. p. 54.

Federal de Procedimientos Penales en materia de representación en casos de querrela necesaria y Reformas a la Ley del ISSTE [sic.] y a la Ley de Hacienda del Distrito Federal, para amentar las posibilidades de crédito para habitación, a favor de los trabajadores del Estado”.<sup>123</sup>

En el ámbito local, los resultados fueron magros: “Los triunfos reconocidos al Partido se limitaron en 1965 a los municipios de Aldama y Santa Bárbara en Chihuahua y Suchitepec, Amatengo y San Andrés Tepetlapa en Oaxaca... En Michoacán, el Partido se negó a que miembros suyos formaran parte de cuatro Ayuntamientos, porque sin fundamento legal el gobierno del estado propuso esta medida como transacción, que consideramos indecorosa”.<sup>124</sup> Durante su primera presidencia, destaca sin duda la construcción del PAN como una oposición firme y constructiva, con capacidad de interlocución y negociación con el gobierno y con autoridad moral creciente.

Además, Christlieb manifestó que, para el Partido, la existencia de diputados de partido era sólo un paso necesario, pero no el último ni el mayor, para la liberalización política y la apertura democrática de México: “No nos conformamos con los diputados de partido. Los diputados de partido son diputados de opinión, en cuanto que por su número jamás podrán decidir una votación. Iremos por las mayorías para que nuestras decisiones, que serán las del pueblo de México, ayuden al establecimiento de la democracia política, camino y sostén de la democracia social”.<sup>125</sup>

En su informe, Christlieb realizó una importante defensa de la democracia, vinculando la democracia política y la democracia social, siendo la primera la base: “En una sociedad moderna, donde no hay democracia política, donde hay dictadura de partido o de clase, prepotencia de la riqueza o autocracia revestida o no de paternalismo, no podrá haber democracia social. Para nosotros, la democracia política por la que luchamos es marco ineludible de la democracia social. Un régimen de verdadera democracia política es instrumento irremplazable para lograr la democracia social, como expresión de cumplimiento del bien común”.<sup>126</sup>

También cabe destacar, como ya se ha señalado, el importante papel que Christlieb asignaba a los partidos políticos para la instauración de la democracia: “No será posible el establecimiento de la democracia en México mientras el pueblo no tenga una sólida conciencia política. Formarla es función de los partidos, cuyo cumplimiento precisa que quienes integren sus cuadros dirigentes, se preocupen en primer lugar por formarse políticamente y por comportarse conforme a sus principios”.<sup>127</sup>

---

<sup>123</sup> Informe al Consejo. p. 4.

<sup>124</sup> *Ibid.* p. 3.

<sup>125</sup> *Ibid.* p. 15.

<sup>126</sup> *Ibid.* p. 11.

<sup>127</sup> *Ibid.* p. 13.

El 6 de febrero de 1966 Christlieb fue reelecto como presidente del Comité Ejecutivo Nacional, con lo que se inició su segundo período, uno que no terminaría ante la andanada de fraudes y la merma de sus capacidades físicas. Para las elecciones de 1967 el PAN presentó “candidatos en el 99% de los distritos electorales. Con Christlieb a la cabeza, el PAN por primera vez llena, prácticamente, los espacios de la competencia en las elecciones a la Cámara de Diputados. La apuesta era ganar mayorías, dado que el sistema posibilitaba que, de no ganarlas, de una u otra forma todos los votos obtenidos se sumarían a un porcentaje agregado a partir del cual se asignarían ‘diputados de partido’. Pero Christlieb quería en cualquier escenario elecciones limpias en condiciones de equidad, y siguiendo con su estrategia de diálogo, negociará algunos términos de la elección... y el acuerdo se viola”.<sup>128</sup>

El año de 1967 fue de contrastes en lo electoral, el PAN llegó a gobernar 10 municipios, entre ellos dos capitales: Hermosillo y Mérida, además de ciudades como Uruapan en Michoacán y los municipios sonorenses de Santa Ana, Opodepe y San Miguel Horcasitas; en Jalisco se ganó Teocaltiche, en Puebla, San Juan Xiutetelco y en Nuevo León, Abasolo y se retuvo San Pedro Garza García.<sup>129</sup> En Yucatán se ganaron dos diputaciones locales, 20 años después de que Alfonso Hernández Sánchez lograra ser diputado local en Michoacán.

Para 1967 eran ya evidentes los signos de ruptura con el gobierno de Díaz Ordaz. El 27 de junio Christlieb envió una carta al presidente en la que acusa al secretario de Gobernación, Luis Echeverría Álvarez de conducirse de manera parcial a favor del partido oficial:

“A petición del PRI y con la intervención indebida del secretario de Gobernación, a partir del lunes 26 todas las estaciones de radio y televisión del país iniciaron en forma gratuita una campaña de publicidad política transmitiendo en forma intensiva la frase el 2 de julio PRI.

“Desde el 23 de junio protesté ante el secretario de Gobernación por esta circunstancia, en virtud de que personalmente me había dado su palabra de que no habría propaganda política por radio y televisión en estas elecciones.

“De las presiones que realizó fue informado por diversas personas del medio, inclusive simpatizantes del PRI que encontraron fuera de lugar las presiones del PRI apoyadas por Gobernación.

“Más que el hecho en sí mismo, me duelen la arbitrariedad y el engaño, la presión sobre los medios de difusión y la parcialidad del funcionario que más imparcial debiera ser respecto a las próximas elecciones”.<sup>130</sup>

<sup>128</sup> Alonso Lujambio. “El dilema de Christlieb Ibarrola. Cuatro Cartas a Díaz Ordaz”. En: *La democracia indispensable*. p. 167.

<sup>129</sup> Cf. Luis Alberto García Orosa. p. 57.

<sup>130</sup> Citado en: Alonso Lujambio. “El dilema de Christlieb Ibarrola. Cuatro Cartas a Díaz Ordaz”. En: *La democracia indispensable*. p. 168.

El año de 1968 fue uno de los más difíciles para Acción Nacional. Christlieb reiteró, el 17 de enero, la solicitud de audiencia ante el Presidente de la República en los siguientes términos: “Desde hace varios meses he gestionado una audiencia con usted, para tratar algunas cuestiones que juzgo de interés para México... En vista de los resultados, me acojo a la técnica de la viuda, para refrendar mi petición de audiencia al iniciarse 1968”.<sup>131</sup> “La audiencia nunca llegó. El diálogo estaba roto. La estrategia de Christlieb había fracasado”.<sup>132</sup>

Después de los triunfos del año anterior, se realizaron elecciones en Baja California, ganándose los municipios de Tijuana y Mexicali y seis de las nueve diputaciones locales. Ante la inminencia del fraude con el que se pretendían arrebatar los triunfos al Partido, Adolfo Christlieb Ibarrola preparó una instancia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que solicitaba que se investigaran las violaciones a la Constitución, al voto y a las garantías individuales, así como los delitos electorales cometidos.

En el escrito presentado se solicitaba que “para dar eficacia jurídica a la investigación de violaciones a las garantías individuales, al voto público, y a los delitos contra Ley Federal que la Constitución encomienda a la Corte, para que esa investigación no sea inútil ni indigna del más jurídico de los Poderes... En los aspectos penales que se deriven de la investigación, la Suprema Corte intervenga directamente en los períodos de averiguación y de instrucción del procedimiento penal, como coadyuvante del Ministerio Público, para que no quede al criterio de éste tomar en cuenta o no la labor de la Corte, cuya intervención debe ser decorosa y eficaz, ya que, si no puede acusar ni menos sentenciar, tampoco puede ser rebajado el papel del Poder Judicial de la Federación por otras autoridades”.<sup>133</sup>

En septiembre Christlieb envió una misiva al presidente Gustavo Díaz Ordaz en la que le recordaba que: “Por escrito solicité a usted que apoyara la solicitud que hice a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que, con fundamento en el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, abra averiguación respecto a los hechos sucedidos en el estado de Baja California, consistentes en violaciones de garantías, violaciones al voto público y delitos cometidos con motivo de las elecciones celebradas el 2 de junio del año en curso”.<sup>134</sup> El presidente no atendió la petición y los seis distritos ganados le fueron arrebatados al PAN, a la vez que se anulaban las elecciones en Mexicali y Tijuana.

Pero la vía del diálogo con el gobierno se había cerrado desde principios de año. El 10 de septiembre de 1968 Adolfo Christlieb Ibarrola renunció a la presidencia del Partido.

<sup>131</sup> Citado en *Ibid.* p. 172.

<sup>132</sup> *Ibid.* p. 173.

<sup>133</sup> *Baja California: avanzada de la democracia*, p. 61.

<sup>134</sup> Citado en Luis Alberto García Orosa p. 61.

Con esta renuncia se cerraría, durante cerca de 20 años, la vía del diálogo y la negociación. La presidencia de Christlieb se caracterizó por el compromiso decidido con la democracia, a la vez que por la efectiva negociación con el gobierno para abrir vías institucionales en un sistema político monolítico y autoritario. El éxito de la estrategia de Christlieb se reflejó en la liberalización del sistema político con la figura de diputados de partido, en el éxito que se tuvo al negociar iniciativas en la Cámara de Diputados y en la conquista de dos capitales importantes: Hermosillo y Mérida.

## VII

Teoría y *praxis* son las dos vertientes de la trayectoria vital de un auténtico demócrata. La teoría democrática de Adolfo Christlieb Ibarrola es compleja y articulada, no reduce el régimen a organización técnica de elecciones, sino que amplía los supuestos de su funcionamiento para incluir una serie de factores que mutuamente se articulan y refuerzan, en concordancia con el modelo republicano. En la base del sistema democrático encontramos el reconocimiento teórico y práctico de los derechos humanos y políticos, así como la constitución de un sistema eficaz que garantice su plena protección, difusión y ejercicio.

Pero la democracia restringida a derechos humanos es insuficiente, es indispensable el ejercicio irrenunciable del deber ciudadano, lo que implica luchar contra el abstencionismo y la antipolítica. Este deber se ejerce a partir del voto en primera instancia, pero también asumiéndose como parte activa de la opinión pública, poniendo al servicio sus capacidades para la consecución del bien común y en la lucha para mantener un orden en el que prevalezcan los derechos y libertades humanas. Sin la participación decidida de la ciudadanía en los asuntos públicos, la democracia es estéril, vacía; estos postulados son propios de un modelo republicano.

Consustancial a la democracia es la existencia de partidos políticos auténticos que no se limitan a postular candidatos a elecciones, sino que fungen además como los canales idóneos para promover políticas determinadas en torno a las cuales hay acuerdo en un sector de la población. Además, los partidos deben acceder a los medios de difusión para efecto de comunicar a la ciudadanía sus puntos de vista. Estos partidos, en un sistema democrático se constituyen en una oposición positiva, vigilante de los actos de gobierno, con capacidad para proponer cuadros que reemplacen a las élites dirigentes.

Un eje fundamental de la democracia es la existencia de una opinión pública libre, plural, abierta, crítica, que señale los errores del gobierno antes que sus aciertos, que valore con eficacia si quienes ocupan cargos públicos desempeñan adecuadamente sus

funciones o si muestran una abierta incapacidad para gobernar. La opinión pública basada en la justificación de las actividades del gobierno cierra a la ciudadanía vías de acceso al ejercicio de los naturales derechos políticos. No en balde se puede decir que la democracia es “un gobierno de la opinión, porque al formarlo deben concurrir las diversas opiniones de los ciudadanos de un país”.<sup>135</sup>

Desde el punto de vista de la *praxis*, aunque parezca redundante, no puede haber democracia sin demócratas, y esto sin duda, se aplica al caso de México: “Los mexicanos descubrimos poco a poco, que la nuestra era una democracia sin demócratas”.<sup>136</sup> Ya vimos que, para Tocqueville, la democracia norteamericana tenía como uno de sus pilares las costumbres (*mores*), además de las leyes. No es suficiente diseñar un marco jurídico que propicie e instaure instituciones democráticas, es indispensable formar una ciudadanía apta para la democracia. En este sentido, la presidencia de Christlieb se caracterizó por impulsar prácticas democráticas poco usuales para el PAN en esos momentos: el diálogo con el gobierno, el intercambio epistolar, la apertura de canales y vías de negociación; en fin, una concepción activa, republicana, de la democracia.

Cuando llegó al poder presidencial, el PAN “compró” una concepción liberal de la democracia, tan criticada hoy en día. Con la alternancia en 2000 se supuso que la democracia sería la solución y no se apostó por un rediseño institucional integral de las instituciones públicas, ni se atacó frontalmente el corporativismo estatal y los monopolios político, económico y educativo del gobierno. Estas omisiones fueron extraordinariamente costosas para el PAN en sus doce años de gobierno, ya que lo obligaron a negociar con un PRI que muy pronto comenzó a presionar al presidente creando una Conferencia de Gobernadores y bloqueando las reformas en el Congreso de la Unión.

Como resultado de la democracia liberal, no se combatió el problema de la desigualdad, no se formó ciudadanía en las virtudes, principios y valores propios de la democracia; se apostó por ganar elecciones de forma recurrente sin nutrir y formar a un electorado que no sabía que estaba hambriento de democracia, porque sólo la vivió como proceso y no como estilo y forma de vida.

Ante el modelo de democracia republicana propugnado por Christlieb partidos con talante democrático como Acción Nacional deben:

- Fortalecer la democracia interna a partir de la realización, de forma obligatoria, de elecciones primarias, así como mejorar la toma de decisiones y mantener como mecanismo para la nominación de candidatos convenciones y otras instancias democráticas.

<sup>135</sup> Adolfo Christlieb Ibarrola. “La oposición democrática”. En *Solidaridad y participación*. p. 50.

<sup>136</sup> Héctor Aguilar Camín. *Nocturno de la democracia mexicana*. p. 12.

- Promover un modelo de democracia basado en el respeto incondicional a los derechos humanos, en la plena vigencia del Estado de derecho, en la igualdad de todos ante la ley y en la necesidad de la participación ciudadana activa y comprometida; la democracia, cuando se reduce a acción electoral, es tan mal sistema político como cualquier populismo.
- Fortalecer la formación de cuadros con contenidos de formación ciudadana mínima: derechos y deberes de las personas, instituciones del Estado mexicano, distribución de competencias entre autoridades de los tres órdenes de gobierno, funcionamiento de los poderes de la Unión, administración pública y política pública. Sólo con una sociedad ilustrada será posible luchar contra la manipulación clientelar de las masas.
- Formar ciudadanía democrática dispuesta a asumir las funciones tradicionales de control de la autoridad: atenta, que exija la rendición de cuentas, que fiscalice y audite, que se organice para resolver problemas comunes, que se interese por la política, que apueste por ejercer sus obligaciones antes que, por demandar derechos, que esté dispuesta a formar una masa crítica de opinión pública que controle y denuncie las arbitrariedades y abusos del poder.

La concepción griega de la democracia se basaba en la igualdad de todos ante la ley y en la conformación de órganos representativos como la asamblea y el consejo; la concepción norteamericana de la democracia se fundamenta en la necesidad de controlar los posibles abusos del poder; la concepción republicana en lugar de ver en cada ciudadano un elector, lo comprende como elemento activo de la comunidad, con derecho pleno a criticar el poder, con inteligencia y capacidad para participar en deliberaciones y decisiones colectivas, asumiendo siempre los deberes antes que exigiendo derechos, y con una voluntad permanente de llamar a cuentas a sus autoridades.

Con respecto a la hipótesis planteada, podemos afirmar que la concepción de la democracia defendida por Adolfo Christlieb Ibarrola es republicana, con base en los siguientes ejes: demanda la socialización política de la ciudadanía vía procesos formativos al interior de los partidos y a su acceso a medios de difusión para promover una forma de vida democrática, basada en la crítica y la participación activa en los asuntos públicos; se basa en la posibilidad de que los integrantes de la comunidad sean a la vez libres e iguales, estando en su base una concepción solidaria de la política, que demanda la participación de todos en la construcción del bien común; el espacio público se convierte en un medio privilegiado para el ejercicio de la crítica, para el debate y la construcción en común de una opinión pública robusta e informada; el ejercicio de la

ciudadanía es de carácter activo, práctico, demanda el compromiso decidido y la responsabilidad compartida por los asuntos comunitarios; por último la formación de la opinión pública y la crítica se ordenan a procesos cuyos ejes son el diálogo, la apertura y el pluralismo.

La democracia, parafraseando a Carlos Castillo Peraza, no es riesgo, es oportunidad, y tal vez la única para garantizar libertades y someter de manera constante al poderoso al mandato ciudadano, que no sólo se expresa en las urnas, sino cada día, todos los días, a partir de una ciudadanía vigilante, que no renuncia a su deber cívico. Este ideal republicano fue defendido en la teoría por Adolfo Christlieb Ibarrola y llevado por él a la práctica con singular éxito, hasta que la amenaza del PAN como fuerza política emergente llevó a la cerrazón del sistema. A pesar de ello, la vía constructiva de la democracia estaba abierta y 20 años después del fraude electoral de Baja California, había de ser retomada bajo la presidencia de Luis H. Álvarez; pero esta es otra historia.

## Bibliografía

- Aguilar Camín, Héctor. *Nocturno de la democracia mexicana*. México, Penguin Random House, 2019. 270 p.
- American State Papers/*Federalist*. 2nd ed. Chicago, Encyclopaedia Britannica. 1994. (Great Books of the Western World; 40). 476 p.
- Aristóteles. *La constitución de los atenienses* / Económicos. Madrid, Gredos, 1995. 318 p.
- Aristóteles. *Política*. Madrid, Gredos, 2015. 334 p.
- Calderón Vega, Luis. *Reportaje sobre el PAN*. México, PAN, 1970. 132 p. (Ediciones de Acción Nacional; 16).
- Christlieb Ibarrola, Adolfo. *Baja California: avanzada de la democracia*. México. Jus, 1968. 62 p.
- - - - - *La oposición*. México, PAN, 1978. 111 p. (Ediciones de Acción Nacional: 4).
- - - - - *Las razones de la sinrazón*. México, EPESSA, 1987. 391 p.
- - - - - *Solidaridad y participación*. México, PAN, 1969. 107 p. (Ediciones de Acción Nacional; 11).
- - - - - *Temas políticos*. México. PAN, 79 p. (Ediciones de Acción Nacional; 1).
- García Orosa, Luis Alberto. *Adolfo Christlieb Ibarrola: adalid de la democracia*. México, EPESA, 1991. 96 p.
- Habermas, Jürgen. *La inclusión del otro: estudios de teoría política*. Barcelona, Paidós, 2013. 258 p.
- Heródoto. *Historia*. Madrid, Gredos, 2015. 5 v.

- Jaén Sánchez, Marcos y Juan Carlos Moreno. *Esparta contra Atenas*. Barcelona, Gredos, 2018. 137 p.
- Levitsky, Steven y Daniel Ziblatt. *Cómo mueren las democracias*. México, Paidós, 2018. 335 p.
- Lujambio, Alonso. *La democracia indispensable: ensayos sobre la historia del Partido Acción Nacional*. México, Equilibrista, 2009. 395 p.
- Partido Acción Nacional. *Hacia mejores días: Informes y mensajes de los presidentes del PAN*. 2ª ed. México, EPESSA, 2001. 299 p.
- - - - - - *La democracia en México*. México, Jus, 1962. 133 p.
- - - - - - *1939: documentos fundacionales del Partido Acción Nacional*. México, México, PAN, 2009. 600 p.
- Sartori, Giovanni. *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid, Alianza, 2005. 454 p.
- Tocqueville, Alexis de. *Democracy in America*. 2nd ed. Chicago, Encyclopaedia Britannica. 1994. 424 p. (Great Books of the Western World; 44).
- Tucídides. *Historia de la guerra del Peloponeso*. Madrid, Gredos. 2015. 4 v.



CAPÍTULO I

---

TEMAS POLÍTICOS



## I. Política y civismo

La exposición que voy a hacer tiene ciertamente un objetivo político. Fueron precisamente las actividades políticas en las que muy limitadamente he intervenido, las que provocaron esta invitación. Sin embargo, pretendo que independientemente de las convicciones, militancias o simpatías de cada quien, estas reflexiones basadas en la realidad mexicana, hagan sentir como algo necesario, vivo y de interés común, la actividad política.

Si lo político y lo cívico, atendiendo a las respectivas etimologías y a su sentido primitivo, pueden haber tenido en otros tiempos significados equivalentes, hoy ciertamente son vocablos que hacen referencia a conceptos diversos. Fue política la actividad humana aplicada al gobierno de la *polis* griega, y cívica fue la actividad del hombre referida al de la *civitas* romana.

Con el rodar del tiempo el contenido de las palabras suele modificarse. Hoy día los términos “políticos” y “cívico” no significan ya lo mismo, ni para el hombre de la calle, ni aún para quienes se interesan más o menos profundamente por la cosa pública.

¿Cuándo empezaron las distinciones entre ambos conceptos? No lo sé. Tal vez la evolución de la *civitas* romana –que al proyectarse como imperio sojuzgando al mundo de su tiempo, mantuvo una concepción jurídica que distingue y acota los campos del derecho público y del derecho privado– sirva de antecedente remoto a la diferencia entre el significado de los vocablos.

### *Un concepto formal del civismo*

Tal vez posteriormente, al calor de la Revolución Francesa, cuando se trató de forzar como tipo ideal del ciudadano, al del ciego servidor de la ley positiva, producto de la “diosa razón,” encarnada en los decretos de las asambleas legislativas, se acuñó el término “civismo” que Roma no conoció para significar de manera muy especial una virtud del hombre expresada por el fiel cumplimiento, formalmente hablado, de los deberes que a éste le imponen las leyes referentes a la organización de un país, en su calidad de ciudadano, y para que designar también a un conjunto mínimo de conocimientos legales relativos, particularmente, a las relaciones del hombre con el Estado.

Data de entonces una especie de fe ciega en el valor de las constituciones escritas, en cuyo texto se consideraba plasmada no sólo la verdad política incommovible, sino el fundamento de toda felicidad humana.

Conferencia sustentada por el autor, en la Ciudad de México, D.F., ante los socios de “Club 20-30” el día 31 de octubre de 1962.

Lo cierto es que esa idea del civismo surge y se va imponiendo a través del siglo XIX y hasta la fecha, no sólo para connotar un concepto distinto al de la política, sino como una fórmula que se utiliza intencionalmente por muchos, para marcar una conducta en cierto sentido opuesta a la conducta calificada como política.

La conducta cívica poco a poco fue así caracterizándose como algo laudable e inobjetable, en cuanto se le presentaba como la expresión perfecta del cumplimiento formal de las leyes que obligan al ciudadano individualmente considerado, a participar en la integración del gobierno de su país, y en tanto que se expresa su adhesión externa a los acontecimientos de carácter nacional, mediante la asistencia, eventual o frecuente, con espíritu casi ritual, a los actos de conmemoración pública.

### ***Política y políticos***

A la política, por el contrario, se le ha hecho aparecer desde hace mucho tiempo como una actividad reservada a minorías generalmente mal calificadas, en cuyo campo nadie puede aventurarse sin riesgo cierto y evidente de su integridad moral. Todos hemos escuchado un estribillo despectivamente pronunciado: “Soy político. Cumplo con mis deberes cívicos, pero no hago política... Y generalmente, quienes tímida o enfáticamente lo enuncian, parece esgrimir una patente inobjetable de virtud.

Los cívicos apolíticos, para justificarse, a menudo recuerdan episodios históricos que demuestran, según ellos, como las luchas humanas tendientes a alcanzar objetivos más o menos generosos, se han manchado a consecuencia de las intenciones poco edificantes de sus actores, cuando la “política” se mezcla en las mismas.

El civismo ha sido reducido, por ese camino, a una especie de fidelidad pasiva del hombre frente al Estado, a una obediencia formal a las leyes y a un cierto interés en la vida nacional, pero sin preocupaciones fundamentales respecto al bien común de la nación. Hay ciudadanos que se consideran virtuosos, y tal vez de un civismo ejemplar, si pagan más o menos correctamente sus impuestos, si acuden a las urnas el día de las elecciones y si una vez en la vida llevan a sus hijos a un acto público de los que se celebran para conmemorar las fiestas nacionales. Nada de esto es criticable: ojalá y todos los hicieran. Sin embargo, no es posible pensar que hasta ahí debe llegar todo. Cuando este tipo de hombres no quiere ir más allá de esa concepción de la vida ciudadana, tampoco querrá interesarse en las cuestiones de gobierno algo más de lo que signifique comentar en tono quejumbroso la falta de equidad en los impuestos o la falta de respeto al sufragio y de autenticidad en las elecciones.

### ***El hombre y el Estado***

El simple concepto formal del cumplimiento de los deberes ciudadanos, lleva al hombre a distinguir sus propias actividades y en ocasiones, cuando mucho, las actividades del pequeño grupo social o profesional a que pertenece, de las actividades del resto de sus semejantes y a tratar de establecer una relación directa, lo más directa que sea posible, entre el hombre y el Estado, más bien, entre el individuo y quienes están al frente del gobierno.

Quienes enmarcan sus relaciones con el Estado dentro del cuadro del civismo político, concebido como algo de contenido exclusivamente legal, susceptible de cumplirse más que de vivirse, no comprenden que el bien común es una nación requiere de la actividad conjunta de todos sus miembros considerados, no, como autómatas ni como simples sujetos de obediencia dentro de un orden impuesto por sus jefes, sino como hombres responsables y libres que aceptan, rechazar o tratar de modificar una forma de vida.

Un hecho que no puede pasarse por alto es el de que, al mismo tiempo que se fue estableciendo el divorcio entre lo cívico y lo político, se pretendió reducir la conducta religiosa del hombre al campo de la vida personal, o cuando mucho, de la vida familiar considerada como un terreno estrictamente privado, pretensión que lleva ineludiblemente a hacer que la vida del hombre acabe por perder todo sentido de relación trascendente.

Las relaciones humanas, excluidas de la diaria convivencia las cuestiones políticas y las motivaciones religiosas, se ven reducidas a regirse por un posible respecto a la ley positiva, por razones de simple seguridad, respeto que tiende exclusivamente a prevenir conflictos formales con los demás, pero en que se abstiene de examinar si la ley realiza o no valores de justicia.

Por otra parte, se pretende encerrar la conducta religiosa en el ámbito de la conciencia íntima, o de los actos personales de culto a la Divinidad, a la cual, por cierto, se considera como algo muy lejano, porque se ha borrado todo sentido religioso en los tratos en el prójimo.

El individuo se convierte de esa manera en el centro de sí mismo, tanto en lo que respecta a sus relaciones con Dios, como en todo lo que se refiere la vida de comunicación con sus semejantes.

### ***Las formas de gobierno***

Cuando las relaciones del hombre con Dios y con el Estado se reducen a fórmulas de trato directo individual, que excluyen de la diaria convivencia todo sentido comunitario en los fines de la existencia humana, se pierden la dimensión social de la persona y el sentido del bien común.

Pero volvamos al tema central. De la concepción del civismo, de la conducta cívica como una simple manifestación formal del cumplimiento de los deberes legales que impone la legislación positiva y como aceptación pasiva del orden legal vigente, se deriva el fenómeno, frecuente hoy en el mundo, de personas, organizaciones o grupos, que expresamente en ocasiones, o simplemente por su forma de conducta al respecto, estiman que las formas de gobierno son irrelevantes.

Para ellos, las formas de gobierno corresponden a simples teorías que expresan el pensamiento de algunos hombres, acerca del modo como un país debe ser gobernado. La forma de gobierno deja de ser entonces la expresión de una forma de vida que coincide o no con la realidad, que se cumple o no se cumple y que está en nuestras manos mantener o cambiar. Para ellos, observar una conducta cívica es acatar la ley por ser la ley, sin fundar su adhesión a la misma en un acto de valoración consciente de lo que significan los sistemas de vida y de gobierno.

De la pérdida del sentido social de la vida humana, como consecuencia de aquella concepción de la vida pública, se sigue a preferencia que concede a la solución de los problemas individuales o de grupos reducidos, sobre la solución de los problemas generales. Se deriva también como consecuencia necesaria, la de quienes se mantienen alejados, no digamos ya de la vida política activa, sino de cualquier idea política que tenga un contenido estructurado, traten de buscar su seguridad personal o la del grupo a que pertenecen, a costa del interés general y que las relaciones directas que establecen con los titulares del poder, se conviertan en relaciones extralegales que ignoran y aún quebrantan el orden positivo que aparentemente se acata.

### ***Científicos y técnicos***

Para quienes así conciben la relación del hombre con el Estado, la posibilidad de ejercer el “derecho de picaporte”, suple con ventaja el respeto de los derechos del hombre por parte del poder público. Mientras detentan ese derecho, aceptan cualquier sistema de gobierno formalmente consagrado en las leyes, se realice o no en la práctica, sin perjuicio, naturalmente, de hacer ostentación del cumplimiento de disposiciones legales, a las que no conceden mayor categoría que la de fórmulas que expresan un rito intrascendente.

Estos mantenedores del formalismo cívico, durante el porfirismo forjan el lema de “poca política y mucha administración”. Hoy sus sucesores mantienen las mismas ideas expresadas con otras palabras. Sostienen, frente a los problemas nacionales, no sólo la primicia de las soluciones técnicas, sino la exclusión de la política. De entonces acá, nada hemos avanzado en materia política, con el agravante que significa el haber

archivado todo el bagaje de experiencia humana representado por la Revolución mexicana y sus causas. A sesenta años de distancia la situación es semejante: el país salió de manos de los científicos, para quedar, tragedia y sangre de por medio, en manos de los técnicos.

De esta concepción del hombre dentro del Estado, se ha derivado que en México no haya podido superarse la etapa de la política que se hace en torno a personas concretas, más que de principios; se deriva también la crisis del Estado de derecho, la presidencia del influyentísimo y de la práctica de la antesala, sobre el ejercicio de los derechos; la proliferación de aspirantes, no a servir al país, sino a ejercer el poder personal fundado en los privilegios de un nombramiento público; la multiplicación de las disposiciones administrativas que sirven para sostener intereses particulares o de grupos; la apatía del electorado y la intervención creciente del poder público, que independientemente de que pueda representar una tendencia político universal, es buscada y provocada en muchas ocasiones por quienes tratan de imponer sus intereses particulares sobre el interés general, no obstante que a menudo lo invoquen.

Creo que de la sucinta exposición hecha, se desprende la necesidad de superar ese concepto apócrifo y formal de relación del hombre con el Estado, que se ha traducido en una concepción derivada de la conducta cívica y pienso que se desprende también la necesidad de dotar a ésta de un sentido vital, de una finalidad que nos lleve a lograr el bien común, o, dicho en otras palabras, de dar a esa relación un sentido político.

### ***Precisar las ideas***

Sobre política y de los políticos, todos hablamos pretendiendo dar a las palabras una significación que a nuestro juicio es correcta. Sin embargo, es muy difícil que, con una definición, o mediante una explicación elemental, puedan sustituirse dichos términos en forma precisa.

Tal vez se facilite el camino para hablar de la política, si por una parte tratamos de explicar lo que con mayor frecuencia se considera como tal, y que, o definitivamente no es política, o refleja tan sólo una visión parcial o desviada, una característica secundaria, o una expresión accidental de la política y si, por otra parte, buscamos aquello que la política pretende realizar.

No es política, desde luego, esa maraña de artificios, intrigas, deslealtades y miserias, que se refleja en la significación peyorativa que vulgarmente se da a la palabra y de acuerdo con la cual no se ve en la política sino la manifestación de las peores actitudes que han tenido quienes, a través de la historia, han buscado alcanzar el poder y mantenerse en él a cualquier precio.

Tampoco constituyen la política, aunque intervengan en ella, las manifestaciones activas de la ambición de poder, y la organización de fuerzas, ni las luchas entre las clases y los pueblos, en cuanto actividades encauzadas solamente al dominio de los hombres.

Ni responde la política simplemente al concepto maquiavélico del “arte de gobernar”, aun cuando así llamen algunos al ejercicio práctico del gobierno; ni es política tampoco, ese conjunto de actitudes personales, eficaces para manejar a los hombres, que frecuentemente se presentan en tono adulatorio en los regímenes personalistas, como atributos taumatúrgicos de los gobernantes.

Tampoco se encierra el concepto medular de la política en el escueto ejercicio del dominio sobre los hombres, ni en la reprobación sistemática de los actos de gobierno, por parte de quienes, fuera del mismo, pretendan alcanzar el poder.

### ***Objetivo de la política***

Ciertamente no puede ignorarse que, en la actividad política, como en toda actividad humana, intervienen las pasiones, las virtudes, las capacidades y las habilidades personales. Es cierto también que la política requiere, en cuanto tiene de arte, el concurso de aptitudes, conocimientos y técnicas. Pero estos ingredientes que intervienen en la política, algunos necesarios y otras indeseables, no pueden servir de pauta para caracterizarla.

La política se presenta, cualquiera que sea la organización de un país, como una actividad humana que busca mantener o establecer un orden fundamental en la sociedad. Pero la actividad política, para mantener, desarrollar o modificar el orden social, debe obedecer a una concepción teórica de los fundamentos y finalidades de orden que se persigue, pues de otro modo quedará reducida al simple ejercicio de la fuerza personal en cualquiera de sus expresiones, que van, desde la amenaza de un brazo, hasta la potencia aniquiladora que es capaz de desarrollar el engranaje administrativo de un Estado moderno.

Si el objetivo de la política es el orden social, no podrá alcanzarse a menos que para lograrlo se busque un bien supremo en el orden temporal, que no puede ser otro, tratándose de la sociedad, que el bien común. Ahora bien, la realización del bien común mediante el establecimiento del orden adecuado, necesariamente requiere el ejercicio del poder, concebido, no como dominio personal, sino como actividad fundamentalmente moral, encaminada a la realización de la justicia, por encima de las exigencias de la eficacia y de la técnica, a las que no debe subordinarse, sino poner a su servicio.

### ***Concepto del bien común***

Resulta, pues, que la política, en su significación más alta, no es sino un conjunto de principios morales aplicados temporalmente a la organización del bien común.

En cuanto a la actividad humana que se desarrolla en circunstancias históricas variables, la política no puede sujetarse a cartabones rígidos. Las esencias universales de la política sólo se desenvuelven como vida humana, realizada en lugares y tiempos determinados. Si los fundamentos de la política comprenden formas generales de la realidad, al concretarse se singularizan en el tiempo y en el espacio. Por eso, la política, para merecer tal nombre, necesita descender de los conceptos generales, a las aplicaciones singulares de los mismos, que permitan captarla históricamente. No hay dos pueblos, por semejantes que sean y por similares que parezcan sus sistemas de organización, donde exista la misma realidad política. Sin embargo, dentro de las circunstancias especiales de cada comunidad humana y por encima de los intereses particulares de los individuos o grupos de la integran la búsqueda del bien común debe ser el objetivo indeclinable de la política.

Es este del “bien común”, otro concepto que con gran frecuencia, pero con alcances muy diversos, se maneja en la terminología política. Si, en suma, la política tiene como finalidad primera la organización de la convivencia para la consecución del bien común, es interesante caracterizar éste, aunque sea brevemente.

El supremo bien temporal del hombre es la vida, cuya expresión mínima está representada por el hecho de existir. Pero el hombre, por naturaleza, lleva dentro de sí un ansia de vivir en plenitud, un insaciable deseo de realización de todas sus capacidades materiales y espirituales, ansia y deseo que superan sin medida al fenómeno de la simple existencia. Esta realización, empero, no podrá ser lograda por el hombre, sino mediante el concurso de circunstancias diversas, de condiciones generales de orden material, intelectual, moral y religioso, que le aseguren como persona una capacidad real de progreso y desarrollo, como dignidad y libertad.

### ***La felicidad humana***

Sin embargo, la persona –que sólo se realiza plenamente la vida social– no puede formar aisladamente todas estas circunstancias que requiere su cabal desarrollo. De ahí que el bien común temporal que se ha de buscar mediante la actividad política, que es la actividad más alta en el orden social, no sea otra cosa que la formación y el mantenimiento de las condiciones externas que son necesarias al conjunto de ciudadanos, para el desenvolvimiento de sus cualidades y actividades, y para el desarrollo de su vida material, intelectual y religiosa, en cuanto no son suficientes las fuerzas y energías de la familia y de otros organismos, a los que corresponde precedencia en la vida, por razón natural.

El bien común, valga la redundancia, es un bien en cuanto significa una realidad posible, que los hombres desean como condición de su perfección material y espiritual, y es común, porque la realización del mismo pone las bases necesarias para que cada quien pueda lograr al máximo su desarrollo personal, más allá de los intereses particulares. El bien común temporal no tiene un contenido concreto que trascienda la historia. No es una especie de fórmula de botica para lograr la felicidad. La felicidad es cosa personal que resulta del ejercicio digno de la libertad, y la sociedad política no tiene la misión de alcanzar la felicidad de los ciudadanos, como se señalaba en algunas constituciones del siglo pasado, sino la de asegurar las condiciones de convivencia que hagan posible, en lo posible, la felicidad humana.

La política, en cuanto implica una fan del hombre en la búsqueda del bien común, debe ser realizada por todos los miembros de la comunidad, gobernantes y gobernados, en sus respectivos campos de acción. Corresponde a los gobernados en esta materia una grave responsabilidad. En un régimen democrático, el ciudadano debe intervenir en la vida pública de manera consciente, con el fin de cooperar en la política, esto es, en el gobierno de su país.

¿En qué forma? ¿Tratando cada quien de ejercer el gobierno? Desde luego que no: un país integrado exclusivamente por césares o napoleones, sería imposible de gobernar. Pero en una democracia, todo ciudadano debe y puede intervenir en la cosa pública, cuando menos a través de las posibilidades que le brinda el ejercicio de sus derechos fundamentales.

### ***Ejercicio de la política***

Debe el ciudadano intervenir en política, en primer lugar, expresando mediante el voto su opinión, con el fin de señalar quiénes deben integrar los órganos principales de gobierno, no en función de las posibles relaciones personales, enchufes o ventajas directas que le signifiquen las personas elegibles, sino tomando en cuenta, libre y conscientemente las seguridades que presenten de realizar el bien común al ocupar el poder, atentos a los programas que sostengan y sus personales capacidades.

En segundo lugar, el ciudadano está obligado a la actividad política, a título de parte activa de la opinión pública, que puede apoyar o censurar los actos de gobierno, en cuanto representen realizaciones o desviaciones, con respecto a los fines fundamentales del hombre y de la sociedad. En un régimen democrático, esta función ciudadana adquiere su expresión más vigorosa a través de los partidos políticos organizados permanentemente.

En tercer lugar, debe el ciudadano poner al servicio de la comunidad política a la que pertenece, sus capacidades humanas con objeto de cooperar a la consecución del bien común.

Por último, pero como cuestión de primera importancia, el ciudadano tiene el deber de luchar a diario por el mantenimiento de los derechos y libertades humanas. Ha sido fenómeno constante de la historia, que, sea conscientemente, sea presionada por los intereses de grupo, la maquinaria del poder trata siempre de invadir las esferas propias de la actividad personal o de los organismos intermedios, buscando engranarlos con pretextos de protección a los derechos humanos, o de planeaciones eficaces que no suelen ser sino manifestaciones del apetito de poder de los gobernantes o de los grupos de presión. Quienes contra esas invasiones defienden en la vida diaria los derechos fundamentales de la persona, contribuyen al mantenimiento de un Estado de derecho mínimo, que es supuesto imprescindible para la prestación del bien común.

Esta conducta consciente deseable del ciudadano, que he tratado de presentar como política, está muy lejos del concepto hueco y pasivo representado por la falsa actitud cívica que aún se vive en muchos medios del país. Debemos hacer que la conducta cívica recupere un sentido social, concibiéndola, cuando menos, como la expresión formal de la actividad política del ciudadano. Quienquiera que se preocupe un mínimo por los problemas de México y del mundo, debe mantener una actitud política. Si quienes se dicen ajenos a la política quieren decir que no sienten predilección por las luchas políticas, no se sienten preparados para actuar en ellas de manera constante, no hay nada que reprocharles: la política, como la jurisprudencia, la filosofía o el periodismo, requieren una vocación. Pero lo que no tiene excusa es quitar a los actos mínimos de presencia política a que todo hombre está obligado, su sentido vital; como tampoco es excusable dejar en manos de otros las funciones políticas, menospreciándolas, y tratar de fundar en ese menosprecio una afirmación de dignidad.

### ***La patria y la madre***

No significa esto que abogue yo porque toda reunión se convierta en ágora, ni porque toda reflexión política que haga un ciudadano se traduzca en planes de gobierno. Simplemente creo que el hombre debe dar a sus relaciones de convivencia un valor que supere su particular interés; que cuando obedezca, su sometimiento sea la expresión de la adhesión a un orden establecido, porque lo considere encaminado al bien común, y no porque representa la fuerza del poder; que cuando proteste, su censura sea expresión consciente de quien busca el mismo bien; que cuando el ciudadano actúe en política activa, lo haga convencido de que cumple con una obligación y no con el ánimo de

alcanzar una prebenda. La participación del ciudadano en el gobierno, aun con el simple carácter de elector, es lo único que puede fundar el establecimiento de gobiernos responsables.

“Cualesquiera que sean las mezquindades y desfallecimientos de la naturaleza humana individual, señala Jean Dabin, puede decirse que el hombre, llegado a cierto grado de civilización, tiene las aptitudes intelectuales y morales suficientes para dominar la preocupación de sus intereses personales, y realizar así, de manera más o menos perfecta, el ideal del ciudadano. Si se rechaza esta observación, ya no queda más que renunciar al derecho de voto al principio de gobierno democrático...”

En alguna ocasión José Vasconcelos afirmó que la comparación tan frecuente entre la patria y la madre, es equivocada, por cuanto si de las dos nacemos, a la madre no la podemos cambiar, mientras que la patria, a la larga, es obra nuestra, y, por consiguiente, podemos cambiarla mejorando sus cualidades y corrigiendo sus defectos.

Esa tarea de forjar, de labrar una patria mejor y más generosa para todos, no es tarea de unos cuantos. Esa tarea inexcusable, tarea política, que reclama la presencia de todo buen mexicano.

## II. Religión y política

### *Cristianismo, política y Acción Nacional*

Acción Nacional, simultáneamente, recibe ataques contradictorios que en última instancia se refieren al problema de las relaciones entre política y religión. Por una parte, es frecuente que en las esferas oficiales o en medios afines se nos achaquen actividades clericales, entendiendo por “clericalismo” la utilización indebida de la religión y de la autoridad moral de los eclesiásticos, para fines electorales. Por otra parte, es cierto que a últimas fechas se han recrudecido ataques en contra del PAN, precisamente porque en sus actividades como partido no utiliza motivaciones religiosas y hasta porque no se atribuye frente al pueblo de México, como signo distintivo, la denominación del partido “cristiano”.

Sobre estas cuestiones es interesante presentar a la opinión pública un análisis de tesis y circunstancias políticas que tratará de expresar objetivamente, pues pretendo exponer un criterio general, y no hacer referencia a personas o grupos determinados.

### *Las denominaciones religiosas en los partidos políticos*

No son los obstáculos de carácter legal, como el artículo 130 de la Constitución, que prohíbe la formación de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación cual quiera que se relacione con alguna confesión religiosa, los que fundamentalmente nos impiden promover las actividades del partido utilizando denominaciones o motivos del orden religioso.

En política es legítimo luchar por una reforma constitucional y nosotros luchamos por que distintas disposiciones de la Constitución sean reformadas. Es nuestra convicción de que por graves razones fundadas en historia y en la realidad nacionales, una actitud contraria a la conducta que mantenemos en esta materia, perjudicaría gravemente al verdadero bien de México, que nosotros buscamos por los duros caminos de la política.

### *En México, cristianismo significa catolicismo*

En México, para la inmensa mayoría del pueblo, cristianismo no tiene otra significación que la de catolicismo, entendido como religión y como comunidad total de jerarquía

---

Declaraciones hechas por Lic. Adolfo Christlieb Ibarrola en su carácter del Presidente del Partido Acción Nacional, al periodista Julio Manuel Ramírez, en entrevista publicada por *Excelsior* en la Ciudad de México, D.F. los días 22 y 23 de mayo de 1963. La Comisión Política del PAN acordó una difusión amplia de las mismas.

y fieles. Entre nosotros, pues, introducir especificaciones o etiquetas religiosas –cristianas– en la actividad política de los partidos, equivaldría en la realidad a mezclar Iglesia Católica y política sin que, para desvirtuar este hecho, valgan en contrario lucubraciones teóricas que están fuera del alcance popular.

En otros países, el denominador común de cristianismo, por la existencia real de distintas confesiones cristianas, puede servir para superar diferencias temporales, sin comprometer a las instituciones eclesiales. En México, siempre que se ha mezclado o confundido con el catolicismo la actuación política de los ciudadanos, se han introducido factores de división en la convivencia nacional, porque lamentablemente se han llegado a identificar numerosas contingencias discutibles de la política, con las concepciones esenciales de la vida cristiana.

### *La experiencia mexicana*

Estas experiencias han tenido como consecuencia, por una parte, que el temor de incursionar en campos políticos haya hecho escasear las orientaciones a los católicos en materias estrictamente morales, y por otra, que muchos ciudadanos por confusión de ideas, no hayan adquirido una conciencia clara de sus derechos y deberes políticos y se mantengan dentro de la gran masa de abstencionistas de la política o incurran en un anticlericalismo amorfo.

Frente a esta realidad, los fundadores y miembros del PAN hemos querido evitar conscientemente que la Iglesia Católica, que por su naturaleza y fines está por encima de los partidos, sea utilizada por éstos, inclusive por el nuestro, para finalidades políticas que en sí mismas son temporales y variables.

### *El cristianismo no es táctica política*

Estimamos que en México se corre el riesgo –del que no están exentos otros países– de que las actividades y principios de un partido presentados al pueblo como la expresión cristiana de la política, degeneren de concepción o fundamentación doctrinal en una mera práctica, cuyo manejo partidista podría acarrear consecuencias no deseables ni para la Iglesia ni para el Estado.

El cristianismo en su contenido dogmático o moral, no puede quedar a la interpretación, al arbitrio o al manejo circunstancial de los partidos políticos, entre otras razones, porque ello implica un grave riesgo: el de que los partidos reduzcan el cristianismo a una simple filosofía, o a una actitud emotiva de reforma social privándolo de su verdadera esencia religiosa.

### *Motivaciones cristianas y vida política*

Consideramos que el deber político es tarea ineludible de cristianos y no cristianos, porque todos tenemos obligación de cooperar activamente a la realización del bien común, dentro de los grupos humanos de que formamos parte. El cristiano tiene motivaciones propias, que deben regir su conducta en todos los órdenes de la vida. Sin embargo, estas motivaciones no deben confundirse con los fundamentos de los derechos y obligaciones que le corresponden como hombre y como ciudadano, obligaciones y derechos que son la base una convivencia política humana, orientada al bien común.

A este respecto es indispensable señalar que no basta que, en México, como en todas partes del mundo, los partidos deben mantener en su actuación política plena autonomía con respecto a la Iglesia. Entre nosotros es indispensable, además, que no hagan uso de tácticas o términos que permitan crear o suponer vinculaciones políticas entre la Iglesia y los partidos, porque con ello se establecen confusiones perjudiciales acerca de las funciones específicas de la Iglesia y del Estado.

### *El Estado no debe entrometerse en asuntos de conciencia*

Mantener una actitud y un pensamiento equilibrados en esta materia, reviste una mayor importancia si tenemos presente el peligro del estatismo cada vez más actual y más grave en el mundo moderno que pretende la intromisión del Estado en asuntos religiosos y de conciencia, que no le competen. Este peligro, que desde hace siglos existe y que no siempre se presenta bajo formas violentas, sino que suele actuar simultáneamente, con refinamientos totalitarios, constituyen el mundo de hoy una amenaza creciente.

Frente a las experiencias mexicanas, evitar cualquier razón o pretexto que sirva al Estado para entrometerse en cuestiones relativas a las libertades espirituales, es deber de todos los que, como en Acción Nacional, pensamos que la convivencia debe fundarse en el respeto por parte del Estado, de los partidos, y en general de todos los grupos sociales, a los derechos fundamentales de la persona.

### *El derecho natural, denominador común*

En cuanto a doctrina, la del PAN está fundada en principios de derecho natural que nuestras plataformas y programas procuran aplicar a la realidad nacional. Acción Nacional ha considerado siempre que en la vida política es necesario establecer los más amplios campos de entendimiento y cooperación entre todos los mexicanos de buena voluntad. Estos campos pueden verse restringidos estérilmente, si se plantean sobre bases específicamente confesionales, que trasladan con facilidad al terreno de la diaria

convivencia, divergencias religiosas que no deben trascender a las relaciones sociales de orden netamente temporal.

Sobre principios de derecho natural puede fundarse un orden social que satisfaga a quienes profesan la concepción cristiana de la vida y a quienes, a pesar de discrepancias religiosas, consideran como base de la convivencia –no de una simple coexistencia material– el respeto a los derechos fundamentales de la persona humana. La experiencia que el PAN puede presentar en esta materia es particularmente valiosa.

A mayor abundamiento, quien conozca las tesis adoptadas por Acción Nacional en sus principios y plataformas, y los juzgue con buena fe, sin desvirtuarlas o falsearlas, no hallará en las mismas elemento alguno contrario a la concepción cristiana de la vida, que sirve de fundamento a la civilización occidental de la que México forma parte.

### ***Los católicos y la acción social***

Como la política no puede reducirse al ejercicio del poder por el poder mismo, ni sólo al mantenimiento de las estructuras formales del Estado, toda política que merezca ese nombre debe buscar una solución justa de la cuestión social, cuyos aspectos principales son, dentro de una nación, la justicia en las relaciones del trabajo, el goce de la seguridad social, el acceso a la enseñanza y el acceso del mayor número de personas a la propiedad o a los bienes necesarios para llevar una vida digna. Sin embargo, la atención de estos problemas no puede ser monopolio estatal, confesional o partidista.

### ***La acción social y la acción política***

La cuestión social abarca campos donde las soluciones a los problemas de la convivencia, responden a criterios universales fundados en el derecho natural, que por tal razón pueden ser aceptadas por todos. Por eso, el campo de la acción social es inconfundible con el de la política, aunque la política efectivamente deba tener una proyección social. Las soluciones a la cuestión social, si se toma en cuenta el carácter rector supletorio de la actividad del Estado, no tiene como presupuesto necesario el ejercicio de la autoridad del gobierno. De ahí que todas las personas y grupos sociales puedan y deban participar en ellas.

La acción social no está vedada a los católicos como tales. Por el contrario, coincide con exigencias esenciales de la religión. En México, donde el nivel de vida de la inmensa mayoría de los habitantes es tan bajo, y donde el pueblo sufre carencias de toda índole, es especialmente necesario por razones de justicia de caridad, el esfuerzo común de la Iglesia, del Estado y de los mexicanos todos, sin distinción de credos, para la instauración de un orden social que satisfaga los requerimientos de la dignidad humana.

### *El derecho de la vida y los criterios confesionales o del partido*

El derecho de la vida, fundamento del derecho al trabajo y a la seguridad, es el primero de los derechos del hombre, y alrededor del mismo se mueve toda la cuestión social.

Los problemas que se suscitan en torno al derecho de la persona a una vida digna, no pueden resolverse en función de criterios confesionales o partidistas. Tampoco nadie puede ser excluido de cooperar a la solución de los mismos por razones de este tipo. De ahí que todas las personas y grupos sociales puedan y deban participar en su solución.

### *Acción Nacional y las relaciones internacionales entre partidos*

Respecto a relaciones con partidos políticos de otros países, Acción Nacional distingue claramente diversas cuestiones. El PAN, sin menoscabo de su autonomía jurídica y práctica, acepta mantener relaciones de cultura, información y amistad, con partidos auténticamente democráticos existentes en otras naciones, en los términos del acuerdo aprobado por la Convención del Partido celebrada en noviembre de 1962, que textualmente dice:

“La Convención recomienda el Comité Ejecutivo Nacional, el mantenimiento de relaciones de cultura, de información y de amistad con los partidos auténticamente democráticos existentes en otros países, a fin de que, sin perjuicio de la autonomía jurídica y práctica de todos ellos, concurren a favorecer el progreso de la democracia en el mundo”.

### *Necesidad primaria del esfuerzo político interno*

Acción Nacional no acepta ir más allá del acuerdo de la Convención. La solución de los problemas internos de México y los que necesariamente plantea a México la situación internacional, depende, ante todo, en lo político, en lo económico y lo social, de las tareas que realicen los mexicanos dentro de su propia nación.

Favorecer el progreso de la democracia en el mundo, no implica ni desistir del esfuerzo político interno, ni transferir a organismos o grupos internacionales las responsabilidades los deberes que deben y pueden cumplir los mexicanos. En México la transferencia o participación de responsabilidades políticas internas a naciones o grupos extranjeros, produjo en el pasado resultados funestos.

### *El Estado y la autonomía de los partidos*

En un régimen democrático, los partidos son instituciones que cumplen una función orgánica dentro del Estado, pero sin identificarse con él. Su finalidad primera es la de agrupar ciudadanos que buscan la estructuración del régimen político interno, conforme

a determinados principios aplicados a realidades concretas. La autonomía jurídica que deben tener los partidos se deriva, pues, de que su actividad está encaminada a la estructuración de un país determinado con individualidad e independencia dentro de la comunidad internacional.

Las características propias de las naciones, exigen que los partidos políticos de cada una de ellas tengan autonomía práctica en las relaciones con un Estado y con los Estados o partidos extranjeros. Deben impedirse las indebidas intromisiones en materias típicamente internas, para evitar el trasplante internacional, fundado en razones exclusivamente ideológicas, de soluciones de política práctica que, por no basarse en las realidades concretas peculiares de cada nación, resultan inadecuadas y aún inoperantes.

### *Función de los partidos políticos*

El orden internacional se funda sustancialmente en las relaciones entre Estados. Atribuir a los partidos funciones propias de los Estados, equivale a quebrantar ese orden. Los partidos tienen competencias para formar opinión sobre cuestiones internas e internacionales, dentro y fuera del país, pero no para arrogarse so pretexto de resolverlas, funciones que son propias de un gobierno. Es función de los partidos pugnar por que los gobiernos no adopten las soluciones que aquellos señalen en sus programas o alcanzan el poder para establecerlas. Pero los partidos no pueden ni subordinarse a sus actividades, y depender en su funcionamiento, de organizaciones o partidos políticos extranjeros.

Es, pues, una exigencia de la organización democrática, el respeto a la autonomía de los partidos políticos que en cada nación agrupen bajos presupuestos de libertad, a personas y sectores diversos. La opinión y la acción autónomas de los partidos políticos auténticos constituyen un factor insustituible en las organizaciones internas y ordenada de cada nación. En ellas debe apoyarse la vigorización de la cooperación internacional y una genuina solidaridad mundial, que no aniquile ni a las comunidades ni a las personas en ellas asociadas.

### *Las organizaciones que prestan autonomía a los partidos, degeneran en “internacionales”*

Una organización internacional de partidos políticos en la que éstos no conservarán realmente su autonomía jurídica y práctica, sería contraria al orden internacional, por ser de los partidos solo una expresión parcial de sus respectivas naciones. Al constituirse los partidos en ejecutores de decisiones extranacionales, perderían su entidad específica

y se producirían efectos que, además de nocivos para las naciones en que actuarán, serían contraproducentes para lograr una posible unidad internacional.

Las organizaciones políticas de partidos sin autonomía, con estructuras de “internacional”, dislocan el orden de la convivencia interna, porque tarde o temprano se atribuyen, fatalmente, campos de actividad que corresponden al poder público, a los partidos verdaderamente nacionales, a las asociaciones intermedias y a las personas de cada nación, con olvido de la justicia, de las responsabilidades personales y del principio de subsidiaridad que debe regir las actividades de los diversos grupos sociales y políticos, tanto en el campo de las relaciones internas de una nación, como en el terreno internacional.

Estas razones impiden que el PAN se solidarice incondicionalmente y por principio, con las posiciones que adopten otros partidos democráticos, cristianos o no, o que las considere, sin más, aplicables a México.

### ***Partidos nacionales y comunismo internacional***

El carácter “internacional” del comunismo no invalida la posición del PAN respecto al alcance de sus relaciones con partidos demócratas cristianos de diversos países. Debe tenerse presente que el movimiento internacional comunista no se realiza a través de la actividad de un conjunto de partidos comunistas que estén estructurados o funcionen como los partidos de un sistema realmente democrático.

### ***Expansión mundial del comunismo***

La expansión mundial del comunismo, se desarrolla básicamente por la actividad de los gobiernos del bloque imperialista formado por el grupo soviético-chino y sus satélites del llamado “campo socialista”, que utilizan los recursos humanos, económicos, diplomáticos, militares, etc., de sus Estados, y los aplican a fomentar la infiltración comunista, la complicidad filocomunista, la confusión y la subversión en las naciones que tienen como objetivo.

El comunismo tiene manifiestas proyecciones y objetivos internacionales. Lenin señaló al partido bolchevique un objetivo que no ha sido modificado: la integración de una revolución mundial apoyada originalmente en la Unión Soviética y exportada en la actualidad desde las diversas naciones dominadas por el comunismo.

### ***Tácticas del comunismo***

Sin embargo, la presentación del comunismo sólo en su aspecto de movimiento con tendencia internacional, hace que con frecuencia se pierda de vista las tácticas y métodos que tiene para lograr sus fines de expansión.

Los métodos que el comunismo aplica para apoderarse de un país, se dirigen de manera muy especial a quebrantar la organización interna de éste, y a crear o exacerbar conflictos, haciendo aparecer como inútiles para resolverlos, y como no susceptibles de reforma o mejoría a las instituciones y estructuras existentes. Mediante estas tácticas aplicadas en cada país, se prepara el tránsito gradual o violento al régimen comunista.

### *Prevención y lucha contra el comunismo*

La prevención y lucha contra comunismo son ineficaces, si se reducen a tácticas defensivas, o al señalamiento de los aspectos negativos que acarrearía su implantación. Lucharán con éxito contra el comunismo los países en los que el pueblo experimente con amplitud el respeto de los derechos humanos y políticos, viva con suficiencia económica en un régimen de justicia social, defienda el valor de las libertades humanas, no como referencias teóricas, y sea testigo de la vigencia de una democracia auténtica, en integración de los órganos del poder.

Es obligación primordial del gobierno de un país democrático en ejercicio de la autoridad, hacerse cargo de la defensa contra la penetración comunista, que en sí misma es subversiva y no simplemente doctrinal como a menudo se pretende. Con independencia de los medios internacionales que los gobiernos pueden hacer valer para esta defensa, en lo interno sólo la justicia social y la normalidad democrática, serán eficaces para enfrentarse al comunismo. La simple propaganda anticomunista, o no hace efecto ya, o causa estados de psicosis colectivas de lo que nada positivo resulta.

A los partidos democráticos no les corresponde adquirir compromisos políticos con organismos no nacionales, para la lucha anticomunista. Su trabajo es el de luchar en la propia nación por establecimiento y la conservación de un orden justo en lo político, lo económico y lo social; señalar, en su carácter de instrumentos de formación de la opinión pública, los devaneos y las infiltraciones procomunistas en un gobierno, y agrupar al mayor número de ciudadanos en torno a sus principios y programas, para constituirse en factor determinante, o cuando menos en un elemento de importancia en la política nacional.

La normalidad del orden político interno de una nación es la mejor garantía de defensa victoriosa contra la penetración comunista. Ninguna potencia extranjera, ninguna “internacional” de partidos democráticos, puede subsanar con acción internacional la vulnerabilidad interna de los pueblos y los gobiernos federales al comunismo. La oportunidad mayor de éste, no hay que olvidarlo, radica la debilidad o falseamiento de personas, sociedades intermedias o instituciones públicas y privadas de cada nación.

### ***Acción Nacional y las etiquetas políticas y sociales***

Las afirmaciones de que somos liberales, conservadores, reaccionarios, capitalistas, burgueses, clericales, etc., no se hacen por razones ideológicas. Simplemente encajan en el cuadro de ataques que se nos lanzan usando términos a los que no se da un contenido preciso, sino solo una intención peyorativa.

### ***Acción Nacional, los conservadores y los liberales***

Nadie puede señalar concretamente en los programas, en la literatura o en las actuaciones del Partido, algo que pueda identificarnos en política con los conservadores del siglo pasado.

Tampoco el pensamiento de Acción Nacional puede ser identificado con el de los liberales. Nunca hemos afirmado que el orden social sea un resultado de operación espontánea del “dejar hacer, dejar pasar”. Reconocemos que la voluntad humana, a través de ciudadanos y autoridades, debe actuar para que se establezca un orden justo en la convivencia. El orden social debe dar a la libertad una base económica suficiente, que permita al hombre vivir con dignidad, esto es, no ser instrumento de personas, o grupos instituciones privadas o estatales con menoscabo de su propio destino temporal y eterno.

### ***Acción Nacional y los neoliberales***

No somos neo liberales, porque tampoco pensamos en una organización estatal de la libertad por la libertad misma como fundamento del orden social, con ignorancia de los fines intrínsecamente personales y humanos de la economía y de la convivencia. Sostenemos que el hombre, en su actividad económica, no actúa en abstracto como economista, sino en concreto como hombre sometido al orden moral. Para nosotros, es fin de la economía satisfacer necesidades humanas, no determinadas arbitrariamente, sino de acuerdo con la jerarquía de necesidades vitales que establece la misma naturaleza del hombre. Sostenemos la existencia de funciones y límites sociales obligatorios en la actividad económica y en la propiedad privada, y el carácter subsidiario de la necesidad de intervención del Estado en la economía.

### ***El capitalismo y Acción Nacional***

Lanzar el cargo de capitalista a los del PAN es ignorar la integración real del Partido, que está formado por personas que viven de su trabajo. Al achacarnos ese y otros epítetos, se pretende vaciar demagógicamente sobre nosotros todo el oprobio que se atribuye al capitalismo liberal, por quienes usan la palabra como síntesis de la injusticia humana en materia social.

En todos los sistemas sociales y políticos es indispensable la formación e inversión productiva de capitales, el aumento de medios técnicos de producción y la creación del sistema de crédito adecuados. En Rusia, para forzar la formación de capitales en manos del Estado, desde 1917 a la fecha, se ha sacrificado la libertad y el nivel de vida del pueblo. Nadie puede discutir la necesidad de aumentar los bienes y los servicios. El debate se refiere al alcance de la libertad en la actividad económica, a la propiedad y disfrute de los bienes y servicios y a la posibilidad real de acceso a los mismos por parte del mayor número de personas.

El capital puede estar al servicio de diferentes posturas morales, jurídicas y políticas. El individualismo permitió que la técnica del capitalismo produjera una sociedad dividida según la posición que cada quien ocupa en el llamado “mercado de trabajo”: por una parte, los dueños de los medios de producción y, por otra, los trabajadores sin capital. El colectivismo conforme a sus principios básicos, concentra capital en manos del Estado, sin resolver las justas objeciones que se hacen al abuso individualista del capital.

El PAN sostiene que la técnica de formación e inversión de capitales, encaminada a satisfacer las necesidades vitales de la persona humana, debe orientarse no sólo a la creación de fuentes de trabajo, lo que sólo aumentaría el número de trabajadores dependientes del Estado capitalista o de los capitalistas privados, sino también encaminarse a la difusión de la propiedad privada y de los bienes de uso durable, entre toda la población como condición y garantía indispensable de libertad y de independencia humanas. Consideramos la propiedad como garantía de la libertad esencial de la persona, y como elemento insustituible de orden en la sociedad.

### *La empresa, comunidad humana*

En Acción Nacional no concebimos la empresa como un simple instrumento económico y jurídico en manos un capital que crea fuentes de trabajo. No pensamos tampoco que la forma de trabajo fundada en el salario sea de suyo antisocial o antihumana, mientras se cumpla con las exigencias de la amistad, de la justicia y del bien común.

Sin embargo, afirmamos que el salario es una forma social que está en periodo de transformación. En el mundo se están abriendo paso las formas asociativas del trabajo, superiores moralmente al salariado, porque colocan al empresario y al empleado en condición de asociados en torno de un objeto común. La empresa no es para nosotros una simple estructura jurídica o económica. Señalamos que debe llegar a ser una auténtica comunidad de vida y de trabajo, en la cual todos participen en la contribución de los bienes que pueden aportar –inteligencia, mano de obra o dinero– no sólo según los intereses particulares, sino sobre bases de solidaridad y de reciprocidad.

En nuestra Convención de 1962, claramente se expresó que es indispensable encontrar en la organización de la empresa, las formas que permitan hacer valer, no sólo la voz de quienes aportan capitales, sino también de quienes representan los derechos, exigencias y aspiraciones de los trabajadores. La Convención señaló, además, la necesidad de estudiar los caminos que permitan a los trabajadores adquirir participación en la propiedad de la empresa, tanto para vincularlos a la misma, como para que puedan formarse un patrimonio.

Sólo la ignorancia o la pasión política pueden afirmar que el PAN es un partido conservador, anticuado, capitalista o reaccionario.

### *Los “burgueses” de Acción Nacional*

El mote de “burgueses” que se aplica a los miembros de Acción Nacional, proviene de diversos rumbos. Como categorías de clasificación de adversarios en boca de comunistas, la palabra “burgués” se refiere a todo aquel que les estorba o no está de acuerdo con ellos y, desde luego, como es público, no la aplican exclusivamente a la oposición.

Los ataques no tienen justificación cuando provienen de sectores que conocen la realidad del PAN, sus iniciativas de ley y sus ideas relativas a la solución del problema social. La militancia en el PAN no es camino indicado para lograr seguridad y ventajas económicas, en Acción Nacional la actividad política es una carga, no una inversión productiva.

### *Actividades políticas y partidos políticos*

Acción Nacional considera que la política es tarea de integración, vigilancia y ejercicio de la autoridad encaminada al bien común. Esta actividad es obligatoria para todos los ciudadanos, quienes deben buscar la realización de las actividades políticas a través de medios especialmente políticos.

La actividad política, que, por falta de educación ciudadana, por conveniencia o por abstencionismo irresponsable sigue siendo calificada por muchos como actividad propia de minorías mal calificadas, responde a necesidades ineludibles de la convivencia, y nadie debe substraerse a ella.

### *Eficacia política y ejercicio de derechos políticos*

Muchos tratan, efectivamente, de “hacer política”, pero sin adoptar una conducta francamente política. Esta actitud, que ha sido tradicional en México, ha dificultado el desarrollo de los partidos políticos auténticos e independientes, y ha retrasado la

evolución política del país. Hacer política sin tratar de ejercitar los derechos políticos, sólo conduce a excluir el ejercicio de los mismos como factor determinante en la vida de una nación. Esta actitud, a su vez determina que las relaciones entre los titulares del poder y los ciudadanos que la practican, se conviertan en relaciones de hecho, muchas veces extralegales, que impiden la vigencia de un Estado de derecho.

La normalidad y la eficacia política requiere que tanto gobernantes como gobernados, reconozcan la necesidad y la autonomía de la función política. No deben de buscarse resultados políticos a través de organizaciones religiosas, culturales, económicas o de servicio, constituidas en grupos de presión. La política, o es ejercicio del poder, o tiende a lograr el ejercicio del poder por cauces legales, que se abren a través de la integración y de las actividades de los partidos políticos. Cuando los grupos cuya finalidad no es específicamente política quieren marcar los derroteros del poder público, haciendo uso de recursos económicos, de influencias sociales o de motivaciones religiosas, no sólo se despreocupan de la integración auténtica del poder por las vías institucionales, sino que la estorban y aún la impiden.

Para intervenir con eficacia en política, los ciudadanos deben agruparse en partidos políticos de acuerdo con el concepto que tengan del contenido y el alcance de los derechos humanos y políticos fundamentales, sobre la base del respeto a los derechos de los demás. Esta actitud constituye el denominador común de unidad, respetable para mayorías y minorías y hace posible una convivencia digna y libre.

### *Estados de derecho, partidos y grupos de presión*

Los grupos con finalidades específicas no políticas, por respetables que sean, no sólo carecen de capacidad política legal, sino que tuercen sus finalidades propias cuando realizan actividades políticas. Mientras sus miembros no actúen en materia política a través de los partidos políticos de su preferencia, y lleven a los mismos sus puntos de vista, sus inquietudes y sus soluciones a los problemas nacionales, aun cuando tengan éxito en sus gestiones ante el poder público, sólo actuarán como grupos de presión, pero no fomentarán ni el establecimiento de un Estado de derecho conveniente y objetivo para todos, ni la adecuada evolución política de México.

### *Las crisis de Acción Nacional*

Es cierto que en estos días he hablado, como muchas veces antes, de que Acción Nacional está en crisis. Con esto hay quienes tratan de disfrazar sus deseos de que el PAN deje de existir, para formar un partido de oposición... que no haga críticas al gobierno. Si los

agoreros del pesimismo político, poco afectos a actuar, aunque muchos para criticarnos, tuvieran razón al expresar los juicios que cíclicamente emiten, el Partido hace mucho tiempo que hubiera desaparecido, para algunos, tal vez no hubieran debido nacer.

¿Qué el PAN atraviesa por una situación difícil? Nadie lo niega. Pero yo pregunto: ¿cuándo, desde su fundación, el PAN ha tenido perspectivas o situaciones fáciles? ¿Acaso es fácil en México sostener humana y materialmente un partido político de oposición? ¿No sería mejor que pontificar sobre el PAN, sin antes tratar de conocerlo, reflexionar siquiera sobre el hecho objetivo de que un grupo de mexicanos, desde hace casi un cuarto de siglo, enfrentándose a la incomprensión y a la indiferencia de muchos, se empeña en una tarea política que les cuesta vida de familia, comodidades, sacrificios, esfuerzos personales y cargas económicas?

### *Presencia de Acción Nacional en la política de México*

En el PAN unos se van, otros regresan y muchos llegan. Lo interesante no son las dificultades por las que Acción Nacional pueda pasar hoy, por las que haya pasado, o por las que tengan que pasar en el futuro. La presencia y continuidad de un partido independiente, en nuestro medio político, es el hecho importante para la vida del país, que debe ser considerado tomando en cuenta que todavía en muchos ambientes de México, y la “política” tradicional única que se aconseja practicar, es la que tiene como finalidad la conexión, la influencia en la prebenda. En esos medios, la política no es concebible como posibilidad de diálogo entre mexicanos de buena voluntad, que con opiniones diversas pretenden hacer frente a los problemas de la patria.

Acción Nacional está en crisis, en cuanto comparte las crisis nacionales derivadas de la falta de interés y responsabilidad de muchos ciudadanos respecto a las cuestiones políticas. A pesar de nuestras deficiencias y tropiezos, hay algo que no puede discutirse: Acción Nacional con su actividad como partido, ha ayudado a fomentar con limpieza y desinterés, la conciencia política en el pueblo mexicano.

### III. Partidos, grupos y acción política

Con modestia, pero con entusiasmo, al cumplir veinticuatro años de vida, Acción Nacional inaugura esta nueva casa. No es propiedad del Partido, ni en ella se han realizado inversiones millonarias. Como ustedes podrán ver, esta no es casa de potentados. Lo que para acondicionarla no ha podido aportar la generosidad de nuestros militantes, todavía lo debemos.

Los planos y adaptaciones de estas oficinas no pasaron para su aprobación por las Secretarías de Estado, ni atendieron las obras empleados federales “comisionados” para ello. No se canalizaron hacia aquí los “espontáneos” donativos de políticos prominentes, ni las “cooperaciones” ostentosas de funcionarios públicos.

No hay en éste, como en el edificio que construye el partido oficial, según reseña publicada en días pasados, lugares de descanso, guardarropa de cedro o acogedores bares. En vano se buscarán aquí los costosos murales, esculturas, aire acondicionado, fuentes, iluminaciones novedosas, alfombras o estacionamiento de coches, de que está dotado el edificio del partido oficial, que pretende representar las clases menesterosas del país.

Sólo tenemos espacio de trabajo, bien ventilados para que pueda respirarse a satisfacción el aire de la renovación política. Nuestra iluminación permite trabajar y nuestras paredes, faltas de ornamentación, muestran el decoro de una casa limpia.

Esta casa que Acción Nacional con el servicio de México, es, como alguna historia decía de un prócer de la patria, “de familia pobre pero honrada”.

#### *La decidida vocación democrática de Acción Nacional*

Hace veinticuatro años los fundadores de Acción Nacional –a quienes los que se han mantenido al margen del deber político acusan de teóricos–, considerando la necesidad de que la democracia consagrada líricamente en el texto de la Constitución, llegará a ser en la realidad mexicana un sistema de vida y una forma de gobierno, se echaron a cuestras la tarea de fundar este partido político. No sólo presentaron a la consideración del pueblo de México idearios y programas, sino que tomaron la responsabilidad de encabezar un partido político con organización permanente, para promover entre la ciudadanía de México la conciencia del deber político, frente a los grupos militares que a título de trofeo se transmitían el poder.

---

Discurso pronunciado por el Lic. Adolfo Christlieb Ibarrola, Presidente del Partido Acción Nacional al inaugurarse las oficinas del PAN (Serapio Rendón 8) el 12 de septiembre de 1963, al cumplirse el XXIV Aniversario de la Fundación del Partido.

Formar en México un partido de oposición, con idearios y programas, frente a una realidad política tradicionalmente oligárquica, apoyada de manera atávica en el cuartel, el servilismo, los intereses particulares y la indiferencia, no fue tarea fácil. Mantenerlo vivo tampoco la ha sido.

Antes de la presencia política de Acción Nacional, casi siempre fue realidad aquel triste adagio de nuestra vida pública en ocasiones atribuidas a Juárez y en otras a Porfirio Díaz, que más que con cinismo debe haberse pronunciado con amargura de que si en México el gobierno no hacía las elecciones, no había quien las hiciera.

A partir de la lucha emprendida por Acción Nacional, si bien el gobierno ha seguido maquinando sobre los resultados electorales, la ciudadanía mexicana –cada día más– adquiere conciencia de su obligación de participar en la vida pública, de opinar sobre los problemas nacionales, de ejercer el acto de gobierno que constituye el voto electoral, y la necesidad imperiosa de impedir su falsificación.

La vida de Acción Nacional no ha representado solamente el mantenimiento de un ideario. Ha requerido de sus miembros la aceptación de toda la carga humana de presiones y vacíos de incomprensiones y sinsabores, que lleva consigo el atreverse a señalar al pueblo la existencia de opiniones políticas y de posibilidades sociales distintas de las presentadas por quienes viven, se mantienen o vegetan a la sombra del poder. Un partido político no es sólo un ideario mantenido en la vida personal. Es una fuerza que requiere la convergencia de voluntades que responsables y públicamente, buscan convertir en actos de gobierno sus concepciones de la vida personal y social.

Porque hemos sabido aceptar responsabilidades políticas y personales y porque nos mueve el espíritu de servicio, hemos tenido del pueblo el apoyo necesario para cumplir veinticuatro años de participación activa en la historia y para el futuro de México.

Contra el pronóstico de los agoreros del pesimismo político y contra el vaticinio de los profetas del conformismo, seguimos en pie de lucha. Casi a un cuarto de siglo de su fundación, Acción Nacional sigue en la primera línea de la política mexicana, con el singular privilegio de haberse mantenido ininterrumpidamente como blanco de ataques de quienes guardan celosamente el poder como patrimonio de grupo, de quienes entienden la actividad política como paternal cobija de poder público, de quienes la conciben como arma para proteger intereses particulares y de quienes, desde la cómoda poltrona crítica de su inactividad ciudadana, tachan de ineficaces, por no haber alcanzado el poder, a quienes hemos buscado, con aciertos y con errores, pero con franca aceptación de una responsabilidad personal, realizar el deber político que todo mexicano tiene obligación ineludible de cumplir.

Acción Nacional ha podido mantenerse dignamente en la política mexicana, por la decidida vocación democrática de sus miembros. Tenemos fe en la democracia porque representa el único sistema de vida y de gobierno que, superando las contingencias de la vida, derivadas de raza o de cultura, de profesión o de trabajo, de clase o de fortuna, se funda en la igualdad esencial de todos los hombres que, siendo libres, son responsables ante su conciencia, ante la comunidad y ante Dios, de la realización del bien común.

Pese a los reveses electorales –tanto los reales como los maquinados por la “democracia dirigida” de los regímenes que se han suscitado a partir de la Revolución– en Acción Nacional mantenemos firme nuestra posición democrática, porque concedamos a la democracia no sólo como una fría técnica numérica, fácilmente corruptible, encaminada a computar quién tiene derecho a la titularidad del poder, sino fundamentalmente como capacidad humana de servicio a la comunidad dentro de la cual forjamos nuestro destino personal, para la realización de un orden de justicia con libertad, en la convivencia interna y en las relaciones internacionales; porque la consideramos como capacidad responsable de institucionalizar la participación de los sectores del pueblo que agrupamos, en la elaboración y ejecución de las decisiones del poder, y porque aceptamos la tarea política como responsabilidad personal.

Esta concepción de la política y de la democracia, que nunca entenderán quienes conciben al Estado como instrumento de dominación al servicio de los intereses de un grupo o de una clase, o como simple ronda policíaca esta voluntad de servicio, que no desea un poco más del bienestar sino que busca mantener la posibilidad elemental de ser hombre, es lo que ha sostenido Acción Nacional activamente en la vida pública de México, frente a la peligrosa deserción política que confronta el país, fomentada por la falta de respeto que hasta ahora ha tenido el poder público para el voto ciudadano.

### ***Democracias, autocracias y totalitarismos***

Frente a la complejidad de la vida contemporánea, ante la conciencia universal de la necesidad de cumplimiento de la justicia en las relaciones humanas, con la convicción de que el Estado debe promover realizaciones urgentes de justicia social, removiendo situaciones creadas, toleradas o ignoradas por quienes todavía hoy se preguntan si acaso son guardianes de su hermano, pero sin incurrir en devaneos totalitarios o autocríticos, cada día más frecuentes aun cuando cada vez más disfrazados, mantenemos nuestra confianza en la democracia como forma de vida y de gobierno.

No nos seduce la tentación de eficacia del poder omnipotente, fuerte y estable; ni nos seducen tampoco la economía o la política en manos un Estado que pretende revestirla con el ropaje de la planificación, para apoderarse de todos los aspectos de

la vida nacional con ayuda de la inercia o del conformismo de quienes se sienten satisfechos con la concepción del mundo y de la vida que el Estado señala, cualquiera que ella sea; ni nos deslumbran las facilidades que con un poder ilimitado pueda tener para responder a lo que de él se espera, pero que impiden hacerse oír a las exigencias humanas que se manifiesta en tonos discordantes de los del coro del poder.

Reconocemos y aceptamos el progresivo aumento en las relaciones para mejorar la convivencia, producto de la tendencia humana a asociarse para la consecución de los objetivos que superan la capacidad de los medios de que puedan disponer los individuos aisladamente, fenómeno natural, no tesis doctrinaria, que con escándalo de timoratos y, a pesar de su conspiración de silencio y de sus malabarismos lingüísticos, se conoce con el nombre de socialización, que Juan XXIII aceptó en la Encíclica *Mater et Magistra*.

Pero por principio, nos oponemos al totalitarismo de las autoridades de cualquier signo, aun a las de aparente signo democrático tan conocidas en México, porque representan la dirección y el control impuesto por el poder a los grupos intermedios que surgen de la humana necesidad de asociación.

Reclamamos el mantenimiento de un campo abierto a la iniciativa de las personas y de los grupos intermedios, dentro del cual su actividad no pueda verse forzada, en nombre de la eficacia del poder, a subordinarse a la acción del mismo. Cuando la eficacia política tiene como fin supremo, no el bien común sino sólo el mantenimiento de la estructura del Estado o la estabilidad formal de un gobierno, sino se está de lleno en el terreno del totalitarismo o de la dictadura, se toca con insistencia a sus puertas.

No excluimos esta crítica a las deformaciones totalitarias o a las autocracias que estructuran a las corporaciones profesionales y a los grupos intermedios de finalidades específicamente sociales, como parte de la organización política. Cuando las corporaciones y los grupos quedan sin autonomía frente al gobierno, pierden su verdadera naturaleza social y se convierten en meros órganos o agentes del gobierno totalitario.

Los grupos sociales intermedios que asocian al hombre en función de circunstancias accidentales, no esenciales a la calidad humana, como son las clasificaciones basadas en la protección, la ocupación o la función económica, en síntesis, en función del lugar que el hombre ocupa en la sociedad, por estar destinados según su propia naturaleza a la salvaguarda de intereses parciales, encierran una tendencia a hipertrofiar sus propios intereses y a supeditar a ellos las exigencias del bien común.

Esperar de la sola confrontación o de la yuxtaposición de intereses parciales, pueda surgir una visión clara de lo que exige el bien común de la sociedad contemporánea, donde las relaciones de convivencia se multiplican sin plegarse al criterio simplista de una clasificación económica o profesional, es una quimera. Los grupos profesionales

o de defensa de intereses, cuando legalmente o de hecho se integran en las estructuras gubernamentales, corren el riesgo de actuar cerrándose a la visión de conjunto que requiere el bien común, y de convertirse en meras agencias o sucursales del poder público, con menoscabo de sus funciones específicas.

Si echamos con honradez una mirada sobre el mundo contemporáneo, concluiremos que, dondequiera que el Estado tiene como base de organización, no los elementos esenciales de la persona, su naturaleza social, su libertad y su dignidad, en otras palabras donde la organización del Estado no se funda en estos elementos que el Occidente cristiano aportó a las democracias como elementos vitales de definición, se ha caído en el Estado totalitario o en el régimen autocrático, que podrá clasificarse como fascista o comunista, como de izquierda como de derecha, pero será siempre indeseable.

Porque rechazamos el sacrificio de las libertades esenciales de la persona frente al mito de la eficacia; porque consideramos que el Estado es un medio para la realización del destino humano y no un fin en sí mismo; porque respetamos la dignidad de la persona; porque sabemos que son conciliables la realización de la justicia y el ejercicio de las libertades fundamentales y porque a pesar de nuestras deficiencias, de las incomprendiones, de la deserción ciudadana y de la reiterada práctica de quienes en México ocupan el poder, de no compartir las responsabilidades de gobierno, creemos en la capacidad humana para realizar el bien común como norma de vida, por eso creemos en la democracia.

### ***La tecnocracia y las elecciones de la historia***

Vergonzosamente, a últimas fechas, la tecnocracia apunta en los campos de la política nacional, como otra tentación de eficacia, con cantos de sirena que por su pretendida novedad cautivan a muchos.

Acción Nacional reconoce que la complejidad de los problemas que hoy plantea la convivencia, requiere conocimiento cada vez más profundo y ordenado de los fenómenos sociales y de las fuerzas de la naturaleza. Ningún gobierno podrá actuar eficazmente si se mantiene al margen de los adelantos científicos, si no los promueve cuando los aprovecha.

En buena hora que quienes posean capacidades técnicas –investigadores, industriales, financieros, administradores, científicos, profesionales– las pongan en servicio de la comunidad. En buena hora que los técnicos entreguen a sus semejantes su patrimonio intelectual, siempre forjado quíerose o no sobre aportaciones humanas anteriores. Pero Acción Nacional condena la desnaturalización del servicio de la comunidad deben prestar los técnicos y profesionales, cuando ese servicio se entrega con características

de exclusividad en favor de un partido, y es precedido de la afiliación al mismo mediante el señuelo de compartir el poder y sus añadiduras.

Quienes poseen o manejen capacidades técnicas, cuando relegan el bien común y las usan –desde el poder o desde fuera de poder– como instrumento de dominación al servicio de grupos determinados, representan un peligro cierto para la democracia. La tecnocracia es tan inaceptable como el totalitarismo. En ambos casos, el poder impone soluciones a la vida social. En el totalitarismo, procede conforme a una ideología; en la tecnocracia, toma las decisiones atendiendo sólo a las premisas de algo tan contingente y a veces tan contradictorio como la técnica.

El poder que al margen de los valores del espíritu el técnico en cuanto tal, lo hace peligroso. Llegando el caso, habrá de tomar las decisiones en función de su técnica propia, ignorando las necesidades que implica la realización del destino personal y del bien común, que calificará de idealismos incompatibles con el realismo de los hombres de acción que con grave frecuencia se mantiene ajeno a las realidades humanas, sociológicas y políticas. Los hombres no pueden ser gobernados con los criterios con que se manejan las cosas.

Acción Nacional expone la buena fe y a la conciencia de los profesionales y técnicos del país, el peligro de que mediante la técnica hecha poder, toda vida espontánea, tanto personal como colectiva, incluyendo el progreso de la técnica misma, se subordine a las soluciones que puede mantener quienes utilizan una técnica, no como servicios sino como instrumento de dominio. La tecnocracia acaba siempre por usar la política como medio de defensa de técnicas determinadas que siempre tendrán, por la naturaleza misma de la técnica, una visión de lo parcial frente a la visión de conjunto a que la política está obligada.

Acción Nacional reclama de los profesionales y de los técnicos –invocando los principios éticos que deben normar sus actividades–, que independientemente de su afiliación a los partidos de sus preferencias, no se conviertan en simples instrumentos del poder. Es urgente que los estudios, observaciones, programas y soluciones sobre los problemas fundamentales de México, constituyan aportaciones imparciales que se entreguen a la opinión pública, para evitar que sean destinados a servir, como arma de partido.

El partido oficial habla ahora de planeación económica, en conexión con las afiliaciones masivas de técnicos y profesiones que trata de hacer sin el éxito –afortunadamente para México– que su propaganda se atribuye. Para colaborar en ella, hoy llama a los técnicos como hace seis años convocó a las llamadas “fuerzas vivas” del país, a las que a fin de cuentas el régimen apeó de su tren de carros completos, al que jubilosamente se habían agregado.

Acción Nacional distingue entre la planificación económica como tarea responsable en la que participan los afectados por ella, bajo la coordinación rectora del gobierno, y la planificación en manos del Estado, que anula los sujetos económicos porque se erige en suprema instancia planificadora y cada día más ejecutora, con pretensiones de infalibilidad. Aceptamos la planeación económica en la primera de las formas apuntadas, y señalamos la tendencia del partido oficial hacia la planeación estatista que estimamos totalmente indeseable. Y en función de esta planeación estatista, dicho partido corteja a técnicos profesionales, halagándolos con un “gobierno de los técnicos”.

No hay que desdeñar las lecciones de la historia. El mito de los técnicos en el poder no suena muy parecido al de los científicos porfiristas. Si de la historia podemos recibir alguna advertencia, bueno será recordar que fue del país con los científicos del General Díaz, que integraron la oligarquía que cronológicamente procedió a las surgidas de la Revolución y que habiendo tenido en sus manos los destinos del pueblo de México, estuvieron siempre tan lejos del mismo.

La realidad contemporánea es amarga. Siempre que los técnicos han pretendido convertirse por razones exclusivamente de técnica, en factores de poder, han acabado por transformarse en sus servidores ciegos, para mantenerse, aferrados al mismo, como una burocracia privilegiada que relega al olvido el bien general en beneficio de sus particulares intereses. El empeño en dominar y transformar el mundo material, suele hacer que el hombre debilite y se olvide de las dimensiones espirituales que le son propias.

### ***Deber político y partidos políticos***

A menudo los abstencionistas de la política, para justificar su inactividad, señalan que los partidos son factores de división, incompatibles con unidad en la homogeneidad de la nación. Quienes tal cosa afirman, pretenden ignorar que los partidos respondan a una necesidad de hecho, que surjan de la necesidad de coordinar y encauzar las reacciones aisladas de los ciudadanos frente a los problemas impuestos por la vida de las comunidades políticas, a unirlos con objeto de realizar una acción común. Los partidos son asociaciones permanentes y voluntarias, encaminadas a promover y asegurar la adopción de una política determinada, respecto a cuestiones sobre las cuales un sector de la población se pone de acuerdo, y a lograr la elección de los candidatos que acepten representar y promover dicha política al ocupar los cargos públicos.

Los partidos políticos auténticos, no las facciones organizadas para proteger intereses particulares o de grupo, en tanto representan el sentir nacional, no dividen. Por el contrario, agrupan las fuerzas individuales que aisladamente son impotentes, para llevarlas, mediante la acción conjunta, al ejercicio legítimo del poder público.

Los partidos responsablemente organizados son factores esenciales en el proceso democrático, indispensables para hacer eficaz el derecho y el deber del ciudadano de expresar sus puntos de vista y de actuar con posibilidades reales de influir en la vida de la comunidad política.

Las constituciones de los estados democráticos, tienen entre sus funciones la de establecer normas para estructurar el gobierno como comunidad orgánica, respetando las limitaciones de poder y los controles que las propias constituciones adopten, y también la de fijar la forma de integración del gobierno. A través de los partidos, ignorados hasta hace poco por nuestro derecho constitucional, se manifiestan y expresan orgánicamente las fuerzas políticas que animan a la ciudadanía que busca integrar el poder, con quienes consideran más capacitados para desempeñarlo.

La posibilidad de que un país disponga de cuadros que compartan el ejercicio del poder, o que sustituyan por vía electoral a quienes lo ejerciten, es condición necesaria para mantener dentro de una nación la paz dinámica que requiere la vida democrática, y una de las funciones más importantes de los partidos políticos.

Esta posibilidad sólo puede prepararse en el ejercicio práctico de la política y excluye por sí misma todo monopolio del poder, cuyo ejercicio legítimo requiere distribuir democráticamente las responsabilidades que le son propias. Para que esta posibilidad exista, se requiere el diálogo político entre los distintos partidos, diálogo que en modo alguno puede tener como temario único la conformidad y el elogio, sino que acepta la controversia, la pasión, la discrepancia y la oposición.

Cuando este diálogo se niega, cuando el partido en el poder se identifica, no con la voluntad y los sentimientos de una parte de la nación, sino con el Estado mismo, se cierran peligrosamente los caminos del derecho y la democracia deja de existir para dar paso a la autocracia o al totalitarismo.

No pertenecer a partido político alguno es deficiencia ciudadana, no virtud; y es elogio dudoso el que con frecuencia se hace de quienes pretenden interesarse por el bien común, cuando se les atribuye, como hecho de signo positivo, el de mantenerse alejados de la vida política.

Cada día es más imperioso el cumplimiento eficaz del poder político. Cuando los pueblos se desinteresan de la política, abandonan su derecho a la democracia. El deber político debe cumplirse no sólo a través de una constante y adecuada orientación de la opinión pública, sino fomentando su expresión concreta mediante la emisión del sufragio electoral. Cuando estos caminos se abandonan, o cuando el poder público los hace ineficaces, la constitución se convierte en juego de palabras y en disfraz político de quienes detentan el poder.

En las organizaciones específicamente políticas concurren los medios naturales y las formas legales para el cumplimiento total del poder político. Es legítimo el ejercicio del derecho de asociación por parte de quienes se agrupan en organizaciones cívicas, culturales o profesionales. Tales agrupaciones cumplen funciones necesarias en la vida social, y sus finalidades son positivas. Sin embargo, a través de las mismas, no es posible cumplir con el deber político en cuanto este se encamina a buscar la integración del poder, porque en ese aspecto, queda fuera de las finalidades propias de dichas organizaciones.

Si los grupos no constituidos como partidos políticos pretenden participar en las decisiones relativas a la integración del poder, no cuentan con los medios que para tal fin previene la estructura formal del Estado, y o se ven limitados a expresar opiniones y a ejercer el derecho de petición, o se sitúan paralelamente al poder para ejercer sobre el mismo una acción coactiva y obligarlo en esa forma a que les dé participación en tales decisiones.

Dichos grupos, aun cuando de algún modo cooperen al mantenimiento de la vida democrática, en este aspecto no podrán realizar una actividad eficaz, porque rebasa el campo de sus finalidades.

Acción Nacional ofrecer al pueblo de México, con un camino legal para el cumplimiento del deber político, un cauce legítimo para buscar la adecuada integración del poder, con objeto de convertir en actos de gobierno las aspiraciones nacionales. Los designios políticos de un pueblo no se cumplen, cuando la actividad del ciudadano se agota en estructuras que no tiene como finalidad alcanzar el ejercicio justo y legítimo del poder. De aquí que los partidos políticos llenen funciones necesarias e insustituibles, el cumplimiento del deber político.

Para recorrer ese camino, Acción Nacional convoca al pueblo de México, a los hombres que desean encauzar y vigorizar su voluntad expresada en el taller, en los campos, en las oficinas, en la familia, en la cátedra o en la calle, para que cumplan en nuestro Partido con el deber político, y mediante este cumplimiento impongan su voluntad a los poderes públicos. Para alcanzar este objetivo requerimos el voto ciudadano. Un partido político no es solamente la expresión de una actividad electoral, pero necesita realizarla para llegar al poder.

### ***Los órganos de difusión y la formación política***

Para poder cumplir con las funciones que la constitución reconoce a los partidos políticos, éstos deben tener la posibilidad real y no sólo el derecho teóricamente reconocido, de comunicar a los ciudadanos sus puntos de vista en forma eficaz. Para ello, los partidos deben gozar de acceso fácil a los medios de difusión con objeto de

poder exponer sus opiniones. Es deprobable que, en nombre de la libertad de opinión, no puedan manifestarse por medio de la radio y la televisión opiniones políticas que permitan a la nación comprender y juzgar no sólo la vida del país, sino la visión que los partidos tienen de la misma.

Hasta ahora los partidos particularmente la oposición, no han tenido acceso efectivo a los medios modernos de difusión, como la radio y la televisión. La prensa ha sido tradicionalmente el vehículo que ha contribuido a la difusión de las ideas políticas, aunque algunas se desistan a publicar noticias y opiniones de interés nacional procedentes de la oposición, las recorte o las deforme, o no las publique, porque hay quienes piensan que la expresión política debe recibir el mismo trato que la inserción comercial.

Afortunadamente para México, hay también prensa que sin mengua de su derecho el enjuiciamiento de las opiniones expresadas, no sólo publica objetivamente la noticia política, sin deformarla en el texto o en los titulares, sino que la promueve con imparcialidad.

Hacemos un llamamiento a quienes tienen en sus manos los medios de difusión, para que los pongan al servicio de la información y de la formación política del pueblo de México. Ojalá y que pronto los temas políticos dejen de ser tabú en la radio y la televisión, y en que las mismas se dé cabida a la exposición objetiva de los problemas nacionales, aun cuando, o, mejor dicho, porque se exprese con opiniones divergentes de las del poder público.

Las restricciones a la información y a la formación de la opinión pública en materia política, al margen de las garantías constitucionales, traducen falta de fe en el diálogo humano y son producto de la desconfianza en el hombre y en sus opiniones libres. Tales restricciones producen inseguridad sobre la verdad que pueda haber en las afirmaciones de los órganos informativos y no es extraño que el ciudadano llegue a pensar, cuando quiere pensar todavía, que abierta o subrepticamente se trata de orientar a la opinión pública, de manera uniforme, por quienes ocupan el poder.

Estamos seguros de que la apertura de los medios de difusión a los temas políticos, no con finalidades comerciales sino con ánimo de cooperar a la educación cívica del pueblo mexicano, además de constituir un servicio a la nación, reanudará en provecho de los órganos informativos.

Por otra parte, la responsabilidad que para los partidos implican la exposición y la difusión objetivas de tesis y de puntos de vista sobre los problemas nacionales, traerá una elevación indudable en el tono y en los temas de las campañas electorales, en bien de México y en beneficio de los partidos mismos.

### ***Ante la campaña federal de 1964***

Frente a las posibilidades de la próxima campaña electoral, se hace necesario que los partidos, exponiendo sus idearios y las cuestiones nacionales, con pasión por las ideas y sin rencor contra el hombre, hagan que renazca en el pueblo la confianza en la política, en el voto, en la opinión pública, en las asambleas representativas y en el sistema de gobierno. Sólo así será posible acabar con la deserción ciudadana y engrosar el aislamiento voluntario en las filas de los partidos. Sólo de esa manera, la ciudadanía recuperará el interés por participar ordenada y generosamente en los problemas que plantean las estructuras políticas, sociales y económicas de México.

Por parte del gobierno, se requiere el respeto absoluto al ejercicio libre del acto de gobierno que cumple el ciudadano cuando deposita su voto electoral. Ese respecto en lo único que puede lograr que la autoridad se ejerza algún día en México, con la libre adhesión de los que están sometidos y no sólo por la fuerza del poder que actúa sobre la inercia, la conveniencia o el conformismo.

Frente a las próximas elecciones federales, Acción Nacional hace un llamamiento a todos sus militantes y simpatizadores, para que presenten las candidaturas de los mejores hombres. Lo hace también a sus hombres mejores, para que en esta ocasión política acepten figurar en la lucha electoral. Sabemos las dificultades económicas, sociales y de trabajo que afrontan para ello. Sabemos también el esfuerzo que algunos tendrán que realizar para sobreponerse a la fatiga producida por un cuarto de siglo de lucha, no estéril porque México siente la presencia viva y la esperanza de Acción Nacional, pero incomprendida particularmente por quienes, inconformes con el estado que guarda la cosa pública, aunque sin valor para externar sus divergencias con el poder, se limitan a fomentar y a sembrar la oposición contra la oposición.

### ***Las metas Acción Nacional***

Acción Nacional no sólo busca el poder para administrar en interés de todos el México existente. Acción Nacional tampoco se conforma con entregar desinteresadamente su opinión sobre el México de hoy. Acción Nacional tiene un mensaje que llevar al pueblo de México.

El simple progreso material, las relaciones humanas sin libertad y democracia, la prioridad de las premisas técnicas sobre los supuestos humanos para resolver los problemas de la convivencia, tal vez puedan producir un bienestar transitorio, pero nunca una renovación política y social. El Estado no puede, a pesar de las estructuras del presupuesto y de la administración, asumir tareas de integración nacional que sólo se realizan con la concurrencia de la voluntad del pueblo ejercida libremente y con dignidad.

- Ante todo, pensamos en el establecimiento de un orden justo, que sea fundamento inquebrantable de la paz. No buscamos la realización de un orden estático identificado con una estructura histórica determinada, en el que todavía el poderío económico constituye la última instancia en las decisiones económicas, políticas y sociales. Buscamos el camino hacia un orden forjado según la justicia y amparado por la libertad, en que la mayoría goce en la realidad de los derechos que teóricamente se le conocen: derecho a la existencia, a una forma digna de vida, a la libertad, a la participación en los beneficios de la cultura y de la propiedad, un orden en el que el acceso a los bienes temporales no se realice mediante el sacrificio de las libertades del espíritu.
- Deseamos integrarnos en la responsabilidad del poder, para *servir a México* y no para promover agitaciones estériles y destructivas, como nos imputan quienes, movidos por ideologías extremistas, si las realizan para instaurar en el país un sistema de totalitarismo estatal.
- Deseamos participar legítimamente en las decisiones del poder, no sólo para discutir y programar una *reforma social* con soluciones a largo plazo que no pueden interesar a quienes viven en la carencia, porque excluyen las medidas que se requieren de inmediato, sino también para buscar que los hombres de hoy vivan en libertad con suficiencia. Concebimos la reforma social como exigencia humana, permanente e inaplazable, y no –con mentalidad de emergencia frente a la amenaza comunista– como simple reacción defensiva que relega para un futuro indefinido los requerimientos esenciales para reconstrucción del orden social y político.
- Sostenemos la necesidad de la *reforma educativa*, porque el derecho de educar a los hijos en la concepción de la vida que tengan los padres no puede ser discutido por el Estado, sin negar derechos naturales del hombre y sin obstruccionar la libertad de conciencia. Dar acceso a la enseñanza al mayor número de mexicanos, no se opone a la libertad educativa.
- Pugnamos por el acceso cada día mayor de la mujer a la vida pública se realice sin olvido ni menosprecio de las funciones familiares y sociales que le son propias en un ambiente de respeto para quienes, como personas, tienen en la vida doméstica y en la vida pública, paridad de derechos y obligaciones con el hombre.
- Deseamos la *reforma en el campo*, sobre la base del reconocimiento cierto de los derechos personales del campesino a la propiedad de la tierra, para que libre de la maquinaria política que actualmente lo controla, pueda mantener

su independencia económica y espiritual y ejercer libremente su derecho de asociación para la solución en común de las tareas y problemas que así lo requieran, sin que se impongan las soluciones colectivas bajo el control estatal.

- Luchamos por el establecimiento real de la democracia en *las organizaciones sindicales*, para que los trabajadores puedan manejar sus asuntos mediante dirigentes honestos, que definitivamente excluyen al grupo de líderes que por tantos años han hecho del sindicato un medio de lucro personal, un instrumento electoral en favor del régimen y, con frecuencia, un artificio para disimular prevaricaciones.

Reconocemos que el sindicato no sólo tiene derecho, sino que está obligado a actuar en la vida pública en defensa de sus agremiados. Reconocemos que puede recomendar a sus miembros las opciones electorales que considere más convenientes para los trabajadores; pero sostenemos que el sindicato no puede forzar a sus miembros a afiliarse un partido político, ni obligarlos a votar en favor de determinadas candidaturas, sin violar su libertad y atentar contra su dignidad de hombres.

- Deseamos la *Reforma de la empresa* –comunidad de vida y de trabajo– para promover la creciente integración en su vida, en su propiedad, en sus ganancias, en sus decisiones, de todos los que en ella colaboran, con el fin de llegar a tipos de empresas organizadas de tal manera que todo participen equitativamente de sus beneficios, al mismo tiempo que procuran transformarla en un servicio eficiente para responder a las necesidades de la comunidad nacional.
- Señalamos que la organización de la *seguridad social* debe alcanzar a todos los mexicanos y organizarse con autonomía, para evitar que se convierta en instrumento de dominación y control político, que deje en manos del Estado la subsistencia y el porvenir de las familias, cuando llega la muerte, la enfermedad, la invalidez, la desocupación con la vejez.

El Seguro Social, cuyos fundamentos están en los valores de la solidaridad humana, cuyas finalidades en multitud de aspectos trascienden los fines del Estado, debe ser una institución organizada y manejada con espíritu de servicio a la comunidad, al margen de la política, que en México ha encontrado la forma de utilizarlo como instrumento de control profesional y humano y como medio de propaganda gubernamental, mediante la realización de obras materiales cuyas proporciones exceden a los servicios humanos que en las mismas se prestan y que la comunidad tiene derecho de recibir.

- Pensamos en la necesidad de que con la indispensable promoción, pero no bajo el control del Estado, todas las familias tengan los medios para resolver su problema de vivienda, a fin de que cuente no sólo con el espacio suficiente a llevar una vida digna y limpia sino con un patrimonio mínimo, y con la libertad y seguridad que el mismo proporciona.
- Nos declaramos en contra de la política de *control estatal* de las actividades humanas que no corresponden al Estado, no sólo en el campo económico, sino fundamentalmente en la esfera espiritual y la difusión ideológica. Señalamos que la política estatista se ha venido manifestando en México, tanto por la invasión del Estado en las actividades propias de los particulares, como mediante la nulificación del auténtico régimen federal por haber convertido a los gobiernos estatales en agencias de la Federación y haber aniquilado económica, social y políticamente al municipio libre.
- Pensamos en una forma *política fiscal* que sin perjuicio del carácter progresivo de la tributación sobre la renta, estimule la reinversión principalmente en las regiones menos favorecidas, en beneficio de tantos mexicanos que desean constituir fuerzas decisivas en el impulso económico social de la patria, y que quite pretextos a quienes mantienen capitales improductivos o los envían con fines de especulación fuera del país, en donde fueron logrados con el esfuerzo de muchos.
- Pretendemos que la *administración pública* se oriente no sólo al mantenimiento de una maquinaria burocrática –que cada día más va haciendo un fin en sí misma y una oportunidad de promociones individuales al amparo de la influencia o del poder– sino a convertir la burocracia en un medio técnico al servicio del bien común, que ayude eficazmente a la realización de los destinos históricos del pueblo.
- Queremos la *reforma electoral*, para que la pluralidad de partidos políticos, cuya existencia responda a una representación auténtica, sea garantía del proceso y de la función democráticos, a partir del plano municipal y en la vida política de las entidades federativas. Señalamos que la reforma que permite hacer oír las voces minoritarias en la Cámara de Diputados, debe también alcanzar al Senado de la República, a los Congresos locales y a los cuerpos municipales. México no puede continuar gobernado por quienes integran un solo partido que no tolera que nadie se vincule a una concepción del orden diferente a la que el poder concibe. México necesita reforzar su vida política para que, mediante el voto respetado a través de un sistema electoral objetivo, deje de estar en manos del partido oficial que, cuando los gobernados opinan con libertad o escogen

libremente opciones diversas de las que él señala, trata de presentar el ejercicio de la libertad ciudadana como expresión de la tradición o del error.

- Pugnamos porque la *justicia* sea impartida por quienes, al amparo de una inamovilidad fundada en conducta irreprochable y en el conocimiento del derecho, y lograda a través de una carrera judicial intachable, puedan cumplir sus funciones con eficacia y libertad. Pensamos especialmente en la dignificación de la justicia de paz, que se parte generalmente en ausencia de toda garantía, y única con la que el pueblo suele tener contacto por conducto del garrote, el arresto inhumano o de la multa que despoja del salario, con motivo de la aplicación de reglamentos gubernativos y bandos de policía.

Para esta lucha que lleva ya un cuarto de siglo –para muchos supuestamente inútil, pero que con evidencia demuestra todo menos agotamiento– Acción Nacional espera el apoyo de la ciudadanía de México.

A quienes tratan de erigir, no el ejercicio del derecho político, sino la ductilidad de conducta en método y aun en moral de la política práctica; a quienes nos acusan de dogmatismo político porque a diferencia de ellos ni promovemos ni realizamos prácticas diarias de elogio al poderoso; a quienes piensan que la oposición y la democracia progresarán en México si se elimina del escenario político a Acción Nacional; a quienes parece inaccesible la línea recta de nuestra posición y piensan que nos resta cooperaciones ciudadanas y que nos cierra los caminos de acceso al poder; a quienes en función de la estabilidad política y económica ven con indiferencia la violación de los derechos humanos y políticos; a quienes piensan alegremente en una posición que no haga críticas al gobierno, a todos ellos, debemos recordar que el monopolio que en México administra el voto para la retención del poder, ha tratado de excluir de la convivencia política no sólo a un partido de oposición, sino a cualquier forma de oposición, porque el servicio exclusivo de las posiciones que defiende el partido oficial, prohíbe considerar las concepciones ciudadanas divergentes, de otra forma que no sea como herejías políticas que es necesario destruir.

Es de inaplazable urgencia la realización de la tarea política abierta responsable. Para trabajar en ella, sin otra perspectiva que la de buscar para nuestros hijos un México mejor, porque sea más justo y más libre que este en que vivimos; para el cumplimiento de la tarea política que sólo acaba cuando la vida termina; para esta tarea que no habrá de producirnos gajes, prebendas o condecoraciones, para esa tarea de servicio, Acción Nacional requiere toda generosidad de sus miembros y espera recibir la adhesión y el apoyo de los mexicanos.

CAPÍTULO II

---

CRÓNICAS DE LA NO-REELECCIÓN



## I. Deformación del problema

La aprobación de la Cámara de Diputados dio en diciembre último, un proyecto de reforma al artículo 59 de la Constitución, con el fin de que un ciudadano mexicano tenga la posibilidad de ser electo diputado federal en dos elecciones consecutivas, modificando así el sistema vigente conforme al que sólo pueden ser reelectos los diputados después de tres años de haber concluido su mandato, ha sido objeto de críticas que en la mayoría de los casos demuestran ignorancia, pasión, o mala fe.

Desde un principio, y no obstante que tanto en el dictamen de las comisiones relativas, como en las intervenciones de los diputados que en representación de los diversos partidos tomaron parte en el debate, se condenó de manera clara, definitiva y unánime la reelección presidencial, surgieron comentarios agresivos e injustos, que afirmaban que la Cámara Diputados había dado un primer paso hacia los despeñaderos políticos del continuismo porfirista, contra los cuales luchó la Revolución Mexicana y que la XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados pretendía borrar, en un acto de autosuficiencia, la bandera política de la “No Reelección”, enarbolada por Madero, en cuya defensa cayeron millones de mexicanos. Tampoco faltaron quienes, invocando el texto original de la Constitución de 1917 que aseguraron haber firmado como constituyentes, pero que demostraron que ni entonces ni ahora se tomaron el trabajo de leer, criticaron a la Cámara de Diputados; por último, también se hicieron presentes los eternos “enterados de muy buena fuente”, para afirmar que la incipiente reforma no era sino el primer paso para asegurar, mediante un impúdico toma y daca, la reelección del actual presidente o de alguno de sus antecesores.

Tal parece que desde entonces se pretendió dejar en la opinión pública la impresión, con fines de ulterior aprovechamiento político, no de que los Diputados habían votado por la posibilidad de competir en una nueva contienda electoral para buscar otra elección, sino de que habían acordado por sí y ante sí prorrogar su mandato, mediante una especie de golpe de estado de salón, convenido en forma ratera y en beneficio propio, para cerrar las posibilidades de renovación política en México. Incluso en la capital para simular “reacciones populares”, se pintaron bardas, donde se hicieron aparecer leyendas tales como “Constitución de 1917. No reelección”.

Con golpes de típico oportunismo político, a todas estas deformaciones intencionadas de la cuestión, realizadas con malicia a través de muchos medios publicitarios y a las reacciones negativas que naturalmente ha producido la mentira, ahora se las pretende

presentar como una reprobación nacional de la decisión de la Cámara, y como una defensa de instituciones que han permitido la estabilidad política del país, y por las cuales luchó el pueblo mexicano en la Revolución de 1910.

Resulta muy sintomático que quienes han deformado el problema, en beneficio propio, además de falsear las realidades históricas jurídicas y políticas de México, para nada se hayan referido, ni al dictamen discutido y aprobado por la mayoría de la Cámara de Diputados, ni a los debates que se realizaron en las mismas.

### ***Las primeras Constituciones de México***

Para la redacción de nuestra primera Constitución federal, la de 4 de octubre de 1824, sirvieron de modelos, especialmente, la Constitución Española de 1812, que inclusive en ocasiones se reputó vigente después de la Independencia, la Constitución Norteamericana de 1787 y las Constituciones Francesas, las primeras constituciones de los Estados de la Federación Mexicana además de tener a la vista los mismos modelos, se sirvieron, obviamente, de la Constitución de 1824, a cuyos principios fundamentales y a los del Acta Constitutiva debían apegarse.

Los norteamericanos que recibieron toda organización federal en torno a la representación del pueblo por conducto del Poder Legislativo, en ningún momento objetaron la reelección de los representantes. Sus discusiones se realizaron sobre la mayor o menor frecuencia de las elecciones, como forma de que el pueblo ratificara la representación, o sustituyera al representante. Hamilton, hablando de la elección directa de los representantes del pueblo, señalaba que la reelección de los mismos por ser directa, no sería un hecho que pudiera realizarse tan fácilmente como en los casos de elección indirecta, a través de asambleas, y que sólo un pequeño número de representantes, como ocurre en todos los cuerpos similares, tendría reelecciones frecuentes y podría convertirse en un núcleo de miembros veteranos que dominarían a fondo los asuntos públicos, aun cuando señalaba el riesgo, como lo señaló Story, de que llegaran a trabajar por interés propio.

La Constitución de Cádiz en su artículo 110, estatuyó la reelección discontinua de los diputados, que no podían “volver a ser elegidos, sino mediando otra diputación”.

Las Cortes Extraordinarias de Cádiz, que aprobaron la Constitución de 1812, sesionaron en un ambiente de presión, como consecuencia de la ocupación francesa y de las luchas internas entre los absolutistas, defensores de las prerrogativas tradicionales de la monarquía, y los liberales que buscaban un mayor poder para las Cortes. El absolutismo, que en 1814 tuvo la fuerza necesaria para suspender la vigencia de la Constitución, la tuvo también para establecer en ella el artículo 110, que significaba

una grave limitación para las Cortes, especialmente para las Diputaciones de Ultramar, que verían cortada la continuidad del esfuerzo de sus miembros para luchar, desde las mismas Cortes, por la independencia de las Colonias.

Este sistema de la reelección discontinua, copiado de Francia por la Constitución de Cádiz, cuando ya Francia, desde 1804, en el apogeo del Consulado y en vísperas del Imperio había establecido la reelección indefinida de los diputados, fue recogido por el artículo 57 de la Constitución de Apatzingán, que independientemente de cualesquiera consideraciones de tipo histórico, careció de vigencia práctica.

En materia de integración del Congreso, la Constitución de 1824 siguió el modelo norteamericano, estableció la elección total de Diputados cada dos años, la elección de Senadores, por mitad, de dos en dos años y aceptó en forma tácita, al no establecer prohibición o impedimento sobre el particular, la reelección de los miembros del Congreso.

La solución adoptada por la Constitución de 1824, no se adoptó por inercia. Montiel y Duarte consignan un proyecto de dictamen y proposición presentado al Constituyente de 1824, para que la reelección de diputados se aprobará conforme al sistema de la Constitución de Cádiz. No tuvo éxito la propuesta, pues el 28 de julio de 1824 fue aprobado un dictamen que la Comisión de Constitución integrada entre otros por Ramos Arizpe y Rejón, rindió en el sentido de que “examinó con la debida circunspección y más maduro detenimiento la impotente cuestión de la reelegibilidad de los diputados y senadores, y habiendo encontrado gravísimos inconvenientes en que se prohibiese la reelección, se abstuvo de referir está en el número de las restricciones que aparecen en el proyecto. Su silencio en esta parte acredita su modo de pensar; pero que ya se le obliga a manifestar su opinión en este punto, tiene el honor de presentar a la deliberación del Congreso la siguiente proposición: que no se admitan más restricciones para la elegibilidad de diputados y senadores, que las que constan en los artículos constitucionales expedidos para la elección de los diputados de que ha de componerse el futuro Congreso”.

Establecida en México la Federación en el año de 1824, los diversos estados que la integraban entonces, procedieron a expedir las constituciones locales. Estas constituciones, que representan el único esfuerzo autónomo de nuestras entidades federativas para darse una vida institucional propia, sin calcar servilmente a la Constitución federal, consagraron en su mayoría, para los gobernadores, de manera uniforme la regla establecida por el artículo 77 de la Constitución de 1824, de que el encargado del Poder Ejecutivo no podría ser reelecto, sino pasado cuatro años después de haber desempeñado el cargo. En Nuevo León, como excepción se autorizó la reelección indefinida, y en México, Puebla y Zacatecas se estableció la exigencia de una mayoría calificada para la reelección del Gobernador.

En cambio, en materia de diputados y senadores, en las primeras constituciones locales se establecieron reglas muy diversas: Coahuila-Texas, Michoacán, Sonora, Zacatecas y Puebla, permitieron la reelección indefinida de los diputados en forma tácita, siguiendo las líneas de la Constitución federal, por no establecer prohibición al respecto; las constituciones de Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí, no sólo no prohibieron la reelección de Diputados, sino que de manera enfática impedían a los ciudadanos excusarse de desempeñar el cargo; en Durango se permitía una reelección y después, para volver a ocupar el cargo se requería el transcurso de un periodo intermedio; el derecho expreso de los ciudadanos para reelegirse como diputados, quedó consignado en las constituciones de Jalisco, México, Tamaulipas y Nuevo León; la reelección de los diputados, mediante un periodo después de concluido aquel para el cual hubiera sido electo, se consagró en las constituciones de Oaxaca, Tabasco y Yucatán, y la posibilidad de reelección inmediata por una vez, con mayoría calificada, con la posibilidad de reelegirse sin requisitos especiales, con un periodo intermedio, se permitió en la constitución de Veracruz.

Se ve, pues, como la mayoría de las entidades federativas, siguiendo los lineamientos generales de la Constitución federal, aceptaban la reelección de los diputados locales, y como solamente tres entidades resolvieron conforme al camino marcado por la Constitución de Cádiz.

Las constituciones centralistas de 1836 y 1843, al igual que la de 1824 aceptaron también en forma tácita la reelección de diputados y senadores, y establecieron la renovación de los miembros de la Cámara de Diputados, por mitad cada dos años y la de los senadores a razón de una tercera parte, también cada dos años, con lo cual ampliaron el período de los diputados a cuatro años y el de los senadores a seis.

En la Constitución de 1836, la reelección del Presidente, cuyo ejercicio duraba ocho años, estaba sujeta a una mayoría calificada; en la de 1843, en la cual el periodo presidencial duraba 5 años, la reelección del presidente no estaba sujeta a requisitos especiales.

El Acta de Reforma, que en 1847 puso en vigor nuevamente la Constitución de 1824, en materia de reelección no introdujo reformas al sistema original, ni para el Poder Ejecutivo, ni para los miembros del Congreso.

### ***La Constitución de 1857 y la no-reelección***

La Constitución de 1857 que marca derroteros definitivos en la organización de la República mexicana, no prohíbe la reelección presidencial y tampoco prohíbe la reelección de los diputados, que conforme su artículo 52, aprobado sin discusión, eran

electos en su totalidad cada dos años. Las reforma de 1874 a la Constitución de 1857, que restablecieron el Senado de la República durante la presidencia de Lerdo de Tejada, tampoco prohibieron la reelección de sus miembros, los cuales habrían de renovarse por mitad cada dos años, como en 1824.

Las nuevas constituciones de los estados de la Federación promulgaron para ajustar su gobierno a los principios de la Constitución de 1857, en muchos casos mantuvieron para los Gobernadores la prohibición de reelegirse si no mediaba un periodo intermedio de gobierno. Sin embargo, en ninguna de ellas quedó prohibida la reelección de los diputados locales.

Es muy interesante hacer resaltar el hecho de que como reacción contra el caudillismo y la inestabilidad que habían privado en el país desde la Independencia hasta la promulgación de la Constitución de 1857, y en especial, como reacción en contra de la dictadura santanista, en dicha Carta se establecieron en favor del Congreso federal facultades tan amplias que prácticamente dejaban al Ejecutivo en sus manos, lo que provocó el golpe de Estado de Comonfort, apenas promulgada la nueva ley fundamental.

Las modificaciones a la Constitución de 1857, que a diez años de su promulgación planteó sin éxito el presidente Juárez, reconociendo en esa forma razón a Comonfort, y que en 1874 se realizaron durante la presencia de don Sebastián Lerdo de Tejada para restablecer el equilibrio entre los Poderes Ejecutivos y Legislativo, crearon nuevamente el Senado y limitaron facultades al Congreso, pero no tocaron para nada la capacidad de los ciudadanos para ser reelectos indefinidamente como diputados y senadores.

La no-reelección presidencial fue planteada por el General Díaz en el *Plan de la Noria*, en contra de Juárez y reiterada por él mismo en contra de Lerdo de Tejada en el *Plan de Tuxtepec*. En el *Plan de la Noria*, se atacó la reelección indefinida y se pugnó para que no pidiera ser reelegido como presidente, ningún ciudadano que en el año anterior hubiera ejercido por un solo día, autoridad o encargo cuyas funciones se extendía a todo el territorio nacional. Quedaban así descartadas, además del Presidente en funciones sus Secretarios del Estado y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. En el *Plan de Tuxtepec*, la no reelección del Presidente de la República y Gobernadores de los estados fue esgrimida para desconocer a Lerdo de Tejada, como Presidente de la República y a todos los funcionarios y empleados designados por él.

Al triunfo de la Revolución de Tuxtepec, quedó aprobado conforme al Plan, con el carácter de Ley suprema de carácter constitucional, el principio de no reelección del Presidente la República; en 1878, Porfirio Díaz preparando su regreso al poder obtuvo del Congreso la reforma del artículo 78 de la Constitución para que se permitiera la

reelección, cuando hubiere mediado un periodo presidencial; en 1887, nuevamente se modificó la Constitución para permitir una reelección inmediata, y la posibilidad de otras, después de transcurrido cuatro años; la reforma de diciembre de 1890 restableció el texto original del artículo 78 de la Constitución de 1857, para permitir la reelección indefinida; por último, en 1904 se reformó la Constitución para prorrogar el período de presidencial a seis años.

El General Díaz, a pesar de su régimen dictatorial, no pensó en desintegrar legalmente el Poder Legislativo; si es cierto que a muchos de sus miembros los corrompió políticamente, cuando menos mantuvo en la letra constitucional, como apariencia de respeto al Poder Legislativo, la posibilidad de reelección de los miembros del Congreso.

Fue a otro dictador, el General Plutarco Elías Calles, creador del partido oficial, a quien durante el “Maximato”, cuando fungía como presidente el General Abelardo L. Rodríguez, correspondió asestar al Congreso federal y a los Congresos locales, el golpe consistente en las reformas que habían de impedirles, mediante el establecimiento de la reelección discontinua de diputados y senadores, la posibilidad de estructurarse como Poderes, con todo el alcance de las facultades previstas en la Constitución.

## II. La revolución y la no-reelección

Ciertamente la Revolución de 1910 enarboló la bandera de la no-reelección, como complemento de la lucha por el sufragio efectivo. Pero si se analizan imparcialmente los principales documentos de los distintos grupos revolucionarios, no podrá concluirse que tuvieron como bandera política la no reelección de los miembros del Congreso.

El “Programa y Manifiesto del Partido Liberal Mexicano”, lanzado en San Luis Missouri el 1 de julio de 1906, por los Flores Magón, Juan y Manuel Sarabia, Antonio Villarreal, Librado Rivera y Rosalío Bustamante, entre las reformas Constitucionales que proponían, señalaba en forma expresa la no reelección del Presidente y los Gobernadores de los estados, sin mencionar siquiera la de los miembros del Congreso.

El pensamiento de Madero también es claro. En su libro *La Sucesión Presidencial en 1910*, escrito en 1908, sin perjuicio de hacer críticas al Poder Legislativo y a la administración del General Díaz, enfoca el problema hacia la no-reelección presidencial. Plantea como un hecho próximo la muerte del dictador, y pensando en el establecimiento de la libertad del sufragio, llega incluso, por cierto respecto que guardaba a la figura del General Díaz y por temor a las consecuencias de una revolución violenta, a plantear las ventajas de un convenio entre las fuerzas democráticas y el gobierno, mediante el cual podría continuar el General Díaz en la presidencia, si se aceptaba como vicepresidente al candidato de los demócratas, con las garantías de que el gobierno permitiera la libertad electoral, para que sin sacudimiento, se fueran renovando las autoridades municipales en toda la República, las legislaturas de los estados, los Gobernadores y las Cámaras de la Unión.

En un folleto que publicó en marzo de 1910 en San Pedro de las Colonias denominado *El Partido Nacional Anti-Reeleccionista y la próxima lucha electoral*, Madero habla de la no reelección general, como táctica de lucha, para que la misma “se establezca en la práctica por toda la República, a fin de que no se reelijan los caciques de cada pueblo, los gobernadores de cada estado, los senadores y diputados, y el Presidente y el Vicepresidente de la República”. Y agrega: “Una vez que se obtenga la renovación de gran parte de los funcionarios públicos actuales, entonces se podrá obtener el principio de no-reelección sea establecido en la Constitución”.

Madero precisa el alcance de los pensamientos en el Programa que suscribe junto con el Dr. Francisco Vázquez Gómez el 26 de abril de 1910, después de que fueron designados por la “Gran Convención Nacional Independiente”, candidatos para la Presidencia y Vicepresidencia de la República Mexicana. Sin perjuicio de

insistir en las reformas necesarias para alcanzar la efectividad del sufragio en la segunda base del Programa, se presenta como uno de los objetivos, textualmente, el de “Procurar la reforma de la Constitución, estableciendo el principio de la no reelección del Presidente y Vicepresidente de la República. Procurar igual reforma en la Constitución Política de los estados, por lo que hace a los Gobernadores, y hacer efectivo el requisito de vecindad del distrito, territorio o estado para las elecciones de diputados y senadores”.

Derrotados Madero y Vázquez Gómez por la maquinaria de la dictadura en las elecciones de 1910, Madero después de evadirse de la Penitenciaría de San Luis Potosí, redacta el *Plan de San Luis*, de 5 de octubre de 1910, invitando al pueblo a la revolución, declara nula las elecciones federales y desconoce al gobierno del General Díaz y “a todas aquellas autoridades cuyo poder debe dimanar del voto popular, porque además de no haber sido electo por el pueblo, han perdido todos los títulos que podían tener de legalidad”.

En el artículo cuarto del *Plan de San Luis*, que interesa para el tema, Madero, con claro sentido político, usa términos similares a los empleados por el General Díaz en el *Plan de Tuxtepec* y declara que “además de la Constitución y leyes vigentes, es Ley Suprema de la República, el principio de no reelección del Presidente y Vice-presidente la República, Gobernadores de los Estados y Presidentes Municipales, mientras se hagan las reformas constitucionales respectivas”.

Queda así bien claro el pensamiento político de Madero, quien pide al pueblo que, en la práctica luche por la renovación de todos los poderes, para acabar de raíz con la administración porfirista.

Por lo que toca a las reformas legales que propugna, las mismas tienden a alcanzar un sufragio efectivo nunca habido en México y a lograr reformas constitucionales que establezcan la no reelección en los poderes ejecutivos federal y locales y en los municipios. Nunca expresó Madero propósito de limitar constitucionalmente la reelección de los miembros del Congreso. Propuso, sí, la celebración de elecciones limpias y que los legisladores fueran electos, no de entre los cortesanos de todas las procedencias geográficas del país que la dictadura mantenía en la corte de la capital de la República, sino entre los ciudadanos realmente vecindados en sus distritos o estados, libremente electos por el voto popular.

### ***La reforma anti-reeleccionista de 1911***

Como consecuencia de la revolución maderista triunfante, sólo a un mes de la renuncia el General Díaz, el gobierno ya en manos de Limantour y del futuro presidente Francisco

León de la Barra, puso a consideración del Congreso, en abril de 1911 un proyecto de reformas a los artículos 78 y 109 de la Constitución de 1857 para prohibir la reelección del Presidente y Vice-presidente la República y de los gobernadores de los estados.

Esta reforma, aprobada por el Congreso de la mayoría de los legislaturas locales, fue promulgada ya por don Francisco I. Madero, como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el 27 de noviembre de 1911, urgida por la presión de los levantamientos armados, entre otros, los de Zapata y Bernardo Reyes, que imputaban al gobierno el incumplimiento del *Plan de San Luis*, y de la que nunca se hace mención como antecedente inmediato de la Constitución de 1917, significó en aquellos momentos un triunfo de Madero sobre quienes pretendían llevar a León de la Barra a la presidencia constitucional y preciso el alcance de la Revolución Maderista daba al principio de la no-reelección.

### ***Otros planes revolucionarios***

Ninguno de los documentos revolucionarios que influyeron en forma sensible en el desarrollo de la Revolución Mexicana, contiene como postulado político el de la no reelección de diputados y senadores.

El *Plan de Caborca* de 10 de abril de 1911, proclama también en su artículo 2 , la aceptación del *Plan de San Luis* en todas sus partes; el *Plan de Soledad*, promovido por General Bernardo Reyes el 16 de noviembre de 1911, reproduce en su artículo 5, el artículo 4 del *Plan de San Luis*; Emiliano Zapata y sus partidarios, en el artículo 4 del *Plan de Ayala* suscrito el 25 de noviembre de 1911, hicieron suyo el *Plan de San Luis Potosí* y Pascual Orozco, en el *Pacto de la Empacadora*, que hace valer como principal motivo de su levantamiento contra Madero, la violación del *Plan de San Luis*, reconoce como legalmente constituidos a los Poderes Legislativos y Judicial y estipula que los funcionarios federales de elección popular deberán renovarse en los periodos marcados por la ley.

Ya Venustiano Carranza, en el *Plan de Guadalupe*, suscrito el 26 de mayo de 1913, ni siquiera menciona el tema de la no reelección, entre otras razones porque al promulgarse el Plan estaba en vigor la reforma anti-reeleccionista de 1911. Desconocidos por la Revolución Constitucionalista los Poderes de la Federación y los de los estados y no se adhieran al *Plan de Guadalupe*, las elecciones federales y locales debían celebrarse en los términos previstos en las bases del mismo y con apego a la reforma.

### ***La no-reelección en la Constitución de 1917***

En el mensaje que, en su carácter el Primer Jefe del Poder Ejecutivo dirigió Carranza al Constituyente de Querétaro en 1916, se dice que en el Proyecto de Constitución

propone varias reformas relativas al Poder Legislativo, de las que la principal es “quitar a la Cámara de Diputados la facultad de juzgar al Presidente de la República y a los demás altos funcionarios de la Federación, facultad que fue, sin duda, la que motivó que en las dictaduras pasadas se procurase siempre tener diputados serviles a quienes manejaban, como autómatas”. No obstante que señala fallas del Poder Legislativo, Carranza se abstiene de proponer, entre las reformas a la Constitución, la no reelección de diputados y senadores, proponiendo un cambio, en el artículo 83 del proyecto, que el Presidente la República nunca pueda ser reelecto.

Los artículos 51 y 58 del proyecto Carranza, relativos a las elecciones de diputados y senadores, que reproducían el sistema de la Constitución de 1824, fueron aprobados sin discusión.

La no reelección del Presidente de la República fue aprobada por los Constituyentes de 1917, después de breve discusión en que la comisión dictaminadora, por voz de Paulino Machorro Narváez, precisó que el adverbio “nunca” que figuraba en el artículo 83 del proyecto expresaba que “en todo tiempo, no sólo en el periodo siguiente, un Presidente no podía ser reelecto” y que en consecuencia un mexicano sólo podía “ser Presidente de la República durante cuatro años, para evitar los atentados por compadrazgos como los del Porfirio Díaz y González, que se alternaron en la Presidencia de la República”.

### III. La reelección de Obregón

En octubre de 1926, la Cámara de Diputados, dirigida por el entonces “socialista” y hoy latifundista Gonzalo N. Santos, aprobó la reforma de la Constitución que derogó el principio de no reelección del Presidente de la República. Con el pretexto de aclarar esta disposición constitucional, se permitió que un presidente pudiera ejercer el cargo por un segundo periodo, después de transcurrido el siguiente a aquél en que lo hubiera desempeñado, quedando al terminar, el segundo ejercicio, definitivamente incapacitado para volver a ocupar la Presidencia.

Las comisiones de algunos oradores del pro, se empeñaron en demostrar que la reforma no era reeleccionista, con el argumento de que sólo hay reelección cuando quien está en el poder y tiene la maquinaria administrativa a su disposición, participa en una contienda electoral, en lucha desigualmente favorable para él. De estos razonamientos concluyeron que la no reelección era igual a la reelección del Presidente de la República en periodos discontinuos.

En las discusiones reiteradamente varios oradores señalaron que la reforma tenía por objeto que el General Álvaro Obregón regresara a la Presidencia.

En la sesión del 20 de octubre de 1926, el diputado Vicente Lombardo Toledano proclamó que la reforma no sólo implicaba una aclaración al artículo 83 de la Constitución y que el Partido Laborista había autorizado a los diputados miembros del mismo entre los cuales él figuraba “a venir a sumarnos, como siempre, a la familia revolucionaria para pedir la reforma del 83... “ Más adelante, agregó que sabía muy bien que el estar de acuerdo con la reforma, estaba “en contra del principio de la no reelección que hasta 1910 convocó a las masas del pueblo”.

Y ya para concluir, Lombardo afirmó: “la reacción hasta hoy se levanta impotente porque ¿qué es lo que pide, por qué se levanta, por qué lucha? Todo el mundo ya sabe cuál es la justificación en que pretende ampararse; pero les estamos arrojando la bandera de la no reelección para que sea la suya, esta es la verdad. Sepámoslo desde hoy: la bandera de la no reelección será la bandera de la reacción, y digamos todos: sí, es cierto esto, pero nos defenderemos. No nos espantamos de eso, compañeros, si conscientemente, si virilmente hemos aceptado para la salvación de la familia mexicana, para salvación de los principios, de las garantías y de las realidades que han cuajado en los últimos años de gobierno, que se reforme el artículo 83 para que Obregón o cualquier otro venga mañana. Si esto se ha hecho, entonces digamos, con franqueza, cuando la reacción

levante la bandera de la no reelección: sí, tú la tienes, pero el derecho de la necesidad del país nos ha obligado, dada la realidad presente, a hacer una reforma constitucional”.

En las discusiones de octubre de 1926, lo interesante del Congreso era que Obregón pudiera volver nuevamente a la presidencia, sin importar lo que para ellos hubiera que aceptarse. El diputado Romo acusó de “candorosos a los revolucionarios 1910, incluso a Madero, por haber adoptado el lema de ‘Sufragio Efectivo No Reelección’; y proclamó que los miembros de la ‘Alianza de Partidos Socialistas’, con responsabilidad, afirmaba que la reforma no significaba un ‘ataque a un principio revolucionario, porque no lo es, ni inmutable, porque lo es mucho menos, sino una medida práctica de los revolucionarios que saben vivir en su siglo y en su año’”.

No faltaban las voces de quienes –como el Constituyente Bordes Mangel– señalaron que la sucesión presidencial sería, dentro de la reforma y los pésimos hábitos políticos existentes, un pacto de compadres en cada entrega presidencial, y quien –como el diputado Islas Bravo– echar en cara a la Cámara que el proyecto se había confeccionado festinadamente, fraguado como “carcajada sobre las fosas de miles de hombres que cayeron para no levantarse más en la guerra civil”.

Los argumentos en favor de la reelección de Obregón casi cuarenta años después de pronunciados, impresionan por su carencia de tesis: “No hay choza en el Estado de Chihuahua, afirmaba el diputado Nicolás Pérez, en donde no se encuentre en el lugar preferente de la casa el retrato del glorioso manco de León, y muy atinadamente merecían los compañeros campesinos al señalar el retrato del General Obregón, que era una lástima que un hombre símbolo como el General Obregón no volviese a ocupar la primera magistratura de la Nación...”

Antonio Díaz Soto y Gama clamaba que no podría volver a su distrito si no levantaba la voz en la tribuna para decir lo que a *sotto voce* se decía “por todos los campesinos que no saben gritar, pero si morirse; por los campesinos silenciosos que todos absolutamente sin una sola cosa: que vuelva el Presidente, el libertador de México, Álvaro Obregón”.

En ese ambiente que recordaba el del Congreso porfirista de 1886-1887, en las actitudes y hasta en las palabras, la Cámara de Diputados acabó con la no reelección del Presidente la República, para que Obregón ocupara otra vez el cargo en substitución de Calles.

El dictamen de la segunda comisión de puntos constitucionales del Senado analizó la procedencia de las reformas, según dijo, a la luz de la “Democratología”, y señaló que las dudas sobre el alcance de la no reelección presidencial establecida en el texto original del artículo 83 de la Constitución de 1917, convenía resolverlas “de una vez, con una claridad ‘a giorno’ para marcar un canon definitivo sobre la materia”.

La Cámara de Senadores aprobó la reforma sin discusión y con dispensa de trámite, después de escuchar un documento aclaratorio del senador Ortiz Rodríguez, y de aplaudir estruendosamente al senador Carpio cuando afirmó que Álvaro Obregón sería el próximo Presidente de la República.

Un dato curioso: ante la preocupación de servir al “caudillo”, importaban tan poco estas cuestiones que afectaban a México trascendentalmente, que, en el Diario de los Debates de la Cámara de Senadores, de 19 de noviembre de 1926, aparece como texto aprobado el artículo 83 de la Constitución, precisamente el texto, derogado que prohibía la reelección del Presidente de la República. No hubo fe de erratas.

Con este cuidado y esta profundidad, se trató en 1926 el problema de la reelección presidencial. Tampoco entonces se trató siquiera el tema de la reelección de diputados y senadores.

### ***La presidencia se amplía a seis años***

En octubre de 1927 se presentó al Senado de la República otra iniciativa, aprobada sin discusión y con dispensa de trámites, para modificar también en beneficio General Obregón el artículo 83 de la Constitución, ampliando el período presidencial de cuatro a seis años. La reforma fue aprobada por la Cámara de Diputados invocando el argumento de la estabilidad política del país, que hoy se esgrime contra la reelección de los diputados.

En cada elección, argumentaba el dictamen, la tranquilidad se rompe ante los fantasmas de las revueltas armadas, que cuestan vidas y causan trastornos materiales y morales. Los períodos cortos, ante la agitación impiden la estabilidad. El presidente debe tener tiempo para cumplir un programa y cuatro años son insuficientes.

Las discusiones entre los diputados laboristas y los mayoritarios, todos ellos de acuerdo con la reforma, versaron sobre la dispensa de trámites. Sólo hubo oradores en pro. Lombardo, por estar agotado el turno de oradores, se inscribió en contra, para hablar en pro, subiéndose otra vez como en 1926, como siempre al carro completo de la “familia revolucionaria”.

### ***Maximato, sí; reelección presidencial no***

El capítulo más importante del informe que el General Calles rindió al Congreso de la Unión el 1 de septiembre de 1928, dos meses después del asesinato de Obregón, fue el inicial donde se refirió a la muerte del caudillo y a sus consecuencias políticas.

La desaparición de Obregón es grave, afirmó Calles, no por carencia de hombres capaces, sino de “personalidades de indescriptible relieve, con el suficiente arraigo en

la opinión pública y con la fuerza personal y política bastante para merecer, por su sólo nombre y su prestigio, la confianza general”.

Calles reitera en su discurso el tema de México transformándose de “país a un hombre”, a “pueblos de instituciones y de leyes”, y se pronuncia contra los caudillos a quienes la pasividad ciudadana que califica de atávica, “identifica por convicción, por lisonja o por cobardía, con la patria misma, como hombres necesarios y únicos”.

Dentro del mismo tema, en tono solemne, declara irrevocablemente, engañando su honor, que aun cuando esta “colocado” en una atmósfera propicia para que vuelva a existir en México el continuismo a base de un hombre, no buscará la prolongación del mandato que “nunca y por ninguna consideración, ni ninguna circunstancia, volverá el actual Presidente de la República a ocupar esa posición...”

Los cronistas parlamentarios consideraron el informe como un documento político “de un interés tan grande y de tanta trascendencia histórica”, como ninguno. La propaganda oficial logró que la prensa del extranjero se llenará de elogios para el Presidente. *Le Temps*, periódico francés, consideró necesario que el Presidente Calles “fuera persuadido a sacrificar su deseo personal de descanso, al patriotismo y bienestar del país”.

Ningún cronista de la prensa nacional, la que en forma unánime radicó elogios desmedidos al Presidente, publicó un hecho que el mismo día se extendió como reguero de pólvora por todo el país: después de escuchar el ampuloso y fascinante mensaje del Presidente, el diputado Aurelio Manrique, que sabía la falta de sinceridad del dictador, puesto de pie, y mientras la asamblea aplaudía con estruendo servil al nuevo caudillo, con su voz inconfundible y potente increpó a Calles gritándole: “¡Farsante!”

En el Diario de los Debates de la Cámara de Diputados sólo consigna que al concluir el Presidente del Congreso su contestación, llena de adulaciones, el Ejecutivo, se oyó entre otras voces, la de Aurelio Manrique que gritaba: “¡Viva Obregón!”.

Muerto Obregón, Calles sin competidor al frente, inició sus funciones de “Jefe Máximo”. Para continuar en el poder, no necesitó hacer uso de las reformas constitucionales que permitían su reelección; ni siquiera necesitó ocupar la Presidencia de la República. Para mantener a Calles en el poder, bastaban las fuerzas del ejército, del presupuesto y del servilismo político.

#### **IV. La convención del PNR en Aguascalientes**

La muerte Obregón originó situaciones de lucha en el seno del grupo en el poder, recrudescida cuándo Calles organizó el Partido Nacional Revolucionario como instrumento político del gobierno. Las primeras actuaciones del PNR, en las elecciones presidenciales de 1929, habían creado un grave desprestigio para el régimen, que éste buscaba contrarrestar. En 1930 nadie pensaba en la reelección presidencial. Pero el tema era bueno para atraer la atención: la falta de sufragio popular, la inmoralidad en las administraciones públicas y el caciquismo grande y pequeño sufrido por México al margen de la vida institucional, mantenían en el pueblo resentimientos atávicos contra todo gobierno. Además, el informe concepto popular sobre las funciones electorales y la vida política, haría surgir la esperanza de que el respeto al sufragio fuera consecuencia de la no-reelección, con lo que el descontento creciente contra el callismo tendría un desahogo.

La no-reelección de diputados y senadores, que nunca se había tratado en México, presentaba al régimen la oportunidad de borrar del mapa de la política, sin hacer distinciones personales, a los miembros del Congreso no sumisos al Maximato, halagando al mismo tiempo el resentimiento popular, que ve siempre con satisfacción el derrumbe del poderoso. La reforma también permitiría realizar, desde el partido oficial manejado por el Ejecutivo el control selectivo y total de los miembros del Congreso. Además, para el General Pérez Treviño, presidente del PNR y aspirante a la Presidencia, a quien muchos atribuían ser el favorito de Calles para la sucesión presidencial de 1934, era motivo de popularidad que el partido oficial atacara el tema. Se inauguraría así lo que la voz popular desde entonces bautizó como la política del “carro completo”. Quienquiera que figurará como candidato presidencial del PRN, podría integrar las cámaras a su gusto.

Primero, el PRN convocó a un congreso de legislaturas de los estados, en enero de 1932, que se declaró rígidamente antirreeleccionista, y el 30 de octubre siguiente, en su Convención Nacional reunida en Aguascalientes, definió el alcance que a su juicio debía tener la no-reelección, “quemando un derecho en aras de un principio”, según frase de Pérez Treviño. “El anhelo de libertad que representa el principio de la no-reelección, se dijo en la ponencia aprobada, no solamente se ha manifestado en contra de gobiernos tiránicos, despóticos e impopulares, como lo de los Generales Antonio López de Santa Anna y Porfirio Díaz, sino que se ha manifestado en forma definitiva y ostensible aun en las épocas de los gobiernos de nuestros patriotas del más alto

prestigio y más recia personalidad, como los del benemérito Lic. don Benito Juárez y el Presidente don Sebastián Lerdo de Tejada”.

Empero, de la situación del Congreso no se hizo un análisis cabal. Simplemente se habló entonces, como ahora, de exigencias de la opinión revolucionaria del país, renovación, de sentir de las grandes masas, de antecedentes históricos y de idiosincrasia y de que él reeleccionismo se traduce en el continuismo de un hombre o de un grupo en el poder, que hace degenerar los gobiernos en tiranías, con alteración de la paz y con tranquilidad y escepticismo para las conciencias ciudadanas.

Como en la época de Porfirio Díaz, como ahora en 1965, el tema de la no-reelección se utilizó en 1932, como cortina de humo para llamar la atención popular, dando a un asunto importante, pero secundario en la organización un gobierno democrático, todo el valor que puede darse a la democracia misma, al sufragio efectivo y el destino de un pueblo.

### ***El Congreso y las reformas antirreeleccionistas de 1932***

En cumplimiento de los acuerdos de Aguascalientes, el 14 de diciembre de 1932, la Cámara de Diputados conoció de un proyecto de reformas a la Constitución presentado por el Bloque Nacional Revolucionario, algunas relacionadas con la reelección y con la integración del Congreso, todavía en vigor hoy, y que pueden sintetizarse como sigue:

Ampliación del ejercicio de los diputados de dos a tres años, y renovación total del Senado en cada elección, en lugar de renovación por mitad cada medio periodo; no reelección de los senadores y diputados federales y locales, para el periodo inmediato; no reelección presidencial absoluta; no relación de los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos para el periodo inmediato y no reelección de los gobernadores electos de los estados e impedimento para los gobernadores sustitutos, interinos o provisionales, para ser electos en el plazo inmediato.

El diputado Exequiel Padilla anunció que impugnaría la ampliación de los periodos del ejercicio de los diputados y senadores. En un primer discurso en que hizo Constituyente de 1857 a Mariano Otero, muerto desde 1850, habló del soviétismo y el fascismo, de los Congresos Panrusos y de los balilas, de Marx, Keyserling, Lenin, Stalin, Milton y Dante, de Rusia y de Italia, del General Calles, sólo, en un agrio peñón, rodeado de soledad y silencio, pasando a las generaciones futuras como un hombre inmortal, con inmortalidad “panamericana”; sostuvo que las reformas pondrían cortapisas a la voluntad popular y que se vulnerarían uno de los más certeros sistemas que tiene el pueblo para revisar la actitud de sus representantes en el parlamento: elegir a quienes representen su opinión, o rechazar a los que no la representen.

Para Padilla la no-reelección a la que llamó instrumento de verdad legal era un sacrificio hecho a la doctrina constitucional, “que será transitorio” –dijo– porque no es posible violar perennemente lo que es esencia de sabiduría. El continuismo, la reelección, expulsada de la Cámara al sufragio efectivo. El sacrificio de la reelección de los diputados y senadores, es necesario, afirmó, porque se necesita un puente entre el fraude electoral en que se convierte cada nueva legislatura y el verdadero gobierno de la opinión pública. Con elegancia se refirió a, los inveterados acarrees electorales, exigiendo que “el plebiscito no se celebre como hasta ahora se viene celebrando, es decir, desalojando de sus aldeas y llevando hasta centros de concentración burguesa a votar a las masas organizadas, porque de esa manera la corrupción penetra en el seno de las masas campesinas y obreras”.

Dijo muchas cosas. Sin embargo, la versión taquigráfica no consigna la razón por la cual impugnó la ampliación de los periodos, para lo cual se inscribió en el debate.

En una segunda intervención, Padilla aceptó que la no-reelección rompe los resortes de interés hacia el distrito que un diputado representa. “Es la verdad, afirmó y es necesario confesar valientemente las verdades”. Si además de quitar la reelección, se va distanciar el término de revisión del pueblo, se cae en un absurdo.

Si se dijera al pueblo –sentenció Padilla– “vamos después de que te hemos quitado la facultad de reelegir a tus diputados y senadores; después de que te hemos coartado esa libertad, ese derecho que es tan evidente, tan ilustrativo de tu opinión en una hora de conflicto; ahora vamos a restringirte el derecho de que vigiles con frecuencia la conducta de tus representantes, el plebiscito de la República sería enteramente condenatorio a semejante propuesta”.

El hoy senador Ezequiel Padilla, con ejercicio por seis años, tendrá oportunidad, durante el próximo periodo de sesiones, de hablar sobre la reelección de los diputados y senadores. Tal vez no argumente ahora, como argumentó en 1932, que las cámaras, no reelección y periodos de tres y seis años, son instrumentos peligrosos, formidables prepotentes. La experiencia y los golpes no llegan en balde. Y si lo hiciera, ojalá que hoy. Luis L. León, senador como Padilla, le señalará como entonces, cuando eran diputados, la sonrisa de la incredulidad surcando los rostros de la mayoría de sus compañeros.

El diputado Gonzalo Bautista impugnó la ampliación del ejercicio de los legisladores porque acarrearía un peligroso desequilibrio de los poderes en México. Para Bautista, las distintas reformas constitucionales en México han determinado invariablemente una depresión de la fuerza del Poder Legislativo. La ponencia del PNR disminuía todavía más el poder del Congreso.

Hay una campaña constante de opinión, que ha determinado una depresión en la respetabilidad de los legisladores. El Legislativo no tiene fuerza para equilibrar su poder con el Ejecutivo y por necesidad ha cedido, para vivir dentro de vicioso sistema de facultades extraordinarias, desde 1857; si no se equilibra la fuerza del Legislativo con la del Ejecutivo, “tengo la seguridad –afirmó el doctor Bautista– de que más tarde no solamente el país se pronunciara, como ahora, por la no-reelección de los miembros del Poder Legislativo, sino que en un plebiscito podría pronunciarse la opinión nacional en contra de la existencia del Poder Legislativo”.

La ampliación del término del ejercicio es peligrosa porque implica una disminución de la libertad, en la conciencia del Poder Legislativo, la reducción a un período anual de sesiones, la disminución del número de diputados y la no reelección de los miembros del legislativo, quierase o no, afirma Bautista, han reducido la fuerza del Congreso.

Si por disciplina de partido –concluyó Bautista– debe aprobarse la ponencia del PNR y accederse a la no reelección de los diputados y a la ampliación de los ejercicios legislativos, debe buscarse el equilibrio entre dos poderes con dos períodos anuales de sesiones del Congreso, con aumento del número de representantes populares imponiendo restricciones al veto del Ejecutivo.

Invocando la máxima de Story, de que a poder débil periodo largo y a poder fuerte periodo corto, el diputado Luis L. León defendió el proyecto. “Dentro de la realidad mexicana, ejecutivos con periodo de seis años y diputados con periodos de dos, es entregar Cámaras débiles a la ambición de dominio de los ejecutivos... ahora que suprimimos el derecho de la reelección... ¿qué es una Cámara de Diputados de dos años sin tener derecho a la reelección, frente al Ejecutivo mexicano con un periodo de seis años? ¡Nada!... Si se quiere –explicó León– que el suceso del caudillaje sea el régimen institucional, hágase lo posible por equilibrar la fuerza de los poderes”. Y concluye: “Bastante fortalecido sale del Poder Ejecutivo con la reforma antirreeleccionista. No tengamos esa obsesión de debilitar al Legislativo por miedo a que mañana se ensoberbezca...”

Herrera y Lasso califica la reforma del artículo 56 que instituyó la renovación total del Senado, como la reforma de los “primarios”. Ciertamente lo es. Para nulificar al Senado como fuerza política y buscar su control por el Ejecutivo a través de la designación total de sus miembros, no sólo se prohibió la reelección de los senadores, sino que su renovación total cada seis años, lo privo del carácter estabilizador y guardián de la continuidad institucional. Se privó inclusive al Presidente saliente dice Herrera y Lasso de las garantías de imparcialidad en el posible juicio político, donde en los votos de los senadores electos tres años antes, está la garantía de justicia.

Sin discusión y con dispensa de trámites, el Senado aprobó las reformas, previo un dictamen anodino que apoyó la no reelección presidencial porque “extinguida la causa de la excepción (Obregón), debe extinguirse la excepción misma”; la ampliación del período de senadores y diputados por “ser conveniente a la experimentación, orientación y actividad mejores de dichos funcionarios, ya que la prohibición de reelección inmediata, los privará de mayor tiempo continuo de preparación” y la renovación total del Senado, porque tendría “como justa consecuencia la supresión de desigualdades entre senadores antiguos y nuevos”.

El Congreso aprobó también sin oposición, las reformas que afectaron a los ayuntamientos y a los Congresos locales. Éstos quedaron condenados a seguir como oficinas de correspondencia legislativa de los gobernadores, quienes pudieron disponer de los municipios, para redistribuir a sus protegidos, sustituyendo el caciquismo personal, por otro rotatorio e institucional.

Tampoco en 1932 se hizo algo por la efectividad del sufragio, principio básico de la democracia, frente al cual la no reelección sólo tiene una importancia circunstancial.

El “Maximato” logró todavía imponer las reformas de 1932, para controlar el Congreso. El país seguía dentro de lo que un biógrafo del Presidente Abelardo L. Rodríguez denominó discretamente “gobierno dual” y que la picaresca popular había definido tiempo atrás cuando el Presidente vivía en Chapultepec y Calles en Anzures, con este pasquín: “Aquí vive el Presidente, pero el que manda está enfrente”.

La influencia de calles declinó, hasta ocultarse su estrella, durante la presidencia de Cárdenas. Pero los efectos negativos de las reformas contra el Poder Legislativo subsisten en el beneficio del partido oficial.

## V. La reelección de diputados y la XLVI Legislatura de la Cámara

El 13 de octubre de 1964, la diputación del Partido Popular Socialista presentó a la Cámara de Diputados un proyecto para restablecer, adicionado a una fracción VI al artículo 54 de la Constitución, la reelección indefinida de los diputados. Como fundamento, expuso antecedentes históricos y dijo que las restricciones vigentes para la reelección del senadores y diputados son cuestiones de tiempo y no de principio; que los representantes del pueblo y los estados realizan mejor su función si adquieren los conocimientos necesarios para cumplir su tarea de legisladores y de vigilantes de la administración pública; que la reforma constitucional que estableció los diputados de partido, reconoce a todos los diputados el carácter de representantes de los ciudadanos y de representantes de sectores sociales con ideas e intereses de defender y que en todo el mundo la reelección de los representantes del pueblo es ley y costumbre, porque los partidos políticos que los proponen saben quiénes tienen capacidad y experiencia para la tarea parlamentaria y por ello seleccionan a los más capaces y fieles a los principios y programas que sustentan.

La primera comisión de puntos constitucionales y la mayoría de la segunda comisión de gobernación, rindieron un dictamen que recogió los objetivos de la iniciativa pero que por razones de técnica propuso reformar, no el artículo 54 sin el artículo 59 de la Constitución.

El dictamen precisó en forma terminante que la reforma de ningún modo representaría la iniciación de una corriente contraria a la no reelección de los ejecutivos federales y estatales, que por razones históricas y políticas, en México representa un principio intocable; puntualizó que históricamente en México el antirreeleccionismo, que nunca se dirigió contra los miembros del Congreso, en 1933 los incluyó en una reforma constitucional para que no pudieran reelegirse en periodos sucesivos, no como consecuencia de razones objetivas, ni de requerimientos populares, sino de una determinación tomada por círculos políticos que tendían a crear una mayor centralización del poder público.

Es necesario completar la reforma constitucional que introdujo el sistema de diputados de partido –afirma la Comisión– con sistemas que abran al pueblo la posibilidad de reelegir a quienes hayan cumplido la representación con eficacia y espíritu de servicio, lo que no sucederá así cada tres años si reemplazan los diputados de los distintos partidos, quienes por lo precario del tiempo no están en aptitud de adquirir los conocimientos y la experiencia indispensable para el buen cumplimiento

de su tarea. El juicio popular acerca de quiénes cumplen se manifestará por medio de la reelección de los diputados.

El dictamen precisa que el texto constitucional vigente limita la reelección de diputados a periodos no sucesivos, sin prohibirla, por lo que no reporta ventajas dignas de tomarse en cuenta y sí graves inconvenientes para aprovechar la experiencia de los reelectos; que la reforma no implica que todos los diputados serán reelectos a su arbitrio personal, porque primero habrán de seleccionarlos sus partidos y después los ciudadanos en las elecciones; al sustituir la vigente modalidad de reelección, para que los diputados puedan ser electos en dos periodos sucesivos, pero no para un tercero inmediato, se conjugarán equilibradamente la experiencia y la necesidad de nuevos cuadros parlamentarios que renuevan el ambiente y la acción legislativos, y que la permanencia en la cámara de un grupo de diputados conocedores de la mecánica parlamentaria favorecerán la coordinación con el senado, cuyos miembros fungen seis años.

Con la reforma, México presentará una mejor estructura de equilibrio para el buen gobierno; no reelección irrestricta para un Ejecutivo con suma de poder y cúmulo de facultades, limitado por el Poder Judicial inamovible y por un Legislativo con reelección ilimitada.

Si algunos razonamientos –concluye el dictamen– pudieran llevar a la conclusión de que lo recomendable es implantar la reelección indefinida de los diputados, las comisiones prefirieron limitarla a dos periodos, para que la experiencia señale la oportunidad de la conveniencia de ampliarla o no, posteriormente.

### ***Lombardo y el PPS votan contra su iniciativa***

En el debate el primer orador fue Lombardo. Insistió que la iniciativa complementa la reforma constitucional de los diputados de partido y es que son los partidos quienes han conquistado el derecho de mantener sus representantes en la cámara; por razones históricas actuales, esta vez se pronunció contra la reelección presidencial y atribuyó a ignorancia o falta de reflexión las importaciones de que la legislatura trata de reelegirse en bloque y de que la iniciativa representa un valladar para las nuevas generaciones.

Criticó el dictamen, señalando que la reforma de 1933 no tuvo por causa ni el deseo de acumulación de poder en manos de Calles y el de controlar la Cámara de Diputados y Senadores, sino simplemente hacer partícipes al mayor número de personas en la canonjía que en aquel tiempo era la representación del pueblo.

Negó el concepto de equilibrio entre poderes que contiene el dictamen, porque si los ministros de la Corte no fueran inamovibles y los diputados y senadores pudieran reelegirse, la estructura política de México sería la misma y sería estable, y sobre la

limitación a la reelección que propuso la comisión, afirmó que la experiencia demostrará que no es posible la formación de cuadros parlamentarios en tres años, mientras se mantenga un sistema de trabajo de sólo cuatro meses por año. Reiteró los argumentos históricos de la iniciativa y señaló que el dictamen no contiene un solo argumento para limitar la reelección de los miembros del Congreso. En los sistemas parlamentarios o presidenciales, en los occidentales o en los socialistas –dijo– el pueblo puede reelegir o no a sus representantes; la iniciativa propone ampliar el régimen democrático de México y nada más; el día en que tengamos un sistema electo que no se presente a malas interpretaciones, errores o vicios y el pueblo sepa votar, en que se eleven los métodos e instituciones políticas y la conciencia cívica de las mayorías, el Legislativo tendrá más poder, en el sentido de compartir el gobierno.

Pidió que en el receso se hiciera al pueblo una exposición justa de las cuestiones: en la Cámara no hay ningún inactivo; pero los líderes o quienes están al servicio de la juventud o de la cátedra, o litigando en los tribunales no pueden prolongar su experiencia en forma mecánica hasta la tribuna, porque es necesario aprender, no el arte de ser parlamentario, sino la función política e histórica de un parlamento, que cuando no puede influir en la marcha de la sociedad, en lugar de ayudar a las funciones de gobierno, estorba.

Concluyó anunciando que su partido, acorde con la reelección indefinida, aceptará el dictamen y la reelección ilimitada, como un primer paso. Lombardo y los diputados del Partido Popular Socialista votaron así contra su propia iniciativa. Esta suma a la mayoría, integrada por diputados del PRI, demuestra que Lombardo mantiene inalterable, como en 1926, su afecto a la familia revolucionaria.

### ***Ramírez y Ramírez y Osorio Marbán por el dictamen***

Enrique Ramírez y Ramírez y Miguel Osorio Marbán, además de la comisión, representan los puntos de vista del PRI en este debate.

Ramírez y Ramírez recordó que en la Constitución coexisten los principios de no reelección y de reelección. El primero aplicable al Presidente de la República en forma absoluta, forma ya parte del derecho político mexicano, de los principios de la Revolución y de nuestra tradición histórica y se ha convertido en algo intocable. No es posibilidad en la actual perspectiva histórica declaró en nombre del PRI de que la no reelección aplicada al Presidente y a los gobernadores de elección popular sea siquiera debilitada.

La reelección existe en la Constitución, limitada, condicionada, con intermitencias, para diputados y senadores. No hay en los debates del Constituyente de Querétaro,

ninguna discusión sobre reelección o no reelección de diputados. Por mucho tiempo, hasta 1933 se eligieron y no se destruyó la estabilidad política del país. Quienes se reeligieron no llegaron a la Cámara sabiéndolo todo; llegaron a aportar su experiencia, su bagaje cultural y al mismo tiempo, a experimentar y aprender la forma de convertirse en legisladores, en constructores del cuerpo jurídico de la Nación y del pensamiento del pueblo mexicano.

El fondo del problema se encuentra en una necesidad real, de orden superior, de elevar, dignificar y fortalecer al Legislativo como poder esencial de nuestra organización política y en la urgencia de fortalecer a los partidos. Extender el principio de no reelección al Congreso, sin distinguir entre el Ejecutivo y Legislativo, es convertirlo en mito. La reelección presidencial siempre ha llevado a México hacia la guerra civil por la acumulación de fuerzas del Ejecutivo; pero en el régimen presidencial, el Legislativo carece de facultades ejecutivas, no origina gobierno.

Se dice –afirmó Ramírez– que, si los partidos son los responsables de la vida política, con que ellos continúen, es necesaria la continuidad de los individuos; por el material humano de todos los partidos, constituidos por hombres, debe fortalecerse en la Cámara. No se trata de antagonizar al Legislativo con el Ejecutivo, sino que el Legislativo asuma toda su responsabilidad. El porvenir de la reforma dependerá de la elección que hagan los partidos de sus candidatos: si los escoge mal, serán derrotados en las elecciones y la reforma será ineficaz. En espera de sus consecuencias y por respeto a la opinión pública, se propuso la reforma gradual.

Concluyó confiado en que las malas interpretaciones de los actuales diputados pretenden perpetuarse, se rectificarán, porque México cada día más, se entiende la política como servicio y como medio para influir sobre la sociedad y no, como autobeneficio. El voto favorable de la Cámara levantará ante el pueblo la esperanza de un gran Poder Legislativo.

Miguel Osorio Marbán afirmó que las críticas a la reelección de los diputados provienen de un enfoque equivocado que presenta a la opinión pública una imagen del diputado que ha pasado a la historia, porque hoy el legislador debe ser responsabilidad, estudio y producto del contacto con los problemas del pueblo. Soy –dijo– partidario de la renovación política y del arribo de nuevas generaciones a cargos de la responsabilidad nacional; pero los caminos abiertos para ellas no se suponen al aprovechamiento de la experiencia de quienes han sido buenos y leales servidores del pueblo.

Para contestar a una requisitoria de Acción Nacional expresó que el PRI está de acuerdo en discutir reformas electorales, y que su diputación es la más interesada en

perfeccionar sistemas; hablar de fraude, de violación al voto o al padrón, es –afirmó Osorio– hacer demagogia para llevar agua al propio molino, porque en México las elecciones las hace el pueblo, que es quien “quiere poco” a los de Acción Nacional, pues pocos diputados les ha dado. Ha terminado la época de la improvisación –concluyó–; es necesario que la actividad política, la más alta que puede y debe desempeñar el hombre, alcance su culminación con la preparación de los mejores cuadros para el Poder Legislativo.

### ***El PARM en la tribuna***

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana por voz del General Juan Barragán y del General Marciano González, como siempre, apoyó el dictamen de la mayoría. Barragán citó a algunos antirreeleccionistas –como el Senador Terrones Benítez que ha pasado tres veces por el Senado– que ayer fueron antirreeleccionistas y hoy son oportunistas. Marciano González apuntó que si es necesario tener la fuerza política de un diputado nunca constituye peligro para la República, y menos la de diputados sujetos a la fuerza de los partidos mismos.

### ***Acción Nacional fija posiciones***

Jesús Hernández Díaz, diputado de Acción Nacional, anunció que votaría por la reelección indefinida y no por el dictamen, porque todos los razonamientos de éste llevan a sostenerla. Con posibilidades de reelección indefinida, los diputados apoyarán cada vez con mayor vigor y seguridad en la opinión, y le llevarán a la cámara sin cortapisas; la no-reelección –insiste– siempre ha sido referida al Ejecutivo para impedir que México camine hacia la dictadura omnipotente de un hombre. Es cierto que hay inquietud en opinión pública, por el tema a debate; pero el pueblo no se inquieta porque los diputados mejores, los que no defienden intereses personales o de grupo, sino por los superiores de la patria, se reelijan. Lo que inquieta al pueblo es que se repitan las elecciones fraudulentas; que a la cámara no lleguen representantes auténticos, sino compadres de políticos poderosos que sólo representan intereses del grupo que está en riesgo de convertirse en poderosa oligarquía, a espaldas de los mejores intereses de México. Lo esencial es ofrecerle al pueblo de México una reforma electoral que haga imposible el fraude y que haga imposible que la oposición diga en la cámara que no todos los diputados de mayoría la obtuvieron limpiamente.

La cámara no sólo debe decidir sobre la reelección o no reelección, sino estudiar la reforma electoral para que el padrón sea servicio electoral permanente y eficaz que el gobierno presente a la ciudadanía y para que, desde la Comisión Electoral hasta el

personal de casillas, los organismos electorales se integren en forma democrática. Si esto no se hace, el debate resultaría inútil. Para concluir, requirió a los representantes de la mayoría para que se comprometieran al estudio de una reforma electoral a fondo. Si esto no se hace, el pueblo de México se pronunciará contra la decisión mayoritaria que apoya la reelección de los diputados.

### ***Estrada Iturbide por la reelección de diputados y senadores***

Miguel Estrada Iturbide, del PAN, recogió la promesa hecha por Osorio Marbán en nombre de la diputación mayoritaria, de estudiar una reforma electoral a fondo y recordó, a quienes reclamaban a Hernández Díaz que se ciñera al tema, que antes que a la no reelección, el alma de la Revolución estaba vinculada al sufragio efectivo.

La democracia –afirmó– que se funda en la libertad como atributo de la dignidad personal. Las restricciones a la libertad del sufragio son, en teoría ,menos democráticas. Pero la política no es sólo ciencia de principios abstractos sino ciencia práctica que toma en cuenta las circunstancias concretas, que obligan a establecer restricciones a la libertad del sufragio. En México, la no reelección del Presidente de la República es principio absoluto, vital. Por lo que toca al Poder Legislativo, ni en la doctrina, ni en la perspectiva histórica hay vestigios de prohibición de reelección de sus miembros. La reforma de 1933 tuvo como propósito quebrantar el Poder Legislativo. Hoy, desaparecidos los intereses políticos que la promovieron, no hay ni en la doctrina, ni en la historia, ni circunstancialmente, razones para limitar la reelección de los legisladores.

No debe cometerse el error que Bentham llamó “sofisma de la marcha gradual”. Debe presentarse al pueblo el pensamiento categórico de la cámara, de que no hay razón para la no reelección de los parlamentarios mexicanos. El pueblo entenderá la cuestión, y la entenderá mejor si al mismo tiempo se le ofrece que se hará más ágil y firme el régimen electoral, respetando escrupulosamente sus resultados objetivos.

Critica a Lombardo por su adhesión al dictamen, sólo porque representa un avance. Al sofisma de la marcha gradual, el dictamen añade el del “porvenir más oportuno”, para resolver a fondo la cuestión. Debe volverse al texto original de la Constitución de 1917, sin desconfiar de la capacidad de comprensión de los ciudadanos, para que pase no sólo una reforma titubeante, medrosa, sino una reforma decidida. Se habla –afirmó– de la intocabilidad de la Constitución. Los Constituyentes que así argumentan, deben recordar que la Constitución fue tocada en 1933, y que la cámara desea “retocar” la Constitución, para que vuelva a su texto original, a la tradición constitucional mexicana, y al nivel de las Constituciones del mundo. Los grandes parlamentarios.

–Churchill, Antonio Maura entre otros– ¿qué hubiera sido con la no reelección sucesiva? De todos modos, la cámara corre el riesgo de las críticas, y por eso Estrada propone otro riesgo de más categoría: el de la reforma definitiva. Si la cámara cumple su promesa de permitir al pueblo la exacta expresión de su voluntad, no habrá riesgo, porque no se perpetuará quien no deba perpetuarse.

La iniciativa no debe limitarse a los diputados, sino abarcar a los senadores. Después habrá que revisar el artículo 115, en materia de Congresos locales; pero el camino debe abrirlo la reforma federal.

Al terminar, presentó en nombre de la mayoría de la diputación de Acción Nacional un proyecto para derogar el artículo 59 de la Constitución y permitir la reelección irrestricta de diputados y senadores.

### ***La Comisión defiende su dictamen***

Los debates del 29 de diciembre de 1964, concluyeron con la defensa del dictamen de la primera comisión de puntos constitucionales, hecha por voz del diputado Miguel Cobián Pérez.

Ningún Congreso Constituyente –insistió– ha votado en México contra la reelección de los diputados; la reforma al artículo 54 constitucional en vigor, como complemento, requiere ampliar la posibilidad de permanencia de los diputados de mayoría y de partido, para que cumplan eficazmente sus funciones legislativas, de vigilancia de la administración pública y de representación política, se trata de quitar una atadura a la libertad política de México no justificada ni históricamente, ni por las circunstancias de la realidad presente. No se trata de que los diputados vayan a autoreelegirse, sino de crear la posibilidad de que el pueblo reelija a algunos de los diputados en ejercicio y a algunos de legislaturas posteriores. La selección de candidatos se hará primero por los partidos y después en las elecciones.

No es por temor a la opinión pública, por lo que no se ha presentado un dictamen en favor de la reelección irrestricta. Las circunstancias de la realidad nacional obligan a marchar con cautela y a mantener alguna restricción a la libertad del sufragio en materia de reelección. Se ha hablado de que la reelección de diputados puede propiciar cacicazgos en ciertas regiones de la República, donde la madurez cívica del pueblo es insuficiente. Una decisión absoluta debe esperar, hasta que la experiencia aprecie si esos factores han desaparecido y si el riesgo señalado no va a operar en la realidad. Se está marcando un paso intermedio hacia una meta que todos tratamos de alcanzar. Por ello, no se incurre en los mismos que señaló Estrada Iturbide. En la realidad los avances tienen que operar gradualmente, no a saltos.

No es que un grupo quiera perpetuarse en el poder; si así fuera, el dictamen hubiera aceptado la reelección irrestricta. La reforma tratar de ampliar el campo de nuestra vida democrática, acercándose al sistema de la Constitución de 1917. Se dice que el dictamen no debe fundarse en las circunstancias de 1917, porque éstas han cambiado, pero desde 1933, cuando se introdujo la reforma a la Constitución, las circunstancias han cambiado también.

Por último, señaló que el dictamen no aceptó la reelección de los senadores, porque no concurren en la integración del Senado las circunstancias en la integración de la Cámara de Diputados, las que, a su juicio, tampoco concurren para que en el futuro se establezca la reelección en los Congresos locales.

He expuesto, en síntesis, el debate que realizó la Cámara Diputados en diciembre de 1964, sobre la reelección de los miembros del Congreso, tema que, además, se discutió previamente las comisiones y se estudió a fondo, sin pasión sectaria. Por ello, nadie, de ningún partido, puede afirmar con verdad que, en este asunto, la Cámara Diputados vio caer a sus miembros en un “garlito monstruoso”.

## VI. Las razones de la sinrazón

Para la campaña tendiente a deformar los objetivos de la reelección de los legisladores, aportaron material abundante la ignorancia y la mentira tendenciosa. Menudearon las invocaciones a Madero y a la Constitución de 1917, de quienes piensan que la más primitiva de las mentiras, una vez que entra en circulación nunca puede ser reducida a la nada. Viejos Constituyentes, que aceptaron varias veces su propia reelección en el Congreso, invocaron “respeto”, para que la Constitución de 1917 no se modificara a cada momento, en un asunto en que la Cámara sólo trataba de acercarse a los sistemas tradicionales aceptados por el Constituyente de Querétaro; un expresidente de la República, el General Lázaro Cárdenas, en una cena que le ofrecieron algunos amigos en el mes de enero, produjo un discurso violento y despectivo en contra de la Cámara de Diputados y de sus miembros, y algunos senadores emitieron aisladamente, sin mayor comentario, o juicios adversos. Por último, el actual presidente del PRI designado desde el 7 de diciembre de 1964, después de aprobada la iniciativa, sin que hubiera opinado antes de la discusión, como tenía obligación de hacerlo, comenzó una campaña en ocasiones sorda y en otras, plagada de violencia tropicales, contra la reelección de los diputados votada por una Cámara donde la abrumadora mayoría pertenece a su partido.

•

La reelección de los miembros del Congreso que México fue tradición constitucional iniciada en 1824, sólo fue rota en 1933 para quebrantar al Poder Legislativo en beneficio del Ejecutivo, sin que las tendencias políticas de la Revolución siquiera se hubieran enfilado hacia la no reelección de diputados y senadores. Este quebranto no sólo se buscó contra la institución del Congreso, sino también contra los hombres que lo integran, habida cuenta de las prácticas políticas viciosas, que dejan los cargos del Poder Legislativo casi a la disposición total del Ejecutivo.

La no reelección de los diputados y senadores, contraria a la teoría democrática, encierra una restricción a la libertad del voto, si se toma en cuenta que la reelección de los miembros del Congreso implica su refrendo popular a los representantes que tienen capacidad y espíritu de servicio. Un Congreso con núcleos de diputados y senadores enterados y capaces, no sólo no atenta contra la división de poderes, sino que es supuesto necesario para el equilibrio que el sistema requiere.

La necesidad de legisladores experimentados resalta, si recordamos que, entre los argumentos más usuales para centralizar el poder en el Ejecutivo del Estado moderno, está la del carácter cada día más técnico de la legislación, que requiere el trabajo de especialistas con los que el Legislativo raras veces cuenta, y menos contará, si sus miembros no tienen opción para hacer carrera parlamentaria. Si el Congreso no puede ver fructificar en la práctica el estudio y conocimiento de los problemas del país, por razón de la renovación constante de sus miembros, serán la institución misma del Poder Legislativo y el equilibrio entre los poderes los que habrán de sufrir mermas, vista la enorme y creciente fuerza del Poder Ejecutivo. En México, difícilmente se formarán, personalidades políticas parlamentarias en periodos breves, pues sólo hacen carrera política quienes hayan o no sido legisladores, logran alcanzar un puesto prominente en la administración pública. De personalidades políticas parlamentarias –en bien de México– están urgidos todos los partidos, inclusive del partido oficial.

•

En la realidad mexicana, sólo la reelección presidencial ha causado problemas políticos y ha justificado, con proyección histórica permanente, la no reelección como principio firme en la estructuración del Poder Ejecutivo. Y es natural. Sólo en el Presidente la República puede identificarse toda la autoridad y la fuerza de un poder, con la persona misma de quien lo ejerce. En cambio, ningún diputado en lo personal tiene autoridad como poder. Ya casi en un Congreso que funcione debidamente, un diputado puede tener la autoridad moral y la fuerza política que quieran reconocerle sus compañeros de Cámara, su propio partido y los partidos adversarios. Pero ningún diputado, en el ejercicio legislativo de sus funciones, tiene capacidad legal, autoridad o fuerza política, para crear al país problemas que no puede resolverse o encauzarse en el seno de la misma Cámara.

La propiedad política para tomar el acuerdo sobre la reelección, fue buena. Si los partidos políticos que representan corrientes de opinión en México, estuvieron conformes en que cuando menos algo se adelantara en la reestructuración del Congreso como Poder, y trataron el asunto con claridad y sin estridencias, el momento fue oportuno. La Cámara no tomó una decisión precipitada. Durante más de dos meses estudió la iniciativa que antes de tratarse en sesión de Cámara se discutió en comisiones, y realizó el debate hasta el 29 de diciembre en vísperas de clausurar el período de sesiones, para que la opinión pública pudiera ser informada durante el receso, y para que el Senado de la República, sin “congelar” la iniciativa, pudiera estudiarla con amplitud.

Con lo que la Cámara no contó, fue una de las deformaciones del problema, por ignorancia de muchos y por interés o sectarismo de quienes, por ser dirigentes políticos, tienen obligación de considerar objetivamente la cuestión y orientar a la opinión pública, en lugar de crear confusiones para el beneficio propio o de sus aduladores de hoy, entre quienes se encuentran no pocos adversarios políticos e ideológicos de ayer.

•

En mi opinión el dictamen fue incongruente porque si sus razonamientos justifican la reelección indefinida de todos los miembros del Congreso, no se explica por qué dejó fuera de la reestructuración a la Cámara de Senadores, que conjuntamente con la de Diputados forma el Poder Legislativo. Muchas de las pasiones humanas que desató el acuerdo de la Cámara Diputados, no se hubieran manifestado si la iniciativa aprobada hubiera incluido también a los senadores, como propuso Acción Nacional.

Todos los argumentos en pro de la iniciativa y de la propuesta de Acción Nacional, fueron institucionales: lograr un equilibrio mejor que los órganos del poder, dentro de un sistema de división de poderes; dotar de fuerza al Congreso, promover la formación y permanencia de parlamentarios y fomentar la democracia, reduciendo las restricciones a la libertad del voto, pueden sintetizarlos.

Los argumentos del contrato han partido de una intencionada deformación del tema, que por eso no puede considerarse como expresión auténtica de opinión pública han explotado de manera imprecisa el lema de “Sufragio Efectivo, no Reelección”, que a diario se ha repetido miles y miles de veces en los documentos oficiales, con todo el efecto de una propaganda definitiva, no tiene ni ha tenido el significado y el alcance que con relación al Poder Legislativo se ha pretendido darle; se han basado en datos históricos inexactos y en programas revolucionarios inexistentes y han presentado el fantasmagórico propósito de una reelección presidencial condenada por razones históricas y políticas en el dictamen, y en forma unánime por todos los diputados de todos los partidos.

Se promovieron pasiones populares para vitalizar una concepción deprimente Poder Legislativo y de los diputados, precisamente en el momento en que se hace un esfuerzo para devolver al Congreso su categoría de poder: la concepción de un Congreso que no trabaja y que es sólo un apéndice inútil del Ejecutivo; y la visión del diputado sin arraigo en un distrito que sólo recorrió durante la campaña, haciendo ofertas que no podrá cumplir porque se refieren a obras públicas y que no corresponde realizar, ni al Congreso ni al diputado, y que cuando un diputado promueve, tiene que hacerlo como agradecido

portavoz del Ejecutivo. En otras palabras: se explotó esa intencionada depresión en la respetabilidad del Congreso y de sus miembros producto lamentable de nuestra historia política, de que en 1932 hablara del Dr. Gonzalo Bautista, y que se funda esencialmente, en un concepto erróneo de lo que es el diputado, en la ignorancia de lo que son las funciones legislativas y las fallas humanas, que institucionalizadas, llegaron a formar una manera de ser, mejor dicho, de no ser, del Congreso y de sus miembros.

Se ha movido en contra la opinión de las nuevas generaciones, presentando al Congreso como paso obligado de todos los que se inscriben en un partido político, y a la XLVI Legislatura como una confabulación que pretende continuar indefinidamente en funciones y que trata de cerrar a los jóvenes una meta a la cual todos pueden aspirar, para la que debe llegarse, desde el partido oficial, o desde afuera del poder, con estudio, pasión y espíritu de sacrificio.

•

Muchas pueden ser las razones de la sinrazón que está sucediendo. Se ha hablado de debilitar a la oposición; de sustituir a los actuales diputados y senadores del PRI, porque en buen número son producto de selecciones improvisadas y no han dado el rendimiento necesario; del deseo de sustituirlos para dejar abiertas las candidaturas en favor de miembros de los grupos que con repentino fervor están organizando desayunos de adhesión al nuevo jefe del PRI, de tener abierta la posibilidad de sustituir, sin problemas personales, a quienes no muestran la sumisión deseada frente al nuevo jefe del partido oficial; de una presión que esa especie de Supremo Poder Conservador que la opinión pública integra con la expresidentes de la República, ha hecho para mantener abierta la posibilidad de sostener su influencia política y colocar algunos recomendados, porque pretende un Congreso tan débil, como el que a ellos sirvió, influencia que no podrían sostener, desde las sombras de un aparente retiro, frente al Congreso fuerte; y se ha hablado también de la posibilidad de que ese concepto tan especial de la estabilidad política de México que sostiene el partido oficial, confundiendo con la permanencia de sus miembros en el poder, puede verse dañada si funciona un Congreso que pretende asumir su categoría del Poder.

Estas y otras razones, algunas sinrazones no fundadas ni en la historia, ni en la teoría, ni en la realidad, sino en la exportación de sentimientos primitivos creados por la pobreza de nuestra vida democrática, son los que se han manejado en contra de una Cámara que demostró que puede haber casos en que las distintas corrientes de la opinión pública, por consideraciones fundadas en razones reales, objetivas e institucionales, lleguen a ponerse de acuerdo superando la diversidad de criterios filosóficos y políticos de sus miembros para el bien de México.

•

Dentro de nuestra realidad política, la actitud insistente del jefe del PRI, en contra de la reelección de los diputados, aprobada por una Cámara integrada por una mayoría de miembros de su partido, hace suponer que Madrazo no cree jugarse la carta de su renuncia como había dicho públicamente, sino que espera el apoyo de quien, en fin de cuentas, decide la política del PRI.

En todo esto, hay algo oscuro. Si el Senado y las legislaturas de los estados que podrían constitucionalmente conocer de este asunto, están integrados totalmente por miembros del PRI, el desautorizar a los diputados de la mayoría priista, y tratar de someterlos y censurarlos en asamblea pública de su partido por una decisión tomada previamente por ellos en la Cámara, sólo puede tener sentido de reducir a la Cámara y al Congreso a la categoría de órganos de partido; el de subordinar la actividad parlamentaria nacional a la acción extraparlamentaria del partido oficial, lo cual, ciertamente; puede ser un camino eficaz en un régimen totalitario o autocrático, pero no en una república que como México, aspira a la democracia.

•

Los diputados miembros de Acción Nacional no votamos ni con la iniciativa abandonada por Lombardo, ni con el dictamen. Quienes aceptamos la reelección del Congreso, señalamos el camino institucional para volver al equilibrio de poderes, tal como fue planteado en este aspecto por la Constitución de 1917. No importa para nuestra actividad política inmediata, la suerte que puede correr la iniciativa sobre elección de diputados. Para nosotros, la permanencia en la actividad política no tiene las dimensiones del asunto de una curul.

Estas *Crónicas de la no reelección* tienen simplemente el valor de un testimonio para explicar y de un alegato para justificar la actuación de la mayoría de la diputación del PAN, y también ¿por qué no en este asunto? la de la XLVI, Legislatura de la Cámara de Diputados integrada por miembros de distintos partidos, pero de la que todos formamos parte.

Condenar en la forma y con los argumentos con que ahora pretenden condenarse la reelección de los diputados y senadores, equivaldrá a crear artificiosamente un tabú político, que se traducirá, en síntesis, en que el Congreso por mucho tiempo continúa siendo un órgano constitucional con graves limitaciones para actuar como poder frente a un Ejecutivo que cada día es más fuerte política y económicamente; de un Congreso que en el Senado permanece inexorablemente cerrado a la oposición; de un Congreso que frente al poder del Ejecutivo, solamente será factor de una estabilidad política fundada, no en su dinamismo, sino en su importancia.

En Acción Nacional esperamos, con el pueblo de México, que toda la pasión desviada que se ha puesto en este asunto, algún día se aplique a rectificar a fondo los procedimientos del sufragio, para hacerlo realmente efectivo.

Se verá entonces, que en un régimen de sufragio libre y respetado, una limpia reelección de miembros del Congreso, será vista con respeto, sin que sea posible ya desorientar o distraer a la oposición pública, de las cuestiones fundamentales de nuestra realidad política, utilizando cortinas de humo, como ésta que artificialmente se ha formado, mediante el arbitrio de “quemar” para beneficio o satisfacción de nadie sabe quién, la reelección de los miembros del Congreso que la XLVI Legislatura tuvo el buen sentido de considerar como un paso adelantado en el camino de la dignificación de las funciones legislativas.

Porque los hombres y las pasiones pasan y las instituciones siguen adelante, y con la esperanza de que a México lleguen tiempos mejores para el Poder Legislativo, a pesar de la pintoresca “marcha atrás” del partido oficial, me abstuve de llamar a estos apuntes “Un Réquiem para el Congreso”, como el pesimismo irreductible de algunos hubieran podido esperar.



CAPÍTULO III

---

LA OPOSICIÓN



## I. La oposición en México

### *Oposición democrática*

El hombre moderno se enfrenta a formas de vida en las que se multiplican progresivamente, para bien y para mal, las relaciones y contactos entre personas y autoridad. La presencia cada día mayor del poder público en aspectos de la vida que no siempre le competen, hace que la oposición política en sí misma, independientemente de su contenido ideológica, suela ser actividad incomprendida o criticada, por temor, por conveniencia, o simplemente por falta de un análisis sereno de sus funciones, de parte de quienes, por haber relegado al elemento humano, sólo conciben al Estado como una gran estructura de administración o de poder.

Por ello, en vísperas de unas elecciones, mediante las cuales serán renovados los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Federación, deseo señalar ante la opinión pública, cuáles son las funciones que cumple la oposición que representa Acción Nacional, para alcanzar un régimen democrático como el que deseamos vivir.

Para que una democracia tengan vigencia efectiva los derechos políticos, deben existir —como posibilidades reales— la vigilancias y la crítica de los actores del poder, la información a la opinión pública de los puntos de vista de quienes no comparten las tendencias o las aplicaciones prácticas de un gobierno, y la asociación de ciudadanos encaminada a lograr, por vía legal, la integración de los órganos básicos de gobierno, con el fin de sustituir no solo una forma personal, sino programáticamente, a los partidos o grupos que los integran en un momento determinado.

Tales son, en esencia, las principales funciones que, en ejercicio de sus derechos políticos, cumplen los ciudadanos que militan en un partido de oposición.

El ejercicio de los derechos políticos no queda agotado con la existencia de posibilidades restringidas de emitir opinión sobre los problemas nacionales, cuando la expresión representa una crítica a la forma en que se realizan los actos de gobierno o se contraponen a los mismos.

### *Formación de la opinión pública*

En un régimen democrático, la opinión pública debe informarse y formarse por todos los medios posibles, no sólo los puntos de vista de quienes ejercen el poder, sino también con los de quienes vigilantemente señalan los errores y las responsabilidades de un gobierno, las carencias sociales y los medios que a su juicio son eficaces para

promover condiciones mejores, por más justas, más dignas y más libres, en la vida de las comunidades políticas.

Cuando en la práctica llegan a la opinión pública, de manera casi exclusiva, informaciones orientadas a justificar todas las actividades del poder público, únicamente porque es el gobierno en turno quien las realiza; cuando las informaciones tratan de crear la opinión de que los errores cometidos por incapacidad o irresponsabilidad de un gobierno, o los que derivan de la tendencia político oficial, no son tales sino que, por el contrario, se hacen aparecer como los hechos provenientes sólo de circunstancias insuperables que la realidad presenta; cuando las opiniones libres se acallan, deforman o mutilan para que no aparezcan las discordancias con quienes apoyan al poder o adulan al poderoso; o en fin, cuando las opiniones libre y sinceramente expresadas –sólo porque difieren de las tendencias del régimen tratan– de hacerse pasar como la expresión de intereses contrapuestos al bien de la Nación, se cierran a los ciudadanos de un país posibilidades reales de ejercicio de sus derechos políticos.

La práctica libre y consciente de los derechos políticos en un régimen democrático, requiere –como presupuesto– que la opinión pública esté informada objetivamente de los distintos criterios sobre las causas y extensión de los problemas que la comunidad política afronta, para que quienes la integran estén capacitados para decidir si los que tienen en sus manos las responsabilidades del poder, desempeñan con aciertos sus funciones, o bien, si son incapaces de gobernar o simplemente se mantienen en el gobierno para beneficio propio.

Es tendencia natural en quienes ejercen el poder, buscar no sólo la justificación, sino la aprobación y el aplauso de cada uno de sus actos. La posición cumple, mediante su labor de crítica y vigilancia de los actos de un gobierno, y mediante la difusión de sus divergencias con el poder, una función informativa y formativa de la opinión pública, indispensable para que el ciudadano pueda apoyar o censurar la actividad gubernamental.

### *La oposición democrática*

La información recta e imparcial de los problemas y acontecimientos de un país, fomenta no sólo la formación de sectores de opinión responsables, sino el interés del ciudadano para intervenir decididamente en las actividades políticas y sociales de una nación. Para que una democracia tenga efectividad final, la decisión del ciudadano de intervenir en la política de su patria debe traducirse en libre posibilidad de adhesión al partido político que exprese sus puntos de vista. Por medio del voto y a través de la actividad de los partidos, es, como el ciudadano puede llegar a mover y a integrar

las estructuras orgánicas que le permitirán transformar sus opiniones en decisiones de gobierno.

Hacen oposición democrática los ciudadanos que integran los partidos políticos que agrupan a quienes no comparten las tendencias políticas de un gobierno, o consideran inadecuadas las medidas que el poder pone en práctica para la solución de los problemas de la Nación.

En una democracia, la oposición no es simplemente una fuerza negativa, un peso muerto frente la acción gubernamental. Todo lo contrario: la oposición se ha dicho es en las democracias una fuerza que impide a los gobiernos la estrechez de miras a que los lleva fatalmente la dependencia de un solo partido. Cuando un gobierno en sus programas toma en cuenta las exigencias de la oposición para determinar su línea de acción, se abre a las aspiraciones del país, recoge al máximo los elementos de unidad y ensancha los fundamentos de su propia subsistencia.

Los cauces de la democracia se cierran cuando sistemáticamente se obstruyen a la oposición en forma injusta las posibilidades de compartir las responsabilidades del poder. Cuando un régimen se cierra al diálogo con los grupos de oposición, poco a poco se va perdiendo la confianza en las formas democráticas, los regímenes tienden a la autocracia, y se produce en los ciudadanos una infecunda deserción de la política, que representa una regresión indiscutible en la vida de los pueblos.

La actividad política implica la posibilidad de formar la formación de cuadros humanos que substituyan democráticamente a quienes ejercen el poder. Cuando quienes gobiernan hacen imposibles de solución esta solución y se reducen a transmitir el poder mediante una substitución autocrática de sus titulares, reducen sus propias posibilidades de servicio a la comunidad y, aunque a menudo se diga lo contrario, dañan los cimientos mismos de la estabilidad política del país. Una posición fuerte, concebida democráticamente, con posibilidad de formar cuadros básicos de gobierno que substituyan a un partido en el poder, es garantía de la estabilidad política de la nación, que entre nosotros –lamentablemente– se confunde con la estabilidad particular de un solo grupo en la política nacional.

### *Acción Nacional en la oposición*

Las funciones de oposición que realiza Acción Nacional, y que impensada o calculadamente son criticadas, sólo se conciben y son eficaces en los regímenes realmente democráticos. Para quienes la sombra tutelar del poder es fuente de tranquilidad y de derecho, la oposición resulta algo incomprensible y desagradable. En México es frecuente oír que se acusa de intolerancia a la oposición, sin reflexionar

que en política la tolerancia se exterioriza, precisamente, cuando se reconocen los derechos de la oposición que, desgraciadamente, hasta hoy no han sido reconocidos de manera justa en nuestro país. La tolerancia política –virtud cuya práctica resultaría muy meritoria para quienes se mantienen o cobijan con la fuerza que da el poder– no existe cuando un régimen se hace impermeable a la diversidad de tendencias políticas y cuando considera que los partidos de oposición no se sustentan en la libertad de elección de los ciudadanos, sino que son siempre la expresión de intereses ajenos al bien de la comunidad.

Quiero repetir sobre el tema, lo que antes señalé en una Asamblea del Partido. A quienes tratan de erigir, no el ejercicio del derecho político sino la ductilidad de conducta, el método y aun el moral de la política práctica; a quienes nos acusan de dogmatismo político porque a diferencia de ellos ni promovemos ni realizamos prácticas diarias de elogio al poderoso; a quienes piensan que la oposición y la democracia progresarán en México si se elimina del escenario político a Acción Nacional; a quienes parece inflexible la línea de nuestra posición y piensan que nos resta cooperaciones ciudadanas y nos cierra los caminos de acceso al poder; a quienes en función de la estabilidad política y económica ven con indiferencia la violación de los derechos humanos y políticos; a quienes piensan alegremente en una oposición que no haga críticas al gobierno, a todos ellos, debe recordarse que el monopolio que en México administra el voto para la retención del poder, hasta hoy no ha tratado de excluir de la convivencia política solamente a un partido de oposición, sino a cualquier forma de oposición porque el servicio exclusivo de las posiciones que defiende el partido oficial, prohíbe considerar las concepciones ciudadanas divergentes, de otra forma que no sean como herejías políticas que es necesario destruir.

Acción Nacional, desde hace un cuarto de siglo, realiza en la vida política de México en favor de los ciudadanos, un servicio de crítica y vigilancia de los actos del poder público; orienta a la opinión frente a las informaciones oficiales, con la presentación de puntos de vista que señalan las tendencias equivocadas, los errores de gobierno y las soluciones correctas, a juicio de nuestro Partido, sobre los problemas nacionales, y busca agrupar ciudadanos que se preparen a compartir o a ejercer las responsabilidades del poder.

No buscamos conservadoramente el mantenimiento de un orden estático identificado con una estructura histórica determinada. Deseamos participar legítimamente en las decisiones del poder, para programar y discutir no sólo reformas a largo plazo, de contenido satisfactorio, pero que no interesan a quienes viven en la carencia, porque excluyen las soluciones requeridas de inmediato, sino también para buscar que los hombres de hoy vivan en libertad con suficiencia. No concebimos la reforma social

con mentalidad de emergencia ni como simple reacción frente a la amenaza comunista, sino como un cambio indispensable en las condiciones de vida, fundado en la justicia. Tampoco relegamos para un futuro indefinido los requerimientos esenciales para la reconstrucción del orden social y político.

Deseamos integrarnos en las responsabilidades del poder, no para gobernar en favor de un grupo, ni con apetitos de dominio. Tampoco buscamos promover agitaciones estériles y destructivas como nos imputan quienes, movidos por ideologías extremistas, sí las realizan para instaurar en el país un sistema de totalitarismo estatal.

Sólo buscamos servir a México, sin otra perspectiva que la de forzar una patria donde siendo la vida más libre y más justa, sea mejor tanto para generaciones de hoy cómo para las de mañana.

Es esta la forma como Acción Nacional concibe la respetabilísima función política de la oposición democrática.

### ***Dimensión del Congreso***

Independientemente de cualquier criterio de partido que pueda externarse sobre la actuación de los poderes legislativos del país, es evidente que en México las Cámaras federales y los Congresos locales mantienen una indeseable dimensión de las funciones legislativas y políticas que les corresponden.

Tal vez algunos argumentarán que la absorción de las actividades legislativas por el Poder Ejecutivo, y la creciente centralización que ha acabado con las funciones que en un régimen federal debían corresponder a los Congresos locales, responden a transformaciones que sufren el derecho y las prácticas de gobierno, como resultado de cambios en las formas de vida que afectan las ideas políticas y hacen que las teorías constitucionales queden atrás de las necesidades que imponen las complicaciones del Estado moderno y los adelantos científicos y técnicos.

Ciertamente es difícil que la teoría clásica de la división de poderes tenga actualmente aplicación en la realidad. Sin embargo, aun reconociendo esta situación, no sólo como la necesidad sino como una tendencia general de la organización política moderna, debe también reconocerse que en México, el abandono de las funciones propias del Poder Legislativo en manos del Ejecutivo, y el crecimiento de las atribuciones de la Federación a costa de los estados y municipios, no obedece tan sólo a la necesidad de atacar numerosas cuestiones tácticas en los problemas de la administración pública, sino a la dimisión de las funciones políticas propias e intransferibles de los Congresos Federales y de los estados, de las que sin resistencia se ha apropiado el Ejecutivo con el pretexto de resolver los aspectos técnicos de la legislación o del gobierno.

*Los congresos locales*

No es la limitación de espacio, sino la falta de materia, la que impide decir algo sobre los Congresos de los Estados que en otro tiempo fueron magnífica escuela política para quienes supieron entender la función legislativa. De sus trabajos legislativos, desde hace mucho tiempo casi ninguno hay que pueda considerarse, como aportación valiosa a la vida institucional de México, o como elemento de defensa de las entidades federativas o de las funciones que debían ser propias de las mismas, y de las que la Federación se ha ido apoderando inexorablemente.

En México, se diputado local equivale apenas a obtener un diploma en los cursos de la primaria política, casi sin posibilidad –a menos que del Ejecutivo llegue una beca protectora– de intentar la secundaria de una diputación federal o de hacer carrera en la política nacional. Una buena parte de los diputados locales, mientras el olvido y su ineficacia los retiran definitivamente de la política y pierden la esperanza de una “nueva oportunidad”, se dedica a la práctica del influyentísimo, la intermediación y la antesala. En ocasiones, su contribución a la historia, que no pudieron aportar desde la tribuna parlamentaria, se manifiesta bajo la forma de una nota en la página roja de algún diario de provincia.

Por ello, en estas consideraciones se hace tan sólo un examen de lo que sucede en el ámbito de los poderes federales.

*La técnica en la legislación*

Es cierto que el Ejecutivo tiene en sus manos las mayores posibilidades de allegarse los elementos técnicos que las necesidades de la legislación moderna requieren. Pero ¿acaso el Congreso tiene cerrada toda oportunidad para perfeccionar sus instrumentos de trabajo? No se tiene noticia de que el Congreso haga uso de los servicios de asesores que aporten a los legisladores puntos de vista independientes –sin perjuicio de que sean coincidentes– de los que puedan proporcionar los técnicos al servicio del Ejecutivo; tampoco se sabe que algunos de ellos sean llamados a exponerlos ante las comisiones de estudio de las Cámaras, o que éstas, para ilustrar su juicio en el despacho de los negocios que se les encomiendan, requieran las aplicaciones de un Secretario de Estado, según previene el Reglamento del Congreso.

En otros países, la Biblioteca del Congreso es no sólo una institución cultural patrocinada por el Poder Legislativo, sino un instrumento de trabajo al servicio, tanto de los legisladores que desean desempeñar a conciencia sus funciones, como de los asesores del Congreso encargados de estudiar, sin prejuicios partidistas, los problemas políticos que deben tratarse en el seno del mismo.

Sería curioso conocer, desde la función de la Biblioteca del Congreso en México, cuántos diputados y senadores han acudido a la misma y a cuántos de ellos la institución les ha prestado algún servicio, proporcionándoles datos para sus intervenciones en la tribuna o para sus trabajos en las comisiones.

### *Renovación del sistema del Poder Legislativo*

Una de las causas por las que el Congreso federal se mantiene ausente de las funciones que le son propias, es porque pretende mantener en sus formas de trabajo los mismos métodos parlamentarios que se usaron en 1857, con la diferencia de que en general, hoy no integran las Cámaras hombres de la preparación, de la categoría política y de independencia que tenían los legisladores de hace un siglo.

Pero al margen de consideraciones sobre personas, la decadencia del Poder Legislativo en buena parte se debe a la falta de espíritu y de interés de quienes lo han integrado, para darle la organización y los elementos que la vida moderna requiere. La inclinación que algunos sectores de opinión manifiestan en México –cada día más–, por doctrinas antidemocráticas de signos diversos, en gran parte obedece a la falta de confianza en los sistemas representativos democráticos, porque los Congresos no han cumplido las funciones políticas que le corresponden y se han dejado absorber por los Poderes Ejecutivos.

El papel de titular de acción legislativa, que en la realidad ha tomado el Presidente la República, sólo ha tenido en México un cambio aparente desde que la reforma del artículo 49 de la Constitución, aprobada en 1938, acabó con la práctica viciosa del otorgamiento al Ejecutivo de facultades estacionarias para legislar, que implicaba una delegación legislativa total. Desde entonces, el Presidente de la República no ha requerido de esas facultades para dictar leyes. Le ha bastado con mantener, mediante el control electoral, un Congreso en el cual la docilidad es la virtud más apreciada en las mayorías que lo integran, para que acepten a ciegas, sin discusión ni enmienda alguna, las iniciativas que en forma exclusiva promueve el presidente.

### *La dimisión del Congreso*

Los organismos descentralizados, las empresas del Estado y las comisiones oficiales, sirven de refugio y complemento presupuestal a numerosos legisladores, que, al depender en esa forma del Ejecutivo, sacrifican su independencia de criterio, violan el espíritu de la Constitución y reducen su actividad legislativa a una especie de pasatiempo de estación.

Los diputados y senadores que forman las mayorías o las unanimidades gubernamentales en sus respectivas Cámaras, sólo en rarísimas ocasiones se atreven a disentir de las iniciativas del Ejecutivo. Cuando hablan en la tribuna, generalmente se limitan a emitir glosas en torno de laudanza, a las que ni siquiera revisten de calidades oratorias.

Las iniciativas de la oposición, generalmente se congelan sin dictaminarse siquiera.

Las comisiones que para el despacho de los negocios establece el Reglamento del Congreso, en la realidad no cumplen sino funciones ocasionales para dictaminar, con los mismos argumentos de las exposiciones de motivos expuestos con otras palabras, las iniciativas de ley que el Presidente de la República propone.

El Ejecutivo formula presupuestos que se aprueban sin el menor análisis, en un término que no permite siquiera su lectura y cada año se modifican, para aprobar gastos ya realizados sin autorización previa. Las cuentas públicas se reciben y aprueban sin que se dé a conocer al pueblo si alguna responsabilidad llega a fincarse por los malos manejos de los funcionarios; el examen de las mismas por el Congreso reviste las características de un trámite burocrático de aprobación y las glosas y dictámenes que de ellas realiza la Contaduría Mayor, permanecen en los archivos sin que llegue a darse cuenta con los mismos.

Los empréstitos se autorizan sin conocer la realidad de su destino y en materia de control de los miles de millones de la Nación que el Ejecutivo maneja por conducto de las empresas descentralizadas o de participación estatal, el Congreso reiteradamente mantiene una actitud pasiva.

Con el argumento de que la Constitución atribuye la dirección de las negociaciones diplomáticas al Ejecutivo, los congresistas han renunciado a opinar sobre cualquier cuestión relativa a la política internacional del país, por importante que sea.

Frente a la centralización creciente y a la crisis política y administrativa del sistema federal, quienes ostentan como miembros del Congreso una representación nacional, nada han pretendido hacer.

La dimensión del Congreso, el abandono de sus funciones constitucionales, y la indebida prepotencia del Ejecutivo federal no son, por tanto, cargos infundados que hace la oposición, sino evidencias nacionales que no pueden justificarse.

La reforma electoral es un primer paso, no un fin. Acción Nacional espera que la reforma constitucional que estableció los diputados de partido, sea el principio de la reivindicación de las funciones que ha dimitido el Congreso. No desconocemos los problemas que la tarea legislativa supone hoy en día, ni los requerimientos que la actividad gubernamental impone la vida moderna. Pero consideramos que el Congreso

no puede abdicar de las funciones políticas que un régimen democrático de derecho le corresponden, sin hacerse responsables del establecimiento o del mantenimiento de un sistema autocrático.

Esperamos igualmente, en bien del país y en beneficio de la providencia, la reestructuración de los Congresos locales para que mediante el acceso permanente de la oposición a los mismos, recuperen sus funciones propias y se restablezca el sistema federal, que si en México originalmente fue implantado en forma artificial, hoy –paradójicamente– se presenta como un objetivo deseable para el mejor gobierno del país, cuyo desarrollo ha retardado el centralismo político, económico y fiscal, que ha reducido a los estados federados y a los municipios, a la categoría de referencias políticas teóricas y a la realidad de circunscripciones administrativas.

### ***Libertad de enseñanza***

El derecho a la enseñanza es uno de los derechos fundamentales del hombre. Sin necesidad de examinar otras de nuestras carencias culturales, el analfabetismo de más de la tercera parte de los mexicanos es un argumento definitivo para concluir que en México existe una situación deprobable para un gran sector de la población, que se encuentra en un estado real de incapacidad para ejercer su derecho a la enseñanza.

Afortunadamente, en relación con el problema educativo, todos los mexicanos tenemos un punto de vista común: es necesario que todos los niños, sin distinción alguna, a la mayor brevedad lleguen a tener como posibilidad efectiva, no solo la enseñanza primaria que es básica, sino una educación tan amplia como lo permitan sus capacidades intelectuales y sus deseos, cualesquiera que sean los recursos económicos de sus padres y el lugar en que habiten.

Partiendo de estas premisas, es posible que, para resolver las cuestiones educativas, que de manera lamentable se han planteado tradicionalmente entre nosotros en términos polémicos aparentemente irreductibles, se realicen actividades y se entablen diálogos que serán fecundos en beneficios para el pueblo de México.

En materia de derechos humanos, el papel del Estado no puede limitarse a definirlos y a garantizar jurídicamente su ejercicio teórico. Corresponde también al Estado promover –dentro de lo posible– las condiciones más favorables para que en la vida diaria puedan los hombres gozar de esos derechos con la mayor amplitud.

El Estado, en funciones de órgano promotor de la justicia social, debe actuar como protector natural de los individuos, especialmente los humildes y desheredados; concretamente en el campo de la enseñanza, como guardián de la dignidad humana, debe reducir en su población los riesgos de la ignorancia y tratar de borrar las desigualdades

sociales que resultan de la misma, asegurando en favor de todos, sin distinción, las condiciones primordiales para un desarrollo pleno de la personalidad.

Empero, el Estado no puede, con el pretexto de promover los derechos humanos, atribuirse funciones que no le corresponden y que se traducen en una sofocación y un menoscabo de los derechos de la persona. Cuando, como sucede en México, el Estado se arroja el derecho originario de señalar en todos sus aspectos las orientaciones educativas y pretende sustituirse –por la sola fuerza que da el poder público– en los derechos que por naturaleza pertenecen a la familia, se extralimita en las funciones que le corresponden en el campo de la enseñanza.

Si el déficit de escuelas y de maestros se proyecta inexorable sobre el futuro de varias generaciones –a pasar de los esfuerzos que el Estado realiza para que cada día tenga escuela un mayor número de niños y para prolongar la escolarización de los mexicanos– debe concluirse que es necesario aplicar un gran esfuerzo nacional para promover la educación. No se trata solamente de reducir año con año, para fines estadísticos, el número de analfabetos, ni de aumentar para los mismos efectos el número de alumnos que concluyen la enseñanza primaria o que tiene acceso a la segunda enseñanza o a la educación superior: La cuestión educativa debe plantearse en el terreno humano: se trata esencialmente de dar posibilidades, tanto al hombre, como a las comunidades de que forma parte, para que se realicen plenamente.

La mayor riqueza de un país está en su población, que en México afortunadamente crece con un ritmo acelerado. Esta riqueza –el hombre– se perfecciona mediante el saber. Por eso el gobierno no puede, por razones de criterio condenar a grandes núcleos de la población a la incultura, sólo porque la explosión demográfica “gana la carrera” a las actuales posibilidades oficiales de atender la educación.

Acción Nacional ha sostenido que debe establecerse un régimen legal de libertad de enseñanza como factor de primera importancia para resolver el problema educativo de México. Al hablar de libertad de enseñanza no luchamos, según suelen imputárse nos dolosamente, por simples motivos políticos o por la libertad económica de establecer empresas escolares.

Cuando los padres de familia luchan, afirma Francois Mauriac, por el derecho abrumador y ruinoso de sostener escuelas, no ceden a la pasión política sino a un deber ineludible. No vale la pena luchar por una enseñanza institucionalmente distinta de la enseñanza pública. La libertad de enseñanza no implica necesariamente la existencia de un sector escolar privado: también es posible concebir una enseñanza organizada y sostenida por el poder público, que respete la libertad en los programas, la libertad de los métodos y la libertad de las familias espirituales, sin perjuicio de promover los valores comunes de la nacionalidad.

En un país como México, en pleno proceso de desarrollo, la promoción de la enseñanza privada no puede seguir viéndose como algo indeseable, frente a la necesaria promoción de la enseñanza pública. Son dos aspectos convergentes de una misma actividad, que se encaminan hacia un mismo fin: el fomento del bien común y del bien personal del mayor número de mexicanos, mediante su elevación espiritual y su mejor capacitación para la vida diaria.

Acción Nacional plantea la libertad de enseñanza en México, en una forma en que también el Estado puede acogerla. Más aún, la proponemos tal como el Estado mexicano la aceptó desde el año de 1948 al suscribir la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y ofrecer de manera solemne esforzarse, por medio de la enseñanza y la educación, por desarrollar el respeto a los derechos y libertades humanas y por asegurar con medidas progresivas de orden nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos.

La Declaración establece que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de creencias y de religión y aclara expresamente que ese derecho implica la libertad del hombre para manifestar su religión o su convicción, individualmente o en común, en público o en privado, por la enseñanza, la predicación, el culto y el cumplimiento de los ritos.

Creemos que el planteamiento del problema educativo en México, tomando como tal aceptación de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre por parte del Gobierno de México, abre las puertas a las soluciones ideológicas y material del problema. El artículo 26 de la Declaración, textualmente señala:

“Artículo 26.

1 Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2.- La educación tendrá por objeto el desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos del Hombre y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas del mantenimiento de la paz.

3.- Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá que darse a sus hijos”.

Los principios humanos contenidos en la Declaración pueden servir para zanjar en definitiva los problemas que presenta la educación en México, y para impulsarla al máximo, proyectándola sobre bases de libertad, con la cooperación de todas las fuerzas del país. Creemos que en México tiene que darse la capacidad humana necesaria para resolver el problema sobre tales principios, tanto en los padres de familia, como en el gobierno y en el magisterio.

La libertad de enseñanza fomentará también vocaciones de nuevos maestros, porque el maestro no se conforma con ser un simple transmisor de las orientaciones ideológicas de quienes ocupan el poder. Muchas vocaciones magisteriales surgirán si los jóvenes saben que en la enseñanza pública o en la enseñanza privada, pueden poner su libertad de enseñar al servicio del derecho de los padres para escoger el tipo de educación que deben recibir sus hijos.

Acción Nacional no ha señalado solamente los términos espirituales de la cuestión educativa. También aquilata sus aspectos materiales. Por ello, como principio, considera muy satisfactorio que de manera constante la partida más considerable del presupuesto nacional se destine a la educación, y estima que es obligación de justicia, además de tarea urgente a cargo de todos los mexicanos, la aportación de bienes materiales para ayudar, en la forma que cada quien considere adecuada, a dar acceso a la enseñanza a quienes no la tienen.

Señalamos también, como inaplazable requerimiento de justicia y de convivencia nacional, que los maestros gocen de sueldos adecuados para que puedan vivir con decoro y suficiencia y dejen de ser una clase social económicamente postergada, a la cual, tanto en las escuelas públicas como en las privadas, se suele regatear las remuneraciones justas, a cambio de homenajes líricos.

No quiero concluir esta exposición sin mencionar las cuestiones planteadas en torno a los libros de texto gratuitos, implantados por el Gobierno de México. Convenimos en que su reparto abre caminos para hacer accesible la enseñanza a un gran número de mexicanos. Sin embargo, el Estado ha incurrido en el error de sujetar la enseñanza en forma obligatoria, a textos únicos. El carácter gratuito de libros no implica en modo alguno que se imponga obligatoriamente un solo texto. El Estado puede señalar de manera general las características positivas que deben llenar los textos, desde el punto de vista humano, pedagógico y técnico, y evitar que en los mismos se introduzcan elementos negativos, contrarios a la formación de una conciencia nacional.

El Estado no puede, si es respetuoso de la libertad humana, establecer un sistema de enseñanza y en consecuencia de textos, que limite o impida, frente a los problemas fundamentales de la vida, las posibilidades de opción personal de los educandos, de

sus padres y de los maestros mismos, mediante la imposición, a través del histórico, del criterio de los gobernantes en turno.

Frente a esta cuestión, una vez señalo públicamente que el acceso a la enseñanza que se proporciona mediante el reparto gratuito de textos, no es en sí mismo criticable, sino por el contrario, laudable. Lo criticable es el carácter único y obligatorio, de un texto que independientemente de motivos de principio, por razones pedagógicas no puede tener la misma utilidad para todos los niños mexicanos, sean del campo o de la ciudad, del altiplano o del trópico.

También otra vez quiero dejar pública constancia de que los miembros de Acción Nacional estamos dispuestos a colaborar con el Estado, previas las reformas legales que garanticen un régimen de libertad de enseñanza, en una campaña permanente que se promueva en pro de la educación nacional, encaminada, tanto a lograr que a todos los mexicanos con capacidad intelectual se les proporcione la enseñanza elemental, como a aumentar los años destinados por los niños para su instrucción básica y, a impulsar la formación profesional, media o superior de las nuevas generaciones de jóvenes.

El gobierno de México tiene la palabra.

### ***Desarrollo, política y economía***

Quienes como técnicos estudian, bajo el rubro eufemístico de “subdesarrollo”, los problemas originados en el mundo por la injusticia, la miseria, la opresión y la ignorancia, con frecuencia olvidan que, si la satisfacción de las necesidades materiales es inaplazable, el hombre, para vivir en plenitud requiere, de manera constante, el ejercicio de sus libertades espirituales.

El desarrollo de los pueblos no puede plantearse como un problema exclusivamente económico ni, dentro del campo económico, como una simple cuestión de aumento cualitativo y cuantitativo en la producción y en el consumo. El desarrollo económico es sólo un aspecto del desarrollo humano integral. Dicho en otras palabras: la satisfacción de sus necesidades materiales, es sólo uno de los objetivos en la lucha que el hombre mantiene para alcanzar su perfección en todos los campos de la vida personal y social.

El desarrollo económico no es en sí mismo un fin, sino un medio para satisfacer la necesidad humana de bienes materiales que el hombre debe tener a su servicio para perfeccionarse. Las carencias materiales, o reducen el ejercicio de las virtudes del espíritu a un mínimo indeseable, o lo convierten en actitud heroica y excepcional. El hombre se distingue del animal, entre otras cosas, porque no se conforma con la abundancia de bienes materiales. También exige respeto a sus derechos, posibilidad de cumplir obligaciones y libertad ordenada para orientar el sentido de su existencia.

Es posible, como se hace con frecuencia, plantear el desarrollo de los pueblos con un sentido económico cuantitativo y aumentar la producción y distribución de bienes materiales sin tomar en cuenta las libertades espirituales; también es posible que el hombre, por miseria o defección permita que el Estado lo sustituya en el cumplimiento de sus obligaciones, aún de algunas que por naturaleza se tienen frente a la familia; como igualmente es posible que el hombre, con sacrificio de su dignidad, acepte expresa o tácitamente ser instrumento del Estado; y como, es posible también plantear un desarrollo de las cosas, a expensas y aún en contra del hombre.

Pero no es éste el desarrollo que la humanidad busca ni el que el pueblo de México desea. Los factores decisivos para orientar un desarrollo económico deseable para todos, son factores extraeconómicos: morales, intelectuales, políticos y sociales.

El desarrollo pleno del hombre y de los pueblos será imposible mientras se conserve y se fomente el subdesarrollo moral. No es posible planear un desarrollo sin honradez, sin respeto a la justicia social y a la justicia que obliga al respecto a la palabra dada y al cumplimiento puntual de los contratos. El desarrollo de un país se frustra si la estructura legal y práctica de la actividad económica no está fundada en el respeto que el Estado, y quienes tienen en sus manos los medios de producción, deben a los derechos humanos. Y la técnica será instrumento de opresión mientras haya quienes piensen que la vida económica no forma parte de la vida moral y quienes presenten el fraude, como habilidad financiera o disfracen de actitudes paternalista la simulación en la prepotencia política.

Un desarrollo económico equilibrado requiere –además de la posibilidad general de acceso a la primaria y segunda enseñanzas– una elevación sustancial de la cultura en los niveles profesionales y técnicos y en los campos de la investigación científica, y la existencia de oportunidades culturales y económicas en razón de las capacidades personales, sin concentrarlas en grupos social o económicamente privilegiados. Pero mientras por razones sectaristas o de facción se mantenga cerrada la puerta a una libertad de enseñanza que busca objetividad en los conocimientos, sin orientación predeterminedada conforme al criterio de quienes ejercen el poder, el país se mantendrá en estado de subdesarrollo general.

Mientras el Estado controle en una gran mayoría, directa o indirectamente los medios de comunicación social y sea posible sistematizar la simulación y la mentira; mientras grupos de presión formados, auspiciados y sostenidos por el gobierno sean los únicos que tienen capacidad efectiva de difundir opiniones; mientras la debilidad económica de obreros, campesinos y burócratas se explote sistemáticamente para mantenerlos como masa de maniobra del partido oficial; mientras el Estado controle y corrompa las

sociedades intermedias convirtiéndolas en caminos de influentísimo o en canales de servilismo, cualquier análisis sobre los factores materiales necesarios para el desarrollo integral del país, será trunco y tal vez inútil.

El subdesarrollo político manifestado por la práctica casi atávica de vicios electorales, por la abstención consciente de los ciudadanos que pueden formar opinión, por el sostenimiento económico y político del partido oficial por el Estado, por un Poder Legislativo formado a base de una mayoría incondicional que previamente acepte su papel de número al servicio del Ejecutivo y por un Poder Judicial cuyos representantes máximos forman agradecidos en las comitivas que giran en torno al candidato oficial, impide el desarrollo nacional equilibrado porque de antemano inclina decisivamente la política y la economía hacia las soluciones impuestas por el poder público, hacia las soluciones estatistas.

No siempre el gobierno es el único ni el principal responsable de que innecesaria e indebidamente crezca la intervención del Estado en la economía al margen de todo criterio de subsidiaridad. En la tarea de orientación totalitaria de las actividades económicas del Estado, colaboran todas las personas, empresas, instituciones profesionales o de información, que desechan de antemano los planteamientos políticos generales en la vida social y económica, para moverse solamente en el terreno de lo administrativo.

Hay una interdependencia objetiva entre lo político y económico. Por ello, resulta incongruente la posición de quienes por una parte piensan en la economía fundada en la iniciativa personal y la libre empresa, y por otra cooperan en el terreno político, por acción y por omisión, el fortalecimiento del estatismo, mediante el arbitrio de restar importancia a las actividades políticas y aún de abstenerse de participar en ellas. No es ni inteligente ni comprensible la actitud de quienes consideran timbre de orgullo definirse como apolíticos, pero que sin perjuicio de pontificar sobre toda cuestión que estiman de interés general, cuando se trata de resolver sus propios problemas o de conservar situaciones particulares, buscan solamente la fuerza de la influencia y el derecho de picaporte, y relegan la legítima exigencia de su derecho o el ejercicio de sus libertades políticas.

Esta situación resulta muy atractiva para cualquier gobierno, porque de la actividad política pueden resultar planteamientos opuestos a los del régimen, discusión de principios y controversia de opiniones. En cambio, quienes se mueven, diremos que, en el terreno administrativo, para no decir que en el de las antesalas, ya no discuten principios. Dan por aceptados los del gobierno y se reducen a analizar aplicaciones prácticas, casos concretos y conveniencias o inconveniencias circunstanciales.

Los vacíos políticos impiden el desarrollo armónico de los pueblos. Cuando la abstención ciudadana forma esos vacíos, se produce la servidumbre política. El subdesarrollo moral y político produce la búsqueda insaciable de éxitos y ganancias económicas a corto plazo. Es frecuente todavía que, entre nosotros, el escepticismo político y moral –signo inequívoco de subdesarrollo humano– produzca empresarios o inversionistas que antes de realizar una inversión procuran ya recuperarla. Este tipo de inversionistas cuyo lema pudiera ser “después de mí el diluvio”, suelen planear su inversión contando para salvarse con el refugio de las “arcas” gubernamentales, que les proporcionan cargos retribuidos en la administración pública y, con más frecuencia, consejerías, contratos o financiamientos en las empresas descentralizadas o de Estado.

La erosión política sufrida por México, ha hecho que los argumentos y las tendencias estatistas en materia de desarrollo económico, tengan apariencia de verdad. En los libros, informes y estudios generales sobre desarrollo se insiste, no siempre con intención totalitaria, en la enorme tarea económica encomendada a los gobiernos en los países menos desarrollados. Pero cuando los expertos cuya orientación no es totalitaria hablan de esa tarea, presuponen la existencia de factores políticos cuya ausencia lamentamos en México.

En una situación política indefinida, la atribución de facultades al Estado o el abandono de actividades por los particulares, suelen explicarse bajo apariencias pseudocientíficas que permiten, por virtud de la expresión a que tiende todo poder no controlado, a establecer y vigorizar regímenes autocráticos.

La falta de interés por las actividades políticas que padecen muchos mexicanos –muchas veces de los más obligados a opinar e intervenir en el gobierno del país, porque mucho han recibido social y culturalmente– permite en México la utilización política de los problemas económicos y la dosificación de las mejoras en el nivel de vida de los sectores más agobiados, con el fin de que dichas mejoras puedan realizarse o presentarse como concesiones gubernamentales.

Vivimos en un nuevo y curioso tipo de “dejar hacer”. Es frecuente que quienes han abdicado de sus derechos políticos y aceptan transferir sus obligaciones sociales, afirmen que “dejando hacer” al gobierno, se llegará al mejor orden social posible. Entre estos contemplativos de la política se escuchan los argumentos más conmovedores sobre las conquistas sociales dosificadas a través de los sindicatos, sobre el fraccionamiento de latifundios inexistentes en favor de una clase campesina en abstracto, cuyos miembros controla política y económicamente el Estado, y sobre una asistencia pública que tiene que multiplicarse a falta de justicia social.

Estas actitudes que mantienen viva una situación de engaño en perjuicio de las clases necesitadas, al Estado le son útiles porque fomentan un ambiente que lleva a quienes viven en la carencia, a creer que lo importante no es el acceso del mayor número de hombres a la propiedad privada, sino el cambio de patrón: el gobierno en lugar del particular.

El interés político abandonado o falseado, ha impuesto en México líneas de conducta económica, humana y técnicamente inaceptables e impide la aplicación de medidas adecuadas para promover el desarrollo del país. Los sindicatos políticamente dóciles al servicio del régimen, la deprimente situación humana y económica en el campo mexicano y el problema educativo, son tres casos típicos que permiten juzgar cómo el desarrollo del país se supedita al control político y se retrasa por falta de una enérgica actividad ciudadana.

Esta actividad, sin mengua de la acción que en campos específicos realicen las organizaciones y asociaciones intermedias, es indispensable para el establecimiento de un orden económico justo y equilibrado y para el desarrollo armónico de la persona y de la Nación.

Es necesario que el desarrollo de México no se plantee sólo en el aspecto económico; es inaplazable promover la actividad política como necesaria y fundamental para un justo orden social, y es indispensable que se comprenda que sólo quienes activamente y en forma explícita confieren al Estado funciones que no le corresponden, sino también –por omisión– quienes abandonan o supeditan sus deberes políticos y morales, fomentan el estatismo y convierten al hombre, de sujeto y titular de derechos en la vida pública y social, en instrumento del poder y en simple objeto de la actividad económica.

### ***Libertad de información***

Los adelantos técnicos en el campo de los medios de comunicación prensa, cine, radiodifusión y televisión obligan a la revisión de conceptos fundamentales, con el fin de garantizar el derecho de la persona a comunicar y recibir información libre, suficiente y verídica, sobre los hechos, pensamientos y opiniones del mundo en que vive.

Frente a los modernos medios de comunicación entre los hombres, frente a las técnicas actuales de información y formación de la opinión pública, que acertadamente han sido denominados “medios de comunicación social”, no es posible conformarse con el alcance individual que se reconocía a las normas que para garantizar la libertad de expresión y la libertad de imprenta se dictaron en el tiempo en que las ideas políticas tenían como los medios más eficaces de difusión la prensa plana y las voces que sólo podían hacerse oír desde las plazas públicas o en la tribuna parlamentaria.

La libertad de expresión no puede concebirse ya como un simple derecho del hombre para emitir opiniones frente al poder público. Al hombre no le interesa tan sólo hablar. Ante todo, le importa comunicar su pensamiento y su palabra al mayor número de hombres, y recibir con amplitud la palabra y el pensamiento de los demás. Hoy, como ayer, al hombre le interesa fundamentalmente formar opinión propia y difundirla con toda la fuerza y la eficacia necesaria para influir en la opinión de sus semejantes.

Nos enfrentamos a la evidencia: dentro de las complejidades de la vida moderna, la palabra de quien no tiene a su alcance la gran prensa o las técnicas audiovisuales de difusión, carece de la fuerza necesaria para influir en la formación de la opinión pública.

Un régimen auténticamente democrático, esto es, un régimen de vida y de gobierno respetuoso de los derechos humanos, exige que la persona goce efectivamente de la libertad de optar por las formas de convivencia que considere mejores, por más justas. Para ello, el hombre debe conocer la realidad del mundo en que se mueve y tener a su alcance toda la información necesaria para saber y juzgar la posibilidad real de mejorar las condiciones espirituales y materiales de su existencia. Por otra parte, el conocimiento y cumplimiento consiguiente de las obligaciones para con la humanidad, que por justicia y solidaridad ningún hombre puede eludir hoy día, sólo es posible para quienes tienen a su alcance una información adecuada.

La libertad de expresión, elemento activo del derecho personal a la comunicación entre los hombres, no puede concebirse ya como simple limitación del poder del Estado aceptada por éste en favor de la persona. Requiere, como complemento indispensable, la posibilidad del ejercicio real del derecho de difundir ampliamente el pensamiento y la noticia. Al derecho de hablar y escribir con libertad, corresponde además, el derecho del hombre a recibir información libre y suficiente, es decir, el derecho a recibir los elementos de juicio necesarios para optar entre distintas posibilidades, en las cuestiones fundamentales de la vida.

La libertad de información, se ha dicho en las Naciones Unidas, es esencial para asegurar el respeto a las demás libertades fundamentales, porque ninguna otra libertad está garantizada si no se pueden buscar, recibir y transmitir informaciones libremente.

Los primeros pasos de la opinión pública en la conquista de su derecho a la libre información, se dieron a través de la prensa. Con la aparición de la radio y la televisión, que por razones técnicas y económicas sólo tienen posibilidades limitadas para establecerse, previa concesión o autorización del Estado, se ha abierto en el mundo un nuevo capítulo en la lucha por la libertad de información.

La influencia de los medios de comunicación social sobre la opinión pública es de primera importancia. Mediante la radio y la televisión, la vida política es capaz de

entrar en la intimidad del hogar y de interesar a los analfabetos y a quienes por inercia abandonan la lectura del libro y de la prensa.

Ya desde “Tribuna Política” que *Excélsior* brindó a los partidos políticos para que expusieran al país con amplitud y libertad sus puntos de vista sobre problemas nacionales, Acción Nacional planteó a la opinión pública, la situación de desigualdad evidente que existe en el campo de la información, entre quienes desde la oposición luchan por el establecimiento de posibilidades reales de vida democrática en México, y el partido oficial que goza de todas las ventajas que el poder público le otorga, política y económicamente para mantener en el país un régimen fundado sobre las bases del sofisma de la “democracia dirigida”.

El tratamiento de la prensa nacional y las difusoras de radio y televisión dan a las actividades políticas del PRI –partido del gobierno– en especial las referentes a las campañas de sus candidatos a la Presidencia de la República, es ventajosamente desproporcionado en favor de los mismos, respecto a las informaciones relativas a las campañas de los candidatos de Acción Nacional, tanto por lo que se refiere a la amplitud y detalle de las notas, como por lo que se refiere a la colocación misma de la noticia dentro de los diarios, o en el curso de las informaciones.

No eludimos los juicios críticos sobre nuestras actividades, ni buscamos situaciones de privilegio. Pero es indispensable señalar estas circunstancias, porque la suerte misma de la democracia en México está ligada a la posibilidad real de nuestro pueblo, de conocer en forma equilibrada, veraz y completa, las informaciones sobre los temas planteados en las luchas políticas, electorales o no, por los distintos partidos contendientes.

En materia de radio y televisión, salvo honrosas y contadas excepciones, para las actividades y campañas de la oposición se mantienen cerradas las puertas de la información y el comentario objetivos, mientras se abren, de par en par, al partido oficial. En distintos lugares visitados por el candidato presidencial de Acción Nacional, se ha negado el uso de la radio y de la televisión para anunciar o transmitir actos referentes a su campaña electoral, con pretextos técnico, burocráticos, comerciales y hasta de “interés público”, y siempre, tras la negativa, ha estado la Secretaría de Gobernación, en una u otra forma.

Por voz de sus titulares, la propia Secretaría ha sostenido que las empresas de radio y televisión tienen libertad absoluta para informar o no la opinión pública, sobre las campañas políticas de la oposición conforme al criterio y simpatías de los empresarios, y que, como empresas comerciales que son, la Secretaría, respetuosa de las libertades de la “iniciativa privada”, opina que las difusoras pueden aceptar o rechazar aún los avisos pagados, referentes al itinerario y a los horarios de actividades del candidato

de oposición. Desgraciadamente, la forma en que la Secretaría de Gobernación, que ejerce control legal sobre las difusoras, reconoce su “libertad” a la radio y la televisión, en función de las simpatías de los empresarios, tiene, para más de uno de ellos todo el sabor de un discreto e inconveniente aviso de clasificación política.

No estamos de acuerdo con el criterio expuesto por la Secretaría de Gobernación. Por ley, la radio y la televisión constituyen actividades de interés público, que tienen como finalidad entre otras la del fortalecimiento de las convicciones democráticas del pueblo mexicano. Esta finalidad no se cumplirá mientras el poder público no señale de manera expresa que quienes por virtud de una concesión federal tienen en sus manos las estaciones de radio y televisión, y en consecuencia el ejercicio de una actividad de interés público, tienen por ello el deber de informar el país, en forma equilibrada y equitativa, sobre los acontecimientos políticos nacionales. De otra manera, no podrán fortalecerse las convicciones democráticas del pueblo mexicano, las que, por el contrario, veremos de debilitarse si se mantiene en favor de un partido político, una preferencia que resulta inadmisibles de un régimen democrático.

Una opinión que apoya nuestros puntos de vista, aun cuando no compartimos su tono de gratitud fue expresada por el Lic. José Luis Fernández en su carácter de Primer Vice-Presidente de la Asociación Interamericana de la Radiodifusión, cuando al dirigirse al Presidente la República, a los Secretarios de Estado, y a los senadores y diputados, con motivo de la promulgación de la Ley Federal de Radio y Televisión, manifestó: “Las dotaron ustedes (a las estaciones de radio y TV) de libertad de expresión, pero no con el propósito muy noble, aunque limitado, de respetar una garantía individual y un precepto constitucional, sino con la suprema intención de que el pueblo reciba libremente todas las informaciones necesarias para formarse un concepto cabal del mundo en que vive, beba en todas las fuentes y pueda, por sí mismo, discernir y actuar...”

Por ello, resultan curiosamente oficiosas las gestiones que periódicamente realiza la Secretaría de Gobernación ante los empresarios de radio y televisión, para indicarles que, sin violar disposición alguna, tienen libertad para aceptar noticias y avisos de tipo político, procedentes de la posición, “si es que simpatizan con ella”...

Quienes tienen encomendados los servicios de interés público que prestan los medios de comunicación social, no deben limitar, por razones de simpatía personal, las informaciones imparciales y subjetivas sobre las actividades políticas del país. Al proporcionarlas, garantizan su propia existencia, como instituciones al servicio del pueblo mexicano y el derecho del hombre a la libre información.

En un pueblo como México, en donde trata de superarse una lamentable tradición de abstencionismo político, las campañas electorales tienen como objetivo, además de

la lucha democrática del poder, lograr que el mayor número de ciudadanos participe en el gobierno del país, mediante el ejercicio del sufragio electoral. Ninguna de las dos finalidades se cumplirá satisfactoriamente si el pueblo de México no recibe sobre las campañas, informaciones que sean veraces, objetivas, imparciales y equilibradas, no son lo que atañe al contenido de la información, sino aun en lo que toca a una presentación equitativa de la misma. Por el contrario, el ejercicio responsable de la libertad de información que en sus manos tienen los medios de comunicación social, además de proporcionar a los ciudadanos un importante medio para madurar políticamente, contribuirá ciertamente el acercamiento y comprensión entre los grupos sociales y políticos. A este respecto, recordemos una opinión de Thomas Jefferson: “Estoy persuadido de que siempre acabará por comprobarse que el buen criterio del pueblo es el mejor de los ejércitos. Puesto que la base de nuestro gobierno debe ser la opinión del pueblo, el principal objetivo del gobierno debe ser mantener este derecho: si se me diera a elegir entre un gobierno sin periódicos, y periódicos sin gobierno, no vacilaría en preferir los segundo”.

A los partidos políticos nacionales corresponderá afrontar la responsabilidad jurídica, política y moral por el uso que hagan de estos medios de difusión.

No deseamos ni pedimos preferencias indebidas. Sólo esperamos que la prensa nacional y de las empresas de radio y televisión, que cumplan objetivamente con su función de mantener en el pueblo de México y el derecho a la libre información, sin el cual no es posible alcanzar las formas democráticas de gobierno que todos anhelamos.

Y el gobierno, que, mediante artificios de apariencias técnicas, comercial y hasta moral, pretende ejercer cada día un mayor control sobre todos los medios de difusión recordemos la opinión de Madison, otro ilustre defensor de los derechos humanos quien escribió:

“Un gobierno popular que no proporciona información al pueblo, o que carece de medios para proporcionársela, no es otra cosa que el prólogo de una farsa o una tragedia; y tal vez de ambas cosas. El conocimiento privará siempre sobre la ignorancia, y un pueblo que espera gobernarse a sí mismo, debe armarse con la fuerza del conocimiento”.

### ***Derecho al trabajo y libertad política***

#### ***Dignidad de trabajo***

Al movimiento obrero se debe no sólo la mejoría en las condiciones materiales del trabajador, sino también una revisión fundamental de conceptos sobre el trabajo y la elevación de esta actividad humana al nivel moral y social que actualmente tiene. Cada

día más, el trabajo humano queda colocado en el lugar preeminente que le corresponde en la sociedad. En torno al mismo, ha sido posible revisar la llamada “cuestión social”, que, si en un principio se circunscribió a combatir la injusticia constituida por el nivel de vida a que estaban reducidos los trabajadores fabriles, en la actualidad abarca todos los aspectos de la convivencia que puedan afectar el derecho de los hombres de todo el mundo a una vida digna y libre y a disponer de los medios necesarios para vivir con plenitud espiritual y sin carencias materiales.

Una de las características de esta época, es la de dar al trabajo, justamente, ese lugar preeminente en las relaciones humanas. El derecho al trabajo es prerrogativa común a todos los hombres, porque en última instancia se identifica con el derecho de la vida. Los bienes materiales, el poder político o el económico, son atributos accesorios que podrá tener o no la persona. Sólo el derecho y la obligación de trabajar son atributos universales.

Por eso es importante señalar que, para el hombre, el goce de su derecho al trabajo, no puede quedar sujeto a la imposición de criterios ideológicos o políticos. Cuando para trabajar, para gozar de condiciones materiales adecuadas y de una retribución que cubra sus necesidades vitales mínimas, el hombre necesita subordinar sus derechos políticos o humanos a la voluntad de quien depende económicamente por el trabajo, o políticamente por razón de autoridad, se reduce al trabajo a simple faena de aprovechamiento, y se le niega su característica de instrumento de libertad.

### *Libertad política y derecho al trabajo*

Estas reflexiones se aplican tanto el trabajo material, como el trabajo intelectual o técnico. Cuando Acción Nacional lucha por mantener a las organizaciones de trabajadores al margen de la política, se requiere no solamente a los sindicatos obreros y a las agrupaciones campesinas, sino también a las cámaras de comerciantes y de industriales y a las asociaciones de profesionistas, porque en todas ellas el dominador común no es la filiación ideológica, sino el trabajo de sus miembros.

La actividad política, en cuanto se encamina a la consecución del poder, no debe interferir en las relaciones de trabajo. Las presiones del poder no tienen porque afectar el derecho del hombre a ejercitar sus libertades personales, junto con su derecho al trabajo. Cuando las condiciones en que se desarrolla el trabajo manual o intelectual, impiden al hombre el ejercicio libre de sus derechos humanos o políticos, se crean situaciones indeseables de servidumbre, que atentan contra los fundamentos morales de la vida personal y social.

En México, donde en los medios oficiales, a menudo hay quienes anacrónicamente expresan como algo actual, su orgullo porque el país superó hace ciento cincuenta

años los aspectos jurídicos de la esclavitud, se viven por desgracia, intensamente, estas situaciones de servidumbre humana, como consecuencia de la remuneración insuficiente del trabajo, del control político del trabajador y de las retenciones a su libertad y a sus derechos políticos, a cambio de mejoras en las condiciones materiales de vida y de trabajo, hábilmente dosificadas por el poder público. No sólo eso: también entre los profesionistas y los técnicos, y entre los miembros de las llamadas clases directoras, hay quienes aceptan recibir por gracia aquello a que tienen derecho, con tal de obtener para su persona una situación económica de prosperidad, muchas veces aparente y engañosa, y hay también quienes aceptan mantener en favor, más que del Estado, del gobernante en turno, la servidumbre de su propio espíritu.

Este menoscabo de las libertades, lo mismo se realiza por la vía del paternalismo patronal y del sindicato blanco que mediante control político de las organizaciones de trabajo, incluyendo a todas las arriba enumeradas, o mediante el apoderamiento de la economía que el gobierno realiza con el fin primordial de sustituir al patrón particular por el estado-patrón. Los sindicatos controlados por el Estado integran irremisiblemente un sindicalismo blanco al servicio de un empresario cuyas decisiones resultan inapelables, porque al mismo tiempo el carácter de autoridad; y el estado-patrón —es éste un hecho evidente—, reclama la conciencia del trabajador y el sacrificio de sus libertades personales, a cambio de garantizarle más o precariamente, un mínimo en las condiciones de su subsistencia.

En el otro tipo de organizaciones de trabajo, las de comerciantes, industriales, empresarios y profesionistas, la aceptación del control político, más o menos disimulado, se está haciendo cada día más frecuente, pero no para garantizar con el caso del obrero un nivel mínimo de subsistencia frente a la insuficiencia o la inseguridad en el trabajo, sino para mantener formas de vida dispendiosas, o para conservar las migajas del poder que las autocracias dejan a quienes gozan de los bienes de fortuna.

Acción Nacional no pretende que las organizaciones de trabajo, tanto la de empresarios, como las de trabajadores, vivan ignorantes de la vida política de México; sólo busca que no se queden sujetas a influencias y presiones del poder público realizadas a través de sus dirigentes, que con frecuencia, más que servir a sus agremiados, pretenden realizar carrera política o mantener situaciones de privilegios a costa de los mismos.

Acción Nacional lucha por el establecimiento real de la democracia en las organizaciones sindicales, para que los trabajadores puedan manejar sus asuntos por conducto de dirigentes probos, que definitivamente excluyan al tipo de líder que ha

hecho del sindicato un medio de lucro personal, un instrumento electoral en favor del régimen, y con frecuencia, un artificio para disimular prevaricaciones.

El ejercicio profesional y sus problemas específicos, no tienen por qué ser materia de soluciones políticas. Por ello, Acción Nacional reclama que se mantengan alejadas de la política, las asociaciones de profesionales y de técnicos, cuyos miembros sin prejuicio de su derecho para afiliarse al partido político de su preferencia, deben evitar convertirse en simples instrumentos del poder público.

La libertad política de las organizaciones de empresarios se requiere para que pueda cumplirse eficazmente la función social que corresponde a quienes tienen a su cargo cooperar con el Estado de manera importante en el desarrollo económico del país, atendiendo al bien de la comunidad, antes que el beneficio particular.

Ciertamente que las organizaciones de trabajo—sindicatos, asociaciones profesionales y cámaras de empresarios— no sólo tienen derecho, sino que están obligadas a actuar en la vida pública en defensa de sus agremiados. También tienen derecho a recomendar a sus miembros las opciones electorales que consideren más convenientes para sus legítimos intereses; pero no pueden forzarlos a afiliarse a partido político alguno, ni obligarlos a votar en favor y de determinadas candidaturas, sin violar y atentar contra su dignidad de hombres.

### *La cuestión social*

La cuestión social en toda su amplitud, representa la lucha para vivir de la manera más justa que sea posible, atendiendo a la igualdad esencial de los hombres, por encima de las desigualdades accidentales que necesariamente se producen en la convivencia humana.

La raíz profunda de la cuestión social no es puramente económica, ni puede concebirse como una simple necesidad de elevación en las condiciones materiales de vida, y menos considerarse como programas de ajuste entre lo que los economistas denominan factores de producción —capital y trabajo—; ni podrá solucionarse por el hecho de que las funciones de la empresa privada las asuma el Estado burocrático.

La cuestión social se plantea frente a las desigualdades temporales, no sólo como expresión de un afán de mejoría económica, sino como búsqueda angustiosa de condiciones propicias del ejercicio de la libertad personal y para el mantenimiento de la dignidad humana. En el fondo de la realidad, el hombre —compuesto de cuerpo y alma— en su lucha diaria por la vida busca disponer de los instrumentos materiales suficientes, para ejercitar y gozar las libertades del espíritu.

La conciencia universal de la igualdad esencial de todos los hombres y de la dignidad sustancial de trabajo humano, está abriendo perspectivas cada día más

amplias a las formas asociativas de trabajo. Para que en México esas formas se logren como expresiones de vida respetuosa de la libertad y la dignidad y puedan evitarse las desviaciones totalitarias que someten el régimen de trabajo a la decisión única del Estado, debemos luchar para que el hombre pueda trabajar sin que el poder político o la prepotencia económica, hagan de él un instrumento.

La posibilidad de que el hombre obtenga lo necesario para vivir con dignidad, sin menoscabo de sus libertades espirituales, y el ejercicio por el empresario, el profesionista y el trabajador del derecho de asociación, libre de presiones políticas, permitirá la preparación humana que requieren los inevitables cambios de estructuras sociales, que nosotros luchamos porque se realicen en un régimen respetuoso de las libertades humanas.

Hay que impedir que la reforma social nos llegue inspirada en un sentido puramente económico y dentro de una estructura totalitaria. Esto no podrá evitarse mientras se ofrezca a quienes trabajan, como único objetivo al margen de cualquier perspectiva espiritual y a cambio de sus derechos políticos, una simple mejora en las condiciones materiales de la vida. Seguir por ese camino desviado, es olvidar las finalidades superiores del trabajo, que está destinado a la plena realización de la persona no sólo a cubrir las necesidades económicas que apremian el hombre.

La historia ha demostrado que someter el derecho del hombre al trabajo y la vida de las organizaciones de trabajo al poder político, es abrir las puertas a los totalitarismos que, aunque se presentan con distinta denominación, como de izquierda o como de derecha, siempre resultan indeseables.

### ***La reforma agraria: un problema fundamentalmente humano***

Para que pueda juzgarse si la reforma agraria en México ha llenado sus finalidades, debe analizarse, más que sus aspectos políticos, jurídicos o técnicos, la trascendencia que ha tenido en relación con la forma de vida de la población campesina.

Salvo excepciones de museo, nadie en México discute ya ni la necesidad ni la justicia de fraccionar los latifundios para que quienes trabajan el campo, puedan gozar efectivamente del derecho primario y fundamental que todo hombre tiene de usar, para vivir, de los bienes materiales de la tierra. El derecho de propiedad, que no es un fin en sí mismo, sino un medio natural para el mejor ejercicio de este derecho primario, le está subordinado. La función social de la propiedad consiste precisamente en considerarla, no como fin en sí misma, sino cómo un medio para que el mayor número de hombres tenga acceso a los bienes materiales y espirituales.

Tampoco se discute la urgencia de aplicar las técnicas más avanzadas, para mejorar la producción del campo en cantidad y calidad.

Pero tanto el fraccionamiento de latifundios, como el crédito agrario, la irrigación y las técnicas de cultivo son solamente medios para alcanzar una verdadera reforma agraria, cuyo fin es, indiscutiblemente, la elevación del nivel de vida material espiritual de los núcleos más numerosos y necesitados de la población de México.

Si de estas cuestiones fundamentales resulta una convergencia de puntos de vista, las divergencias de Acción Nacional con el régimen, sobre los problemas agrarios, se derivan de que la diaria realidad mexicana, aunque opinen lo contrario quienes manejan la lírica en la literatura política gubernamental, el campesino en cuanto persona no resulta el fin más importante de la reforma agraria.

Antes de la Revolución, la situación indebida en que se mantenía a la mayor parte de la población campesina por los latifundistas, pretendendía justificarse argumentando pretextos paternalistas heredados de la encomienda. Hoy, para mantener toda la maquinaria política que el Ejecutivo maneja para controlar a los hombres del campo, mediante comisariados ejidales y confederaciones campesinas, también se esgrimen argumentos proteccionistas, que nos hacen pensar a veces que el campesino, especialmente el ejidatario, sigue viviendo sujeto a un régimen de encomienda, manteniendo ahora con finalidades políticas partidistas.

La consecuencia de estas situaciones paralelas ha sido la misma: una mayoría de campesinos manteniendo, hoy como ayer, en la condición de minoridad establecida desde la Colonia, han estado impedidos para adquirir la responsabilidad que requiere la importante función social que deben llenar dentro de la organización del país.

#### *Pequeña propiedad y cooperativismo*

Acción Nacional desde su fundación, ha señalado la necesidad urgente de definir de manera precisa y definitiva, los aspectos jurídicos de la propiedad rural. El ejido, aceptado por la Ley de 6 de enero de 1915 como un sistema transitorio de tenencia de la tierra, para preparar su entrega en propiedad a quienes la trabajan, ha sido prolongado indefinidamente, como una institución colectiva, sin precisión jurídica, sujeta a control político, que impide al campesino hacer un uso responsable de la tierra y lo mantiene en un estado precario de ocupación y de subsistencia.

En muchos lugares del país es necesario y es posible titular la parcela bajo un régimen de patrimonio familiar, que impida al mismo tiempo que la concentración inconveniente de propiedades, la atomización parcelaria. Pensamos que, con esta medida, una buena parte de la población campesina logrará de mejor manera el acceso

natural que debe tener a los bienes materiales –primordialmente la tierra– y hacer en uso responsable de los mismos. Definida así su situación jurídica, se le liberará de la opresión política y se le dotará de un estímulo para el ejercicio de sus derechos humanos y de sus libertades políticas.

No ignoramos que muchos lugares por razones técnicas y económicas, por el aumento de población en el campo y por la misma escasez de tierras laborables que México padece, puede ser necesaria una explotación colectiva de la tierra. Para estos casos. Acción Nacional sostiene que deben abrirse las puertas a un cooperativismo autónomo, que debe fomentarse, no planeándolo como un engranaje más del mecanismo político y económico del Estado –que en sí mismo llevaría un signo totalitario– sino concebido como base de la actividad respetada y responsable de los campesinos para resolver sus problemas comunes. Éste cooperativismo, al mismo tiempo que les permitirá aunar esfuerzos en beneficio común, alejará el peligro de soluciones colectivas de tipo estatista, hacia donde existe grave peligro de que se enfilen soluciones oficiales relativas al Ejido.

Respecto a la pequeña propiedad, todos los días el régimen habla de la necesidad de respetarla, y aún llega a reconocer su importancia como factor económico y de equilibrio social. Sin embargo, y no obstante que el artículo 27 de la Constitución establece como postulado fundamental el desarrollo de la pequeña propiedad agrícola en la explotación y que las leyes señalan claramente sus límites máximos, los pequeños propietarios, en la práctica, viven sujetos al régimen de inseguridad, de indefinición y de inestabilidad, que contribuye a mantener en un estado de mayor o menor raquitismo, sus actividades agrícolas. En las regiones donde la población campesina excede a las facilidades reales de ocupación agrícola, la expedición de certificados de inafectabilidad se retarda definitivamente y las pequeñas propiedades que carecen del certificado correspondiente, siguen afectándose. Se mantiene así entre los pequeños propietarios un estado de inseguridad que merma el esfuerzo humano del agricultor y su deseo de mejorar y hacer más productivas las tierras.

Por esas razones Acción Nacional ha exigido siempre el respeto a la pequeña propiedad, y su protección mediante el Amparo, con o sin certificado de inafectabilidad.

### *Estímulos a la colonización*

Una sana política agraria también requiere crear estímulos para la colonización. El reducido nivel de cultura que tiene la mayor parte de la población campesina, le impide en muchos casos tener la visión y la decisión suficientes para emigrar de sus lugares

nativos en donde está arraigada por tradiciones y atavismos, a nuevas zonas abiertas al cultivo, aun cuando en ellas pueda lograr mejores frutos de su trabajo. Nunca podrá ser estímulo suficiente para colonizar, ofrecer a los campesinos –que no alcanzaron ni siquiera la precaria tenencia de la parcela ejidal en su lugar de su origen– tierras sujetas al mismo régimen ejidal, de subordinación política y de indefinición colectivista, en zonas que sí son fértiles, la leyenda negra del trópico se ha encargado de hacerlas poco deseables.

Colonizar bajo el sistema de pequeña propiedad evitando las simulaciones y corrigiendo los abusos cometidos al amparo de la derogada Ley de Colonización, es un camino que, si fue cerrado por la reforma al artículo 58 del Código Agrario, que somete hoy toda colonización al régimen ejidal, debe ser abierto nuevamente con las reglamentaciones que la experiencia haya hecho aconsejables. El escepticismo de los campesinos, a quienes el gobierno por falta de tierras sólo se comprometió a colocar en otras que pudieran estar disponibles en el futuro, mediante el arbitrio burocrático y engañoso de expedirles certificados de “derechos a salvo”, hará que el hombre del campo piense mucho antes de abandonar la tierra de sus padres. La tierra en propiedad, en propiedad pequeña pero suficiente, habrá de moverlos.

#### *Propiedad de la tierra y control público*

Éstas soluciones que planteamos con respecto al régimen de la tierra, no tienen como finalidad defender la propiedad privada como un fin en sí mismo. Pensamos que del mismo modo que el hombre que trabaja en la industria o en la prestación de servicios debe tener asegurada la estabilidad en su trabajo, como camino natural para gozar de su derecho al acceso de los bienes materiales, con libertad y seguridad, también quienes laboran la tierra tienen derecho a gozar de un régimen estable y definido que les permita alcanzar el fruto de su trabajo con seguridad y libertad.

Solamente la atención inmediata de los aspectos humanos del campo habrá de acabar con el control político de los campesinos, y habrá de proporcionarles la forma digna de vida que todos deseamos para ellos. Este control se mantiene, entre otras razones, porque quienes desde la abundancia conocen las carencias de los campesinos, ven en el mismo –con ausencia de cualquier consideración humana– una llave de seguridad para evitar la explosión de situaciones cada día más agudas, fomentadas por un Estado social de injusticia. Quienes así se hicieran a la dolorosa realidad del campo, olvidan que el control político de la población campesina puede representar, no un sistema cuya transitoriedad parece querer descartarse definitivamente, sino la puerta abierta al establecimiento de controles humanos

por parte del Estado que hará imposible para siempre, a mayor o menor plazo, vivir dentro de un régimen donde se respete el ejercicio pleno de los derechos humanos y de las libertades políticas.

### *Trabajo y seguridad para los campesinos*

El problema del campo en un país como el nuestro, de exceso de población campesina y de escasez de tierras cultivables, para su solución, requiere de un esfuerzo nacional inaplazable ya por su urgencia, encaminado a crear nuevas fuentes de trabajo. La población campesina seguirá siendo materia propicia para los controles políticos y para agitaciones que la dañan, y que perjudican también al campo y al país, mientras haya mexicanos que carezcan de posibilidades de trabajo estable y económicamente remuneratorio.

Debe intensificarse al máximo la educación de la población rural, para cubrir a la mayor brevedad las necesidades de colonización, de creación de servicios conexos a la agricultura, de capacitación de la población excedente para industrias complementarias y artesanías, y en última instancia, para dar al campesino los conocimientos mínimos que le permitan encontrar en las ciudades las posibilidades de trabajo que el aumento de población y la tecnificación del campo le van mermando.

Es también urgente reducir el aislamiento del campesino, y aportarle en servicios públicos y recreaciones, los beneficios de la civilización de que gozan quienes viven en las ciudades, y que en gran parte se hacen posibles gracias al trabajo de los hombres del campo.

Por último, la extensión del régimen, de seguridad social al campo, servicio que en justicia se debe a quienes más carencias padecen y en mayor inseguridad viven, además de contribuir a una distribución equitativa de la renta nacional, en favor de quienes reciben ingresos más bajos, será un factor inapreciable de elevación en los niveles materiales y espirituales de la población campesina, que requiere de expresiones tangibles de solidaridad para convencerse de que la preocupación por los hombres del campo, es algo más que un tema de disquisiciones teóricas de técnicos y de políticos.

### *Por qué luchamos en Acción Nacional*

Ya para terminar la campaña política de 1964, expuse, en nombre de los militantes de mi Partido las razones que nos mueven para trabajar por México desde Acción Nacional.

No luchamos por integrarnos en las responsabilidades del poder para que en México se realice una simple sustitución de hombres, porque consideremos que como tales seamos mejores que otros mexicanos que tienen capacidad y preparación para servir al país; ni queremos hacer del poder trinchera para defender intereses de grupo alguno, cualquiera que sea, ni menos aspiramos a dirigir los destinos de la Nación por afán de ejercer el dominio sobre los hombres.

Buscamos que en México tenga plena realidad en concepto de la vida fundado en el respeto de la persona humana, a sus libertades espirituales y el derecho de todo hombre para compartir con sus semejantes los bienes de la tierra, en un régimen de justicia.

Luchamos porque tenemos fe en la capacidad fundamental del hombre para orientar moralmente los derroteros políticos del país, sin perjuicio de que los problemas técnicos se pongan en manos de los demás capacitados para resolverlos. Luchamos porque consideramos que la actividad política –derecho y deber de todo mexicano–, la más elevada a que puede dedicarse el hombre cuando se ejerce honestamente, tiene como sentido profundo el de servir a los demás y no puede ser monopolio de grupos prepotentes que confunden la estabilidad política de la Nación con su propia permanencia en el gobierno.

En Acción Nacional creemos en la democracia como forma de vida y de gobierno. Para nosotros, en cuanto forma de vida, la democracia se funda en la igualdad esencial de todos los hombres. Por ello las soluciones que presentamos como base para resolver los problemas políticos, sociales y económicos, tienen como fundamento invariable el respeto a la dignidad de la persona humana, que estriba esencialmente en que nadie pueda ser considerado en las relaciones de convivencia, como un simple instrumento de personas o grupos –incluyendo el Estado– con menoscabo de sus libertades espirituales y de su destino personal, temporal y eterno.

Por eso, luchamos por la libertad religiosa, la libertad de enseñanza, la libertad de expresión y la libertad información.

Luchamos por la vigencia real de las libertades políticas, porque para el ciudadano significa la garantía de su derecho para optar libremente por las soluciones de gobierno que sean mejores para todos, que no son siempre –lo demuestra la historia– las que proponen o imponen quienes ejercen el poder; por eso pugnamos para que se reconozca al ciudadano, mediante el ejercicio de esas libertades, el derecho de imponer rectificaciones a los gobernantes.

Exigimos una representación expresa y auténtica del pueblo en el Congreso, porque constituye la vía legítima y natural que tienen los mexicanos para impedir el establecimiento de regímenes autocráticos, que pretenden erigirse y mantenerse,

primeramente, sobre la necesidad abstracta que tienen los pueblos de ser gobernados, y que, en la práctica, fundan el ejercicio –bueno o malo– del poder, en el exclusivo arbitrio de un hombre.

Luchamos por la independencia de las organizaciones sindicales y profesionales, para que puedan cumplir las finalidades de defensa y mejoramiento de sus miembros, que les son propias, sin tener por ello que convertirse en instrumentos electorales o de control humano al servicio del grupo en el poder.

Luchamos para que la intervención del Estado en la economía, no encierre el propósito de controlar las fuentes de riqueza y de trabajo, sino para que se encamine a suplir la actividad de los particulares cuando no puedan o no quieran actuar, y para que dicha intervención se ejerza con el fin de corregir o impedir las injusticias que el poder económico impone en las relaciones humanas y para realizar una distribución justa de los bienes materiales, sin apoderarse de ellos para usarlos como instrumentos de dominio.

Por eso, buscamos que se respete al pequeño propietario rura; exigimos que se libere al ejidatario de la organización política que rige su vida de trabajo; pedimos que se reconozca su derecho a tener en propiedad tierra suficiente para sostener a su familia y pedimos que se respete su libertad para que pueda realizarse bajo las formas asociativas que voluntariamente escoja, sin que el Estado ejerza controles indebidos sobre las mismas.

Luchamos por una empresa concebida como comunidad de vida y de trabajo, que no sea instrumento de concentración y dominación económica, sino camino de cooperación humana, útil para hacer accesible la participación de su propiedad al mayor número posible de hombres, especialmente a sus trabajadores.

Señalamos como finalidad de nuestra lucha política, el ejercicio del poder encaminado al servicio del bien común, para establecer, con respeto a las libertades humanas, un régimen en donde la justicia sea norma invariable de la convivencia y no simple pretexto para fundar formalmente decisiones de poder con fines de control político y humano.

Frente al peligro de un estatismo que trata de abrirse camino en todo el mundo –no exclusivamente en México– oponemos nuestras concepciones democráticas que salvaguardan la libertad y la dignidad de la persona, sin menoscabo de la autoridad ni de las funciones propias del Estado.

Frente a las situaciones económicas y sociales creadas, que mantienen las grandes mayorías excluidas del goce de los bienes que todo hombre tiene derecho a disfrutar, buscamos una reforma de las estructuras económicas, que sea tan amplia cuanto en

justicia se requiera, a condición de que pueda mantenerse sin menoscabo el ejercicio de las libertades espirituales.

Frente al control político de un grupo cerrado, cualquiera que sea, presentamos como solución la responsable y libre decisión personal de los ciudadanos, para señalar los destinos de las comunidades en que viven.

Frente al planteamiento de los problemas mundiales en torno a los intereses políticos o económicos de las grandes potencias y sus satélites, reclamamos las soluciones internacionales fundadas en la justicia social y en el respeto recíproco y efectivo entre los pueblos, criterios que no sólo deben imperar en las relaciones internas de los grupos nacionales, sino que deben ser norma que guíe las relaciones entre pueblos pobres y pueblos que disfrutan de riquezas naturales y de posibilidades humanas de que los otros carecen.

Acción Nacional ha sostenido una lucha positiva contra el escepticismo político de gobernantes y gobernados que envuelve la vida del pueblo de México: escepticismo interesado de los gobernantes que consideran que nuestro pueblo “aún no” está preparado para vivir democráticamente; escepticismo de gobernados que por razones que se han vuelto atávicas, sólo alcanzan a ver en el gobernante a alguien que tiene el poder para castigar o para hacer merced.

Acción Nacional ha buscado, durante sus veinticinco años de existencia, devolver a los mexicanos la confianza en la eficacia de la actividad política. Cada día es mayor el número de quienes ven en la política, no un camino para servirlo con limpieza y desinterés; cada día también es mayor el número de quienes saben que mediante el ejercicio de los derechos políticos primarios –votar y expresar opinión sobre la vida política de México– el ciudadano contribuye al gobierno del país y cada día, por tanto, es mayor el número de los ciudadanos que se interesan responsablemente por el destino de sus semejantes.

Por el interés innegable que se ha despertado en México hacia la vida pública –pese al escepticismo y al conformismo que todavía mantienen muchos como norma de conducta política– creemos que en México toca ya a su fin la llamada “democracia dirigida”, sistema que revestido con disfraces paternalistas por los regímenes “revolucionarios”, se mantiene como la expresión republicana contemporánea de la soberbia monárquica que en la segunda mitad del siglo XVIII, invocando las “siempre justas” resoluciones del soberano, sentenció que “los súbditos nacieron para callar y obedecer, y no para discurrir ni opinar en los altos asuntos del Gobierno”.

Tal de las actividades y la vida misma de Acción Nacional carezcan de sentido para quienes dentro o fuera del poder sólo conciben la política como posibilidad de vigilar y

control de los destinos humanos y para los que piensan que gobernar es ejercer dominio sobre los demás en el beneficio propio.

Tampoco puede tener sentido nuestra lucha para quienes acepten como único criterio posible en política, el que el poder público señale, aun cuando se aparte de la razón y de la justicia; ni podrá tenerlo para quienes confunden la tolerancia –expresión de respeto a los demás– con la dimensión de las convicciones propias.

Menos aún tendremos la comprensión de quienes se evaden de la actividad política, porque farisaicamente piensan que las manos limpias nunca podrán ser fuertes y que es imposible para las manos fuertes mantenerse limpias; ni tampoco la esperamos de quienes miden la bondad de un gobierno en función de la seguridad que reciben sus intereses creados.

Para nosotros, la tarea política obedece a requerimientos fundamentales y vale la pena de vivirse. Mantener el concepto y las formas de vida de la civilización occidental de la que México forma parte, en lo que tiene de universal y de cristiano, nos sostiene en una tarea que siga adelante, sin que para ella representen obstáculos ni la incomprensión, ni el escepticismo, ni menos la burla, la injuria o la calumnia múltiple y contradictoria, con la que desde rumbos muy diversos se pretende nulificar enlodar el primer esfuerzo libre, organizado y permanente que se realiza en la historia de México para poner a la política al servicio del bien común.

## II. Tribuna política

### *Sentido y razón de una campaña electoral*

Al cumplir un año de haber sido electo Presidente de Acción Nacional por el Consejo Nacional del Partido, deseo exponer ante esta Convención, más que un informe de actividades, un examen de nuestra posición como partido, frente a la próxima campaña para la renovación de los Poderes federales.

Quiero, sin embargo, expresar público reconocimiento por los trabajos realizados con generosidad y eficacia, por los cuadros y miembros del Partido, con una especial mención para nuestros diputados. Gracias a todos y cada uno de nuestros directores, militantes y simpatizantes, hombres, mujeres y jóvenes, Acción Nacional vive y se destaca en esta obra, en el panorama político de México, como un Partido con características propias, donde se concibe la posibilidad de agruparse para el servicio de la patria, sin hacer de la actividad política como ni una censura permanente, ni una indiscriminada y continua expresión laudatoria sobre las orientaciones que el régimen da a la política nacional, cualesquiera que sean.

Por ello, agradeciendo a los antiguos militantes su presencia y su constancia, y dando la bienvenida a quienes desde hace pocos no acompañan, pienso que puedo presumir no el informe del Jefe, sino nuestro informe de actividades –el de todos los miembros del Partido– diciendo que a un cuarto de siglo de su fundación, gracias al trabajo personal y a la cooperación de sus miembros y simpatizadores, el Partido Acción Nacional continúa presente, activo e independiente, en la primera línea de la política mexicana destacándose en ella con proyecciones nacionales.

### *Fundación de los partidos*

Pienso que es bueno, antes de nuestras deliberaciones y de las decisiones que en esta convención debe tomar Acción Nacional, reflexionar sobre las funciones de nuestro Partido y sobre cuál debe ser su actividad frente a las próximas elecciones federales. Nada nuevo diré. Pero creo que siempre aprovecha recordar y volver sobre algunas de esas cuestiones que a menudo quedan en el olvido a fuerza de darlas por sabidas.

Como partido, Acción Nacional, entre otras, tiene dos funciones fundamentales. Una es la de formar y orientar a la opinión pública sobre los problemas nacionales

Discurso pronunciado por el Presidente de Acción Nacional, licenciado Adolfo Christlieb Ibarrola, en la primera sesión plenaria de la XVII Convención Nacional del Partido, el 22 de noviembre de 1963.

e internacionales que tienen trascendencia para la vida de México. La segunda, consecuencia de la primera, es la de participar en actividades electorales para llevar, mediante el voto, a ciudadanos que expresen los puntos de vista del Partido, a integrar los órganos del Estado y a participar así en la deliberación, formación y ejecución de los actos de poder que convierten la opinión en decisiones de gobierno.

La formación de idearios y programas que expresen y concreten las aspiraciones humanas, su difusión para informar y orientar a la opinión pública sobre la mejor manera de cumplirlas, y el esfuerzo y la lucha para realizarlas, son aspectos inseparables en la actividad de los partidos. Cuando los partidos limitan sus funciones a las de formar opinión, se transforman en academias sin calor humano. Pero cuando en ellos se relegan las ideas, o los partidos se reducen a la lista de aspirantes y beneficiarios del presupuesto o degeneran en negociación de alquiler humano.

Porque su existencia obedece a la tendencia insustituible en el hombre de participar en las decisiones temporales que afectan su destino personal como miembro de una nación y de la comunidad internacional, los partidos deben propugnar las ideas y la acción. Cuando en un partido se captan las más altas aspiraciones del hombre, se expresan, y se expone cómo pueden cumplirse, los ciudadanos habrán de darle su apoyo electoral, porque verán en él un instrumento eficaz de participar en la formación de las decisiones que los afectan.

Por ello, quienes militamos en un partido debemos tener presente todo el valor que presenta un ideario como fundamento de la actividad política. Cuando en un partido se menosprecia el sentido de la idea, cuando el valor de la palabra que la difunde se olvida, se priva de fundamento a las actividades electorales y el fracaso en las mismas —el real o el impuesto para por quienes tienen en sus manos el poder— abre las puertas al desaliento, a la deserción y a la incredulidad en la eficacia del cumplimiento del deber político.

### *Acción Nacional en el panorama político de México.*

Cuando Acción Nacional aparece la política de México, de inmediato alcanzó un lugar respetable en la vida pública del país. Entre sus fundadores nos encontramos hombres con personalidad que arrastrará multitudes; tampoco fueron un grupo al que disensiones internas hubieran separado de quienes ocupaban entonces el gobierno, ni menos a pesar del frecuente y desgastado lugar como de la crítica adversa fueron hombres asociados para enfrentar los intereses de grupo alguno, a los de quienes en México detentaban y se transmitían el poder a su exclusivo arbitrio.

Acción Nacional es el resultado de la actividad política de hombres que creyeron y creen en la fuerza de las ideas y de la palabra; es la obra de quienes han pensado y

piensan que la verdad expresada en el terreno político, es capaz de mover, no sólo las inteligencias sino los corazones, para que el hombre se decida en la vida diaria a poner su actividad al servicio del bien de las comunidades en que vive. Y la verdad política de la palabra de Acción Nacional ha llevado al pueblo de México, sigue teniendo actualidad y es capaz de moverlo, porque no es sino la proclamación de la perenne vigencia de los derechos de la persona humana, como fundamento, motor y límite de la activa desde el Estado.

Me pregunto a veces, ante las incomprensiones de fuera, y frente a los desalientos internos, si acaso no se deben a que en algo se ha perdido de vista el valor que el Partido tiene como formador y orientador de la opinión pública y como instrumento de difusión ideológica. Cuando esto sucede y la actividad electoral sólo se confía a los escasos recursos materiales de quienes –para hacernos oír y para triunfar– tenemos que enfrentarnos a todo el poderío político y económico del Estado, no es extraño que la deserción y el desaliento lleguen.

Frente a la ocasión electoral que se avecina, necesitamos reafirmar la fe en la fuerza de nuestra palabra, hacerla llegar a todos los rincones de la patria donde no se haya escuchado, llevarla nuevamente a donde se haya perdido y repetirla sin cesar en donde está presente, con la seguridad no sólo de que habrá de mover al pueblo de México en favor de Acción Nacional, sino también con la confianza de que hará reflexionar a nuestros adversarios políticos. En política, quienes como nosotros no tienen en sus manos ni el presupuesto en el poder público, sólo pueden conmover a los demás con sus ideas, en cuanto ellos mismos estén compenetrados y conmovidos por ellas.

Próximamente iremos a una campaña electoral. También es bueno, para propios y extraños, señalar el sentido que damos a la misma.

Acción Nacional, electoralmente, realiza una eminente función democrática, que paradójicamente cumple aún en los casos en que no alcanza uno sólo de sus objetivos electorales. Para lograr la vida democrática que anhelamos, es indispensable mantener en el ciudadano la conciencia de su posibilidad de optar libremente por soluciones políticas y sociales distintas de las que presenta el poder público. Cuando la conciencia de libre opción política llega a perderse en una nación, se pierden irremisiblemente sus posibilidades de vida democrática.

Quienes piensan en la importancia de mantener esta conciencia, venero de libertades, tendrán que hacer a un lado toda sombra de derrotismo. Una campaña electoral de la oposición, con candidato presidencial y con candidatos al Congreso, en cuanto los mismos representan una referencia ideológica y ponen de manifiesto que no todos los

mexicanos ven de la misma manera los problemas nacionales; en cuanto atestiguan que el pensamiento oficial no es el rincón del pueblo de México y en cuanto señalan la existencia moral y jurídica de opciones políticas y sociales diversas a las que el gobierno propone, tiene para Acción Nacional y para México, independientemente de sus resultados finales, un profundo sentido de servicio a la causa de las libertades humanas, frente a las tendencias universales del estatismo, tan indeseable en sus expresiones autocríticas como cuando se revierte con disfraces paternalistas.

### *Necesidad del diálogo*

Durante años hemos venido predicando la necesidad del cumplimiento del deber político y hemos criticado el abstencionismo ciudadano. Si en nuestras manos tenemos un instrumento capaz y digno para que los mexicanos que piensan como nosotros cumplan con ese deber en la forma más amplia, no podemos cerrarles puerta alguna sin menguar las posibilidades políticas de México y sin perder el derecho de recriminar en el futuro a quienes se abstengan de ejercitar el voto. Al derecho de Acción Nacional de participar en la vida de México, corresponden obligaciones que no debemos eludir.

En Acción Nacional concebimos la actividad política como una posibilidad de diálogo entre mexicanos de buena voluntad, que mediante el cotejo de opiniones diversas puedan hacer frente a los problemas de la patria. México afronta problemas políticos, sociales y económicos de cuya solución adecuada dependen una auténtica estabilidad interna y un desarrollo justo y eficaz de la Nación, que las hagan inmune a toda subversión originada por el la injusticia social o promovida desde afuera.

Por eso, desde la oposición, buscaremos como objetivo principal en la próxima campaña, la concordia entre los mexicanos. Para lograrla, es necesario que los auténticos partidos políticos hagan un planteamiento sereno de los problemas del país. Se requiere ya, urgentemente, sin exclusivismos estériles sobre la paternidad de las soluciones, un cotejo de puntos de vista, para señalar en lo que estamos de acuerdo todos los mexicanos y también para apuntar en qué consisten nuestras divergencias. Si esto se logra, se habrá dado un paso de trascendencia incalculable en favor de la integración de la unidad nacionales.

Señalados severamente los puntos de acuerdo, sin más compromiso que el de servir al país, pueden buscarse en la práctica las mejores soluciones a las carencias de México, que nunca remediarán los despliegues publicitarios de adhesiones previas e incondicionales, hechas a costa de la dignidad de sus autores y de los dineros del pueblo.

Fijadas las divergencias dentro de un marco de serenidad y respeto, será también posible el diálogo concreto sobre las mismas, sin ambigüedades ni generalizaciones infecundas, que hacen imposibles los acercamientos.

Sobre el presupuesto del respeto a los derechos de la persona humana y sobre la base de que gobernar no es imponer el criterio de quienes ejercen el poder, sino lograr la participación del mayor número de personas en las responsables del bien común, es factible ese necesario acontecimiento de acuerdos para la tarea de todos y de divergencias para el diálogo, que Acción Nacional señala como semilla de unidad. Este diálogo, este cotejo de opiniones, acepta la controversia, la discrepancia, la oposición y la pasión por las ideas y sólo excluye el prejuicio y el rencor contra los hombres.

Las libertades espirituales, la enseñanza, la reforma social, el problema del campo, la administración de justicia, las responsabilidades de los funcionarios, la ciudad social, la reforma electoral, la vivienda, los problemas de la infancia y de la juventud, la asistencia social, la política fiscal y la vida municipal, son algunos de los problemas que están en espera de un diálogo que, sin posiciones polémicas preconcebidas, ayude a resolverlos no sólo respetando sino promoviendo los derechos humanos.

Al reiterar a nombre de Acción Nacional la exigencia de una concordia auténtica, fundada en la mutua comprensión entre los mexicanos, señalo que tal concordia no implica el abandono de la lucha para alcanzar las metas del Partido, ni es producto de una previa unificación de las opiniones. La concordia, se ha dicho, es unión de voluntades que se da en cuanto los hombres de buena voluntad convienen en buscar los mismos fines.

### *Democracia y poder*

En el mundo suenan cada vez menos las voces de quienes piensan que la existencia humana, que las relaciones de convivencia en una democracia, sólo pueden tener como finalidad –para unos– dominar mediante el ejercicio del poder por razones numéricas, reales o simuladas y para otros, vivir protegidos por un gobierno, ignorándolo en todo lo posible, tal vez pagando impuestos, mientras dedican lo mejor de la vida a calcular y contar, producir, comprar, vender, consumir; prestar y atesorar, en una palabra, a adquirir sosiego y quietud para esperar sin sobresaltos económicos el momento final.

Entre las nuevas generaciones de mexicanos de toda filiación política, debe abrirse paso la idea de que la democracia no es simple imposición de un criterio mayoritario; de que no resulta de la conformidad inerte con la política de un gobierno, ni de una propaganda oficial, unilateral, eficiente y tenaz. Las generaciones que cambian, por encima del atractivo que representa el poder, deben pensar la democracia como una

capacidad final de servicio; concebir el ejercicio del poder como un resultado de la participación de todos en la vida política de la Nación, y aceptar que la democracia, cuyo fundamento está en el respeto a los derechos esenciales de la persona humana, implica como consecuencia necesaria la convivencia de grupos políticos diversos.

Cada día más, se afirma en el mundo la confianza en que el hombre es capaz de participar, con responsable libertad, en la solución de los problemas de todos. La participación activa del mayor número de ciudadanos y la concurrencia de partidos diversos en las responsabilidades de la vida pública, no puede nunca ser concesión graciosa del poder, porque es el resultado de una exigencia cotidiana. Esta exigencia vital abre a los hombres y a las comunidades, perspectivas nuevas para alcanzar el bien común. Las relaciones entre ciudadanos de distintas tendencias políticas y su contacto con los funcionarios públicos, permiten captar y resolver con mayor agilidad las exigencias nacionales.

Esta concepción de la función democrática y de la tarea política que en México va abriéndose paso, es la que ha movido y mantenido el espíritu de los hombres de Acción Nacional, desde la fundación del Partido. La dignidad de la persona fundada en el respeto y en el ejercicio responsable de sus derechos, el bien común como finalidad nacional que está por encima de los intereses de grupo o de partido, y la responsabilidad común en la tarea política, normas y propósitos constantes de Acción Nacional, son ya ideas comunes en todos los mexicanos de buena voluntad.

Frente a quienes sólo concebían los caminos de la fórmula violenta y de la substitución total, como medios para instaurar en México un orden fundado en el respeto a los derechos del hombre y en las exigencias de la justicia, Acción Nacional señaló las posibilidades de los caminos que abre el cumplimiento del deber político y las de la participación de todos los mexicanos en las responsabilidades del gobierno.

Con frecuencia se piensa que la paz es solamente la ausencia de amenazas o de violencia armada en las relaciones internacionales, con olvido de que la paz interna de los pueblos significa hacer posible en el seno de las naciones, la estabilidad con libertad y la seguridad en la justicia, supuestos sin los cuales no es posible mantener el orden internacional.

Acción Nacional ha conquistado un lugar eminente en la historia política de México, porque ha sido un inapreciable instrumento de paz interna, en cuanto ha buscado y ha señalado que los caminos cívicos son aptos para la realización de un orden nuevo formado según la justicia y amparado por la libertad, en el cual todos puedan gozar de la realidad, de los derechos humanos fundamentales: derecho a la existencia, a una

forma dignidad de vida, a la libertad, a la participación en los beneficios de la cultura y de la propiedad, un orden en el cual el acceso a los bienes temporales, no tenga que realizarse mediante el sacrificio de las libertades del espíritu.

Por ello, nuestra actividad, para cuya culminación nunca nos hemos fijado plazo, porque es permanente, merece el bien de México.

### *Sentido de la actividad electoral*

No falta quienes opinan que una campaña política será infructuosa porque no tenemos elementos materiales proporcionados a los recursos de que dispone el partido en el poder. No obstante, pienso que nosotros debemos ir a la campaña política en la forma más amplia. Ciertamente los recursos materiales que para la campaña pueda allegarse Acción Nacional, no nos permitirán opacar la propaganda que realizará por sus candidatos del partido oficial, con todos los recursos del poder.

A pesar de ello, iremos a la campaña, porque tenemos fe en los caminos cívicos que definitivamente hemos escogido y que sabemos que algún día nos llevarán a buen fin.

Iremos a la campaña, porque tenemos confianza en los hombres y en las mujeres de México; porque tenemos fe en el ideario de Acción Nacional y en la palabra de sus militantes; porque los votos que se cosecharán en las urnas en esta ocasión o en las campañas futuras que podamos dar mientras nos quede aliento, deben sembrarse desde ahora cruzando los caminos de una patria que es de todos y que tenemos obligación de recorrer, a pie si preciso fuera; y porque aun cuando la lógica y el cálculo pudieran aconsejar una campaña parcial, ella implicaría no sólo un retroceso del Partido, sino un estancamiento en la evolución democrática de México. En las tareas que nos hemos fijado, el cálculo y la lógica deben dejar un puesto a la generosidad humana y a la voluntad de servicio.

Frente a la aplanadora del régimen –que sólo dejará de funcionar cuando el pueblo acabe con ella a golpes redoblados de votos electorales– la ausencia de un testimonio popular por conducto de un candidato presidencial propuesto por Acción Nacional, daría la razón a quienes piensan que no tiene ya vigencia, ni siquiera para los mexicanos que quieren ejercerlo, un derecho casi aniquilado por la agobiante propaganda unilateral: el derecho de optar por soluciones distintas de las que desde el poder público tratan de imponerse.

Claro que no entenderán este mensaje de libertad quienes sólo conciben la política en función del éxito, y si es posible, de un éxito previamente calculado; tampoco lo recibirán quienes sólo están pendientes de que las inquietudes de una campaña política puedan afectar, como ahora suele decirse, el ritmo de los negocios. Ni faltarán las voces

de quienes acostumbran sembrar escepticismo sobre la función política, porque gustan de las cosechas que produce la sumisión incondicional. No importa.

Con elevación de tono y de conceptos, con fe en el mensaje y en las palabras de Acción Nacional, con ánimo sereno de entablar un diálogo fecundo y para bien de México, entre quienes sí pueden considerarse adversarios políticos, no deben ser nunca enemigos, espero que esta Convención acuerde ir a la campaña presidencial y a la lucha por las curules del Congreso.

Otra cosa, sería tanto como declinar sin justificación, la responsabilidad histórica y política que libremente hemos aceptado.

Como miembro de Acción Nacional, es esta mi convicción. Como Jefe del Partido, acataré el acuerdo de la Convención.

### ***Balance de la campaña***

Esta hermosa reunión tiene como una de sus finalidades, demostrar pública adhesión a José González Torres, quien después de seis meses de abrumadora campaña política, puede sentirse satisfecho del servicio prestado a México por él, y por Acción Nacional.

Pero debe servirnos para algo más: es necesario recapitular, aunque sea brevemente, el sentido profundo de esta campaña política que Acción Nacional emprendió para participar en la próxima renovación de los Poderes federales.

Al iniciarla, además de la lucha por el poder, señalamos dos finalidades de importancia capital para un partido político de oposición que actúa en un país donde, como en México, para desgracia de todos, hay tantos ciudadanos que se abstienen de la actividad política, porque la considera no como capacidad de servicio, sino como indeseable búsqueda de lucro y de dominio.

### ***El ejercicio de la opción democrática***

Como primera finalidad, nos propusimos la de sembrar o reavivar en el pueblo de México, la conciencia de su derecho a optar responsablemente entre las soluciones que el gobierno propone, o apoyar las divergencias que con el régimen tenemos quienes militamos en la oposición.

El derecho a la opción política es esencial a toda democracia. Donde el ciudadano no tiene posibilidad real para optar entre diversos caminos, entre distintos hombres, no hay democracia.

Mantener vivo este derecho, aquí como en cualquier parte del mundo, corresponde a la oposición. Porque no son ni el régimen, ni el grupo en el poder, quienes acostumbran presentar al pueblo tales posibilidades de optar. La mecánica misma del poder, traza a quienes lo ejercen una línea de conducta que no suelen abandonar por convicción o por conveniencia, mientras el pueblo no los obliga a rectificar caminos.

Uno de los daños más graves causados a México por el divorcio que existe entre la teoría y la práctica políticas, ha sido el aniquilamiento o la deformación de la conciencia política de muchos mexicanos.

Mantener sistemáticamente cerrada la posibilidad de compartir las responsabilidades del gobierno a quienes no se someten incondicionalmente al régimen, ha sido, además un error político, la mejor fórmula para que tantos mexicanos con capacidad y preparación, se desinteresaran entre los problemas nacionales, con olvido del bien de todos, y se afanaran solamente por buscar su propia comodidad, su propio acomodo, dentro de los límites que el poder público señala.

Por eso, en un país como el nuestro, con un pueblo ahogado por carencias vitales, donde el esfuerzo común y total de toda la nación apenas hará posible resolver los problemas humanos que nos agobian, reavivar o sembrar la conciencia del deber político, la conciencia de que es posible concebir, proponer y realizar opciones de vida diversas a las que señala el régimen en muchos aspectos; en otras palabras, mantener vivo frente a la maquinaria de un poder aplastante el derecho a una forma democrática de vida y de gobierno, señalar frente al escepticismo y la conveniencia, la obligación de realizar una forma justa y responsable de convivencia, ha sido una tarea fecunda para el presente y para el futuro de México. Y con orgullo, podemos señalar que Acción Nacional la ha realizado en esta campaña.

### *Idearios y programas de gobierno*

La segunda finalidad que nos pusimos, fue la de presentar a la consideración del pueblo de México una plataforma política, un ideario que expresara nuestros propósitos, para que todos los mexicanos, haciendo a un lado los prejuicios, pudieran encontrar en ella las coincidencias y las divergencias de forma y de fondo, entre quienes desde cualquier campo se preocupan por nuestra vida política.

No ha sido esta una tarea fácil. Para difundir nuestro ideario, sobre los hombros de todos nuestros candidatos pesó una dura campaña política donde con el trabajo personal y el contacto directo con el pueblo, Acción Nacional trató de superar la información o el silencio sobre nuestros propósitos en nuestro pensamiento.

¡Cuántos espontáneos de la palabra oral y escrita, aprendices de aspirantes a influyentes, surgieron para combatirnos, como surgen en cada coyuntura electoral, presentando al pueblo lo que no es, ni ha sido, ni quiere ser Acción Nacional!

¡Cuántos adjetivos fueron lanzados contra nosotros con ánimo interesado de halagar a quienes muchas veces ni siquiera se enteran del halago!

¡Cuántos juicios adversos de quienes, tratando de justificar su inexcusable abstencionismo, más daño que a nosotros, hacen a México sembrando entre los ciudadanos, en especial en las generaciones jóvenes, escepticismo y la desconfianza para todo aquello que se refiera a la vida política!

¡Cuántas opiniones anquilosadas, con el fin de fomentar entre los mexicanos de hoy, divisiones fundadas en proyecciones ficticias de momentos históricos ya superados!

De este cotejo de tesis, sobre los problemas más agudos de México, podemos presentar a modo de síntesis los siguientes puntos relativos a las cuestiones que consideramos de mayor interés.

La inmensa mayoría de los mexicanos considera en conciencia, como requerimiento inaplazable, el establecimiento de un régimen de justicia social, del que reconocemos que debe ser promotor y principal responsable, el Estado. Pero nos oponemos a que la promoción y la realización de la justicia social, tengan como supuesto histórico insuperable, la lucha de clases; como también nos oponemos a que la justicia social se realice mediante la exigencia de la sumisión política de los trabajadores al poder público.

Coincidimos en la necesidad de luchar por la protección y el respeto de los derechos al trabajo y a la seguridad social para todos los mexicanos, pero combatimos la tendencia que convierte al sindicato –defensor del derecho al trabajo– y al régimen de seguridad social, en instrumentos de propaganda y de sumisión políticas y en instrumentos de reclutamiento electoral en favor del partido oficial.

Coincidimos en la urgencia inaplazable de realizar la democratización y la extensión de la enseñanza. Pero afirmamos que ambas pueden y deben realizarse con exaltación de los valores morales, históricos y humanos y con respeto a las libertades espirituales de todos los mexicanos, sin distinción de ideologías; y antepoñemos el derecho de los padres de familia para educar a sus hijos, a cualquier intento de imposición de un criterio la educación por parte del Estado, y concretamente, por parte de cualquier grupo en el poder.

Sentimos los requerimientos urgentes del hombre del campo. Queremos para él, no sólo tierra, sino capacitación, créditos, ayuda técnica y protección económica para su esfuerzo logrado y también para su esfuerzo cuando lo hacen estéril los infortunios de la naturaleza. Pero con quienes plantearon con crudeza y realidad las cuestiones

agrarias de México, pensamos que todo esto, sin libertad, no resuelve el problema de los hombres del campo. Por eso, para garantizar la libertad esencial del campesino, proponemos que tenga en propiedad tierra suficiente para sostener a su familia.

¡Qué deprimente panorama habrá de presentarse a nuestros hijos, si el México de hoy no encuentra para el campesino fórmulas concretas de vida, que cerrando toda posibilidad al latifundio y sin caer en la miseria del minifundio, le permitan vivir con tierra y libertad, con suficiencia y decoro, en un régimen jurídico y social que, frente a los requerimientos vitales, haga a un lado, honradamente, todo criterio preconcebido de su misión política!

Queremos que el municipio sea complemento de la casa de todos, limpio y suficiente, como tiene derecho a ser todo hogar honrado. Por eso combatimos la centralización fiscal que lo mantiene miserable, y la centralización política que sostiene el cacique como instrumento de control humano, y reduce el horizonte de tantos pueblos de México a la pasividad y a la desesperanza.

Aceptamos que las funciones que la complejidad de la convivencia exige cada día con mayor amplitud al poder público, hacen necesaria la ampliación de su intervención económica, como requerimiento del bien común y de justicia social. Aceptamos que los bienes que en sí mismos encierran un poder económico tal, que su manejo pueda representar un peligro para la autoridad, y el orden y el bien común, deben estar en manos del Estado. Pero consideramos que la actividad económica del mismo, no debe eliminar la propiedad privada, ni reducirla o controlarla en tal forma, que la economía se convierta en arma del Estado para subyugar las libertades espirituales.

Pensamos que las libertades de imprenta y de opinión, cuyo ejercicio reduce considerablemente la intensidad de la vida moderna y los altos costos de los grandes medios de difusión, debe asegurarse mediante una auténtica libertad de información, que haga llegar al pueblo de México, en forma suficiente, imparcial y objetiva, los problemas nacionales y los distintos puntos de vista que sobre los mismos haya, sin mayores controles que los que exijan la moral o la seguridad nacional, para que el pueblo de México pueda forjar su propio destino de manera responsable y consciente.

Afirmamos que es posible que sin permitir que la religión se convierta en un arma política de nadie, a ningún precio, ni siquiera el precio de alcanzar el poder, se reconozca en México la libertad religiosa, legalmente y de hecho, con toda la amplitud que se reconoce en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, suscrita por México, para que todos los mexicanos puedan manifestar sus convicciones individualmente o en un común, en público y en privado.

### *Acción Nacional en el Congreso*

Por todo esto y por todo lo que signifique el progreso espiritual y material de México, lucharán los candidatos de Acción Nacional que lleguen al Congreso de la Unión. Acción Nacional buscará que el Congreso de México reasuma sus funciones de poder. México necesita de la capacidad, la responsabilidad y el trabajo de quienes integran el Congreso, para que con la ayuda técnica que sea necesaria, se legisle para bien de todos. Ya es hora de que, en la tribuna del Congreso, la más alta de México, se dejen escuchar las voces de la razón y la verdad, sin prejuicio de partido. Ya es hora de que el Congreso deje de ser una oficina de correspondencia por donde el Presidente remite al país las leyes que a su juicio deben expedirse. Ya es hora de que el Congreso deje de ser la voz y la orquesta donde la nota que domina bajo la batuta del Ejecutivo, es la de “sí, señor”.

La realización por el Congreso, de una obra legislativa que estimule las tareas comunes de los mexicanos y la confrontación de puntos de vista, permitirán que México progrese y que no sólo acepte, sino que escoja consiente y responsablemente, sus caminos presentes y futuros, en lo político, en lo social y en lo económico.

Los candidatos a senadores y diputados Acción Nacional estamos dispuestos a esta tarea, que todos los diputados del Partido que han llegado la Cámara han buscado realizar, casi siempre infructuosamente, frente a una mayoría que las más de las veces sólo ha usado como argumento el del número.

Una conjugación de esfuerzos y voluntades en el Congreso Nacional, para bien de México, forjara la auténtica estabilidad política de nuestra patria, estabilidad que concebimos como resultado del equilibrio que surge del respeto, a los derechos de todos y no como simple expresión de la permanencia de un grupo en el poder.

No queremos la estabilidad política que se deriva de la pasividad del ciudadano que abandona los problemas de la vida común a quienes llevan sobre sus hombros la carga del poder; tampoco la que se funde en el temor o en la conveniencia. Buscamos la estabilidad creada por la actividad responsable y justa que todos los miembros de una comunidad humana, donde la libertad del hombre, la dignidad de la persona sean las normas básicas de la conducta individual y colectiva.

### *Contra el monopolio político, esperanza en el pueblo*

Hemos participado en estas elecciones, en la forma más amplia en que nos ha sido posible, luchando en situaciones desventajosas contra el partido oficial que el gobierno sostiene, política y económicamente.

Participamos en esta lucha desigual, porque abstenernos hubiera sido reforzar al monopolio político, que sólo habrá de romper la lucha tenaz de los ciudadanos en defensa de sus libertades públicas.

Participamos con esperanza en el pueblo, sin amargura por las promesas incumplidas de respeto al sufragio, que hasta hoy han normado la vida política de México.

Participamos porque tenemos la esperanza de que algún día —el 5 de julio— el pueblo de México romperá el cerco de mantiene una situación política indeseable, ya atávica en México, cerco formado por los intereses creados en lo político y en lo económico.

Participamos, porque esperamos que el 5 de julio, quienes como consecuencia de un sistema electoral vicioso, tienen en sus manos la preparación y calificación de las elecciones, cumplan su palabra y acepten respetar la voluntad del pueblo, abriendo así una nueva etapa en la vida de México.

Mantener reducida la política nacional a una actividad de gobierno hecho partido, será perder otra preciosa oportunidad de progreso espiritual y material para un México integrado por todos sus hijos, patrimonio de todos, en sus errores y aciertos del pasado, en sus contradicciones y realizaciones de hoy, y en sus promesas y expectativas de futuro.

Respetar el voto no será como temen quienes no ven más allá de sus propios intereses, abrir las puertas ni al retroceso ni a la anarquía. Por el contrario, respetar el voto, será ensanchar el camino para el progreso de México, reclutando voluntades libres para la gran tarea común que nos impone el ser hombres y el ser mexicanos.

### ***Defensa ante el Colegio Electoral***

Señor presidente, señores miembros este Colegio Electoral:

Quiero, en primer lugar, porque es mi deber, rendir homenaje los candidatos de Acción Nacional que han subido a esta tribuna y a los que la ocupen después de mí, porque han venido a dejar testimonio en favor del pueblo de México, en esta lucha por hacer efectivas nuestras libertades políticas

Algunos de los que se sienten protegidos por la sombra reconfortante del poder, haciendo una lastimosa descripción de este Colegio Electoral, donde se práctica con tanto fervor la virtud de la disciplina, se refirió a algunos de nuestros candidatos como a carne de cañón. No nos duele el mote: todos venimos aquí como carne de cañón, conscientemente porque a nadie se ha obligado a venir; conscientemente y sabiendo que desde que los cañones existen, los reales y los simulados, los de metal y los de utilería que sirven aquí en esta tribuna, arrogantes porque los apoya una asamblea

Discurso del presidente de Acción Nacional licenciado Adolfo Christlieb Ibarrola, ante el Colegio Electoral de la XLVI Legislatura, la Cámara de Diputados, el 28 de agosto de 1964

inconmoviblemente atada por decisiones previamente tomadas, más han servido para luchar en contra de la libertad, que para apoyarla. Sabemos, sí, que venimos como carne de cañón; pero también sabemos que los cañones de metal, señores, se enmohecen, y que los cañones de utilería pierden los dientes, antes de que a la carne de cañón, se le canse el espíritu para seguir luchando por la libertad y por la democracia.

También desde esta tribuna rindo homenaje de mi Partido al pueblo de Guanajuato que logró superar en el distrito de León, toda una maquinación electoral, poniendo una vez más, como muchas en la historia, ejemplo cívico a todo el país. Y lamento, lamento la pobre y cerrada actitud de quienes, en este recinto, con la sola mira de adular a un bulldozer transformado en gobernador, trataron de infamar la voluntad electoral del pueblo de Guanajuato, que sólo pretende rescatar a su estado de manos de colorados y verdes, y de pintos que tienen reducido a Guanajuato, tierra de libertades, a la categoría de patrimonio político de camarillas influyentes.

Paso a tratar el caso electoral. No es especialmente patético mi caso como expresó algún periodista hace unos días: es rutinariamente igual al de todos los candidatos de Acción Nacional que luchamos contra una estructura electoral cerrada que se inicia en un padrón de electores, ineficaz y falseado y termina en un teléfono de órdenes, instalado en una butaca de esta Cámara de Diputados.

Tampoco es un caso espectacular. Alguien decía en los pasillos que hoy iba a ver un espectáculo mejor que los días anteriores, porque nos pasarían a degüello a dos jefes de partido. No tengo las dotes histriónicas de las estrellas mayoritarias que han subido a esta tribuna, para hacer de esto un espectáculo, y si tuviera esas dotes, creo que aquí de nada servirían para modificar un veredicto que está previa e irremediablemente dictado.

No voy a enumerar las casillas irregulares, ni voy a repetir los vicios electorales que hubo en este distrito. Ustedes, los favorecidos por ellos en todo el país, los conocen mejor que nadie, porque corresponden a un sistema nacionalmente usado. Sería una repetición de agrarios y, además, una repetición inútil como la detuvo que hacer el respetable doctor Corral. Aunque las irregularidades se probarán no faltarían réplicas desenfundadas como las del licenciado don Francisco Mora y Plancarte —el del PRI— quien, en el vigesimotercer comité distrital, al salir a flote en la computadora un sucio enjuague, un trafique de boletas, contestó que una cosa era contar boletas y otra saber cómo se habían repartido.

Tampoco vale la pena saber por qué entre las elecciones de diputados y la de Presidente, hay cerca de siete mil electores de más en una que en otra. No vale la pena. Aquí las pruebas realmente no tienen nada que hacer.

La Comisión Federal Electoral tuvo ya una actitud como la que puede haber aquí. Ahí, señores, contra lo que dice el dictamen, no se tomaron el trabajo de abrir un pequeño legajo en donde hay pruebas que constan en documentos públicos, porque ahí, como aquí, se estaba trabajando a destajo.

Pero voy, sí, a invocar en favor del candidato suplente del PAN, un testigo: la Constitución. ¿Hay aquí una Constitución, por casualidad?

Temo que realmente no sea éste el lugar para invocarla. No sé si se puede interesarles. No sé si hayan fijado –es curioso– que sólo se protesta cumplir la Constitución, después de concluido los Colegios Electorales, en donde al parecer la única Constitución que interesa, es la Constitución del grupo mayoritario que habrá de autocalificarse como eufemísticamente se denomina a este primitivo sistema electoral donde las partes son jueces de su propio negocio.

No quiero molestar al señor secretario. Me permiten leer yo mismo cinco renglones: el C. Venancio Seguras Carrillo –un personaje que llevo cinco paquetes, sin saberse por qué– declaró ante los miembros del comité distrital, presidido por el licenciado Guillermo Salas, que él “se concreta cumplir las órdenes que recibió del delegado Almaraz, misma persona que obtuvo de los presidentes de las casillas, toda la documentación que ahora se exhibe”. Y al final, para justificar su actitud, señala que el inefable Almaraz le proporcionó tres policías para que llevará la documentación a las casillas.

Pido a la comisión que modifique sus dictámenes en el sentido de declarar inelegible al candidato suplente del PRI y electo al del PAN, señor Tomás Ordaz Padilla. Señores, es la Constitución que apenas van a protestar cumplir, la que está de por medio.

Por lo que a mí toca, cuando recibí la tarjeta de acceso tenía ya la seguridad de que era boleto de ida y vuelta.

Por lo que toca al diputado propietario estoy seguro que será declarado electo, el candidato del PRI, y que ocupará la curul del distrito 23, sin pena y sin gloria, como tantos otros de su partido que la han ocupado anteriormente.

Para algunos, ser diputado, encierra la ilusión de su vida. Para mí, simplemente es una oportunidad de servir a México, pero no la única forma de hacerlo. Puedo, debo y quiero seguir al servicio de México, desde mi partido, Acción Nacional, realizando actividades políticas. La tribuna del Congreso, pocos, muy pocos la usan. De ello son testigos esas curules que han visto pasar generaciones de mundos. Aun aquellos que tienen derecho a hacerlo, no la abandonan. En cambio, la tribuna de la patria es ancha y es propia de todos los mexicanos de buena voluntad.

Pasado ya este trámite burocrático, en que gracias a ustedes y otros organismos electorales se han convertido el estudio y la resolución de los expedientes electorales quiero hacer algunos comentarios breves.

Acción Nacional no es el partido retardatario que a los jóvenes jilgueros del PRI les pretenden mostrar cuando les señalan algunos ficheros de lugares comunes para que los expongan en las tribunas o en las plazas; Acción Nacional no es el partido retardatorio al que han gastado estribillo se refieren quienes con singular humildad suben a esta tribuna y repasan las paredes de la Cámara para que no se les olvide el nombre de alguno de aquellos bajo cuya sombra pretenden colocarse, para usufructuar un aplauso que no les corresponde, porque no es a ellos, sino a los próceres de la patria a quienes las galerías los tributan. Nosotros no pretendemos tener en nuestra genealogía personal a todo el panteón de la patria. Modestamente, sólo aspiramos a imitar las virtudes de los mexicanos ilustres.

Hemos dicho ya, y lo repetimos ahora a las nuevas generaciones de México, nos suenan a golpes de caña hueca sobre lápida de sepulcro, las explicaciones unilaterales y parciales de los hechos de nuestra Historia, que simplista y cómodamente se mantienen como armas de partido, proyectadas permanentemente sobre la vida política y social de la nación, por interés, por pereza, o por alguna especie de esclerosis mental. Y es natural que así sea: nadie puede ya encontrar siquiera lógico, que con el pretexto de resucitar o de no resucitar las querellas entre jacobinos y clericales, entre liberales y conservadores, alguien pretenda limitar hoy día el ejercicio de los derechos humanos o de las libertades políticas.

Hay un hecho: las actuales generaciones de México hemos heredado de conquistadores y conquistados, de indios y españoles, en lo moral y lo social; y en lo político de liberales y de conservadores, antepasados todos indiscriminadamente de los mexicanos de hoy, un bagaje histórico y humano que no se recibe como una herencia económica a beneficio de inventario. Virtudes y defectos, grandezas y miserias de todos, son patrimonio común que a las nuevas generaciones dejan siempre las generaciones pasadas.

México fue en el siglo XIX, durante más de setenta años, a partir de la Guerra de Independencia, un país desgarrado, no sólo por las luchas extranjeras, sino con luchas internas, provocada ya por liberales, ya por conservadores, ya porque en ocasiones hicieron de la religión, indebidamente, una bandera política, o ya por quienes también disfrazaron de anticlericalismo sus ambiciones políticas.

Las contradicciones e intolerancias históricamente mantuvieron los distintos grupos en pugna, no tienen por qué perpetuarse ni menos deben invocarse como fundamentos para coartar las libertades humanas de los mexicanos de hoy.

Para estos aspectos negativos de nuestra historia patria, como para todos los aspectos negativos de nuestra convivencia, sólo podrá abrirse un horizonte al futuro, si seguimos el mandato evangélico de dejar que los muertos entierren a los muertos.

Todavía hay muchos que obstinan en cargar sobre los hombros de quienes creemos en los caminos de la libertad, todos los aspectos negativos, ciertos o convencionales, de la historia patria

No creo que sea lo apropiado, y no lo haré, contestar ni con otros convencionalismos, ni con otros aspectos históricos negativos de signo contrario. Deseo para mis hijos que me escuchen, una historia de México que está para escribirse, limpia de prejuicios, sin rencores ni amarguras, vengan de donde vinieren.

Acción Nacional se integrará en las responsabilidades del poder, pese a quien pese, con una visión serena y justiciera del México de hoy y del México del mañana. Nos conmueven las virtudes de Cuauhtémoc, el único héroe a la altura del arte de que hablara el poeta; pero nos preocupa, no como tema para disquisiciones históricas, ni para composiciones poéticas, ni para polémicas líricas, los millones de “Cuauhtémoc” que a diario se calcinan los pies por las veredas de la patria, por las que no transitan nunca los automóviles de tres o cuatro cifras, como tampoco los de cinco o seis.

Deseamos una vida democrática, sin privilegios en favor de partidos, grupos o personas determinadas; una vida democrática que deberá traducirse en la existencia de un Congreso que recobre su rango constitucional del poder, tan lamentablemente dimitido, tanto por las extralimitaciones de los ejecutivos como por las defecciones y la impreparación de los legisladores.

Y que no se nos diga que la reforma constitucional que creó los diputados de partido es la panacea. Debe ser sólo un remedio transitorio –que si el régimen ha señalado que tiende a vigorizar a los partidos de oposición a los que ciertamente por otros medios combate y disminuye– nosotros señalamos que también debe ser considerada como una oportunidad para el régimen mismo, de establecer un puente entre la indeseable situación electoral que en México existe todavía hoy, y un sistema objetivo y real que refleje la voluntad popular en forma inobjetable, para quien gane y para quien pierda. ¡Qué bueno será que los partidos de oposición se fortalezcan y surjan; pero que bueno será que se liquiden los privilegios del partido oficial y los privilegios de poder, que se atienden preferentemente a las decisiones que resultan de las urnas electorales!

Para ambas cosas debe servir como puente transitorio la reforma constitucional que creó los diputados de partido, que no nos interesan como el fin propio de nuestra actividad política. Buscaremos las mayorías en los distritos y en el

Congreso –también en el Senado– porque pretendemos tomar decisiones de poder y no solamente emitir opiniones de minorías para que queden consignadas en los diarios de los debates.

Para la solución de los problemas nacionales que vivimos y compartimos, deseamos participar en las decisiones del poder; no para discutir y programar una reforma social con soluciones a largo plazo, que no interesan a quienes hoy viven en la carencia, porque excluyen medidas que se requieren de inmediato, sino también, vivan con libertad y suficiencia.

Propugnamos la reforma social como respuesta a la exigencia humana, permanente e inaplazable, de una vida justa y suficiente, y no sólo como algunos que la buscan a manera de producto de una mentalidad de emergencia frente a la amenaza comunista; ni simplemente como una reacción defensiva que relega, para un futuro indefinido, los requerimientos esenciales para la reconstrucción del orden social y político de México.

La función de la oposición, señores, no es fácil en México. El gobierno la considera siempre cómo sistemática y vehemente, y la oposición siente que todas sus actividades son incomprendidas y menospreciadas, atacadas o envueltas por silencios glaciales e inexplicables.

Y esto no puede ni debe ser. El desprecio y la incomprensión de una y de otras partes, sólo podrán engendrar odios y abrir barreras infranqueables entre hermanos.

Se ha hablado mucho de oposición constructiva. Para que la oposición pueda ser constructiva, es indispensable el diálogo. Pero todo diálogo supone un intercambio eficaz de opiniones. Alguna colaboración podrá establecerse sin mengua de los principios, si nuestras iniciativas y sugerencias son bien acogidas y, cuantas veces sea posible, aceptadas. Desgraciadamente el régimen no ha llegado a este punto. Por eso, la oposición hoy cumple su función limitándose a realizar críticas objetivas.

Las soluciones mejores para México no serán las que se finquen en la aceptación ciega de las proposiciones del poder, sólo porque proceden del mismo. Las soluciones mejores habrán de surgir del diálogo sobre los problemas nacionales, diálogo al que la oposición siempre ha estado dispuesta, casi siempre, sin encontrar eco. Es nuestro deseo, repito, que, sin mengua de principios, pero sin que el poder se empecine en la sola razón del número, este diálogo se entabla sobre las bases de razón y de respeto a los derechos políticos y a las libertades humanas. Nos complacería saber que el gobierno tiene los mismos deseos.

A ustedes señores diputados, les corresponderá una oportunidad histórica para superar todo esto por el bien de México, por el bien de nuestros hijos que en la escuela

son amigos entre sí. Debemos superar ya la etapa en la que, por diferencias políticas de los padres, se enemistan los hijos.

Por el bien de México, corresponde a ustedes superar una etapa donde hay todavía situaciones políticas indeseables. Ojalá y esta cámara devuelva al Congreso la categoría de poder que la Constitución le señala. A ustedes corresponderá encontrar medidas políticas y sociales que permitan una vida democrática en México.

Y mis mejores deseos para que, entre las fórmulas para mejorar la convivencia política en México, encuentren una que sustituya al Colegio Electoral, que, estoy seguro que todos los que piensen con serenidad y honradez, encontrarán que, sí es un sistema adecuado para la perpetuación de un grupo en el poder, no es un sistema que favorezca la vida democrática de México.

Ojalá y puedan ustedes pasar a las crónicas parlamentarias, como los últimos integrantes del último Colegio Electoral de la Cámara de Diputados.

CAPÍTULO IV

---

INVERSIONES EXTRANJERAS  
EN MÉXICO



Con frecuencia se considera la posibilidad de regular las inversiones extranjeras en México, mediante la expedición de leyes diversas. Es por eso oportuno y de interés exponer algunas consideraciones sobre el tema, precisando que los puntos de vista de Acción Nacional, que aquí se expresan, tienen como supuesto la situación que actualmente presenta el desarrollo económico del país.

Una opinión objetiva sobre las inversiones extranjeras en México, debe emitirse partiendo de dos hechos reales, que pueden sintetizarse como sigue:

- a) La insuficiencia de los capitales disponibles en el país y la desigual distribución de los mismos entre la población, en tal forma que el porcentaje mayor de bienes están en poder de una reducida minoría, situación que se traduce para la mayoría, en niveles de vida inferiores al nivel medio suficiente que reclama el hombre para una existencia digna.
- b) El crecimiento de la población en México, es superior al de los capitales que se requieren, tanto para elevar el nivel de vida de la población actual, como para recibir a la población futura en un nivel de vida realmente humano.

Todo país en proceso de desarrollo, para elevar el nivel de vida de su población hasta un mínimo general satisfactorio, necesita acelerar su proceso de capitalización. En la medida en que el proceso interno o nacional de capitalización de un país se detiene, como en el caso de México, la ayuda externa constituida por inversiones extranjeras resulta en principio, no sólo conveniente, sino necesaria. Por ello, resultan inexplicables las actitudes de quienes condenan las inversiones extranjeras en México por razón de su procedencia, y las de quienes pretenden que se le cierran las puertas en función de las simpatías ideológicas de los objetantes por provenir de tal o cual país.

Los principios de doctrina de Acción Nacional, expresan que “las peculiaridades propias del pueblo mexicano le permiten mantener una convivencia justa y pacífica con todos los miembros de la comunidad internacional, sobre bases de igualdad jurídica y respeto común”. Como consecuencia de la afirmación anterior, Acción Nacional sostiene que cada país tiene libertad para mantener relaciones políticas y comerciales con todos los miembros de la comunidad internacional, en condiciones de justicia y equidad, y de respeto para su propio pueblo, para los demás pueblos de la Tierra y para el orden internacional”.

Para Acción Nacional, las inversiones extranjeras en México serán buenas o malas, deseables o indeseables, no por ser extranjeras ni porque procedan específicamente de

tal o cual país, sino por su objeto y condiciones de uso, por sus características intrínsecas y por las consecuencias políticas o económicas que tengan para la nación.

Como principio puede afirmarse que son indeseables las inversiones extranjeras de cualquier procedencia, que se reciban o mantengan sujetas a condiciones que, al margen de la estructura jurídica nacional, representan para los gobiernos compromisos sobre su conducta política interna, o compromisos irrevocables para la observancia de un determinado comportamiento político internacional. Ni la dignidad, ni la capacidad jurídica o política de un país para gobernarse internamente o para participar en las relaciones internacionales, pueden ser materia de transacción con los inversionistas extranjeros.

•

Expresadas las anteriores cuestiones, cabe una pregunta: ¿resultaría benéfico para México recibir inversiones extranjeras de todo tipo, sin restricción alguna?

El beneficio, y en consecuencia la deseabilidad de la ayuda que para el desarrollo del país puedan representar las inversiones extranjeras, estarán siempre condicionadas por el objeto a que se destinen, por el tipo jurídico económico que tales inversiones tomen, por la ausencia de privilegios en su favor, por la eficacia de su ejecución o administración y por su costo en términos nacionales.

a) En cuanto al objeto o destino, la inversión, con un primer criterio, puede ser pública o privada.

Si los fondos se destinan a una inversión pública, realizada directamente por el gobierno, o hecha a través de entidades paraestatales, debe tener fines productivos, en los términos de la fracción VIII del artículo 73 de la Constitución, que previene que los empréstitos que celebre el Ejecutivo sobre bases aprobadas por el Congreso, tendrán como fines la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos, salvo los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de conversión y los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el Presidente de la República en los términos del artículo 29 constitucional.

Por considerar que no se ajusta a la realidad actual el texto vigente de la fracción citada, el 27 de octubre de 1964 los diputados miembros de Acción Nacional presentaron a la Cámara Diputados una iniciativa de reformas a la Constitución, de acuerdo con la cual deben ampliarse las finalidades actuales de las inversiones procedentes de empréstitos, con objeto de que éstos puedan celebrarse no sólo para la ejecución de obras

que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos, como se dice en el texto vigente, sino en general para la ejecución de obras que produzcan incremento en dichos ingresos, aun cuando no sea directo. Tal es el caso de las inversiones en obras de infraestructura –por ejemplo, caminos, ferrocarriles, irrigación, colonización, electrificación– o en inversiones productivas que el desarrollo de México requiere, pero que los capitales privados por deficiencias cuantitativas o cualitativas, actualmente son incapaces de realizar.

En los casos de las emergencias a que se refiere el artículo 29 de la Constitución –invasión, perturbación grave de la paz pública o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto–, ciertamente que desde un punto de visto humano, las inversiones que se requieren para afrontarlas, sean nacionales o extranjeras, en ningún caso serán deseables por las circunstancias que las provocan; pero si la ayuda se hace necesaria en tales casos, será benéfica siempre y cuando se reciba sin peligro, ni para los derechos del pueblo de México, ni para la dignidad o para la independencia política del país.

La iniciativa de Acción Nacional –que en este aspecto reproduce otras anteriores– propone que el Congreso sea el facultado para fijar no sólo las bases sobre las cuales el Ejecutivo celebre los empréstitos, sino también aquellas que normen los que gestionen las instituciones nacionales de crédito y los organismos descentralizados, cuando afecten el crédito de la Nación en forma directa o contingente. La aprobación de esta iniciativa traía como consecuencia la discusión y la fijación, por parte del Congreso, de toda la política mexicana en materia de inversiones extranjeras, bajo la forma de empréstitos.

Las inversiones extranjeras por conductos privados, serán benéficas si se destinan a la creación o fomento de aquellas necesarias o convenientes al desarrollo del país, especialmente si tratan de frenar o subsanar necesidades o carencias internas y si nos desplazan por motivos de escala o magnitud, esto es por el solo hecho de ser mayores, sin que intervengan factores de calidad, precio, creación de fuentes de trabajo y otros similares, a las inversiones existentes en el país, sean nacionales o extranjeras. El simple desplazamiento por razón de magnitud, de inversiones ya existentes, por otras mayores, representaría para el país un costo excesivamente gravoso o injusto de inversión extranjera.

Por lo que respecta al objeto inmediato de la inversión en materia de inversiones privadas, siempre será preferible la inversión extranjera que promueva las industrias de transformación en su más alto grado, sobre las inversiones destinadas a la explotación de materias primas, al comercio y a la prestación de servicios.

En el renglón de industrias de transformación, es preferible la colaboración del capital extranjero cuando se destine a la fabricación de productos que satisfagan demandas del mercado interior, que cuando pretende aprovechar, en primer término, mano de obra barata para competir en los mercados exteriores, y sólo tome en cuenta accesoriamente el mercado nacional.

En todo caso, debe buscarse que la inversión extranjera no ahogue las posibilidades de desarrollo de una industria nacional de transformación, cuya promoción es fundamental para el país, porque su raquitismo traería como consecuencia final, la de la explotación de materias primas, el comercio y la misma prestación de servicios por parte de los mexicanos, tuviera que subordinarse los capitales extranjeros que controlan las industrias de transformación.

En ningún caso será aconsejable la inversión de capitales extranjeros con tendencias monopolísticas, o la que persiga como objetivo renglones básicos de la industria o de la economía nacionales, cuya explotación o manejo representen por sí mismos la posibilidad de ejercer presiones políticas sobre el Estado mexicano.

b) Por el tipo jurídico económico que adopten, representan un mayor grado de beneficio, y en consecuencia de preferencia para el país, las inversiones que dejen en manos mexicanas las decisiones finales, tanto por razón del control de propiedad, como por control de administración. En otras palabras: en términos generales, es preferible que la inversión privada extranjera, cuando no revista formas crediticias, se produzca como inversión no mayoritaria en empresas nacionales, y no como inversión total o mayoritaria en una empresa

Cuando la inversión se produzca en forma de crédito, debe tomar los riesgos correspondientes al desarrollo mismo del país, fijando para su uso y recuperación, plazos y condiciones ligados razonablemente con la productividad de la inversión a que se destine. Esto resulta de particular importancia materia industrial, con objeto de evitar que un crédito tenga que renovarse o pagarse en condiciones de apremio, sin haber tenido la posibilidad normal de cumplir la función a que se destinó.

Cuando la inversión extranjera revista formas de asistencia técnica, ésta no debe tener nunca un alcance tal, que le permita obtener funciones decisorias en materia de administración.

c) Las inversiones extranjeras en México deben recibirse con total ausencia de privilegios, esto es, en igualdad de oportunidades, condiciones y gravámenes establecidos para cualquier otra inversión, sea nacional, o extranjera de procedencia diversa.

d) Una política sana en materia de inversiones extranjeras, debe preferir las que sean eficaces por su técnica, su aplicación y su administración, acreditadas, en caso de ser posible, por especies anteriores.

También resulta de particular importancia, por lo que se refiere a la eficacia de las inversiones extranjeras en el campo industrial, que las mismas estén respaldadas por técnicas recientes. No se justifica una inversión extranjera, que provocará en mayor o menor grado la concurrencia de recursos nacionales y la abstención en ramos similares de recursos mexicanos o de otras inversiones extranjeras, cuando se destine al establecimiento de industrias que representen un adelanto aparente para el país porque su objeto esté constituido por líneas de producción que no existan en México, pero que correspondan a artículos, si no obsoletos, fabricados ya en el exterior con mejores técnicas o a un costo mucho más bajo que los que se producirán en el país.

e) Por lo que se refiere a su costo en términos nacionales serían benéficas –y por consiguiente deseables– aquellas inversiones extranjeras que pretendan tipos de interés remuneratorio y no tipos elevados con los cuales se busque no solamente obtener un beneficio justo, sino recuperar total o parcialmente la inversión y, además, mantenerla productiva.

Las aportaciones en equipo deben ser recibidas a un valor justo, particularmente cuando se trata de equipos usados, que en ocasiones aportan con elevada revaluación, después de haber sido despreciados totalmente en su lugar de origen.

Resultan indeseables las inversiones que tratan de ser recuperadas mediante la imposición de cargas excesivas por el uso de patentes y marcas, o las que imponen a una industria, también con fines de recuperación, remuneraciones excesivas en los niveles directivos o técnicos; o las que implantan procesos de producción ineficaces o anticuados; o las que plantean su viabilidad o progreso sobre la base de protecciones aduanales para mantener precios excesivos; o todas aquellas inversiones extranjeras en industrias que presenten un aprovechamiento defectuoso de los recursos naturales, de las materias primas o del trabajo humano que empleen.

Los estímulos a la reinversión resultan eficaces tanto para fomentar la formación de capitales mexicanos, como para arraigar la inversión extranjera y así ampliarla con los recursos originales del país, conservándolos para beneficio del mismo.

Por último, es deseable, por ser benéfico para el país, que la inversión extranjera ayude al desarrollo armónico de México, canalizándose hacia aquellos lugares en donde sea posible y conveniente crear nuevas fuentes de trabajo, con objeto de lograr una mejor distribución de la población nacional.

Señalados algunos criterios generales básicos surge otra pregunta: ¿Debe elaborarse una reglamentación jurídica para condicionar la entrada a México de las inversiones extranjeras?

En materia de inversiones nacionales o extranjeras, más que de una reglamentación, se requiere de una política económica. Esta política debe proponerse el mayor desarrollo en beneficio de la población y de la economía del país, promoviendo la formación de capitales nacionales y las inversiones extranjeras, mediante estímulos e incentivos, o mediante cargas o negativas de concesiones. En el caso de las inversiones extranjeras, la política económica debe orientarse a que se cumplan los objetivos y condiciones que deben perseguir o llenar, conforme a los puntos de vista expresados en los párrafos anteriores.

Los lineamientos de esta política mediante resoluciones de tipo general, deben darse a conocer a la opinión pública para que pueda juzgarla adecuadamente y hacer las observaciones pertinentes para el bien de México, y para evitar variaciones inconsistentes de esa política, por razones no objetivas y en ocasiones no muy claras.

Es importante señalar que las atribuciones que ejerce el Ejecutivo actualmente para conducir la política sobre inversiones extranjeras en el país, aun cuando puedan traducirse en la aceptación voluntaria de ciertas condiciones por el inversionista extranjero, y aun cuando puedan tener resultados benéficos para México, carecen de base constitucional.

Debe también señalarse que en la actualidad las líneas de esa política, a pesar de las disposiciones vigentes, en ocasiones se aplican con criterios diversos por las distintas dependencias del Ejecutivo.

•

Con frecuencia se argumenta que en beneficio de México, para acelerar su desarrollo y elevar los niveles de vida de sus nacionales en el menor tiempo posible, “quemando etapas”, deben atraerse las inversiones extranjeras, aumentando las garantías que se les otorgan en la actualidad.

No estoy de acuerdo. México no puede aumentar en favor de las inversiones extranjeras las garantías que actualmente tienen. Conforme el artículo 1 de la Constitución, tales inversiones gozan de las mismas garantías que las inversiones de los nacionales.

Quienes pretendieran que las inversiones extranjeras gozaran de garantías especiales en cuanto a su retiro del país, a su redituabilidad, en cualquier otro aspecto, pretendería no sólo algo anticonstitucional, sino algo injusto: que una legislación favorablemente discriminatoria para los extranjeros en contra de los nacionales cubriera en favor de

aquéllos, riesgos de tipo social que el país no puede garantizarles. Estos riesgos que en el pasado pudieron consistir en hechos armados o recientemente en contingencias económicas tales como las devaluaciones monetarias, deben ser soportados por los inversionistas extranjeros, bajo el mismo régimen que lo soportan los inversionistas mexicanos.

Consideró que seguirá siendo válido el principio de la política mexicana que encuentro inobjetable, de las inversiones extranjeras y las inversiones de los mexicanos, frente a los riesgos sociales, deben mantenerse en un terreno de estricta igualdad. Sobre este particular debo señalar que las garantías que pudieran pretenderse para el retiro de los capitales extranjeros, implicarían que México adoptara un régimen de control de cambios, abandonado la política de libre convertibilidad de su moneda que ha seguido hasta la fecha.

Además de proporcionar un fundamento constitucional a las facultades del Ejecutivo para orientar la política económica de México en materia de inversiones extranjeras, no es aconsejable la multiplicación de disposiciones legales sobre la materia, porque reducirán posibilidades de adoptar medidas que en momentos determinados se hicieron oportunas. Ni para éste, ni en general para los diversos aspectos de la vida económica de México, hacen falta muchos textos legales. Son los hombres los que fallan. Por eso a menudo los presuntos inversionistas extranjeros, como primer paso obligado para su negocio, buscan “padrinos” entre los políticos prominentes del país, tratando de alcanzar así, en cierto modo, la protección y las “garantías adicionales”, no contenidas en la ley, para prevenir los riesgos sociales.

El fomento de las inversiones en México a través de la formación de capitales por el ahorro de los mexicanos y de las inversiones extranjeras, no se logrará con la simple expedición de disposiciones legales, por muy razonables que sean. Fundamentalmente se requieren educar al mexicano para se convenza de que vale la pena luchar por elevación del nivel de vida de los demás, comenzando por el suyo propio; de que una de las formas de lograrlo es el ahorro, y otra, el no servir de prestanombres o testaferró a inversionistas extranjeros, en perjuicio del país.

Se requiere también la educación del extranjero –que afortunadamente, como la del mexicano, se va logrando– para que piense en invertir aquí, convencido de que en México, país generoso y con amplias posibilidades, no hay campo para las inversiones que buscan el dinero fácil o el dinero injusto, y de que en México sabemos que quienes aquí invierten, fuera de su país, lo hacen generalmente no por motivos altruistas, sino buscando mejores perspectivas y mayores rendimientos, por lo que tampoco existe razón económica para que pretendan tratamientos específicos.

El conocimiento de la realidad mexicana, mediante una sana propaganda sobre las posibilidades reales de México, puede atraer más inversiones extranjeras que una legislación especializada sobre la materia.

Una tarea de persuasión, un llamamiento al patriotismo y una promoción con adecuada asistencia técnica, podrá lograr también la repatriación de los capitales nacionales, que, originados en México, vegetan en el extranjero porque todavía hay muchos mexicanos que se niegan a correr el riesgo social que cada día los extranjeros discuten menos; o podría lograr la repatriación de capitales sobre cuya formación haya quienes no tengan muy tranquila la conciencia.

•

Como una cuestión conexas, pero íntimamente relacionada con la utilización de recursos extranjeros con fines especulativos en el país, me permitiré exponer los puntos de vista de Acción Nacional relacionados con las ayudas económicas que instituciones privadas o gobiernos extranjeros prestan a los países en proceso de desarrollo.

En sus principios de doctrina, Acción Nacional expresa al respecto claramente que “la ayuda internacional para elevación humana y el desarrollo económico, debe basarse en la promoción y estímulo de las energías de cada país, con la adecuación de la política de desarrollo a las características propias de cada comunidad, con respeto a la moral y con garantía de los derechos humanos en un orden de libertad y justicia”.

A este respecto deben considerarse inmorales e indeseables la oferta o la aceptación de cualquier ayuda material que tenga como condición la renuncia libre expansión demográfica o el control de los nacimientos en el país que recibe la ayuda, o cualquier otra forma de sacrificio de su libertad y de su dignidad.

“Las relaciones políticas y económicas en la comunidad internacional –señala los Principios de Acción Nacional– deben tener como objetivo la realización de la justicia social. En consideración a la igualdad jurídica básica que debe existir entre todas las naciones de la Tierra, la justicia social debe ser el propósito que inspire las medidas de asistencia técnica, social y económica, que se convengan en favor de los países que requieran la ayuda de otros para su mejor desarrollo, para reparar infortunios o para alcanzar dicha justicia su vida interna”.

Con las consideraciones anteriores, no se ha pretendido agotar el tema. Simplemente se buscó expresar los criterios básicos de un importante sector de la opinión pública, frente a un problema de trascendencia nacional.

México, D.F., octubre de 1965

CAPÍTULO V

---

DIÁLOGO Y TESTIMONIO



Una vez más, en este año de 1965 celebramos los de Acción Nacional la tradicional cena de Navidad, como todas las fiestas similares que el Partido celebra anualmente en la capital o en la provincia, representa sobre todo el testimonio de nuestra permanencia en la actividad política y el testimonio de nuestra adhesión a México expresada por nuestros principios, y manifestada por las actividades de nuestros compañeros, en todas las regiones de la patria.

Nuestra permanencia en la actividad política no resulta, por inercia, de la adhesión primera al Partido, cualquiera que haya sido su motivación. La permanencia de todos nosotros en Acción Nacional, obedece, afortunadamente, a la convicción profunda que tenemos de que la política es, antes que nada, disposición y capacidad de servicio, y no ocasión para satisfacer apetitos personales.

Son ya veintiséis los años que Acción Nacional ha estado presente al servicio de México. Si todos estos años en que los resultados de nuestra actividad han sido negados en innumerables ocasiones por diversos regímenes, no hubieran estado inspirados por una voluntad firme de servicio, Acción Nacional no habría sobrevivido. Nuestra presencia es la comprobación de que los mexicanos –a pesar de las inveteradas prácticas que a lo largo de nuestra historia han hecho de las acciones políticas, empresas de dominio para beneficio de diversos grupos– tenemos no sólo la fe sino la voluntad necesaria para transformar la política en una actividad limpia, para alcanzar en México el imperio del bien común.

Esta, quiera o no reconocerse, es ya una aportación fundamental de Acción Nacional, para la formación de la conciencia política del pueblo mexicano. Por eso vamos hacia adelante.

¿Qué perspectivas ha ofrecido Acción Nacional a cualquiera de nosotros –o a cualquiera de sus miembros de ayer y de hoy– en el campo de las satisfacciones materiales o de los provechos personales, para mantenernos en sus filas? ¿Cuáles de los valores –caducos como las contingencias de la vida misma– propios de la comodidad, del poder, del dinero, de la consideración social o de la seguridad para que la vida personal o familiar, pueden señalarse como el motivo de nuestra permanencia en la actividad política dentro de Acción Nacional? Ciertamente ninguno; y aquí seguimos, y más, muchos más, están llegando para acompañarnos en la tarea.

Han sido nuestra concepción de la política y nuestra capacidad, poca o mucha para practicarla –la historia juzgará–, las que han permitido este singular fenómeno de la permanencia de Acción Nacional y de sus integrantes, en la vida de México.

Al referirme hoy a la presencia de Acción Nacional en la vida política de la Nación, quiero comentar dos contingencias que no podemos ignorar, si no es pecando en una vanidad y de una ignorancia ciegas, respecto a nuestra propia condición humana y a la situación política y social de México y del mundo que forma parte.

La primera contingencia puede presentarse, si frente a las perspectivas políticas y electorales que empiezan a reconocerse a nuestro Partido, en nuestras filas se menoscaban la voluntad, los propósitos y las prácticas de servicio, y se revisten de un falso idealismo ansioso de provecho, que desplace nuestras metas de creación de valores humanos, a cambio de los valores de la comodidad, como móviles de nuestra acción política; si frente a esas perspectivas contingentes, perdemos de vista nuestras inquietudes y nuestro sentido moral de la tarea política, a cambio de una pequeña situación de tranquilidad económica y social; si perdemos la visión nacional y humana de nuestros empeños, del interés personal o por el interés de grupo; si la ambición o la consideración personal se convierten en el motivo de muchas actitudes; si perdemos de vista, como hombres o como Partido, el ser de México, a cambio de una orientación posesiva de nuestras actividades; en síntesis, si la participación en el ejercicio de la autoridad, que concebimos como servicio a la comunidad se transforma, por nuestras debilidades humanas, en el bíblico plato de lentejas.

¡Luchemos todos para que estas contingencias no lleguen nunca a quebrantar la unidad de nuestro Partido!

Que sea ésta una preocupación constante en todos nosotros, no como afán inquisitorial frente a ninguno de nuestros compañeros y amigos, sino como firme propósito de vida política personal, con plena conciencia de que, junto a la bondad de nuestros principios y metas, están nuestras debilidades y necesidades; con plena conciencia de que sobre las coincidencias o divergencias ideológicas, la situación de ser hombre y tratar con hombres, nos hermana, dentro y fuera del Partido, con propios y extraños en eso que se ha definido con ironía como la condición de “los humildes pescadores mexicanos”.

•

Una segunda contingencia, que no por indeseable debemos considerar imposible, consiste en la eventualidad de estancamiento o de retroceso en la evolución política de México, cuya suerte, hasta hoy, está aherrojada a los vicios sustanciales de una organización donde se practica la democracia fundada en la ilegítima prepotencia

de un partido oficial que el régimen sostiene, democracia a la que, por llamar de algún modo –por no negarla– comentaristas nacionales y extranjeros han calificado como *sui géneris*.

Luchamos contra un régimen de gobierno partidario de curar males políticos atávicos mediante dosis controladas de participación auténtica en el ejercicio de la autoridad, que regulan, no objetivamente en función de una presentación real, sino en vista de las necesidades de acomodo, dentro de los cuadros del poder público, de los miembros del grupo que por hoy lo tiene en sus manos.

Acostumbrados nuestros regímenes a monopolizar el poder durante muchos años, y necesitando para conservarlo de la base de sustentación que le prestan las ventajas personales que del poder se derivan, no es fácil que, ni aun suponiendo las buenas intenciones de algunos gobernantes, puedan ellos enfrentarse con éxito a la inmensa maraña de los intereses creados que el régimen necesita sostener para sostenerse a sí mismo.

Frente a los intereses creados del poder, de la ambición, del dinero o de las necesidades de sustentación política de un grupo, frente a un estancamiento o un indeseable retroceso en la vida pública de México, la fuerza –no para sostener unas cuantas posiciones políticas– sino para ampliarlas e imponer la razón de nuestros principios, se encuentra en mantener como norma invariable de los propósitos y actividades de Acción Nacional y de sus miembros, la concepción de la política como tarea de servicio.

Quienes con terca voluntad se propagan servir a los demás como norma invariable de la actividad política, acabarán por ejercer la autoridad en México. Tarde o temprano –más temprano que tarde–, con la firmeza de convicciones, la constancia en la voluntad de servir a México y la preparación superada de los dirigentes y miembros de Acción Nacional, nuestros principios acabarán por informar los criterios de gobierno en nuestra patria.

•

Es un tema insistente de nuestra época el de la necesidad del diálogo entre hombres de diversas creencias religiosas, de distintas actitudes filosóficas o de diferentes tendencias políticas. Estamos conformes en que el diálogo político, por sí mismo, implica un intercambio de ideas sobre el alcance de las actitudes fundamentales del espíritu, respecto a las cuestiones de la vida diaria; y en que el diálogo requiere la conciencia de que las soluciones deben proponerse o aceptarse, no porque constituyan condiciones para el triunfo de una ideología sobre las demás, sino porque las tareas que encierran o las necesidades que tienen presentes son urgentes y humanamente dignas de por sí.

Pero el diálogo de los hombres no excluye, sino por el contrario requiere, el testimonio de quienes en él participan. El diálogo no es transacción ni olvido de principios, ni renuncia, en aras de la tranquilidad personal, a rendir testimonio sobre ellos. Diálogo político sin mantener el testimonio de las razones que nos lleven a coincidir o disentir, equivaldría a renunciar a los valores del espíritu, y a reducir la convivencia a un mero proceso de reparto utilitario, para disfrutar posiciones del poder político o económico.

Y para nosotros el testimonio debe comenzar por mantener siempre, en las épocas de avance, o en las de estancamiento, o en las de la crisis que pudiéramos llegar a afrontar, como conducta personal y como actitud de Partido, la conducta a la actitud que pretendemos que nuestros adversarios tengan.

•

Las tareas de Acción Nacional en la vida política de México, no pueden limitarse a difusión de principios, ni a lograr que la conducta personal de sus miembros sea conforme con aquellos; reducirlas así equivaldría, frente a la realidad, a una, cómoda evasión cobijada por una espiritualismo hueco e inoperante, que nos despeñaría hasta el fondo de un fariseísmo estéril.

A la luz de los principios, debemos actuar, cada día más, frente a las realidades diarias. Nadie conoce mejor que ustedes las angustias de una actividad en donde las carencias naturales tienen que suplirse con el esfuerzo personal de todos. No obstante, se hace indispensable ampliar los campos de nuestras actividades, para influir, no sólo los aspectos formales de nuestra precaria vida democrática sino en los puestos que la harán posible como esa forma de vida que todos anhelamos.

Influir en el gobierno desde fuera del poder, sólo puede lograrse por el conocimiento de las diarias necesidades de la comunidad en que se vive y por interés para aliviarlas, expresados mediante la denuncia de las deficiencias humanas o de los abusos políticos y sociales que impidan hacerles frente, y sobre la base de proponer soluciones concretas para los problemas del país y del mundo.

En este aspecto, el campo de actividad es muy extenso, y nunca debemos considerarlo ajeno.

En la época histórica en que nos ha tocado vivir, confrontamos el hecho de una humanidad que busca afanosamente la solución de sus necesidades materiales, en forma ordenada, sí, pero rápida y justa; nos enfrentamos al hecho de que el hombre cada día más, tiene mayor conciencia de que es urgente, para lograr una convivencia justa y pacífica, valorizar las tareas humanas, no para justificarlas en función de la

rectitud de intenciones, sino por sí mismas, en cuanto significan la realización temporal de la persona y de la humanidad entera.

Perder esto de vista equivale a mutilar al hombre, tanto cuando se niega que los valores morales deben regir la convivencia humana, como cuando se niegan los destinos trascendentes de la persona y de la humanidad.

•

Para dar testimonio de su permanencia en la actividad política, Acción Nacional ha escogido fechas en torno a las fiestas de Navidad. Nunca hemos pretendido con esto atribuir un sentido mesiánico a nuestros trabajos. Sólo buscamos compartir el espíritu de esperanza en la paz de la tierra, que es promesa hecha a los hombres de buena voluntad, en cuyas filas formamos sinceramente en estas horas cruciales para la humanidad.

Tenemos presente esta promesa de paz; pero sabemos que la humanidad no habrá de alcanzarla de manera gratuita, porque la buena voluntad no se reduce a un simple afecto del corazón, o al enunciado de buenos propósitos, sino que debe traducirse en hechos.

Deseamos la paz como fruto de la justicia en la convivencia diaria, de una justicia cuya ejecución en la tierra está, ciertamente, en manos del hombre, pero que no podrá realizarse en plenitud, mientras se procure como simple repartición de bienes que no trasciende más allá del plano temporal. Deseamos la paz fundada en la justicia, que es virtud cardinal y no ajuste aritmético. Por eso tenemos empeñada la vida en la tarea política.

Al renovar hoy nuestro reiterado propósito de actuar con buena voluntad entre los hombres, desde lo más profundo de nuestras limitaciones y debilidades, con el alma oprimida por los oscuros presagios con que la justicia envuelve al mundo; teniendo presente a nuestra patria y la humanidad entera, y pensando en todos los hombres que, con nosotros o frente a nosotros, con buena voluntad dedican su vida a la tarea política para alcanzar la paz y tantas veces el hombre ha rechazado, quiero concluir con la esperanza firme de que la promesa de Belén llegará pronto, aunque a veces la angustia nos haga repetir con insistencia la plegaria que musitaron los peregrinos de Emaús: “Señor, quedate con nosotros, porque ya es tarde y se termina el día”.



CAPÍTULO VI

---

ACCIÓN NACIONAL,  
PRESENCIA VIVA DE LA JUVENTUD



*aquí nadie viene a triunfar ni a obtener,  
sino decidir lo que sea mejor para México.*

Manuel Gómez Morin

### **Acción Nacional, presencia viva de la juventud**

Hoy, como cada año desde la fundación del Partido nos reunimos para dar testimonio de nuestra voluntad de continuar al servicio del hombre en la actividad política.

Para quienes conciben un partido político sólo como instrumento para llegar al poder, Acción Nacional camina lentamente –afirma– que nada tiene que ofrecer a las generaciones de hoy, y mucho menos a la juventud, generación de hoy y de mañana.

Posiblemente para ellos, la parte más ardua de nuestra tarea, la que significa la carga de cooperar a la formación de una conciencia política dentro de la comunidad –con fe en el hombre y en las ideas, sin dogmatismos políticos, reconociendo la legítima pluralidad de opiniones discrepantes, respetando a quienes disienten de nosotros, promoviendo las exigencias del bien común sin anteponer intereses propios al interés general– resulte un requerimiento poco atractivo, máxime si se toman en cuenta los escasos resultados que después de tantos años presenta nuestra participación en el gobierno de la Nación.

A pesar de todo, estamos ciertos de que algún día en México habrá de valorizarse el esfuerzo de quienes, desde nuestros fundadores hasta el más reciente de nuestros militantes, con olvido del interés propio y de todo beneficio venal, hemos luchado y lucharemos con integridad moral y con prudencia, contra la injusticia y la opresión, contra la intolerancia y el absolutismo de un sólo partido político; habrá de reconocerse el esfuerzo de quienes seguimos luchando para que algún día, por libre voluntad de los ciudadanos, lleguen a designarse en México los gobernantes en forma inobjetable y se reconozcan, se respeten y se promuevan plenamente, los derechos humanos y las libertades políticas.

Si alguna vez los partidos pudieron concebirse como instituciones en torno a las cuales tuvieran que moverse los hombres y los grupos de una comunidad, los tiempos han cambiado. Hoy los partidos políticos, dentro de la complejidad de la vida moderna que por tantos medios penetra en la conciencia del hombre; hoy que las generaciones

---

Discurso pronunciado por Licenciado Adolfo Christlieb Ibarrola, Presidente del Partido Acción Nacional en la cena de navidad celebrada en la Ciudad de México el 14 de diciembre de 1966.

actuales ven con tanta naturalidad a domicilio la presencia del mundo entero, un partido político no puede pretender que, si en todos los demás aspectos de la vida, lo interior invade hasta lo más íntimo del hombre y lo compenetra, el campo de la política puede constituir una excepción.

Por eso, no será sólo la bondad de las ideas las que pueda hacer de Acción Nacional un centro de atracción para quienes se interesen por la actividad política. Una idea sólo puede transformarse en convicción y motor, cuando encierra un mensaje para el hombre, cuando lo penetra hasta lo íntimo, venciendo su pasividad, cuando lleva el valor un mensaje humano que se le dirige personalmente, con toda la fuerza que se necesita para conmover a generaciones que cada día se admiran menos ante los avances sorprendentes de la ciencia y de la técnica.

Es a la juventud a la que Acción Nacional quiere y debe mover con su mensaje de servicio a la comunidad. Poco puede hacerse frente a generaciones que –no importa ya la causa– tanto ha sabido servirse de sus semejantes y tan poco los han ayudado. A menudo, el problema de la juventud en la política o en el trabajo se plantea como con una perspectiva ciega y egoísta: la de quienes sólo alcanzan a preguntarse cuál es el lugar que ocupará el día de mañana.

Hablar así de los jóvenes o hablar así a los jóvenes, es un error. La juventud no pretende que los hombres maduros de hoy le reconozcamos su lugar para un mañana en el que nosotros ya no estaremos; la juventud busca que se le reconozca su lugar de hoy; que se le integre en la sociedad de hoy, de la que forma parte. Mañana los jóvenes tendrán un lugar, su lugar, que no dependerá del que hayan o no querido darle quienes actualmente tienen en sus manos los destinos de la comunidad. La juventud no sólo es el futuro: la juventud está presente con una presencia física y espiritual cada día más numerosa; presente con vicios y virtudes que la configuran hoy, con anhelos y con necesidades físicas y espirituales inmediatas, que no pueden esperar a mañana para ser satisfechas.

Nadie puede –a fuerza de retóricas– convencer a los jóvenes de que para ello sólo es el mundo de mañana; no se puede sin más, seguir repitiendo a la juventud, que representa una promesa para ese hipotético mundo futuro, que paradójicamente se le promete al mismo tiempo. Saben muy bien los jóvenes que quienes les hablan sólo del mundo de mañana –que ciertamente no será de quienes hoy lo ofrecen– sólo pretenden mantenerlos como espectadores del presente, ante una lucha sorda vertical entre generaciones que con dificultad conviven; lucha en donde la libertad y la verdad suelen estar ausentes, aunque disfrazados por egoísmos convencionales.

Resulta fácil adular o condenar a la juventud. Lo difícil es comprenderla y darle su lugar en el mundo de hoy, que aún por razones numéricas, es ya un mundo de jóvenes.

Se condena a la juventud –en reiterado y fácil lugar común– porque mantiene una actitud escéptica frente a los valores morales y políticos que se le presentan y porque se segrega de los adultos para vivir en un mundo aparte. La condenación se hace sin pensar en que desde que el niño tiene uso de razón, se mueve en un ambiente cuyos temas básicos le resultan hostiles: el problema de la expansión demográfica maltratado por todos los medios de difusión y repetido en conversaciones familiares en la forma más grosera y egoísta, lo hace sentirse extraño y hostigado aun en el seno mismo de la familia; su derecho al trabajo que cada día se le presenta como más inoperante frente a la mecanización y a las pretensiones crecientes, y a veces sin límites de quienes ya tienen su vida encarrilada; las aprecias democráticas que contrastan con la autocracia real y creciente, y la familiaridad con que en las potencias manejan el temor a una guerra en que serán los jóvenes quienes tengan que mantener un mundo que no sabe darles un lugar, o para forjar un mundo nuevo que no alcanzarán a gozar. Todas estas son preocupaciones de la juventud, ignoradas casi siempre por las generaciones mayores.

El egoísmo y el temor; la agresividad ideológica con la que tantas veces se disfrazan intereses circunstanciales y particulares y la angustia permanente que presenta para la humanidad el agrupamiento de los pueblos en bloques enemigos que a diario se amenazan con sangrientos conflictos –quíéranlo o no, quienes pretenden reducir a la tranquilidad de sus cuatro paredes la realidad del mundo– separan a los jóvenes de las perspectivas políticas y sociales que hasta hace pocos años se vivieron.

Ciertamente es necesario proponer a los jóvenes ideas precisas y promoverles convicciones profundas que hagan florecer su generosidad y que susciten su entusiasmo. Pero también es indispensable no pretender que la juventud se repliegue sobre sí misma, adulándola con las promesas de un futuro incierto; ni pretender convertirla en una etapa estática de la vida, que tan sólo puede aspirar a una espera más o menos larga. Es necesario orientar a la juventud para el futuro, sí, pero también es necesario abrirle paso franco en las perspectivas del presente, sin temor a las tensiones inevitables que supone la colaboración activa de las generaciones, tensiones que no excluyen, en manera alguna, el diálogo entre las mismas.

Es necesario que los valores propios de la juventud que forman parte de un patrimonio vital, concurran a fundar las bases de una convivencia que trascienda a los hombres en el tiempo y el espacio. Es necesario que los hombres de hoy –frente a la obsesión

maltusiana que pese a lo que se aparenta sacrifica las generaciones futuras en favor de la generación presente, y frente a cualquier tendencia que sacrifique las generaciones presentes a un hipotético bienestar de las generaciones futuras— hagamos posible que cada generación acepte, dentro de la convivencia y la comunidad de las generaciones, los sacrificios que exige la situación histórica de cada una de ellas.

Es necesario que la noción del bien común llegue a la juventud, como algo que supere el momento actual y los cálculos cotidianos; como algo que, sin ignorarlo, trasciende el momento actual para mejorar las perspectivas del futuro. Es necesario que la generación adulta tome a su cargo mantener un diálogo permanente con las nuevas generaciones; que sepa confiarles responsabilidades que les permitan realizar el aprendizaje de la libertad, reparando el abandono que tantos jóvenes sufren desde el seno de la familia. Es necesario que los jóvenes sepan y sientan que quienes tan sólo hemos caminado un poco más adelante que ellos en la lucha por la justicia y por la paz en la ciudad terrena, pensamos en su problema de salud, casa, vestido, sustento y educación.

A los estudiantes, tanto a los que se empeñan en prepararse con afán de servicio, como a aquellos que artificialmente prolongan su juventud fuera de tiempo, como respuesta a tantas puertas que se les cierran; a los jóvenes obreros y campesinos a quienes les son negados los goces espirituales de la juventud por la dura carga de las responsabilidades prematuramente adquiridas; a todos los jóvenes que aman el servicio a la comunidad como forma de encontrarse a sí mismos, y en fin, a todos los jóvenes que buscan que las transformaciones del mundo se realicen no sólo en un ambiente de confraternidad entre los pueblos, sino en una convivencia justa entre las generaciones, Acción Nacional en esta noche, les hace un llamamiento.

Estamos conscientes de nuestra insuficiencia actual para influir decisivamente en la vida de México y lograr una vida plenamente humana; una comunidad más amplia, en la cual todos conjuguemos a diario nuestras fuerzas en orden a alcanzar el bien común concretado en condiciones de vida política y social; una comunidad de vida donde los hombres, las familias y los grupos logren con mayor plenitud y facilidad su propia perfección.

Pero estamos conscientes de que México hoy —no mañana— es ya un país de generaciones jóvenes que buscan, por encima de las deficiencias de nuestro desarrollo político, económico y social, por sobre las diferencias personales, formar un tipo de hombre culto, pacífico y benévolo para provecho de toda la familia humana. Para alcanzar este fin que le permitirá realizar sus posibilidades, Acción Nacional mantiene puertas abiertas para la juventud.

Quienes desde hace muchos años tenemos arraigada nuestra militancia en el Partido, sabemos que en Acción Nacional han sabido convivir las nuevas y las viejas generaciones, que seguimos conviviendo y que así seguirán siendo en el futuro. No ofrecemos ni el poder ni la gloria. Ofrecemos y compartimos las cargas y las responsabilidades del servicio del hombre, para abrir posibilidades efectivas de decidir libre y activamente sus destinos, dentro de una comunidad política que viva en la justicia.

Sabemos que muchos, frente a las más gigantescas transformaciones de la historia, a las cuales en manera alguna puede sustraerse nuestro país, consideran minúsculos, no sólo los resultados, sino aún los propósitos de nuestros trabajos. Sin embargo, para nosotros seguirán siendo tarea ineludible cooperar a rejuvenecer el rostro de la patria.

Para esa tarea de la que nadie puede excusarse, a la que nadie puede mantenerse ajeno sin daño a la comunidad humana, Acción Nacional llama a los jóvenes; a los jóvenes a quienes no invita a que aspiren a las vacantes de un mañana incierto; a los jóvenes a quienes pide que en las filas de nuestro Partido ocupen desde hoy, para hoy y para mañana, el lugar que les corresponde en la construcción de un México nuevo, de un mundo renovado por la paz; la libertad y la justicia; de un mundo que nosotros no alcanzaremos a vivir, pero que será un mundo rejuvenecido, sin egoísmos ni violencias, con perspectivas para el hombre, tan amplias como sepa ensanchar las dimensiones de su generosidad, de su justicia, de su afán de servicio; en la reconstrucción de un mundo que puede ser tan ancho, tan propio y tan de todos como la esperanza misma.



CAPÍTULO VII

---

LA SITUACIÓN POLÍTICA  
DE MÉXICO



Los problemas políticos, económicos y sociales de un país cualquiera que sea, ciertamente no se forman por generaciones espontáneas. En ocasiones, cuando nos parece estar frente a una situación nueva, en realidad nos enfrentamos a cuestiones con viejas raigambres, a las que circunstancias de lugar o tiempo, se presentan aparentemente con distintos perfiles.

Al independizarse de España, México sufrió los desajustes inherentes a todo cambio revolucionario. Los ideólogos que aportaron tesis para estructurar la nueva nación bajo la forma republicana –abogados y eclesiásticos en su mayoría– carecían de experiencias políticas y de conocimientos prácticos en el arte del gobernar. Muchos de los conflictos internos que el país soportó a partir de la Independencia, fueron expresiones del proceso de transformación de las realidades políticas, económicas y sociales de la Colonia, que no podían modificarse mágicamente por decreto, ni por la simple virtud de adhesiones intelectuales a las doctrinas entonces en boga, fundadas en la defensa de las libertades individuales y en la igualdad ante la ley.

Si en la realidad de nuestro periodo colonial, el mexicano no tuvo participación en las decisiones del gobierno, ser independientes y gobernarse, habrían de costarle tiempo, trabajo y dolor. Según narra el Dr. don José María Luis Mora, la nación, durante sus primeros años, vivió un sistema que él califica de estira y afloja, donde las decisiones se tomaban en pro o en contra, de acuerdo con las repercusiones que podrían tener sobre la tranquilidad pública; un régimen, dice, en donde los ministros, sin principios fijos, exponían su opinión al Presidente de la República, según las concurrencias del momento, porque no habían planes ni en el gobierno, ni en los cuerpos legislativos, que –olvidando la realidad de las cosas– resolvían todo en función de las personas.

Se plantearon entonces, en los primeros tiempos del México Independiente, junto a las cuestiones relativas a la estructuración orgánica de la Nación y a la defensa de territorios desde un principio amenazados –California y Texas–, otras cuestiones que necesariamente habrían de influir de la organización política de México. A título de ejemplo, me referiré a tres de ellas.

La cuestión agraria, que tanto agitó a los espíritus desde el siglo XVIII y aún antes; entre los mexicanos que lucharon por la Independencia, Hidalgo y Morelos fueron los primeros en esbozar, y que, como contrapartida, el Virrey Calleja pretendió usar como un arma política contra la insurgencia, dictando disposiciones favorables a los indios y a los terratenientes, surgió desde los primeros momentos como un problema político,

económico y social. Lorenzo de Zavala en el Estado de México, Francisco García en Zacatecas y el Dr. Mora en diversas ocasiones, plantearon desde entonces la división de la propiedad rural, tanto por motivos políticos y económicos, como por razones de justicia. El fraccionamiento de los latifundios eclesiásticos y la liquidación de los mayorazgos para dar ocupación, estabilidad en el trabajo y perspectivas de prosperidad a la población campesina, el quebrantamiento del poder político de la Iglesia y de los terratenientes y la necesidad de impulsar la agricultura que se juzgaba base de la economía nacional fueron, entre otras, algunas de las razones expuestas en contra de quienes estorbaban la transformación del país, fundadas en la fuerza de su poderío territorial.

Segundo ejemplo. Una fuerza que desde antes de la Independencia pretendió hacer valer su prepotencia, fue el ejército. Las Ordenanzas del Intendente de 1803 que se dictaron para substituir a las de 1786, no pudieron ponerse en vigor en la Nueva España, por la oposición de los jefes militares, que veían restringidas algunas de sus facultades y otras, subordinadas a la nueva organización administrativa. La existencia de los fueros militares, además de la fuerza que en sí mismos representaban a raíz de la Independencia los ejércitos regulares y los regularizados, en un país en formación, planteó desde un principio la necesidad de suprimir los privilegios legales de los militares, para subordinar las fuerzas armadas a un régimen de derecho. Ya desde entonces el militarismo representaba uno de los graves problemas de la Nación, que sólo hasta hace pocos años relativamente, parecía haber sido superado, y de cuya resurrección tal vez no podemos considerarnos a salvo, a la vista de las violencias por las que el mundo está atravesando y contra las cuales nuestro país no puede sentirse inmunizado.

Un tercer caso. La expulsión de los españoles, combatida entre otros por claros talentos de entonces, de tendencias antagónicas –Alamán y el Doctor Mora– planteó por primera vez en México la escasez de capitales productivos, la conveniencia de industrializar el país y la presencia oportunista de la inversión y el comercio extranjero. El retiro de los capitales españoles motivado por la expulsión de los peninsulares, tanto de los que físicamente fueron extraídos de México, como de los que se manejaban comercialmente desde la metrópoli y dejaron de operar aquí, facilitó que ingleses, franceses y norteamericanos se apropiaron de la minería y del comercio, y que inundarán el país con productos importados, que ahogaron la incipiente industria y la raquítica artesanía mexicana.

Aunque entonces se invocaron oficialmente con mucha devoción las tesis librecambistas para establecer aranceles que resultaban ventajosos para el comercio

extranjero, en el fondo, la razón de esa medida no fue doctrinaria. Las aduanas se abrieron porque la Federación, en bancarrota, necesitaba con urgencia los impuestos que el comercio exterior le producía, a costa está primera vez, como tantas otras posteriormente, de los estados a los que entonces correspondían los impuestos de la industria.

La separación de la Iglesia y el Estado, la ineficacia y la violación de los sistemas electorales, la libertad de conciencia, la transformación de los sistemas educativos, la autonomía de los Estados y el centralismo político y económico —a veces impulsado con reformas constitucionales o impuestos de hecho— fueron otras de las cuestiones básicas que se plantearon desde los primeros años de nuestra vida independiente y que en una u otra forma permanecen dentro de la problemática nacional.

El movimiento de la Reforma dejó sentadas en forma definitiva algunas bases de la estructura orgánica de México, al adoptar como decisiones fundamentales, si no muy respetadas, cuando menos desde entonces no controvertidas legalmente, el federalismo, los derechos del hombre y la separación de la Iglesia del Estado. En cambio, agudizó el problema del campo, al privar de capacidad jurídica a los pueblos, congregaciones y comunidades de indios y a los municipios —que no podían poseer bienes raíces— y al permitir mediante los procedimientos de desamortización, la adquisición de tierras, fundamentalmente por especuladores extranjeros o por influyentes.

Durante más de sesenta años, a partir de la consumación de la Independencia, en las disensiones internas que México sufrió, complicadas dolorosamente con intervenciones extranjeras, detrás del lenguaje de los distintos bandos políticos —no siempre congruentes en su conducta con su pensamiento— unos sostenían en síntesis como finalidad superior de la política, establecer la supremacía de la libertad y de los derechos individuales, limitando la autoridad del Poder Ejecutivo. Otros, desde entonces, presentaba como objetivos políticos fundamentales, la estabilidad y la buena administración, sobre la base de un ejecutivo fuerte, sin prejuicio naturalmente, como se hacía en la época del General Díaz, de invocar líricamente a la libertad, generadora de paz y progreso, como marco de ornato para la dictadura.

En todo este vaivén de confusiones, por agotamiento de un país empobrecido por las luchas intestinas y las guerras extranjeras, la segunda tendencia, la de la estabilidad, el ejecutivo fuerte y la buena administración, se impuso durante el gobierno porfirista, que plasmó como ideal de gobierno, el lema de “poca política y mucha administración”. La simulación electoral; el caciquismo de polendas, muchas veces no de a caballo sino de levita, como sustituto del federalismo; capitales nacionales escasos y sin espíritu de riesgo, casi siempre dedicados al préstamo o al pequeño comercio; el comercio de

importación y al mayoreo, la industrialización, la explotación de los recursos naturales y la construcción de las vías férreas, en su mayor parte, en manos del capital extranjero; el acaparamiento de la propiedad rural, prohiendo por las concesiones hechas a las campañas deslindadoras; la oposición a cualquier medida legislativa, o social para proteger obreros y campesinos; la impreparación de las fuerzas agrícolas, por falta de dirección competente y progresista en la explotación de las haciendas, en donde casi nunca había explotación intensiva porque casi siempre se buscaba la explotación de la tierra, extensivamente, cultivando, al menor costo, la mayor superficie posible; la insuficiencia de la educación popular, especialmente en el campo; los bajos salarios de trabajadores y jornaleros y la petulancia y la falta de sentido social de los “científicos” que rodearon al General Díaz, forjaron dentro de un “clima de estabilidad”, que también entonces se loaba en México y en el extranjero y que servía de base a los préstamos obtenidos para la Nación mexicana, fue el ambiente en que estalló la revolución de 1910.

A pesar de que hubo hechos sintomáticos como los sucesos sangrientos de Cananea y de Río Blanco, la lucha en contra de lo que representaba la dictadura porfirista, en sus principios se planteó sobre bases casi exclusivamente políticas—sufragio efectivo, no reelección, diputados, senadores y gobernador avecindados en los estados— a las que rápidamente se incorporaron los requerimientos sociales, en especial los de la población campesina, que fue la que aportó el mayor contingente de sangre a los diversos grupos revolucionarios.

Como consecuencia de la revolución, fue convocado el Constituyente de 1916-1917 para que encauzara tendencias y fuera expresión de la legalidad a la que debía llegar el movimiento revolucionario. Como decisiones básicas de profunda trascendencia política, la Constitución de 1917 consignó la elección popular directa del Presidente de la República, la no reelección presidencial, que aunque aprobada en el Congreso los últimos días de la Presidencia del General Díaz y promulgada por Madero como reforma la Constitución de 1857, tuvo realmente trascendencia política hasta que se incorporó a la Constitución de 1917. Otras disposiciones que también han tenido profunda trascendencia, son las referentes a la no reelección presidencial, y las que legalizaron la institución de un ejecutivo fuerte, que, según expresión de Carranza, debía poder gobernar sin temor, ni a las invasiones de las cámaras legislativas, ni a las de los pretorianos. Otra decisión fundamental que representa una deuda de todos los gobiernos para con el pueblo de México, es el reconocimiento del municipio económicamente suficiente, como base de la organización política de los estados y como fundamento de las libertades políticas. La reforma a la administración de justicia

para hacerla rápida y expedita, no sólo en los altos tribunales que ahora usan toga y birrete, sino en las alcaldías municipales y en las comisarías, y la vigencia plena, el respeto y la protección constitucional de las libertades humanas, fueron también decisiones fundamentales del Constituyente de 1917, respecto a las cuales todavía queda mucho camino por andar.

Pero las decisiones fundamentales que dieron una fisonomía especial a la Constitución de 1917, fueron las consignadas en los artículos 27 y 123, para establecer sobre bases de justicia, la reforma social en favor de la población campesina y de los trabajadores asalariados. Empero, mientras el problema del campo sólo ha sido resuelto en parte mínima, la reforma social ha beneficiado con mayor amplitud a los trabajadores industriales. Y es que la reforma agraria, difícil en todos los pueblos, planeada sobre bases inciertas, que los gobiernos a veces no han querido y a veces no han podido precisar, no ha permitido una situación definida y estable, jurídica y económica, ni para el pequeño propietario, ni para el ejidatario. Al criterio técnico y humano, se ha impuesto en la reforma agraria el criterio político, y por eso a veces la vemos artificialmente prolongada, a base de hacer al campesino promesas que inclusive el régimen señala, en buena parte, en materia de reparto de tierras ya no podrán ser cumplidas para todos.

Contra la reforma agraria y contra su vigencia como problemas que trascienden a la política, operan hechos objetivos. El aumento demográfico, particularmente, el aumento de la población campesina; la falta de trabajo para los excedentes de la población rural; la utilización política del campesino; la falta de técnicos y de créditos suficientes; la insuficiencia de muchas parcelas para sostener decorosamente una familia y las constantes decisiones de propósitos básicos de la reforma agraria, por la creación subrepticia —a veces no tanto— de nuevos latifundios; la simulación de explotaciones ejidales, para gozar ilícitamente de beneficios fiscales; el arrendamiento y el abandono de las parcelas y el trabajo asalariado de unos ejidatarios en favor de otros más capacitados o más influyentes, son algunos de los factores que operan para mantener sin terminación a la vista, la reforma agraria.

He querido presentar estos ejemplos y esta síntesis, a lo que ciertamente creo que podrían agregarse otros elementos, con el propósito de llevar al ánimo de quienes me escuchan, la convicción de que la mayor parte de los problemas de México, de los problemas que actualmente afronta el país, no son de ahora, sino que tienen una presencia larga: la de toda nuestra historia, que es la de un pueblo que, desde sus orígenes independientes, lucha afanosamente por encontrarse a sí mismo.

•

Con espíritu de facción, con un concepto posesivo de la historia y de los hechos sociales, con una idea de la Nación, del hombre y de la convivencia que mejor expresarían la descripción de alguna sociedad primitiva, de alguna tribu, o la supervivencia en algunos aspectos, de la época feudal, se suele explicar la situación política de México, adjudicando a cada régimen en el poder cualquiera que sea su pensamiento o su falta de pensamiento político –hoy lo mismo que durante el porfirismo–, todo lo positivo logrado por el pueblo de México, a través de nuestra doliente y afanosa historia, y adjudicar a quienes disienten del régimen, las carencias políticas, económicas y sociales que aquejan al país.

Las actuales generaciones de mexicanos recibimos de las anteriores, una herencia de situaciones humanas de todo tipo. Por lo que recibimos, y tenemos mérito personal que reclamar, ni culpa por la cual responder. Lo que todos tenemos, como hijos de una misma patria, es responsabilidad ineludible y solidaria de mejorar lo bueno que recibimos, de corregir o suprimir lo negativo de nuestra convivencia y de crear sin exclusivismos, egoísmos, ni maniqueísmos, mejores condiciones de vida política, económica, social y cultural en el México de hoy y para los mexicanos de mañana.

En una sociedad –no me refiero solamente a la de esta ciudad, sino en general a la de todo el país– en donde gran número de sus miembros, por ignorancia, inercia o convivencia, no reconocen la necesidad y la obligación de participar en la política, para quienes hemos dado parte de nuestra vida a la misma, resulta estimulante el interés de los jóvenes por estas cuestiones. Creo sinceramente que este interés nos revela una simple curiosidad académica ni un diletantismo estéril, para tener materia de conversación posterior. Expresa un fenómeno humano de gran trascendencia, porque en México, como en todo el mundo, las nuevas generaciones sienten imperiosamente la necesidad, el impulso de participar en las decisiones que afectan su propio destino.

Tal vez no alcancemos a ver todavía con claridad las transformaciones que necesariamente sufrirán las estructuras políticas, económicas y sociales de la humanidad. Pero lo importante es que los hombres, especialmente los jóvenes, vivan la convicción de que no pueden ser objetos, sino que deben ser actores de esas transformaciones, y que no rehúsen trabajar por el bien de la comunidad en el puesto que a cada uno corresponda.

Hay muchos que creen que es posible mantenerse al margen de la política. Quienes creen que escapan a la vida política, absteniéndose de participar en la misma, así sea en sus expresiones mínimas –el voto electoral y la formación de opinión pública– están engañados. Su posición los convierte en simples objetos de las decisiones ajenas,

decisiones a las cuales se ven sometidos con un riesgo –que la historia señala como constante– de que las decisiones tomadas por los menos, se funden más en el interés de un grupo que en el bien general.

Frente a los graves problemas del mundo, se piensa o se dice con frecuencia, que su falta de solución y el peligro de violencias y guerras capaces de aniquilarnos, dependen sólo de antagonismos políticos, sociales, económicos, raciales o ideológicos. Pienso sinceramente que no es menor enemigo que todas estas fuerzas opuestas, la falta de quienes conscientemente permanecen ajenos a la vida política, sin participar en la misma.

La participación política no es toma de posiciones para salvaguardar o promover intereses particulares, de clase o de grupo, sino promoción de las exigencias del bien común, sobre bases de justicia que trasciendan a todos los hombres. La lucha por la justicia sólo es realizable cuando se tiene conciencia, tanto de la solidaridad entre todos los miembros del género humano, como de que esta solidaridad no se ejercita sólo como un valor pasivo y conformista que acepta en la vida propia las repercusiones que puedan tener los necesarios ajustes económicos o sociales, sino que ante todo, la solidaridad es una virtud que obliga a buscar activamente el bien de los demás con la misma entrega que se busca el bien propio; en otras palabras, que la política puede y debe ser una de las más elevadas formas de amar al prójimo como a uno mismo.

Ciertamente hay una mayoría de mexicanos que se mantienen al margen de la participación política. Para ocultar esta situación, la propaganda gubernamental presenta cifras electorales que ciertamente están muy por encima de la realidad; pero aún con esas cifras, que a veces presentan un mayor interés por la votación en las cerradas serranías de Oaxaca que en el centro de la capital de la República, se demuestra que, en las elecciones federales, las que mayor interés representan en México, ni siquiera el 50 por ciento de los ciudadanos emite su voto. En la realidad, probablemente el número de los votantes en elecciones federales llega al 25 por ciento. Respecto a las elecciones estatales y municipales, todos somos testigos de que los números alegres, con que oficialmente se favorece al partido en el poder, no concuerdan con la soledad que vemos en las casillas.

Esta despreocupación respecto al voto, forma primaria –no primitiva– de participación política, es el índice más accesible que tenemos para señalar esa falta de interés por las cuestiones de la vida pública, que obedece a múltiples causas. La ignorancia, que en ocasiones comprende no sólo fecha sino la finalidad y hasta la realización misma de las elecciones; el desconocimiento de que el voto, más que un elemento material de cómputo en favor de una persona –que en México la mayor parte de las veces es

desconocida por el elector—, expresa una decisión favorable a un programa de vida y de gobierno respaldado por principios; la miseria de quienes están sumidos en niveles de vida con problemas que ciertamente excluyen todo interés por cuestiones ajenas a las de la simple supervivencia personal o familiar; el conformismo pequeño burgués que acepta de antemano lo que venga, mientras puedan mantenerse las comodidades medias; el egoísmo y la ceguera de quienes no quieren ver la necesidad de encauzar las inquietudes sociales por caminos institucionales; la concepción desviada de la política, pensada como artificio para lograr el beneficio propio y el dominio sobre los demás mediante triquiñuelas y deslealtades; la atávica falta de respeto al voto por parte de los poderes públicos desde los comienzos de nuestra historia y el escepticismo, a veces muy elegante, de quienes desde el pedestal de sus privilegios económicos o de sus conocimientos técnicos, piensan que están colocados por encima de la política, son entre otros, algunos de los motivos del abstencionismo ciudadano.

La población actual del país, que se calcula aproximadamente en 47 millones, está integrada en un 65 por ciento, por personas menores de 24 años y en un 73 por ciento por menores de 30 años. Más de un millón de jóvenes adquieren anualmente la ciudadanía. No obstante, la realidad enseña que las nuevas generaciones muestran poco interés por la política, “institucionalizada”, a pesar de los esfuerzos que los diversos partidos hacen por atraerlas. A mi juicio, este hecho se explica porque en el campo de la actividad política, los jóvenes oyen decir una cosa y ven hacer otra; en otras palabras, porque la teoría y la práctica de la democracia en México no coinciden. Como consecuencia de estos hechos, los jóvenes mantienen una actividad escéptica en esta materia.

Hay otro hecho muy importante que hoy señalaban los periódicos como motivo expresado por los estudiantes franceses, para mostrar sus inconformidades. En México como en otros países, los millones de muchachos y muchachas que llegan a la edad en que necesitan bastarse a sí mismos, prefieren dedicar su actividad a resolver sus propias necesidades, a las que cada día se enfrentan con mayor angustia, la primera y fundamental, la de encontrar un trabajo suficiente y decorosamente remunerado. La mayor escolaridad y la popularización de diversos medios de difusión, que han hecho surgir en los jóvenes de hoy mayores ambiciones legítimas que antes, que con frecuencia no pueden cristalizar por falta de oportunidades suficientes de ocupación; las preocupaciones de la lucha por la vida para ubicarse en una sociedad llena de necesidades y requerimientos, muchos creados artificialmente, y la intuición de que las actuales estructuras políticas y sociales de la humanidad, más pronto que tarde tendrán cambios profundos, en cierta forma explican el desinterés de los jóvenes por la participación política bien entendida. Para muchos jóvenes, la política sigue

consistiendo en buscar un padrino con poder para iniciar, no una carrera de trabajo, sino la espera de oportunidades de para ingresar a las nóminas oficiales o a los cuadros del influyentismo. Expresión de esta realidad, es la selección que realizan los estudiantes de muchas escuelas, al escoger padrinos de generaciones, casi siempre entre políticos con éxito y un ejercicio y hombres de fortuna y muy pocas veces entre sus propios maestros.

•

En una democracia pluralista, es decir, en una democracia respetuosa de la libertad de opinión, los partidos políticos son instrumento de los grupos humanos, para encauzar y formar opiniones afines, con objeto de llevar al poder a sus hombres y convertir sus tesis y programas en actos de gobierno.

La aparición de partidos políticos en México es relativamente reciente. Nuestros primeros años, la política estuvo en manos de pequeños grupos, que, en últimas instancias, fincaban su éxito en el beneplácito de los militares. Más que partidos, había corrientes de pensamiento que servían para clasificar más o menos genéricamente a las personas. Aunque los grupos liberales o conservadores o antes federalistas o centralistas, recibían el nombre de partidos, en realidad fueron corrientes ideológicas que muchas veces no implicaban compromiso personal en las luchas por el poder, como lo demuestra el caso de los liberales y conservadores que alternativamente rodeaban a Santa Anna o el de los liberales que apoyaron la aventura de Maximiliano promovida por conservadores.

Más que las ideas, las personas –caudillos civiles o militares– fueron antes de la aparición de los partidos, los ejes de las luchas políticas. Desde la Independencia aparecen los ismos de la política personalista en un inacabable tropel: iturbidistas, guerreristas, pedracistas, santanistas, juaristas, lerdistas, porfiristas, maderistas, carrancistas, zapatistas, obregonistas, callistas, cardenistas, alemanistas, lopezmateístas, y diazordacistas, son unos cuantos ejemplos de cómo en México la política se ha hecho y todavía se sigue haciendo más en torno de personas que de principios. En tiempo del General Díaz, florecieron en México los clubes políticos, como asociaciones ocasionales con fines electorales, con denominaciones a veces tan ridículas como la del Club de Amigos de don Porfirio. Esos clubes que se originaron en la Revolución Francesa, entre nosotros no tuvieron como finalidad la lucha ideológica. Simplemente se constituían incidentalmente para hacer propaganda a una persona, como sujeto con cualidades para el gobierno y todavía fueron fórmulas políticas utilizadas en un movimiento tan importante como el vasconcelismo.

Agrupaciones que empezaron a tratar de constituirse como partidos permanentes en México, tuvieron duración precaria en el éxito o en el fracaso, siguiendo la suerte de sus fundadores, como el Partido Liberal de los Flores Magón o el Antirreeleccionista de Madero. En 1929 el gobierno fundado el PNR (Partido Nacional Revolucionario) sustituido posteriormente por el Partido de la Revolución Mexicana y por el Partido Revolucionario Institucional. En realidad, los tres han sido dependencias gubernamentales que han pretendido disfrazarse con el ropaje de lo que el tratadista francés Maurice Duverger clasifica como “partidos de masas”, con la tendencia a constituirse en partido único. En realidad, estos partidos no han gobernado; ha gobernado una oligarquía a través de los mismos, que han dependido de los gobiernos a los cuales han servido –de acuerdo con la definición socialista– como correas de transmisión para que el jefe del Gobierno y el equipo oligárquico que depende del mismo, muevan a las masas populares, a las que utilizan como instrumento de movilización, con el pretexto de informarlas, transformarlas y servir las.

Hay quienes piensan que exageramos al hablar de los controles políticos y de las presiones que el régimen ejerce sobre trabajadores y campesinos. Quiero ser objetivo y analizar los hechos.

El artículo 5° de la Constitución prohíbe que el contrato de trabajo repercuta en pérdida o menoscabo de cualquiera de los derechos políticos o civiles del trabajador y esto es aplicable, lo mismo al contrato individual que al contrato colectivo. No obstante, por disposición de estatutos o por acuerdo de convenciones, la gran mayoría de los trabajadores sindicalizados quedan obligados a pertenecer al partido oficial. Diversas agrupaciones, entre otras el Sindicato Minero y la CTM –Confederación de Trabajadores de México– hostiliza a trabajadores que militan en Acción Nacional, aplicándoles sanciones sindicales o de trabajo, que son ilegales porque restringen libertades humanas y derechos políticos que la Constitución reconoce a todos los mexicanos por el hecho de serlo.

En la “constitución” de la CTM –así se denominan sus estatutos– el artículo 114, previene que así como la organización es miembro del PRI, lo son forzosamente en lo individual todos los trabajadores afiliados a la misma, y colectivamente los sindicatos adheridos a la central. Los propios estatutos, contra lo que establece la Constitución Federal, acaban con la libertad política de los obreros, al imponerles la norma de que sus actividades de carácter político electoral se desarrollen bajo la dirección de la CTM de acuerdo, según expresa el artículo 116 de sus estatutos, con el principio de la disciplina que norma todos sus actos. Las sanciones a quienes no se sometan, van desde la amonestación y la suspensión de los derechos sindicales, hasta la expulsión del sindicato y la separación del trabajo.

Y estas no son amenazas teóricas. Todavía, quien fue diputado suplente de Acción Nacional por distrito del Parral, en la legislatura pasada, un minero, Román Pineda, sufre sanciones que le impuso el sindicato por haber sido electo como candidato presentado en la planilla del PAN. Actualmente, dos diputados propietarios de Acción Nacional, Francisco Javier Aponte y Rigoberto López Sedano, están suspendidos en su trabajo, el primero, porque el Sindicato de Electricistas da largas para que continúe una “licencia” no pedida, impuesta dizque para el desempeño de un cargo de elección popular, y el segundo, López Sedano, que es locutor, porque la CTM a través de una de sus dependencias en Mexicali, que afirma defender la libertad de los medios de difusión, le mantiene una suspensión en el trabajo en convivencia con la empresa, por razones políticas. Estos casos de sanciones a diputados –altos funcionarios federales– demuestran que no hay exageración, cuando se habla de sanciones sindicales, de temor a las mismas y de aplicación de ellas por razones políticas a miembros de Acción Nacional. Que digan si no son ciertas estas afirmaciones, los mineros sancionados del Parral, Santa Bárbara y San Francisco del Oro, en Chihuahua, y Concepción del Oro y Fresnillo en Zacatecas.

Otro ejemplo: los trabajadores al servicio del Estado, tienen forzosamente que afiliarse al partido oficial. Es común la afirmación que interesadamente se hace correr en los medios burocráticos, de que como el empleado recibe trabajo y paga del gobierno, debe pertenecer al partido que el mismo sostiene. Antes de recibir el nombramiento, ya el empleado público suscribió su solicitud de ingreso al sindicato y al PRI, sin obligación legal, al sindicato, porque para el Estado, de acuerdo con la ley, no reza la cláusula de exclusión de ingreso ni la de separación. Para el otorgamiento de un empleo o ascenso, de acuerdo con la ley, en igualdad de condiciones, el Estado debe preferir a los trabajadores sindicalizados, y si bien es cierto que la exclusión sindical entre los empleados de gobierno, no priva al trabajador de su empleo, si le acarrea la pérdida de derechos y ventajas económicas, tales como la pertenencia a cooperativas de consumo, compras en tiendas sindicales, defensa por el sindicato en caso de promociones o cese, acceso al arrendamiento o compra de viviendas, fondos de defunción, guarderías infantiles, clubes deportivos y sociales y otros servicios. Por estas y otras razones, por ejemplo, que no obtendrán el empleo, todos los empleados públicos se sindicalizan. Además, con la firma de su solicitud de ingreso al sindicato y al PRI, empiezan para el empleado público los descuentos de cuotas que se conviertan en obligatorias y perpetuas. Todos los estatutos de sindicatos de trabajadores del Estado, establecen la obligatoriedad de los acuerdos políticos que tome la FSTSE, organización adherida al PRI, conforme a acuerdos de convenciones nacionales. Esto sucede donde existen sindicatos. En estados y municipios donde no hay organizaciones

corporativas de los servidores públicos, la imposición de criterio político es seca y escueta por razón de autoridad, y se acompaña con la amenaza del cese sin recurso alguno.

Tercer caso. Los campesinos son controlados a través de la Confederación Nacional Campesina –CNC– habilitada como sector campesino del partido oficial. A la organización deben afiliarse los campesinos, desde el momento en que forman un núcleo de población peticionario de tierras, para lograr éxito en el trámite de sus solicitudes, según el artículo 5, de los estatutos de la CNC. En sus artículos 127 y 128, los mismos estatutos de la CNC establecen que la Confederación es miembro del PRI, representado al sector agrario, y que sus componentes en lo individual y sus agrupaciones en lo colectivo, lo son del propio partido, con las obligaciones y derechos que les imponen los estatutos.

Los campesinos, ejidatarios o comuneros, están representados ante la CNC por órganos de autoridades agrarios, como son los Comités Ejecutivos y los Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales. Todavía en el artículo 112 de sus estatutos, la CNC incluye a dichos comisariados –que conforme al Código Agrario son órganos y autoridades agrarias– como integrantes de la propia organización; y en cuanto agrupaciones colectivas miembros de la CNC, les impone la obligación de vigilar que sus miembros se afilien al PRI. De esa manera el ejidatario, por una parte, a través de las autoridades agrarias depende del Presidente de la República y a través del puente que entre partidos y gobierno forman los comisariados, está controlado por el PRI. El artículo 129 de los estatutos de la Campesina, en forma similar a la que establece la Constitución de la CTM, previene que las actividades políticas de sus miembros, se desarrollarán organizadamente y bajo la dirección de la CNC, siempre de acuerdo con la disciplina que norma sus actos.

Estas disposiciones, graves de por sí, para el control del campesino, se complementan con otras como el artículo 111, que previene que los organismos, dirigentes y miembros de la CNC serán suspendidos en el goce de sus derechos y se les boletinará –en otras palabras, se les pondrá en las listas negras– para que no se les preste ayuda alguna, sin incurrir en violaciones a los estatutos. Como es violación a los estatutos de la CNC, no someterse al PRI, los campesinos que no estén afiliados al mismo, verán estancarse el trámite de todos sus asuntos. Además, en la realidad, dadas la condición cultural y económica de la mayor parte de los campesinos, el papeleo, las complicaciones e instancias burocráticas en las gestiones agrarias, es obvio que se trata de obligar a los campesinos a ejercitar cualquier derecho, a través de la organización que controla y forma parte del PRI.

Y aquí va lo mejor: algo que sólo porque está en los estatutos de la CNC puede creerse. La CNC, dentro de ese carácter de organización defensora del campesino que se atribuye, previene la realización de funciones políticas y de persecución a los campesinos, que a su juicio falten a la ley, o a los ejidatarios, colonos y miembros de la Confederación, que ésta hubiere privado de sus derechos por actos u omisiones que constituyan faltas o delitos. Eso señalan los artículos 112 y 113 de la Confederación Nacional de Campesina. Ciertamente los delitos los definen los Códigos Penales; pero las faltas están definidas en el artículo 106 de los estatutos mencionados y entre ellas están la de no cumplir con los mismos en uno de cuyos artículos se previene que los ejidatarios deben estar afiliados al PRI. En otras palabras: estatutariamente, la CNC debe perseguir u hostilizar al campesino que no esté afiliado al PRI.

Aunque estos ejemplos me parecen concluyentes, todavía podría hablarse de cómo a través de la CNOP se presiona, por ejemplo, a los taxistas, locatarios de mercados, pequeños comerciantes, hablantes y artesanos, mediante el artificio de este organismo al cual se presenta como representante de las clases medias populares, pero que en realidad es un órgano de presión para afiliar al PRI a quienes, sin ser asalariados, burócratas o campesinos, tienen que tratar en alguna forma con autoridades. En un país pobre como el nuestro, con trabajo escaso y presión demográfica alta –se dice que son necesarios... 700,000 nuevos puestos de trabajo anualmente para los mexicanos y que son apenas 150,000 los que en el mejor de los casos se están creando– con una población de antecedentes abstencionistas, presionar sobre los medios de vida de trabajadores y campesinos y mantener a muchos empresarios en la idea de que conviene más la benevolencia del poder que el ejercicio del derecho, han sido métodos de que se ha valido el régimen para lograr la estabilidad en el poder.

•

En 1939 surge Acción Nacional, al impulso de un grupo de mexicanos que consideraron la necesidad de que la democracia teóricamente establecida por la Constitución, llegara a ser en realidad nacional un sistema de vida y una forma de gobierno. Prestaron a la consideración del pueblo idearios y programas y tomaron ellos, a quienes se acusaba de teóricos, una responsabilidad pesada y práctica: la de establecer un partido político permanente, que con independencia del poder público luchará por llegar al gobierno, frente a los grupos militares y a las camarillas que a título de herencia se transmitían el poder.

Si bien es cierto que después de la fundación de Acción Nacional se han seguido maquinando los resultados electorales, también lo es que la ciudadanía mexicana cada

día adquiere una conciencia mayor de su obligación de participar en la vida política, de opinar sobre los problemas nacionales, de ejercer este acto de gobierno que constituye el voto electoral y de la necesidad de impedir su falsificación y su violación.

Acción Nacional hasta hoy ha tenido fundamentalmente funciones de oposición política –crítica y programática– sin la cual no es posible pensar en un régimen democrático. Toda oposición, en un régimen que se cierra al pluralismo, básicamente es crítica y programática. No se puede pensar, como el actual Gobernador de Tamaulipas, que en una reunión pública decía a algunos trabajadores, que qué había hecho Acción Nacional en materia de carreteras, de construcción de escuelas, de obras públicas. Como sí la lucha entre gobierno y la oposición, fuera lucha entre dos señores feudales, para que cada quien pudiera establecer su gobiernito, cobrar sus impuestos y hacer lo que le viniera en gana. Eso es no entender la función de la oposición en una democracia. Y, sin embargo, cuantas veces se oyen cosas como esas.

Para nosotros, la oposición no debe ser sólo una fuerza de resistencia a los actos abusivos del poder y una fuerza destinada a mover la oposición pública mediante la crítica y el señalamiento de errores. Esa es una forma legítima, indispensable y saludable de trabajar en la oposición. Pero la oposición no puede limitar sus funciones a señalar el abuso del poder, respecto a un orden establecido, o a criticar soluciones. Además de vigilar, tiene la obligación de impulsar y obligar al poder de la acción de gobierno. La oposición se llegaría a justificar, inclusive, por la simple función de vigilancia, entre dos partidos que llegaran a tener los mismos programas, función de vigilancia para la ejecución y cumplimiento de la ley y los programas de gobierno. La oposición tiene también la obligación de presentar a los ciudadanos, opciones diversas a las que ofrece el poder en cuanto a programas y personas, para que el ciudadano pueda escoger. Ciertamente, no me duelen prendas para reconocerlo –estamos en la lucha– hay muchos que señalan que la posición en México ha tenido hasta hoy más simpatía que efectividad política. Están ustedes de acuerdo en que los antecedentes expuestos, tanto los históricos como los actuales y la independencia económica y política que mantenemos respecto al régimen, explican muchas cosas. Lo cierto es que Acción Nacional aumenta cada día más sus miembros y simpatizadores, como lo demuestran el aumento de sus actividades y de los sufragios que recibe.

Formar en México un partido de oposición que se enfrenta a una realidad política tradicionalmente oligárquica no es fácil. Mantenerlo vivo, haberlo hecho crecer independientemente de todo interés de grupo, revela un fenómeno político que, cuando menos, si no se está de acuerdo con nuestras tesis, debe hacer pensar en la posibilidad

real de que en México se integre un partido que lealmente busque, sobre los intereses de clase o de grupo, la realización de valores nacionales de interés general.

Acción Nacional actúa como un partido con principios y programas, con independencia de grupos o personas determinadas. Quienes creyeron ver en Acción Nacional o hacer de nuestro partido una trinchera de intereses de grupo, hace tiempo que se fueron. Nuestros cuadros dirigentes tienen autonomía en sus respectivas jurisdicciones y no concebimos a los grupos de población como simple masa de maniobra, sino como un conjunto de personas, sujetos de derechos y obligaciones. La dignidad de la persona no la invocamos como un simple recurso oratorio, lírico, sino como una categoría política y moral, que pugna porque ningún hombre sea utilizado como instrumento político, económico o social de grupo o persona alguna, cualesquiera que sean sus tendencias o ideologías.

La concepción y el manejo del partido en el poder, a pesar de las negativas al respecto, implican una identificación, porque la utilización de recursos, los sistemas y controles políticos y electorales, confirman que en la práctica, definitivamente se busca esa identificación. No obstante, debemos considerar que, en México, con grandes perspectivas para el desarrollo político del país, comienza apenas un régimen pluripartidista, enfrentándose al sistema de un solo partido, que en cualquier lugar y con cualquier tendencia, avanza siempre con menosprecio de los principios representativos. Una de las aportaciones indiscutibles de Acción Nacional a la política mexicana, y esto es algo que inclusive se reconoce por personalidades del gobierno, ha sido la de combatir en México la evolución del régimen de partido político oficial, al régimen del partido único legalizado. Y desde la oposición seguiremos luchando para que el partido oficial abandone ese sistema de presiones ilícitas, y algún día llegue a convertirse en un partido auténticamente democrático.

•

Además del sistema del partido oficial, en México deben superarse otras dificultades para la participación política del ciudadano. Una de ellas es la que los teóricos de la política; moderna, han denominado “los grupos de presión”, que en síntesis son los constituidos por agrupaciones de hecho o de derecho que en un momento dado defienden dentro de una sociedad, posiciones ideológicas, económicas o sociales en forma indirecta, esto es, sin canalizar su fuerza hacia la conquista del poder, sino sólo tratando de mover la opinión de los gobernantes, como su nombre lo indica, por vía de presión, no de una presión física sino de una presión social, política o económica. Los grupos de presión se distinguen del partido político, en que operan sobre el poder,

desde fuera. Los partidos tratan de integrarse en el poder, tratan de tomar decisiones de poder orgánicamente, con todas las responsabilidades que esto implica. Los grupos de presión, y ese es su fracaso cuando intentan actividades políticas, buscan ejercer poder, pero sin responsabilidad.

En todos los países y en todas las épocas, puede señalarse la existencia de grupos de presión que buscan que su influencia social y económica se deje sentir en la orientación de los gobiernos. Sin embargo, nunca pueden ser substitutos de los partidos políticos responsablemente organizados, en los que concurren los medios asociativos naturales y las formas legales, para el cumplimiento del deber político. Las agrupaciones cívicas, culturales, profesionales y económicas, cumplen funciones necesarias en la vida social y sus finalidades específicas son positivas. Sin embargo, a través de estas organizaciones no es posible cumplir con el deber político en cuanto éste se encamine a buscar la integración legítima del poder, porque este objetivo queda fuera de las finalidades propias de dichas organizaciones. De aquí la necesidad de que funcionen partidos políticos. Se ha dicho que uno de los tributos de los totalitarismos a la democracia, es mantener la figura del partido político aun cuando sea como partido único. Por eso, es necesaria la existencia de partidos políticos, para que los ciudadanos se preocupen por lograr que, por medio de los mismos, que llenan funciones insustituibles, se integren los cuadros que tengan a su cargo la política nacional.

Las organizaciones de industriales, de comerciantes, de profesionistas, de técnicos, no deben transformarse en centros de operación política de grupos selectos que, desvíen el carácter de esas instituciones específicas, para convertirlas en canales de influyentismo o de relación con el poder para provecho personal. Es frecuente que los ciudadanos que actúan dentro de estos grupos sociales de presión, especialmente de los económicos, a pesar de su preparación, de su representación social, se nieguen a participar en la política porque prefieren mantener una situación neutra, que no les lleve a un enfrentamiento ideológico o práctico con el poder público, con el cual se limitan simplemente a tratar cuestiones circunstanciales y prácticas.

Las características pragmatistas y oportunistas de la política gubernamental y de su partido, están abriendo las puertas a otra tentación aparte de la de los grupos de presión para eludir la participación en la política. Me refiero a la necesidad de que los gobiernos tomen decisiones cada día mejor fundadas en la técnica. Esta necesidad ha planteado la tentación de anular las decisiones políticas, con el pretexto de que lo que el mundo necesita es aplicar una técnica cada día mejor para resolver sus problemas vitales. Si esto es cierto, no es una verdad total. Si este principio encerrara una verdad total, las decisiones de gobierno quedarían fuera de los cuadros orgánicos de un país y se haría

imposible la participación popular; quedarían subordinadas las decisiones de gobierno a la voluntad de grupos reducidos, que acabarían siempre por usar la política como medio de defensa de técnicas determinadas, que tendrían, siempre por la naturaleza misma de la técnica, una visión de lo parcial frente a la visión de conjunto a que lleva la política. Inclusive, las decisiones de poder en manos del técnico como tal, pueden ser suicidas para la técnica misma, porque en un momento dado se tomarían en función de una técnica particular, con poder para excluir toda otra técnica.

El hombre de gobierno no puede quedar reducido a un simple ejecutor de decisiones técnicas. No puede gobernarse a los hombres como se manejan las cosas. A los técnicos les espera una gran tarea: la de movilizar los recursos naturales e industriales en la forma más amplia, para beneficio de toda la humanidad; pero es distinta la tarea del técnico que sirve a la humanidad, que la del que convierte su conocimiento en arma de partido.

Entro, con la paciencia de ustedes, a la parte final. Les agradezco que me sigan dando la oportunidad, que pocas veces se tiene, de exponer estas ideas. Es la primera vez en la historia de México, que un grupo de jóvenes se preocupa por hacer una confrontación, como la que aquí se está tratando de hacer.

Constitucionalmente las estructuras políticas del país presentan en el cuadro de una república federal, con gobierno representativo popular, donde los poderes federales coexisten con los poderes de los Estados, y donde se atribuye al municipio el carácter de base de la organización política de los Estados Federales y del país en general.

Además, y de acuerdo con las tesis clásicas, la autoridad popular está depositada tanto en lo federal como en el ámbito local, en tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

Este esquema, que se nos enseña en las escuelas desde pequeños, en la práctica, corresponde no te hoy sino de mucho tiempo atrás en nuestra Historia, a una realidad de poder supremo y centralizado, ejercido por el Ejecutivo Federal, poder que va mucho más allá de los propósitos de constituir un ejecutivo fuerte, que aceptó deliberadamente el Constituyente de 1917. El ejecutivo federal tiene en sus manos el manejo de los mayores recursos presupuestales, que la Federación ha venido centralizando desde toda la historia de México, en cuyos primeros tiempos fue el pariente pobre de los estados, que contribuían con cantidades fijas para sostener al gobierno federal. Del Poder Ejecutivo de la Federación dependen la designación de gobernadores en los estados y la integración de la Suprema Corte de Justicia, lo primero de hecho, y lo segundo por derecho; y si no directamente, por intermediación de su partido, que le sirve de instrumento para imponer sus decisiones, impone también la integración de los poderes legislativos, federal y locales. El presidencialismo en México ha dejado de

ser una tendencia política, para convertirse en un culto. Invocar al “señor presidente”, como reza el título de la novela de Miguel Ángel Asturias que ganó el Premio Nobel del año pasado, en todo tipo de actos, para provocar virtualmente aplausos reverenciales cuando se carece de talento para pensar algo propio, y hasta para avalar la conducta de subordinados, venga o no al caso, con pesadumbre del avalista en más de una ocasión, expresa la situación real de un régimen gobernado por un monarca llamado Presidente, cuya autoridad está limitada por el tiempo, a seis años.

En verdad que, con indudable habilidad práctica, los gobiernos de México han tratado de contentar a los grupos particulares, hasta donde les es posible dentro de un extenso cuadro de intereses creados, de situaciones adquiridas y de nuevas necesidades, pero en forma tal, le han logrado que directa o indirectamente las actividades sociales, comerciales, culturales, junto con las decisiones políticas importantes, dependan del Ejecutivo Federal.

Esta supremacía del Presidente de la República, por mimetismo se traduce en el ejercicio personal del poder, que dentro de sus jurisdicciones realizan los gobernadores de los estados, que ignoran la existencia de los congresos, y los presidentes municipales que ignoran el funcionamiento en cuerpo de los ayuntamientos, pero que reconocen y sienten siempre estar bajo una dependencia jerárquica del ejecutivo federal.

Por eso, el federalismo y la autonomía del municipio como bases políticas de organización de la República, continúa siendo un ideal contra el cual pesan el centralismo político y el económico.

En última instancia, como el ejecutivo federal controla los procedimientos electorales mediante la preponderancia que en los mismos tienen las autoridades, los elementos del partido oficial y quienes por temor, por interés o por convicción mantienen afinidad con el mismo, es natural que los poderes legislativos tanto federal como locales, y los ayuntamientos, se vayan integrando o desintegrando dentro de este cuadro de supremacía del Presidente, cuya autoridad jamás se discute, ni por la prensa, ni por los sectores que representan intereses. Las mismas organizaciones ocupacionales, desde las centrales obreras o campesinas hasta las asociaciones de industriales, comerciantes o banqueros, sujetan la designación de sus altos dirigentes, sino a la decisión directa del Presidente de la República que buen cuidado tiene de no aparecer en muchas cosas de estas, si al de beneplácito del Ejecutivo a través de alguno de sus secretarios. Dígalo el Secretario de Hacienda, que da el beneplácito para el nombramiento de los presidentes de los banqueros, de los aseguradores, de los comerciantes y de los industriales.

No son pocos quienes consideran que esta centralización de poderes y de recursos, es necesaria en un país con necesidades graves y con recursos que necesitan movilizarse con agilidad para hacer frente a caricias ancestrales, y a sus necesidades crecientes.

Sin embargo, considero sinceramente que no sólo en México sino en todo el mundo, las autocracias, aún las bien intencionadas, a la larga, pocas veces resultan saludables para los pueblos y que las soluciones de los problemas de vida y de gobierno, serán mejores y más sólidas en cuanto un mayor número de ciudadanos participen en las mismas.

•

Las tareas políticas que esperan en México a la inteligencia y a la acción de sus hijos, tienen un contenido profundamente humano que van más allá de los procedimientos electorales. Son metas políticas, económicas y sociales que Acción Nacional ha venido señalando, con coincidencias y divergencias con las señaladas por otros partidos. Dan vigencia real a las instituciones políticas, para que el federalismo, la división de poderes, la representación popular, el municipio autónoma y suficiente, el respeto a los derechos humanos y a las libertades políticas, la impartición de justicia en forma eficiente y expedita sean, además de presupuestos constitucionales, realidades vivas; impulsar el desarrollo material y espiritual del país, no sólo para crear riqueza, sino para distribuirla mejor y elevar así los niveles de vida de las grandes mayorías; investigar y planear los problemas técnicos económicos, jurídicos y sociales del campo para programar las mejores soluciones y lograr las finalidades humanas que persiguen la reforma agraria; ampliar la seguridad social para extenderla al mayor número de mexicanos, sobre bases técnicas, para que el Seguro Social deje de ser campo de experimentación y medio de recaudación y se convierta en una institución sólida, al margen de contingencias o de apetitos políticos; acabar con el caciquismo y la arbitrariedad que impera todavía en tantos rincones de la patria; promover la educación y remover los obstáculos que actualmente existen, para ser de la misma no sólo un instrumento del Estado, sino una forma de ejercicio de las libertades espirituales; trabajar para que los medios de difusión actúe libremente al servicio de la información y de la formación política del pueblo de México, sin excluir de los mismos, la materia política, que actualmente nos está vedada en la radio y la televisión, y que pocas veces tiene cabida cuando expresa opiniones divergentes a la del poder público; multiplicar las oportunidades de trabajo para las nuevas generaciones y para mejoría de las actuales, especialmente, insisto, de los sectores más necesitados.

Éstas son entre otras, cuestiones vitales que implican una tarea presente, no una tarea futura; una tarea para todos los mexicanos y que básicamente constituye un reto a las nuevas generaciones, que tendrán que afrontar las con mucha mayor agudeza que nosotros, porque las van a sentir más intensamente en carne propia.

En Acción Nacional militamos mexicanos, dispuestos a enfrentar reformas políticas, económicas y sociales que el desarrollo del país requiera, tan lejos como vayan, mientras se lleven a cabo con respeto a los derechos humanos y a las libertades políticas. Reconocemos que el trabajo es, ante todo, una expresión humana y la forma primaria y más fina de ejercer el derecho a la vida, y que ninguno de sus expresiones y manual, ni intelectual, ni técnico, y artístico, puede quedar subordinado a criterios políticos, ideológicos o religiosos para ser ejercitado. Por eso estamos en contra de la imposición de cualquier criterio como condición para que una persona pueda hacer valer su derecho al trabajo, que es la expresión desde su derecho a la vida.

Consideramos los problemas del campo, como los más serios que afrontan el país, de cuya solución depende en gran parte la paz y la propiedad de México, y que no son materia que deba dejarse sólo a la responsabilidad del régimen, porque es responsabilidad de todas las fuerzas sociales y políticas del país.

•

Con independencia del concepto que se tenga de ellos, en nuestro país los partidos políticos son instituciones de creación reciente. Permitir que se fortalezcan democráticamente, sin tutelas gubernamentales, será canalizar inquietudes, vigorizar instituciones políticas y formar opinión pública. Menospreciarlos, equivaldrá a mantener el ejercicio del poder al margen de las instituciones. Las autocracias no se forman sólo porque el poder lo quiere, sino porque los gobernados no ejercitan sus derechos. Menospreciar a los partidos, es permitir el ejercicio del poder, al margen de las instituciones y crear una confusión, o mantenerla, que hará cada día más difícil el ejercicio del derecho y abrirá mayores posibilidades a los métodos autocráticos, o a los subversivos y violentos.

Las naciones no forjan sus instituciones ni trazan sus caminos de un día para otro. Pero es posible –sí lo es– que los pueblos aceleran su proceso de formación, con las experiencias de su propia historia y con los medios materiales y espirituales del hombre ha venido perfeccionando a través de su existencia.

Este análisis de la situación política del país, en el que he procurado señalar algunos de nuestros problemas permanentemente, tiende a demostrar que existen tareas comunes, a cuyo desempeño nos obliga el hecho mismo de ser mexicanos, sin perjuicio de las divergencias que tengamos sobre forma de realizarlas.

En manos de la población joven de México –no es adulación, es simple reconocimiento de un hecho numérico– ya está la decisión de las cuestiones fundamentales del país. Para Acción Nacional, todas ellas pueden resolverse mediante un intenso y recto ejercicio de

la autoridad dentro de los cuadros constitucionales del poder, en cuanto sea necesario para transformar estructuras con miras de alcanzar el bien común, con respecto a las libertades políticas y a los derechos humanos.

No sé cuál será el balance que al finalizar este ciclo de conferencias puedan hacerse los jóvenes de la ciudad de Monterrey y de todo el país, sobre el valor de los partidos, de sus idearios, de sus plataformas y de sus actuaciones. No sé cuántos pensarán favorablemente a mi partido y cuántos se manifestarán adversamente al mismo. Pero quiero concluir expresando algo que he dicho con sinceridad a mis propios hijos. Para mí, es muy importante que los jóvenes se interesen por engrosar las filas de Acción Nacional y por renovar sus cuadros. Pero mucho más importantes que se convenzan, tanto de la necesidad de participar libremente en política, como de su derecho y obligación de intervenir en las decisiones que afectan su propio destino.

Lo importante es que participen en la vida política, en la forma más intensa que les sea posible. Lo importante es que, conforme a su convicción personal, decidan su adhesión al partido político que llene sus aspiraciones; que piensen que es posible que todos los partidos políticos en México, pueden ser mejorados humana e ideológicamente por las nuevas generaciones. Todos los partidos menos uno, por lo que sinceramente deseo que ninguno de ustedes simpatice: el de los abstencionistas que espera que todas las cosas salgan bien, mientras permanecen apoltronados en la cómoda retaguardia.



CAPÍTULO VIII

---

SOLIDARIDAD Y PARTICIPACIÓN



## **La oposición democrática**

Al exponer el tema de la oposición de una democracia, deseo que pueda escucharlo, tanto quienes sean miembros del partido en el poder, como quienes militen en la oposición, como la expresión de quien sólo pretende exponer objetivamente un tema político de tanta importancia. Confieso de antemano que puede suceder que no sólo por ubicación política, sino por la simpatía natural que tengo para quienes luchan por moderar y encauzar el poder público dentro de un régimen de derecho, respetuoso de la persona, en algún momento pueda llegar a pensarse que su justa apreciación de un amigo mío que afirma, que, por mis inclinaciones opositoristas, cuando mi partido ocupe el poder, yo me pasaré a la oposición. Pero deseo que sea esa la conclusión.

### ***La teoría y la realidad***

No es fácil reducir el fenómeno de la oposición política a fórmulas generales. En cada lugar y en cada momento de la historia, presenta características propias y motivaciones y expresiones diversas, en ocasiones profundamente humanas, en otras, egoístas y deleznable. No se concibe ni se manifiesta igual la oposición contra regímenes tiránicos o militaristas que por definición no aceptan a la oposición, donde el ciudadano tiene derechos políticos, pero, sobre todo, voluntad de ejercerlos. En aquellos, el opositor no tiene otras salidas que el silencio o la conspiración, y a menudo tiende hacia la violencia, poniendo en un platillo de la balanza su propia vida, y en el otro la del gobierno o la de los titulares. En el segundo caso, la oposición se expresa dentro de los mecanismos orgánicos y es aceptada por quienes ejercen el poder, como una expresión de la voluntad popular y como institución que hace posibles las situaciones pacíficas del poder. La oposición contra los Césares del Imperio Romano, o en Inglaterra, o contra Hitler, no reviste las mismas fisonomías.

Cualquier descripción o enumeración de procedimientos sobre las posibles actividades de la oposición política resulta insuficiente, si sólo se examina formalmente, sin considerar su razón misma de ser y sus profundas raíces filosóficas y sociales.

En primer lugar, las posibilidades institucionales de la oposición, con independencia de sus formas aparentes, dependen de la existencia de una conciencia política y moral y de un clima social que no se fabrica elaborado fórmulas o reglas orgánicas. Para que la oposición política tenga significación real, requiere que quienes ejerzan el derecho a la oposición tengan sentido y pasión por lo que significa; sentido y pasión que se

pierden fácilmente en las complejidades del estado moderno, burocratizante, que aún bajo la apariencia de elevadas finalidades e invocando motivaciones democráticas, tiende a centralizar, absorber, a reclamar y a utilizar la adhesión incondicional de los gobernados.

Al considerar la opinión de algunos teóricos de la democracia, se tiene la tentación de pensar que la expresión “oposición democrática” es un pleonasma porque, como institución, la oposición política sólo se concibe dentro de un régimen democrático. Sin embargo, la confusión que existe alrededor de los conceptos y procedimientos democráticos, permite utilizar válidamente la expresión para caracterizar a una institución altamente benéfica en sí misma, aunque en la realidad pueda funcionar o no, falsificarse, desviarse, aplastarse o hasta verse legalmente excluida de la realidad política.

Para buena parte de las nuevas generaciones, la palabra y el concepto democracia carecen de sentido político y humano, lo mismo escuchan que la democracia se defiende manteniendo la guerra de Vietnam, que con la ocupación de Checoslovaquia. Las autocracias y los totalitarismos se autodefinen como democracia y no faltan quienes pretenden presentar todo, hasta la discriminación radical y el control de la natalidad, envueltos en ropajes democráticos.

### ***Bases de un régimen democrático***

Para que un régimen político pueda recibir con verdad el nombre democracia, deben operar concurrentemente tres elementos. Si la democracia una forma de vida y de gobierno, la falta de uno de ellos produce tales desequilibrios en las relaciones entre gobernantes y gobernados, que, a pesar de las fórmulas constitucionales vigentes, en la realidad queda excluida la forma de vida democrática.

El primer elemento lo constituye el reconocimiento real, no sólo teórico, de los derechos humanos, es decir, de aquellos derechos inherentes a la calidad del hombre, derechos individuales y derechos sociales, tales como el derecho a la vida, al trabajo dignamente retribuido, a las libertades de educación, de información y de tránsito, el derecho a recibir justicia y a la libre comunicación con los demás. Son derechos que se derivan de la propia naturaleza del hombre; su desconocimiento implica menoscabo de la libertad y de la dignidad humanas, y excluye la noción misma de democracia, porque reduce a los gobernados a simples instrumentos de las fuerzas del dinero y del poder.

Un segundo elemento esencial de la democracia es el reconocimiento de los derechos políticos, es decir, de aquellos que los ciudadanos tienen para intervenir en el gobierno

de la comunidad que forman parte. Los derechos políticos son efectivos cuando el poder realmente respeta al ciudadano su derecho a intervenir con libertad en el proceso de integración del gobierno que los rige; cuando el ciudadano tiene posibilidad libre y real de formar parte de ese gobierno y, además, cuando se respeta su derecho como miembro de la comunidad, de expresar su opinión con libertad y de hacer crítica para señalar a quienes ocupan el poder, no solamente faltas y errores, sino divergencias políticas accidentales o sustanciales. Este derecho, presupone el derecho a la oposición.

El tercer elemento que debe operar en una democracia, es un sistema legal que garantice el respeto por parte del poder público, a los derechos humanos y a los derechos políticos.

Consecuencia de la existencia de estos supuestos, es que, en una democracia, la mayoría no sólo tenga la responsabilidad de dirigir el gobierno, sino la de respetar y garantizar los derechos y libertades de las minorías y de sus integrantes. La democracia no puede existir donde no hay una convivencia entre mayorías y minorías, en las que ambas respeten los derechos humanos y políticos de todos los miembros de la comunidad. De ahí que no puede hablarse de democracia, donde hay poder omnímodo de las mayorías y aplastamiento de los grupos minoritarios que pretendan hacer valer sus derechos humanos y sus libertades políticas. Tampoco podrá hablarse de oposición democrática, donde la minoría renuncia al ejercicio de sus derechos políticos y sólo busca el poder con fines de dominio sobre los ciudadanos. Y no me refiero sólo al sometimiento físico, sino también al que se deriva de las presiones técnicas económicas, que suelen aplicar los grupos que no aspiran a transformarse en mayorías políticas, sino sólo en oligarquías dominantes.

Un régimen democrático sólo puede constituirse en función de relaciones respetuosas que se establezcan entre mayorías y minorías. Si ambas fuerzas con libertad y divergencias, tienen obligación de buscar la realización del bien común, su función en una democracia es la de actuar como fuerzas positivas y como elementos de equilibrio político. La mayoría no puede concebirse como algo total ni las minorías como algo que nada representan. Estas son las respetables, como aquellas, y tienen derecho a expresarse por caminos legítimos. El poder que ejerce la mayoría no la autoriza para reducir al silencio a las minorías, o para prohibir su expansión y sus actividades lícitas, y menos para maniobrar a fin de hacerlas desaparecer. En una democracia auténtica, la minoría representa un poder, el poder de oposición, que aún cuando muchas veces no sea ni reconocido y respetado, deriva su fundamento de razones humanas y no del reconocimiento y de la tolerancia que de hecho mantenga un gobierno.

### ***Derecho a la oposición***

Sociológicamente, la oposición se desprende de la contextura heterogénea del cuerpo social que puede ser un cuerpo unido, pero nunca unitario; moralmente, está fundada sobre la libertad humana. De la oposición decía Proudhon que es el primero de nuestros derechos y el más saludable de nuestros deberes, y para Guizot representaba la garantía misma de la Constitución. Dentro de un contexto democrático, la oposición política puede caracterizarse como la expresión del derecho que todo hombre tiene de disentir de quienes ejercen el poder, de criticar en público o en privado el comportamiento político de los gobernantes para modificarlo, de presentar opciones personales y programas políticos distintos a los que proponga o trate de imponer un gobierno, y de ejercer todos los derechos conjuntamente con otros miembros de la comunidad, hasta constituir una mayoría que transforme lícitamente en actos de gobierno, sus concepciones y procedimientos políticos. Esta idea de la oposición democrática, ciertamente requiere una educación política del pueblo, para que en ella vea algo más que ese decepcionante “quítate tú para ponerme yo”, dentro de un marco de promesas incumplidas. Pero también requiere educación de los partidos del poder y de la oposición misma.

Para que la democracia opere, para que mayorías y minorías pueden convivir y cumplir sus respectivas responsabilidades, es preciso que se forme entre todos los miembros de una comunidad política, un consenso, una conformidad sobre propósitos básicos que permitan, con independencia de fórmulas prácticas para realizarlos, un mínimo de acuerdo que destierre de la vida política –hasta donde la condición humana lo permitía–, el clima de querrela permanente y la exclusión total de las cuestiones que se planteen, cuando provengan de los adversarios. El consenso político y social de un pueblo no implica, como pretenden las autocracias y los totalitarismos, la proscripción de legítimas divergencias, la renuncia a las prerrogativas de la persona humana, ni la destrucción de las libertades. El consenso es una condición para que de la diversidad de pareceres que hay en el seno de una comunidad, surge la unidad, que no es uniformidad. El consenso no es otra cosa que una conciencia arraigada que todos los miembros de una comunidad, de que son depositarios y guardianes de valores políticos y sociales comunes cuya vigencia defienden, porque al defenderlos, afirmaban Efraín González Luna, “defienden su propio bien, su propia libertad, la posibilidad de vivir cada uno con dignidad, humanamente, en el ordenado goce de convicciones, estilos y vocaciones que el realismo implica”.

El consenso sobre valores fundamentales hace posible la función integradora del derecho que es la que permite algunos grupos que conviven dentro de una comunidad política, proyectar acciones fecundas hacia el futuro; es lo que permite que mayorías

y minorías, gobierno y oposición, trabajen eficazmente sobre un sistema de vida y de gobierno. El consenso sobre un mínimo vital de valores comúnmente respetados, es lo único que puede lograr la superación de las etapas políticas de la prepotencia personal u oligárquica, y evitar en el seno de una nación que las divergencias políticas degeneren hacia la enemistad y el odio. La falta de expresión de ese consenso –que mayorías y minorías tienen obligación de hacer aflorar porque existe en toda comunidad, sin que grupo político alguno se presente como expresión única del bien y de la verdad– minimizar las posibilidades democráticas y deja abierta en la política, la puerta para que operen la ley de la selva, la sustitución despiadada y total, o la permanencia infecunda y tiránica de los grupos prepotentes.

### ***Pluralismo y poderes de hecho***

Al hablar de pluralismo no me refiero al fenómeno político que da fisonomía a muchas democracias contemporáneas, representado por un advenimiento extraconstitucional de los poderes de hecho. No me refiero a la actividad de una pluralidad de poderes sociales, para imponer decisiones al gobierno, sin responsabilidad formal, como son las de los llamados grupos de presión o de poder. El pluralismo considerado como pluralismo de poderes que operan sobre una comunidad, compromete la necesaria unidad de la autoridad en torno al derecho, porque merma la confianza del pueblo en el poder estatal y en los órganos constitucionales y ayuda a la formación de fuerzas autónomas que constituyen, al margen del poder político constitucionalmente organizado, otros poderes que se alimentan de la energía social que debería alimentar la legítima autoridad del estado. Al hablar de pluralismo me refiero a la posibilidad de ejercicio garantizado de las libertades humanas, con el fin de buscar que el derecho realice la función integradora de una comunidad, a través de una diversidad de fuentes de inspiración y de pensamiento no sólo normal sino deseable.

Normalmente en una democracia son los partidos los que canalizan las formas de expresión política de las distintas corrientes u opiniones. En la vida moderna el ciudadano rara vez participa en política como individuo aislado, por la intrascendencia de la actividad individual. Los partidos se originaron como grupos accidentales constituidos en los parlamentos, o como agrupaciones de ciudadanos reunidos ocasionalmente por circunstancias electorales. El partido político permanente es creación moderna. Todavía en las naciones que viven en una democracia incipiente, los grupos políticos accidentales, los clubes o las agrupaciones circunstanciales en torno de personas, constituyen una forma de expresión política.

### ***Partidos políticos***

Los partidos se presentan hoy, señala Biscaretti, como organizaciones sociales, caracterizadas por la comunidad de concepciones o de intereses políticos de sus adheridos, tanto inscritos como simpatizantes –vínculo ideológico– integradas por influir en la determinación de la orientación política general de gobierno –vínculo teológico– y que para alcanzar sus fines buscan ocupar el mayor número de puestos en las elecciones políticas o en la administración.

En la democracia tradicional el Estado se presenta como estado de partidos, en contraposición al Estado autoritario y a las democracias de inspiración marxista, que por lo regular son de partido único. La función del partido como motor político es tan importante, que aún, cuando implica una contradicción de términos –el partido por definición no representa la totalidad– los totalitarismos han tenido que rendir tributo a la democracia presentando su propia organización sobre la base del partido único. Dentro del Estado autocrático o totalitario, los partidos no tienen otro sentido que el de estructuras estatales para asegurar el dominio del poder en favor del grupo dominante.

Exclusivamente para fines de análisis, podría reducirse una democracia a un panorama bipartidista, correspondiente al esquema convencional de las dos fuerzas tradicionales una conservadora y otra progresista, en perpetuo pero constructivo contraste. Sin embargo, en muchos estados convencionales o realmente democráticos, se ha extendido el pluralismo por múltiples causas: espíritu individualista, intensa diferenciación y contraposición de las clases sociales, falta de sentido de disciplina del grupo que facilita las escisiones; estímulos derivados de la representación proporcional; concepciones políticas cerradas y dogmáticas y supervivencia de intereses personales o de grupo, que tratan de imponerse políticamente sobre el interés general. A la inestabilidad de los gobiernos en varios países, ha contribuido un exagerado multipartidismo que sólo podrá curarse, afirma Biscaretti, con una educación política mayor y más extendida de los ciudadanos y dirigentes políticos, para lograr un mayor sentido de la responsabilidad nacional.

La democracia ha sido caracterizada como un gobierno de la opinión, porque a formarlos deben concurrir las diversas opiniones de los ciudadanos de un país. Donde no se respetan la opinión, su formación e información y su expresión libre, donde no existe respeto a la disidencia y a las minorías, donde el partido se identifica con el estado, la idea de una rivalidad fecunda de fuerzas en presencia de un mismo problema deja de tener razón, porque no habrá sino una fuerza constitucionalmente respetada: la del partido en el poder. El ejercicio de un control sobre la opinión borra la noción misma de la oposición. Si la oposición supone posibilidades de opción, los Estados autocráticos o totalitarios no las permiten. Ellos son los que escogen y optan en nombre

de los gobernados, en nombre de la colectividad. El poder se convierte en una finalidad por sí misma y deja de ser el poder abierto de la democracia, para convertirse en una fuerza cerrada que, como premisa, concentra toda su energía en sostenerse y ampliarse, de acuerdo con el viejo adagio de que el poder reclama poder.

### ***Democracia y oposición***

El derecho a la oposición política descansa en el reconocimiento de la legitimidad de las divergencias de opinión; supone la previa aceptación del pluralismo de las ideas, como un reflejo de la heterogeneidad de la estructura social. Admitir la oposición es admitir la relatividad de las soluciones políticas y aceptar y tolerar que un ideal, por generoso y persuasivo que sea, deba ser humanizado. La justificación de la oposición se funda en el espíritu de tolerancia, ligado en la historia al reconocimiento del valor de la persona humana.

En materia política es tan evidente la relación entre democracia y oposición, que la crítica valoriza la realidad democrática de un régimen, en función de la amplitud con que se respetan los derechos humanos y las libertades políticas de los adversarios de las tesis y programas gubernamentales. El respeto al derecho a disentir refleja la autenticidad de las voluntades que sostienen a un gobierno; por el contrario, el silenciamiento de las voces que un gobierno considera heterodoxas o infieles, es prueba de las sospechas que envuelven a los regímenes donde las opiniones se desarrollan y expresan unánimemente. Además, es un hecho reiterado que donde no es posible ejercitar el derecho a la oposición, donde los gobiernos la aniquilan, la domestican, la corrompen o la falsifican, acaban por exigir a sus propios partidarios –y esto lo reconocen valientemente muchos de ellos– una adhesión incondicional que transforma al partidario en instrumento servil.

Donde invocando la primacía del grupo se controla el derecho a ejercer la oposición, se priva a la democracia de su más sólida base y se la reduce a un artificio destinado a aligerar el peso del conformismo colectivo. Por eso, en los regímenes totalitarios o autocráticos, la oposición no se tolera sino bajo la forma de autocritica previamente autorizada, es decir, de análisis o discusiones que sólo pueden tener como objetivo los medios; autocritica de la cual se excluye toda discusión sobre principios, y que suele sonar de antemano a proscripción, a ostracismo y aún a muerte para el destinatario o causante de la misma. De un cacique que durante muchos años dominó un estado federado del centro de México, se decía que para sus críticos y opositores sólo había la ley de los tres hierros: encierro, destierro o entierro; y para sus serviles la ley del cencerro. Sobre estos temas de la tiranía doméstica, realmente nada nuevo podría

afirmarse en la tierra donde se escribió *El Señor Presidente* de Miguel Ángel Asturias, de cuya realidad histórica y social de otros tiempos, surgieron sus personajes.

Donde el poder margina a la oposición, excluye los supuestos en que la democracia funda su fuerza, aunque pretenda justificarse el encadenamiento de la libertad política en nombre de la justicia y del orden. El establecimiento de un orden social más justo al precio de las libertades humanas, no puede ser propósito permanente de la humanidad, entre otras razones porque aherrojar las libertades fundamentales constituye una primera y grave injusticia. Entre otros hechos contemporáneos, la reacción actual de los jóvenes en todo el mundo, demuestra que, si la humanidad persigue vivir con suficiencia, quiere que la suficiencia se realice dentro de un régimen de justicia y libertad –que no se excluyen– porque ambas responden a una íntima vocación de la persona.

### ***Poder y oposición***

Si se considera que la democracia es un régimen político cuyos fundamentos ideológicos realmente presuponen la oposición, debe partirse de la regla de que está no puede ejercer las prerrogativas a que tiene derecho por naturaleza, sino cuando quienes ejercen el poder la conciben, no primariamente como una contrafuerza gubernamental externa, sino como una limitación interna del poder.

La oposición no es posterior al poder; es contemporánea y coexiste con el mismo. El poder y la oposición, afirma Burdeau, nacen juntos como el objeto y la sombra son dos caras de una misma realidad y sus destinos están ligados. Un régimen democrático no puede vivir sin oposición, porque la lleva en su propio seno. Por eso, deben superarse las concepciones primarias que pretenden hacer de las relaciones entre gobierno y oposición, el choque de dos poderes extraños que sólo pretenden excluirse uno al otro; debe proscribirse la visión que trata de hacer de la oposición una fuerza forjada para neutralizar toda acción gubernamental, que los agentes del gobierno deben esforzarse por reducir a la inactividad y al silencio, y debe también borrarse la imagen de que gobierno y oposición viven una especie de conflicto feudal que sólo puede terminar con la victoria total de uno de los adversarios. Nada es más falso ni peligroso que esta visión que asigna como objetivo de los gobernantes el aplastamiento de la oposición y como objetivo de la oposición no la vigilancia y la sustitución legítima, sino el derrocamiento de los gobiernos.

### ***Obstrucción, participación y creación***

Las formas en que la oposición se integra en los órganos del Estado o influyen sobre los mismos –en forma directa o indirecta– son muchas. Libertad para proponer candidatos

en las elecciones para la renovación de poderes, integración del Poder Legislativo con representación justa de las minorías, integración proporcionada de comisiones legislativas, coaliciones electorales o parlamentarias, debates parlamentarios, participación en la administración pública, interpelaciones, críticas a los programas y procedimientos gubernamentales, formulación de programas propios, información y formación de la opinión pública por todos los medios de comunicación social, son algunas de las formas usuales. Pero más que enumerar formas, es necesario señalar que todas ellas deben encaminarse a hacer participar en el ejercicio del poder a los representantes de tendencias que no son iguales a las de la mayoría gobernante, y que es precisamente esta participación la que asegura a la oposición su función esencial, de limitación interna del poder.

Limitación interna no significa obstrucción ilícita. Significa, por una parte, que la oposición debe tener capacidad para influenciar la sustancia misma de las decisiones que se tomen, y por otra, tener posibilidad real de intervenir y expresar sus puntos de vista en el momento en que se elaboran tales decisiones. Subordinada la formación de las decisiones políticas a una participación respetada y respetuosa de la oposición, aun cuando la misma no pueda actuar sino para opinar y vigilar, la voluntad de quienes actúan por cuenta del gobierno tendrá que limpiar sus propósitos de dominación. Sin embargo, la actividad de la oposición será políticamente intrascendente e insuficiente para mantener a los gobernantes dentro de un uso moderado de la autoridad, si no existe dentro del cuerpo social, tanto entre los partidarios del gobierno como entre los de la oposición, una convicción que reconozca el valor y la necesidad de las funciones de la misma.

Si la oposición sólo es soportada por los gobernantes, porque los derechos que le permitan subsistir están consignados en textos legales; si la consideran como un obstáculo y no como una salvaguarda legítima de las instituciones y si la presentan a los gobernados, como una fuerza que paraliza la realización del derecho, las capacidades reales de la oposición tenderán a desaparecer, lo mismo que la protección y defensa que su existencia asegura a las instituciones constitucionales. Los beneficios que representa la oposición no pueden fundarse en formulismos legislativos. Requieren de un clima social que reconozca su utilidad, y que aún quienes no compartan los puntos de vista de la oposición tengan pasión por los valores democráticos, entre otras razones, porque dentro de las contingencias de la política, la mayoría debe aceptar, una de las reglas normales del proceso político, el riesgo de convertirse en minoría opositora.

Estas consideraciones hacen evidente la responsabilidad de los dirigentes y militantes de la oposición dentro de un régimen democrático. La lealtad a las reglas orgánicas de la constitución y el respeto a las libertades políticas y a los derechos humanos por

parte del gobierno, permiten a la oposición desempeñar funciones de equilibrio ajenas a todo espíritu de dominio absoluto, en el juego de las contradicciones entre las fuerzas políticas. Pero esa misma función que la oposición está llamada a desempeñar, obliga a sus miembros a realizar una función creadora.

La oposición no sólo debe llenar funciones críticas o de vigilancia, sino realizar aportaciones programáticas. No se trata de que la oposición compita con el gobierno en la ejecución de obras sociales o públicas. En México –por desgracia–, algunos políticos baratos no se ruborizan cuando tratan de sorprender electores, afirmando que la oposición no construye escuelas de caminos, ni sostiene dispensarios u orfanatorios. La oposición política no puede ser un gobierno dentro de otro, ni arrogarse funciones de administración. Lo que la oposición debe realizar, es que sus dirigentes y partidarios tengan una preparación política y técnica que les permita, llegando el momento, sustituir a un régimen, es decir, hacer frente a las responsabilidades que corresponde desempeñar a las mayorías; se trata de que la oposición formule programas atractivos y realizables, que los haga llegar a la opinión pública para crear un ambiente de apoyo necesario para los mismos y en favor de los hombres que tendrán que realizarlos. Una oposición fuerte, con posibilidades de formar cuadros básicos de gobierno que sustituyan al partido en el poder, es garantía para la estabilidad política de la nación, que no debe confundirse como a menudo pasa, con la permanencia de un grupo de la dirección del gobierno.

Quien ejerce el derecho a la oposición, tiene obligación de poner a trabajar su inteligencia y su imaginación, no sólo para cumplir sus funciones propias sino para ofrecer mejoras tangibles que, sin engaños ni demagogias, le permitan atraerse al electorado en proporción mayoritaria. Si no lo hace, además de perder oportunidades contribuirá al abstencionismo y al indiferentismo electorales, porque sólo los pueblos desesperados apoyan un simple cambio de personas con la esperanza de recobrar sus libertades. Si la oposición representa una posibilidad real de poder, debe curarse del complejo de inferioridad que tantas veces envuelve sus actividades, y que en ocasiones la hacen aparecer como rutinaria y torpe, pero al mismo tiempo, debe mantener en el campo constitucional, en el de las ideas y de la programática política, no sólo sus pretensiones, sino capacidades reales que le permitan ocupar el lugar que le corresponda, de acuerdo con la importancia de los valores humanos y políticos que represente.

### ***La oposición, fuerza dinámica***

Un gobierno realmente democrático, pero además inteligente, debe tender a beneficiarse con las actividades de la oposición; pero no sólo para fines de clasificación formal

en el concierto de los convencionalismos internacionales con fines de otorgamiento de créditos y ayudas ciertamente relativas. Cuando un gobierno alcanza a ver que la oposición en una democracia no es una fuerza negativa, un peso muerto frente a la acción gubernamental, sino una fuerza dinámica que impulsa, no trata de ignorarla y menos de aniquilarla. Todo lo contrario. Como afirma, Burdeau, la oposición en las democracias una fuerza que impide a los gobiernos la estrechez de miras a que los lleva fatalmente la dependencia de un solo partido. Cuando un régimen en sus programas toma en cuenta las exigencias de la oposición para determinar su línea de acción, paradójicamente, la fortalece y la debilita, porque al abrirse a las aspiraciones de todos los ciudadanos, recoge al máximo los elementos de unidad y ensancha los fundamentos de su propia continuidad y subsistencia.

Los cauces de la democracia se cierran cuando injusta y sistemáticamente se obstruyen a la oposición las posibilidades de compartir las responsabilidades del poder. Cuando un régimen se cierra al diálogo con los grupos de oposición, el pueblo pierde la confianza en las formas democráticas, los regímenes se engolosinan en la autocracia, se produce en los ciudadanos una infecunda deserción de la política, se abre la puerta a quienes pretenden justificar la violencia política y, en síntesis, se produce una regresión indiscutible en la vida de los pueblos.

La oposición brinda a los gobiernos la oportunidad de mantenerse alerta sobre la actitud de los ciudadanos, de conocer los temas que atraen los que dejan insensibles al electorado, y de adaptar su conducta a las voces del mismo. Una oposición respetada impide que el poder se convierta en muro que separe al gobierno del pueblo, porque integrada en el poder establece entre gobernantes y gobernados una comunicación sin complacencias ni engaños, ya que de no hacerlo se juega su propia existencia.

### ***Selección y disidencias***

La existencia de una oposición respetable favorece la selección de los mejores. Por hipótesis, la oposición es posición de minorías. Si la minoría es indispensable en las deliberaciones, no para completar los personajes de una pieza teatral, sino para la formación de los actos legislativos y para formación e información de la opinión pública, cuando la oposición no es tolerada, un país, toma el riesgo de ver a los hombres de preparación y experiencia excluirse a sí mismos de la vida política. Cuando esto sucede, los miembros de la mayoría, sin rivales al frente, carecen de motivos para superarse. En los comienzos de la democracia representativa Sieyés denunciaba los efectos del monopolio político: “Si el monopolio descarta a quienes desanima, ¿no es cierto también que vuelve menos hábiles a quienes favorece? ¿No es cierto que

toda obra humana de la cual se excluye la concurrencia, se hará de peor manera y más costosamente?” Pero la oposición no es sólo necesaria para mejorar la calidad de la mayoría: resultó útil para su existencia misma. En un régimen donde la discusión tenga trascendencia, la mayoría sólo podrá mantenerse por capacidad y experiencia, adquirida en la confrontación profunda de las ideas y no por razón del número. Si no lo hace, tarde o temprano dejará de ser mayoría, no siempre a manos de la oposición a la que no reconoció su función.

Dentro de un régimen democrático resulta clara la distinción entre la oposición y el complot, entre la libertad de pensar y los movimientos subversivos, entre la traición y el propósito de modificar o cambiar los programas y al personal de gobierno. En el estado moderno, muchas veces con organización formalmente democrática, pero donde priva un ejercicio autocrático de poder que reclama adhesiones totales, toda una gama de matices hace difícil hacer estas distinciones y sirve de pretexto para una extensión abusiva de las atribuciones gubernamentales.

Sin embargo, es indiscutible que las distinciones se imponen, porque son inherentes al fundamento del régimen democrático, que supone como legítima la diversidad de opiniones. Es precisamente esta legitimidad la que niegan las autocracias y los totalitarismos. Su imperialismo, que no puede tolerar la reserva, menos se aviene con la disidencia. Hostil a todo pluralismo, impone el nombre de su verdad que pretende servir, una ortodoxia cuya meta se propaga como de alta política, pero cuya finalidad es controlar todas las formas de la actividad intelectual. Al pintor y al músico, tanto al filósofo y al científico, se le exige un conformismo que cada día más, aún en algunas democracias, se considera necesario para la seguridad y la estabilidad del Estado.

Nada resulta más lógico que esta sumisión, cuando se deja que el Estado tome bajo su mando la dirección del conjunto de conductas humanas para unificar la sociedad. En este proceso de unificación no queda lugar ni para la neutralidad, porque quien se considere políticamente neutro, y más aún quien se considera disidente, resulta un obstáculo para el poder del Estado. Cuando se niega la existencia de escalas de valores diversas a las que formula el Estado, quien no acepta las que benefician los propósitos gubernamentales, se ve calificado como traidor, o cuando menos como irresponsable.

Poco importa el campo en que se manifiesten los propósitos de independencia, lo que cuenta es que no se manifiesten y en el orden político, ni en el social, artístico, científico o literario. El Estado combate a quienes manifiestan tales propósitos, porque dan testimonio de dignidad y libertad, y de una apertura humana que por sí misma se considera crimen contra una sociedad que se pretende manejar como algo totalmente homogéneo.

De ahí que la oposición llegue a considerarse como crimen político, y que mientras tiempos atrás los legisladores y los jueces trataban a los delitos políticos con mayor indulgencia que el delito común, hoy, por el contrario, el delito político tiende a ser considerado de gravedad excepcional, porque la divergencia de opinión, pecado venial a los ojos de los regímenes respetuosos de la persona, no admite expresión en la medida en que representa una insurgencia contra el fundamento mismo del Estado ideológico.

Pero al mismo tiempo, también es preciso aclarar que una cosa es utilizar las instituciones para llevar los puntos de un programa al derecho positivo y a los actos de la administración, conforme a los procedimientos establecidos, y otro es servirse de las instituciones para subvertir un régimen contra sí mismo. La segunda hipótesis entraña una desnaturalización de la fórmula del poder abierto como supuesto democrático fundamental. Esta diferencia es particularmente importante dentro de los sistemas de liberación parlamentaria, porque excluye entre la mayoría y la oposición cualquier posibilidad del diálogo leal que debe vivir.

A este respecto no está por demás recordar como Lenin en su libro *El Izquierdismo, Enfermedad Infantil del Comunismo*, censura a los comunistas alemanes por combatir abiertamente el régimen parlamentario –consideraban que este había cumplido ya su misión histórica– en lugar de aprovecharlo desde adentro, hasta contar en su seno con la fuerza necesaria para acabar con el parlamentarismo burgués; o como afirmaba que los comunistas ingleses debían votar por Henderson, no para dar apoyo a su postura política, sino con la única finalidad de votar contra Lloyd George, sosteniendo al primero solamente, dice, “como la soga sostiene el cuerpo del ahorcado”, es decir mientras se pudre y se cae.

El desconocimiento de los derechos legítimos de la oposición, de las minorías y de los adversarios del régimen, suscita necesariamente la formación de una hostilidad irreductible por procedimientos constitucionales. Por el contrario, las posibilidades abiertas de poder como supuesto democrático evita que se forme una oposición susceptible de justificar la violencia contra un régimen, que no le permite expresarse y desarrollarse por las vías legales. Por eso, el poder que se funda solo en la fuerza de la masa indiferenciada sin reconocer derechos a la persona, con su actitud tiende a convertir a sus partidarios en serviles y a sus adversarios en enemigos, haciendo imposible la convivencia democrática digna.

### ***Oposición responsable y grupos de presión***

Una dificultad que la oposición organizada como grupo jurídica y políticamente responsable tiene que enfrentar, es la desviación de fuerzas a través de lo que

los teóricos de la política denominada “grupos de presión”, integrados, como agrupaciones de hecho o de derecho que dentro de una comunidad defienden posiciones ideológicas, económicas o sociales, sin encauzar su fuerza para asumir las responsabilidades del poder, sino sólo tratando de mover la opinión de los gobernantes mediante presiones sociales o económicas. No son grupos de actuación ilícita, pero se distinguen del partido en que operan sobre el poder fuera de los marcos políticos orgánicos. La oposición busca integrarse en el poder para participar orgánicamente en sus decisiones con todas las responsabilidades que esto implica. Los grupos de presión tienen pretensiones de ejercer el poder, pero sin aceptar las responsabilidades abiertas y exigibles que lleva consigo.

En todos los países y épocas ha habido grupos de presión que pretenden que su influencia social y económica oriente la política de los gobiernos. Estos grupos no pueden ser sustitutos de los partidos, en los cuales concurren los medios asociativos naturales y las formas legales para el ejercicio de la función política. Las agrupaciones cívicas, culturales, profesionales y económicas cumplen funciones necesarias en la vida social y sus finalidades específicas pueden ser positivas. Sin embargo, a través de esas organizaciones no es posible cumplir con la función política, en cuanto está se encamina a buscar la integración o la orientación de poder, porque este objetivo queda fuera de los fines propios de tales organizaciones.

Cuando estos grupos actúan en el campo específico de la política, lo hacen no dentro de un marco jurídico que implique asumir una responsabilidad, sino en el terreno de los hechos, haciendo uso de la fuerza social que puede tener.

Las organizaciones de industriales, de comerciantes, de profesionistas o de técnicos, no deben transformarse en centros autónomos de actividad política de grupos selectos, porque la falta de responsabilidad política y jurídica con que operan en este campo, acaba por desviar su carácter de instituciones específicas, para convertirlas en canales de influyentismo o de relación con el poder para provecho personal o de grupo. Es constante el fenómeno de que los ciudadanos que actúan dentro de los grupos de presión, especialmente los económicos, a pesar de su preparación social, se abstengan de participar en la política, porque les conviene mantener una situación neutra que no los lleve a un enfrentamiento ideológico con el poder público. Prefieren limitarse a tratar las cuestiones que favorecen sus conveniencias circunstanciales y prácticas, a veces muy importantes, pero susceptibles siempre de negociaciones no siempre inteligibles dentro de una línea política que busque el interés general.

Mientras los integrantes de estos grupos no acepten tomar decisiones políticas en forma organizada y responsable, con todos los riesgos que implican, serán factores de

disgregación social, en tanto operan en función de intereses particulares y no del bien común general.

### ***Teoría y práctica de la oposición***

De una oposición concebida como institución que no sólo contrapone tesis, sino que se empeñan en la política práctica, la democracia deriva en provecho tal, que puede afirmarse que su existencia misma queda comprometida, porque las autocracias se afirman y los totalitarismos se abren paso, cuando la oposición no presenta estos caracteres, y simplemente existe como algo formal, o cuando mucho, como expresión de intereses personales o de grupo. Para convencerse de su importancia, basta analizar la función de la oposición de algunos de los momentos esenciales de la vida de los gobiernos.

En primer lugar, puede ejercer influencia desde la formulación del programa de gobierno. Un gobierno con sensibilidad toma en cuenta las exigencias de las minorías, no tanto para satisfacerlas íntegramente, sino para neutralizarlas en la medida en que constituyan un peligro para el mismo. El gobierno debe incluir en su política las tesis de la oposición que atraigan a los elementos de la mayoría electoral. El arte político no consiste en aniquilar al adversario, sino en privarlo de sus medios de combate, ocupando antes que él las oposiciones que le favorezcan frente al pueblo. Esta táctica tiene importancia en los debates parlamentarios, pero resultaría corto de vista quien sólo la concibiera como maniobra de gobierno para ganar voces o votos y prevenir defecciones electorales. Más allá de este cálculo, debe tomarse en cuenta toda la opinión pública, que es lo que fundamentalmente interesa. Si el gobierno toma en cuenta a la oposición en su programa, se le facilitará retener los votos del país hasta el máximo compatible con la unidad y la coherencia de sus planes políticos.

Paradójicamente, la oposición que en el seno de las asambleas divide a los representantes, en el plan nacional resulta un factor de aproximación, porque libera al poder de la estrechez a que pretenden siempre reducirlo los imperativos de los intereses partidistas, y lo obliga a ver lejos, sino por razones más elevadas, por la primaria razón de conservarse.

Vistas estas cuestiones desde el ángulo de la oposición, para que sus programas se integren al menos en parte dentro del plan de gobierno, es necesario que aquella no presente sus puntos envueltos en una rigidez dogmática, y que se ostente a los ojos del electorado tan acogedora como debería serlo el gobierno. Para que la oposición pueda hacer mella en el gobierno, su ideario debe proponer temas centrales para un programa de gobierno. Mientras la oposición programe el mayor número de puntos incluidos en los programas de gobierno, expresando sus propias soluciones, a los puntos de interés que el gobierno haya descuidado, pero que estén en la conciencia común, tendrá un

mayor atractivo para los electorales. Este fenómeno opera particularmente en regímenes de democracia falsificada, en que sin llegar a un dogmatismo extremista los gobiernos plantean la adhesión o desafección a los mismos, como premisa de sus relaciones con el ciudadano, y en que llega a considerarse a la oposición en lugar cercano al de la traición. Hay menos oportunidad de que los electores indecisos abandonen el abstencionismo o deserten de la mayoría, cuando la oposición presenta oposiciones que implican cambios inmediatos y totales frente a la policía gubernamental.

En materia de control gubernamental, a la oposición corresponde presentar iniciativas o emociones. Normalmente todo gobierno prefiere conservar el orden establecido. Corresponde a la oposición, como una función muy importante, realizar las actividades en lo que se refiere a control de gastos públicos y a exigencias de responsabilidades. Estas funciones son las que el ciudadano espera que con mayor intensidad realice la oposición. Cuando con independencia de los resultados que obtenga, la posición no aplica buena parte de sus actividades a estos propósitos, pierde ante el electorado su razón misma de ser.

### ***Obstáculos a la oposición***

Para que la oposición pierda impacto en la opinión pública, los gobiernos obstaculizan mediante innumerables maniobras sus actividades parlamentarias, o las minimizan mediante una publicidad engañosa y negativa, a fin de que sus críticas no influyan en la formación futura de la voluntad nacional. Sobre este particular debe tenerse presente que conforme a una sana y justa tradición. Jefferson consigna en su *Manual de Prácticas Parlamentarias* que las reglas de procedimiento en las asambleas políticas operan como un sistema de control y vigilancia sobre las acciones de las mayorías y sirven como amparo y protección de las minorías contra los atentados del poder. De acuerdo con este principio, resultan abusivas e ilegítimas prácticas tales como el trabajo en comisiones o espaldas de las minorías, el congelamiento de iniciativas de la oposición, el “filibusterismo” en la tribuna o en el seno de comisiones para aparentar estudiosos o discusiones interminables de proyectos minoritarios, que nunca se dictaminan, y en general toda medida que tienda a ser nugatorias las disposiciones de procedimientos parlamentarios, que contienen garantías orgánicas para el funcionamiento de una asamblea pluripartidista contra los abusos del partido mayoritario.

### ***Oposición marginada***

Una opción que se ejerce a la vez frente a un régimen y contra las bases ideológicas o prácticas sobre las que se sostiene, lleva a los gobiernos totalitarios o autocráticos a

aplicarle el ostracismo desde la formulación de los programas gubernamentales. En lugar de un esfuerzo de conciliación, tales gobiernos, al no ceder a las exigencias justas y convenientes de las minorías, transforman el gobierno de opinión en gobierno de partido único. Al mismo tiempo el concepto de mayoría se toma equívoco, en tanto que se integra sólo con quienes integran el gobierno y con quienes, cobijados bajo la sombra reconfortante y productiva del poder, no quieren ser confundidos con la oposición. La mayoría opera entonces no en torno de un programa, sino en contra de quienes el gobierno considera sus adversarios.

Por naturaleza los gobiernos tratan de anular los mecanismos de control gubernamental. Esta es una de las razones para que sin poner en peligro sus mayorías, algunos gobiernos protejan el multipartidismo prohijando partidos de membrete para dividir fuerzas, porque saben que el entendimiento entre minorías no es fácil.

Aunque teóricamente este entendimiento pudiera hacer precaria la situación del gobierno frente a la opinión pública, de hecho, la creación de partidos minoritarios resulta para los gobiernos un elemento de estabilidad. Divide y vencerás. En efecto, incluso algunas minorías en ocasiones dejarán de actuar como oposición, con tal de no hacer el juego a grupos ideológicamente adversos. En esas condiciones, el control legislativo sobre el gobierno se paraliza sin que éste se vea en peligro, no ya de perder apoyo, sino siquiera de recibir críticas. Como consecuencia, tampoco se exigen responsabilidades. Quienes podrían exigir las con eficacia en forma conjunta, no se ponen de acuerdo con las consecuencias de aparente confusión que pudiera llevar a sus electores. De esta manera se sacrifican funciones indeclinables de la oposición, que deja de ser una institución constructiva, al tolerar al gobierno muchas cosas que reprueba, pero que no condena públicamente para reforzar a otros grupos minoritarios.

Frente a estas situaciones políticas, quienes militan en la oposición deben reflexionar en la necesidad de no conformarse con la función formal que pueden desempeñar de acuerdo con los mecanismos orgánicos previstos en la ley, y redoblar sus esfuerzos para promover en forma positiva al órgano básico de la democracia que es la opinión pública.

Pero a pesar de que los gobiernos hagan nugatorios por el número de sus votos parlamentarios los controles de la oposición, y de que traten de usarlo sólo para prevalerse ante la opinión pública con la apariencia de una vigilancia que en realidad no temen, lo menos que logra la oposición en beneficio de un país, es presionar para que los gobiernos mantengan sobre sus actos una sobrevigilancia que de algo sirva ante la opinión pública.

En el aspecto de vigilancia, como en el de programación, la oposición debe tender a ser lo más objetiva ante la opinión pública, independientemente de la eficacia que alcancen sus actos, frente a la defensa o la cerrazón de los gobiernos.

Las reflexiones expuestas sobre la función de las minorías opositoras, no se aplican dentro de los cuadros de las democracias que ignoran el pluralismo ideológico, que los gobiernos substituyen por el dogmatismo de fuerzas que desconocen el alcance de las libertades humanas. El carácter ideológico o el pragmatismo dogmático que revisten las doctrinas y prácticas de algunos partidos contemporáneos, atribuye a la oposición una naturaleza que la vuelve ineficaz para desempeñar el papel que tiene asignado en los regímenes que conservan los lineamientos personalistas de la democracia tradicional.

### ***Oposición y opinión pública***

Si la democracia históricamente sólo puede desarrollarse sobre el supuesto de la posibilidad de alternación de fuerzas políticas dirigentes, debemos reconocer que en la actualidad los mecanismos forjados por el poder han mermado mucho sus características como fórmula del poder abierto. Por eso, una oposición que se reduce a las precarias posibilidades de los recintos parlamentarios tiende a convertirse en decorativa y convencional. Para revitalizarse, requiere mover al máximo a la opinión pública, para que a través del peso de la misma se corrijan o modifiquen los desajustes constitucionales. No se trata de hacer actuar a la oposición democrática como a un grupo de presión. Se trata simplemente de llevarla a que conquiste el apoyo de la opinión pública, sobre todo de los grupos que políticamente se conocen como indecisos, pero que no siempre son fuerzas inertes, sino que sólo esperan un llamamiento vigoroso y claro sobre puntos neurológicos, para convertirse en fuerzas actuantes en ocasiones decisivas. Se trata de que la oposición reciba un apoyo popular; de que tenga toda la eficacia necesaria en un momento histórico dado, para que recupere sus funciones de defensa de los valores humanos y del orden constitucional, y de factor de equilibrio interno del poder, que por naturaleza le corresponden.

Donde las minorías no tienen acceso a la función pública, o si al tenerlo no convencen a la opinión, la suerte de la democracia está perdida; es necesario que la oposición mantenga una gran apertura, para no desaparecer o para no verse reducida a grupo de defensa de interés o ha partido de clase; porque esta reducción, a la postre se traduce en base para la afirmación y el continuismo de los grupos en el poder, y en un conservadurismo de intereses que tarde o temprano hace estallar la sociedad.

Donde la opinión pública es base de la democracia, se disminuye el peligro que representan los regímenes de pretensiones democráticas, que, al negar el pluralismo de opiniones, se caracterizan a sí mismos como monocracias. En las autocracias o en las monocracias no queda lugar para la oposición que, considerada como expresión de un error o como manifestación hostil contra el proletariado, es puesta fuera de la

ley. Este principio de los regímenes marxistas explica la existencia del partido único. En lugar de inspirarse en el propósito de conciliar una multiplicidad de aspiraciones y de concepciones del orden social deseable, la monocracia popular tiene por objeto asegurar al máximo la eficacia del gobierno, considerado como expresión total de la voluntad popular. Como esta voluntad está unificada por el poder, sólo cabe obedecer. De ahí que en tales regímenes operen la exclusión de toda separación real de poderes y su sustitución por un sistema autocrático de gobierno, que actúa jerárquicamente por la vía de la delegación. De ahí también que las únicas bases y fuentes de gobierno, sean las decisiones tomadas por el partido único.

### *El derecho a disentir*

El fundamento básico de las reflexiones que quedan expuestas –hay que insistir– es el derecho legítimo de las minorías a disentir y establecer como expresión de su disentimiento una resistencia que no sea solamente obstrucción, sino que acepte responsabilidades y aporte elementos y soluciones. El derecho a la oposición no es un derecho fabricado artificialmente contra el orden y contra el gobierno. Es un derecho humano fundado en libertades de la persona, superiores a la ley positiva, que no puede desconocerlas.

De aquí se derivan todas las garantías de que debe gozar la oposición y que obligan a escucharla y respetarla, aún a quienes la excluyen de la dirección de los negocios públicos. Si la minoría no tuviera otra finalidad que expresar una tendencia política, estaría condenada a desaparecer como consecuencia misma de sus fracasos representados por las votaciones adversas.

Pero porque el derecho de oposición tiene un valor en sí mismo, porque es una figura tangible de la libertad, es por lo que cualquiera que sea la suerte de las minorías en los resultados formales de las discusiones o de las votaciones, sus prerrogativas deben permanecer intangibles. El valor de la libertad no está subordinado al éxito de su ejercicio. Reducida a no vencer fundamentalmente, la oposición se afirma como expresión de la libertad del hombre para disentir del poder y para orientarlo a través de movimientos de la opinión pública.

La oposición, señalamos antes, coexiste con el poder. Nace con el mismo, y en la historia ha tenido y seguirá teniendo múltiples formas de expresión. A veces se expresará abiertamente, como en el Foro Romano o en el Parlamento Británico y en otras se verá reducida a la murmuración, a la pasividad o a la clandestinidad. A veces la oposición es constructiva y se integra en las responsabilidades del poder, y a veces sólo es negativa, no siempre por culpa propia, sino por la irresponsabilidad de quienes

ejercen el poder. En ocasiones se expresará en forma violenta cuando los poderes se sostienen sobre la negación de las libertades humanas, o también, lamentablemente, cuando quienes hacen oposición no la entienden, ni quieren reclamar y alcanzar la justicia en la paz y la libertad, y que seguramente no tolerarían alguna, en caso de llegar al poder.

### ***Llamamiento a la juventud***

A los ciudadanos corresponde hacer de la posición una fuerza encausada hacia el bien de la comunidad política. Es obligación de los gobiernos no ahogarla. Georges Burdeau ha expresado la perennidad del dualismo entre poder y oposición en una hermosa figura: “El poder es a la oposición lo que los buitres al flanco del Prometeo. Así como Prometeo sin el buitre no es sino un ladrón del fuego del Olimpo, así el poder que aplasta a la oposición no es sino un ladrón de aclamaciones”.

Pueblo que deja de ejercer su derecho a la oposición no tiene otro destino que el de aceptar los leños que en calidad de reyezuelos les lancen los jupíteres sin olimpo de las oligarquías, como a las ranas de la fábula que reclamaban rey.

Hoy en todo el mundo, la juventud representa una fuerza política, ya no potencial, sino real. No se trata de adular a un grupo de jóvenes universitarios. Es cuestión de números. La juventud no es una profesión, como algunos tal vez imagina. Es la etapa en que con mayor generosidad pueden plantearse y comprenderse las renovaciones y cambios de una sociedad. Sin embargo, la fuerza de la juventud no debe hacerse valer sólo porque demográficamente los jóvenes pueden constituir una mayoría. Su fuerza debe derivarse de su voluntad de participar constructivamente en las decisiones del poder, contemplando no sólo el privilegio sino la tremenda responsabilidad de forjar el mundo que precisamente a ella le tocará vivir. Si la juventud sólo piensa en destruir, sin proyectar estructuras mejores y más justas, los jóvenes de hoy vivirán únicamente miseria material y moral.

Frente al pesimismo que para muchos envuelven la actual actitud crítica de la juventud, yo creo en la capacidad humana de los jóvenes para constituir un mundo mejor y más justo que el que recibieron.

No faltarán quienes piensen que los hechos contradicen esta opinión, que sólo demuestran un angelismo político. Con todos sus riesgos la mantengo contra el pesimismo. No tendría cara que enseñar a mis hijos, ni a los jóvenes de mi país, si para dar valor general a mi experiencia política personal, no muy grata, dejara a los jóvenes de esta Universidad una visión pesimista de la política. Por eso, quiero terminar excitándolos a que con honradez se afilien al partido político que llene sus

aspiraciones y que satisfaga sus convicciones, cualquiera que sea, para que desde ahí tengan participación en la vida pública de su país, participación que no pueden cumplir, afirmé ya en otra ocasión ante un grupo de estudiantes, únicamente quienes desde las filas de ese inorgánico y nefasto partido de los abstencionistas, se conforman con ver y criticar desde la cómoda retaguardia, lo que ellos son incapaces de realizar en favor de su patria.

## **Empresa y justicia social**

La primera vez que se me ocurrió hacer algún comentario sobre la empresa desde el punto de vista social, fue ante un grupo de empresarios mexicanos, en el Club de Banqueros en la Ciudad de México, a raíz de que la encíclica *Mater et Magistra* del Papa Juan XXIII, había levantado encontrados comentarios particularmente en los medios capitalistas. La reacción no fue muy favorable. Sobre la marcha hubo unos comentarios que benignamente consideraban utópicos el tema y otros que, fluctuando entre el temor y el enojo, me señalaban como inficionado del comunismo. Tuve sin embargo la satisfacción de un joven empresario, ahí mismo, se comprometiera a pagar una impresión de cincuenta mil ejemplares de la plática. De entonces para acá han cambiado en el mundo muchas cosas, y aquellos conceptos, que ciertamente no son míos y que en parte repetiré aquí, han ido abriéndose paso, son ya escuchados sin que se etiquete a quien los proponga y si no se oyen con satisfacción, así como temas de meditación para muchos empresarios que no cierran los ojos ante las realidades sociales que presentan el mundo de hoy.

### ***Derecho y dignidad del trabajo***

“La historia del derecho del trabajo –expresa Mario de la Cueva– es uno de los episodios en la lucha del hombre por la libertad, la dignidad personal y social y por la conquista de un mínimo de bienestar, que a la vez que dignifique la vida de la persona humana, facilite y fomente el desarrollo de la razón y de la conciencia”.

La lucha del hombre para que se reconozca al trabajo en lugar preeminente que le corresponde en las relaciones humanas; para que la escala de valores morales y jurídicos se acepte que el derecho al trabajo, que es una expresión del derecho a la vida, tiene prioridad sobre el derecho de propiedad, ha sido ardua y no termina. A través de la historia, todas las luchas emprendidas por el hombre para que en la organización social se reconozca al trabajo el sitio que por naturaleza le corresponde, han aportado como consecuencia ineludible, transformaciones del concepto de propiedad. Cada reconocimiento de la dignidad del trabajo humano que la historia registra, implica paralelamente un ajuste, una modificación o una restricción del concepto de propiedad. Contra el derecho de propiedad ejercido con la misma extensión sobre el hombre que sobre las cosas, va imponiéndose el concepto del destino universal de los bienes materiales e inmateriales, para beneficio del hombre;

en otras palabras, el derecho que todo hombre tiene a gozar y disfrutar de los bienes necesarios para vivir con dignidad.

Este concepto de dignidad no está ligado en forma alguna con el significado que los convencionalismos sociales suelen dar al vocablo. La dignidad del hombre reclama su derecho a gozar de cuantos bienes le sean necesarios para desarrollar sus capacidades, sin verse reducido a simple instrumento de la voluntad de otro hombre de un grupo social, o del estado mismo. La dignidad humana ciertamente no puede estar fundada en el bienestar económico; tampoco es privilegio derivado de la riqueza de la posición social. Pero el hombre necesita disponer –como afirmaba Santo Tomás de Aquino– de bienes temporales suficientes que le permitan la práctica de las virtudes, entendidas no sólo en su significado moral, sino también en su concepto de capacidades humanas.

El cristiano proclama la igualdad y la dignidad esencial de todos los hombres. Abrió así el camino para que el derecho a una vida digna pudiera ser reclamado a través del trabajo, por la inmensa mayoría de los hombres, desposeídos de los bienes materiales y de las oportunidades de la elevación espiritual que los mismos proporcionan; en otras palabras, abrió las puertas a todas las transformaciones sociales y económicas que implica el conocimiento de la primacía de los derechos derivados del trabajo sobre el derecho de propiedad.

La dignidad del hombre –independiente de su ubicación circunstancial en las clasificaciones sociales– reduce los atributos políticos económicos a la categoría de contingencias accesorias, y subordina el poder político y económico a los derechos de igualdad, justicia y libertad.

La dignidad del trabajo humano ha sido fuerza inspiradora, primero de las luchas por abolir la esclavitud y las servidumbres; para combatir el enclaustramiento de las corporaciones medievales; más tarde, las desviaciones del individualismo aplicadas a la economía, que dejaron al trabajador subordinado en nombre de las libertades de contratación y de trabajo al poderío y a la explotación de los económicamente fuertes, o en el mejor de los casos a sus concesiones paternalistas, con las que pretendían benévolamente hacer al trabajador participe de los frutos de una propiedad agrícola o industrial, de cuya explotación se consideraba regulares autónomos, dueños absolutos y beneficiarios únicos.

### ***Derechos civiles, políticos y sociales***

En las luchas seculares para imponer como bases indispensables en toda organización política, social y económica, la igualdad y la dignidad esencial de todos los hombres,

encontramos dos etapas. La primera –sin perjuicio de intentos anteriores– se refiere a la lucha por los derechos civiles y políticos proclamados claramente desde finales del siglo XVIII. La segunda se caracteriza por la lucha en favor de los derechos sociales, que empezaron a ser reconocidos imperfectamente a finales del siglo XX, y que todavía constituyen una meta para la humanidad.

Hoy los derechos civiles y políticos y los derechos sociales no parecen íntimamente ligados. Pero en su evolución histórica, primero fue la lucha por los derechos civiles y políticos. Surgieron de una reacción manifestada ya en forma general en el siglo XVIII, contra estructuras caducas de la vida pública y económica de la época, que pasaban cada día más sobre la sociedad artificialmente, impidiendo el progreso económico y la afirmación de la personalidad humana. Al limitar las posibilidades de acción individual, las instituciones vigentes consagraban desigualdades cuya justificación aparente ya no era posible sostener.

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 –afirma Pierre Laroque– estuvo totalmente dominada por la libertad, la igualdad y la propiedad. La libertad se concebía como el derecho del individuo para transitar, para dedicarse a la actividad que mejor le pareciera y para pensar y expresar su pensamiento, sin otro límite que la libertad de los demás. La igualdad se concebía como el derecho del hombre a verse tratado por la autoridad administrativa o por el juez, en la misma forma que los demás y la propiedad se reclamaba como el derecho de disponer sin restricciones, del fruto del trabajo y del ahorro y de gozar pacíficamente los bienes, para producir o para satisfacer las propias necesidades.

Los derechos civiles y políticos se proclamaron como reglas jurídicas abstractas, sin la preocupación de ver si correspondían a realidades concretas. Tanta confianza se tenía en el valor de los principios, que se suponía que por el sólo hecho de proclamar los tendrían que imponerse en el dominio de la realidad.

Estos derechos fueron invocados como derechos naturales que habían sido sofocados por las estructuras artificialmente edificadas por la sociedad política. Bastaban suprimir las estructuras para volver al estado de naturaleza y reencontrar los derechos inherentes al hombre y a las relaciones que espontáneamente debían establecerse entre los hombres, o entre los hombres y las cosas.

Los derechos políticos y civiles fueron proclamados como derechos individuales. Para los hombres del siglo XVIII no existía otra realidad que el individuo. Todo lo colectivo se consideraba artificial y condenable. La libertad de asociación que hoy consideramos esencial, no aparece en la Declaración de Derechos de 1789. El ejercicio de los derechos de libertad, igualdad y propiedad, debía llevar indefectiblemente a la supresión de todas

las colectividades, de todas las agrupaciones, asociaciones, corporaciones y cuerpos intermedios. Para ser libre, el hombre debía estar solo frente al hombre.

De ahí que los derechos civiles y las libertades públicas fueran proclamadas principalmente como afirmaciones contra el Estado, cuyas atribuciones debían limitarse a lo estrictamente indispensable para asegurar el respeto a la libertad individual frente a los demás. Las únicas intervenciones permitidas al Estado, las únicas normas jurídicas justificables, en las que reprimían los atentados a la libertad y a los derechos del individuo.

### *Ausencia de política social*

Lógicamente, señala Pierre Laroque, esta concepción condenaba la noción misma de la política social. No había lugar para una política social, porque se pensaba que, asegurados los derechos civiles y políticos, no podría haber lugar para la justicia. Cada hombre, libre e igual en derechos a todos los demás hombres, cargaba con la responsabilidad plena de su destino. A él sólo le correspondía asumirla. Toda intervención extraña debía de quedar excluida, porque implicaba un atentado a la libertad del hombre al que afectaba, porque se le privaba de una parte sus responsabilidades naturales; además, constituía un atentado a la libertad de los hombres a quienes se imponían restricciones artificiales.

El hombre no debía tener más medios que los propios para hacer frente a sus necesidades. La libertad y la igualdad jurídicas que teóricamente la ley le garantizaba, debían permitirle forjar la situación a que sus propios méritos le dieran derecho. Si no tenía éxito, sería por su propia culpa, de la cual era responsable. La noción absurda de la culpabilidad del pobre, derivada de algunos determinismos seudocristianos y de la errónea concepción del estado de naturaleza, en el fondo dominó la actitud de los medios dirigentes de la sociedad capitalista en los países industriales durante una gran parte del siglo XIX, y todavía parece, en nuestros días menos tácticamente, dominar las relaciones humanas en el interior de muchos pueblos y aún en las relaciones internacionales. Con estas justificaciones derivadas del liberalismo político y económico, los dirigentes de la sociedad se labraron una buena conciencia para encapuchar su abstención y su egoísmo, detrás del derecho de propiedad y de las libertades formales.

El divorcio entre la realidad y las reglas formales del derecho y de la economía; el contraste entre la libertad teórica y la servidumbre de los trabajadores en las primeras empresas industriales y entre la igualdad jurídica y las desigualdades económicas y sociales, produjeron intensas reacciones contra un orden jurídico y político que en la realidad sacrificaba la persona. Las transformaciones económicas derivadas del

progreso industrial a finales del siglo XIX, el debilitamiento de la ideología liberal y el éxito de las ideas socialistas entre los trabajadores, llevaron a plantear en nuevos términos el problema de los derechos del hombre. Al lado de los derechos civiles y políticos, los derechos sociales comenzaron a ocupar un lugar cada día más importante.

### ***Los derechos sociales***

El derecho a un nivel de vida material digno y a un ingreso suficiente para cubrir las necesidades mínimas vitales; el derecho a aquel ingreso pudiera ser utilizado en condiciones satisfactorias fue abriéndose paso. ¿De qué servirá, por ejemplo, tener lo suficiente para pagar un alojamiento, si no existen alojamientos? ¿O de qué serviría el derecho a la alimentación sin alimentos disponibles, o el derecho a la enseñanza sin escuelas suficientes?

También comenzó a considerarse de importancia que el hombre y su familia tuvieran la garantía de un ingreso no sólo suficiente sino permanente; es decir, de un ingreso no sólo suficiente sino permanente; es decir, de un ingreso suficiente en los casos en que la desocupación, la enfermedad, el accidente o la vejez, los privaran de los medios normales de subsistencia. El derecho a la seguridad social llegó a ser así una de las reivindicaciones esenciales del trabajador en el mundo moderno. El problema del salario y del ingreso no se planteó ya en la misma forma respecto a todos los individuos y para todas las edades de la vida. La preocupación para adoptar una solución a cada situación particular, condujo a reconocer derechos especiales al niño, a la madre y a los ancianos. Surge también el derecho a la asistencia médica otra forma del derecho a la vida como una garantía para que todos gocen de los cuidados necesarios sin que el costo los haga prohibitivos para nadie.

Todo un conjunto de derechos sociales se refiere al trabajo considerado a la vez como fuente normal del ingreso individual y familiar y como medio para que cada hombre desarrolle sus posibles personales, físicas e intelectuales. El derecho al trabajo, es decir, el derecho a tener un empleo, se hizo patente sobre todo en las épocas de desocupación. Se comenzó a pensar que el derecho a escoger libremente el trabajo como expresión de la libertad individual, no podía ser separado del derecho a condiciones equitativas de trabajo, a una remuneración suficiente, a la protección del trabajador, a la permanencia en el trabajo, a la higiene y a la seguridad, al descanso necesario y a vacaciones suficientes. Surgieron también los derechos colectivos de los trabajadores: el derecho a la sindicalización y a la huelga para compensar su inferioridad individual frente a la empresa, que permiten la acción y la presión colectivas de los agremiados,

para el reconocimiento de sus derechos y de las condiciones adecuadas de trabajo y de vida.

Otro derecho social, el primero reconocido como universal, es el derecho a la educación, que condiciona el pleno desarrollo de la personalidad humana. Este derecho debe entenderse no sólo respecto a una formación general de base, sino como posibilidad real de acceso a todos los niveles de la cultura, tanto para los niños, como para los hombres y mujeres de toda edad. El derecho a la educación implica el derecho a la igualdad de condiciones de obtener oportunidades en la vida. Si la igualdad es un derecho civil y político esencial, no puede quedar reducida a una teórica igualdad jurídica. Debe ser una igualdad fundada en los derechos, porque precisamente se busca que la igualdad jurídica permita eliminar las desigualdades que no provengan de los méritos o del talento. Este principio ha servido de fundamento para que se prohíban las discriminaciones de trabajo, fundadas en la religión, la raza, el lugar de origen y el sexo, de la regla que obliga a pagar, por trabajo igual, salario igual y de la reivindicación del derecho a alcanzar la mayor igualdad de niveles de vida.

Los derechos sociales ya están hoy íntimamente ligados con los derechos civiles y políticos tradicionales. Con los derechos sociales se lucha por traducir a la realidad de los derechos las ocupaciones jurídicas de libertad y de igualdad. Su consagración sería imposible sin su fundamentación en los derechos civiles y políticos; pero, además, presentan todo un conjunto de características propias. Los derechos sociales no son nociones puramente jurídicas. Tanto como principios de derecho, son reglas de acción que rompen el concepto individualista del derecho natural. Al hacerse evidente que el llamado orden natural de las cosas opera fundado en la fuerza y el egoísmo, se afirma la necesidad de que el hombre actúe contra ese orden injusto para modificarlo. En sí mismos, responden a la confianza en las capacidades del hombre y en la acción humana sobre el egoísmo y la naturaleza.

Los derechos sociales no traducen únicamente derechos individuales; representan también derechos de la colectividad. Por eso, en el fondo de los derechos sociales, como en el de los derechos civiles y políticos, debe siempre buscarse la afirmación de la personalidad humana, teniendo en cuenta las realidades colectivas y la función de las colectividades para el desarrollo de la persona.

Entre los derechos sociales ocupan un lugar importante los derechos de la familia. Si la libertad del individuo llegó a ser proclamada incluso contra la autoridad familiar, hoy vuelve a reconocerse que la familia tiene derechos en la formación de la sociedad y del Estado. Y es que las realidades sociales han hecho que se tome conciencia de que el nivel de vida, la seguridad y las oportunidades ciudad y las preocupaciones del hombre,

no pueden ser disociadas del nivel de vida, de la seguridad y de las oportunidades del grupo familiar que no sólo es sostenido por una o varias personas, sino el cual está integrado por las mismas.

Los derechos sociales de carácter colectivo representan, ante todo, derechos de los trabajadores. Todos estamos conscientes de que hoy en día los problemas del trabajo no pueden encontrar soluciones puramente individuales. Sólo a través del grupo y por el grupo, tanto en el terreno material como en el campo moral, el trabajador puede tener acceso en la sociedad, al lugar a que aspira.

Los derechos civiles y políticos siempre han sido considerados como derechos absolutos con valor universal en el tiempo y el espacio. Son derechos naturales atribuidos al hombre por el solo hecho de ser hombre. Por el contrario, los derechos sociales tienen un carácter relativo. Corresponden a un momento determinado de la evolución técnica, económica y social y aún nivel mínimo de la civilización. Primero fueron proclamados en favor de los trabajadores asalariados de las empresas industriales y comerciales del mundo contemporáneo, para los cuales, no hace muchos años, tenían todavía poco alcance y poca significación real. Estos derechos, que de los asalariados tienden a extenderse en favor de todos los hombres, habrán de transformarse de acuerdo con las nuevas circunstancias que se presenten en el mundo de mañana. Su contenido y sus consecuencias, son variables en el espacio y en el tiempo. Mientras que los derechos civiles y políticos mantienen un fondo inmutable, los derechos sociales, en evolución constante, tienen un carácter y un contenido dinámico, en tanto representan un factor de progreso social.

Mientras que los derechos civiles y las libertades públicas se proclamaron frente al Estado, frente a la colectividad, los derechos sociales no pueden ser realizados sino por la colectividad, en virtud de que reclaman un esfuerzo positivo e incluso coactivo de la misma, especialmente en las relaciones de trabajo. El derecho a los servicios médicos, por ejemplo, supone una organización médica y sanitaria; el derecho a la educación supone instituciones de enseñanza; el derecho a un ingreso suficientemente garantizado, supone una política activa de redistribución del ingreso, instituciones de asistencia y de seguridad social. En general, puede afirmarse que los derechos de los trabajadores suponen intervenciones positivas de la colectividad en las relaciones entre empresarios y asalariados.

### ***Democracia político social***

Los derechos sociales surgen como reacción contra la filosofía económica y política del siglo XIX; representan exigencias para que el bienestar, la seguridad y el porvenir de las personas, no sean considerados como una responsabilidad exclusivamente individual,

sino también como una responsabilidad colectiva. Por eso no basta para realizar los derechos sociales, proclamarlos e inscribirlos en la ley; su realización requiere un esfuerzo positivo de creación continua dentro de toda una política social.

Los derechos civiles y políticos y los derechos sociales son igualmente necesarios para hacer posible la realización de la dignidad humana. De la misma manera como en la vida de cada hombre o de cada familia, el esfuerzo propio voluntario para mejorar que se realiza sin intervención de la colectividad, suprime o atenúa las presiones sociales y conserva a cada hombre el sentimiento de su dignidad, así también en la vida de la comunidad el peso de las presiones consciente y voluntaria de sus miembros, de reconocer a todos los hombres su derecho a un nivel digno de vida y a una igualdad de oportunidades de realización personal. Todo el problema reside en saber si la colectividad aparece como un cuerpo extraño, o tal vez como un adversario frente a los individuos que la componen, o si estos se identifican con la colectividad, en tanto sea necesario para asumir la responsabilidad de sus decisiones y de su acción.

El problema de la democracia política y de la democracia social se plantea sobre las mismas bases. Si se plantea un antagonismo entre la colectividad y el individuo, aún en el caso de una acción social dinámica, los individuos fácilmente ponen el acento sobre las presiones que sufren, y encuentran en las mismas un atentado a su dignidad que no siempre compensan las ventajas que pueden obtener del esfuerzo social. Si, al contrario, los individuos participan efectivamente, y, sobre todo, tienen conciencia de su participación en la gestión de los asuntos de la colectividad; si aceptan conscientemente las decisiones de la misma y las consideran como propias, la acción colectiva dejará de expresarse mediante presiones, para convertirse en una disciplina libremente aceptada que despertará la solidaridad de todos, en provecho de votos y cada uno de los miembros de la colectividad.

El alcance de los derechos sociales no siempre se comprende fácilmente. Una solidaridad de tipo que requieren, es más fácilmente realizable dentro de grupos limitados –por ejemplo– comunidades locales o profesionales y empresas, debido a que los hombres sienten más dificultades para sentirse solidarios con los hombres que no conocen, con quienes no están en contacto diario y que frecuentemente considerarán extraños, o cuando menos muy alejados. Esta dificultad, producto no sólo del egoísmo sino de una incomunicación real entre los hombres, a pesar de los alardes de la ciencia y la técnica de hoy, dificulta grandemente la convivencia justa y la solidaridad internacional. Por eso, si la solidaridad entre todos los grupos de una misma nación o del mundo suele tener sólo manifestaciones sentimentales –recordemos en nuestros países las toneladas de literatura intrascendente sobre el indio– o resultar de la presión

de mecanismos burocráticos, la solidaridad dentro de la empresa puede ser una semilla para sembrar en el espíritu del hombre, la solidaridad nacional e internacional que la humanidad reclama.

### ***Los derechos sociales, mínimo fundamental***

En esta lucha por los derechos sociales, correspondió a México establecer en su Constitución de 1917, además del capítulo de garantías individuales, lo que Mario de la Cueva denomina *Declaración de los Derechos Sociales*, primera en la historia del derecho constitucional.

Los derechos sociales, por la situación cambiante de las condiciones en que operan, son considerados –señala De la Cueva– como derechos mínimos fundamentales que la sociedad garantiza especialmente en favor de los trabajadores, con tendencia a hacerlos extensivos en favor de todos los miembros de una comunidad. Si por su origen tienen el carácter de una fuerza viva al servicio de la democracia, que impulsa el estado a procurar la elevación constante de los niveles de vida del trabajador y de su familia, dentro de la realidad actual aquellos que nos derivan específicamente del trabajo, cada día tienden más a ser el fundamento para asegurar al hombre una vida digna, que no se deriva solamente de la relación de trabajo, sino que es también objeto de concepto cada día más amplio de la seguridad social.

Si el reconocimiento de los derechos civiles sólo influyó en forma indirecta en la evolución del derecho de propiedad al suprimir limitaciones jurídicas para el acceso a la misma, los derechos sociales están imponiendo en la realidad, antes que las normas jurídicas, transformaciones a los conceptos de propiedad. Uno de estos conceptos, todavía en evolución, es el concepto de empresa.

### ***La empresa mercantil***

La empresa se ha abierto camino primero en el terreno económico y en el del derecho mercantil, donde todavía se discuten su concepto mismo, la distinción entre empresarios y empresa, sus características económicas y jurídicas, y su concepción como unidad económica, o como organización de trabajo y de capital bajo una dirección.

La empresa como institución típicamente económica trata de abrirse campo y de definirse con todas sus consecuencias en el campo del derecho. Es, como afirma Barrera Graf, una institución relativamente nueva sobre la que mucho queda por investigar. Pero día con día la empresa desde el punto de vista comercial y económico adquiere un valor objetivo y autónomo. Para este mercantilista mexicano, en el campo del derecho mercantil la empresa no es simplemente una modalidad del ejercicio del comercio, ni

un ente constituido primordialmente por la actividad del empresario ni siquiera es una comunidad de trabajo, bajo la dirección del empresario.

Los mercantilistas han definido a la empresa, en síntesis, como una organización de elementos económicos; capital, trabajo y medios materiales; como una organización de tipo económico regulada por normas especiales del derecho comercial, que realiza el empresario, o sea la persona física o moral titular de la empresa. Para el derecho mercantil el empresario solamente crea, organiza y dirige la empresa con la finalidad de producir bienes o prestar servicios para el mercado, lo cual supone el ejercicio de una actividad económica realizada profesionalmente y en forma especializada.

Junto con el empresario, el personal participa en la actividad de la empresa; y aunque éste no constituye un elemento esencial –se da el caso de empresa sin personal– es un elemento de primordial importancia, que con el empresario forma el elemento subjetivo de la negociación mercantil.

Como tercer elemento esencial de la empresa señala Barrera Graf, el de la hacienda o fondo de comercio que puede estar constituido por bienes materiales, muebles o inmuebles –maquinaria, edificios, materias primas– y por bienes inmateriales –propiedad industrial y relaciones jurídicas– que lo mismo pueden ser de trabajo que comerciales. En esta síntesis, para el derecho mercantil la empresa es la organización de una actividad económica dirigida la producción o al intercambio de bienes o servicios, cuyo elemento esencial y más importante es el empresario, al lado del cual existen el personal –conjunto de personas que colaboran con el titular en la organización y en las actividades económicas de producción– y los bienes y relaciones jurídicas.

### ***Función social de la empresa***

Sin embargo, la empresa, desde el punto de vista social, va más allá de los conceptos del derecho mercantil. La conjugación de elementos económicos por virtud del trabajo, bajo una dirección, donde los tres elementos tienen un lugar propio, socialmente constituye una forma de convivencia que, como afirma Ripter, todavía permanece oculta bajo el concepto de propiedad. Sólo recientemente el derecho ha destacado este aspecto social, porque se juzgaba suficiente el concepto de propiedad para fundar todos los actos que engloba el fenómeno de la empresa. La propiedad como institución jurídica abstracta no obliga a especificar el objeto del derecho para dibujar sus contornos. De ahí que se considerará que el propietario de la fábrica, de la industria, de las instalaciones y de las mercancías, tenía un derecho derivado del dominio privativo sobre todas estas cosas, sin entrar en consideraciones sobre el uso de las mismas. Identificadas empresas y propiedad, la noción de empresa se resumía exclusivamente en un haz de derechos

de propiedad constituido por el empresario para el uso que juzgara más apropiado de sus bienes.

Inicialmente las sociedades anónimas, tras la pantalla de la personalidad moral se mantenía también una identidad total entre propiedad y explotación de la empresa. De ahí se derivó ese fenómeno connatural a la sociedad capitalista, de atribuir derechos al capital; de subordinar los derechos humanos, bajo un concepto equívoco de propiedad, a la acumulación de capitales, al atribuir derecho a las cosas, por virtud de la ficción jurídica, siendo que el derecho es un atributo exclusivo de la persona.

Si en materia política la participación del hombre en las decisiones que afecten su propio destino es consecuencia del reconocimiento de derechos políticos a todos los hombres en plano de igualdad, en las cuestiones que afecten el trabajo –que es cada día más, la fuente de la que el hombre deriva su derecho a una vida digna– también va abriéndose camino el derecho a la participación del trabajador, con las decisiones, en los beneficios y en la propiedad de la empresa.

En la encíclica *Mater et Magistra*, Juan XXIII señala de manera expresa cómo cada día los hombres prefieren en nuestros tiempos una profesión –entendida en el sentido amplio de capacitación para el trabajo a la posesión de bienes materiales, y como conceden mayor importancia a los ingresos que reporta el trabajo– o los derechos relacionados con el trabajo, que a los réditos del capital o a los derechos derivados del mismo. Lo anterior, agrega, está evidentemente en armonía con la índole natural del trabajo que, por proceder directamente de la persona, debe preferirse a la riqueza de bienes, que por su misma naturaleza tienen la calificación de instrumentos, lo que constituye un innegable adelanto en la civilización humana.

### ***La empresa, comunidad de vida y de trabajo***

Superada la concepción que consideraba el trabajo humano como una simple mercadería sujeta a las leyes de la oferta y la demanda; superada por la concepción de los derechos sociales fundados en el respeto a la dignidad del trabajo, la idea de que el mismo tiene como finalidad esencial y única la obtención del salario, se abren paso los conceptos que dan preferencia a las formas asociativas del trabajo, en torno a la empresa concebida no como simple estructura jurídica o económica, sino como una comunidad de vida y de trabajo, en la cual todos participan con la contribución de los bienes que aportar –inteligencia, mano de obra o dinero– para alcanzar, no sólo la satisfacción de los intereses particulares de cada uno, sino los de todos, sobre bases de solidaridad y reciprocidad. La empresa, concebida en esa forma como unidad de convivencia, tenderá a operar algún día, no bajo el signo de la desconfianza a una

estructura jurídica impersonal, sino como una asociación humana de beneficios y riesgos, dentro de lo cual unos y otros buscarán recibir lo necesario para subsistir de manera justa y adecuada a las necesidades y a los méritos.

Afirma Georges Ripert, eminente jurista a quien nadie podrá tachar de comunista, que la distinción entre empresa y propiedad a ido afinándose –particularmente en el caso de las personas morales– en donde se conjugan la explotación de un patrimonio, la dirección y el trabajo, porque la reunión de personas y elementos materiales no se deben a una mera yuxtaposición de contratos independientes los unos de los otros, puesto que cada uno de ellos se pacta en vista de los fines de una explotación, que requiere el concurso de fuerzas diferentes.

Aunque existe un contrato para cada uno de los que trabajan –afirma– el conjunto de trabajo que necesita la explotación constituye una aportación a la empresa, comparable a la del capital. El empresario que reúne bajo su dirección propiedades y esfuerzos humanos, con vista a la realización de un fin, crea un grupo social ante el cual no debe quedar indiferente el poder público. La empresa no es un simple propietario que usa de un derecho propio. El empresario se atribuye una autoridad de orden específico que implica la existencia de problemas políticos y económicos a la vez, tales como la libre creación de empresas con sus propios procedimientos y finalidades, la distribución o reinversión de beneficios y la ubicación y derechos de quienes la integran. Para Ripert la empresa ha evolucionado en tal forma, que ya hoy se distinguen claramente las nociones de propiedad y de empresa. La empresa se crea para realizar una finalidad determinada: no es sólo una propiedad adscrita a un fin, sino también un conjunto de esfuerzos encaminados para realizarlo. Por eso, la empresa queda obligada a cumplir el objeto para el cual fueron hechas las aportaciones y hacia el cual se dirige los esfuerzos. Si el objeto puede modificarse jurídicamente con cierta facilidad, no siempre resulta fácil cambiarlo desde el punto de vista económico. Es así, señala Ripert como la empresa domina ya a la propiedad.

A medida que el concepto social y económico de la empresa va delineándose con perfiles autónomos, surgen también nuevos elementos jurídicos que constituyen no sólo el derecho general de las empresas, sino el derecho interno de cada empresa, principalmente en torno al elemento trabajo. Los reglamentos interiores de trabajo, de higiene y seguridad, de escalafón, las reglas disciplinarias, los contratos colectivos, las reglas de participación en las utilidades, los consejos de empresa, la congestión de los trabajadores en la empresa y su participación en la propiedad de la misma, son hechos que ponen de manifiesto la inserción del trabajo dentro de la empresa, como elemento constitutivo de la misma, que imponen modalidades y restricciones a los derechos que tradicionalmente correspondían al capital y que llegan aún a imponer modalidades de dirección.

### ***Función de trabajo***

Por estos caminos, la empresa se perfila más allá de los conceptos jurídicos tradicionales, como una unidad de convivencia donde el trabajo, la dirección y el capital tienen un lugar propio. El trabajo deja ya de ser, dentro de estos lineamientos, un elemento al servicio del capital y se convierte en una función que colabora con la dirección y el capital de la empresa, con objeto de realizar un fin común

Empresario, inversionistas, empleados y obreros, integrados en la empresa, actuando como miembros de una comunidad y en vista de un interés común, pueden llegar en función de la solidaridad, a substituir con ella la acción de la lucha de clases y a conciliar las aparentes posiciones de intereses, por el camino de la vigencia real de la justicia distributiva entre quienes participan con su trabajo o con sus bienes en la vida de la empresa. La participación real de los distintos elementos de la empresa para integrarla como unidad, con vista a la realización de sus fines, substituirá ventajosamente a la simple subordinación derivada del derecho de propiedad. De la participación real de los distintos elementos en la empresa, se derivan para el trabajo consecuencias que poco a poco se traducirán en instituciones jurídicas.

Si el trabajo se considera como un elemento integrante de la empresa que contribuye a la realización de los fines lucrativos de la misma, como un elemento sin el cual –en mayor o menor escala– la empresa no podría funcionar, es natural –afirma Tristán de Atayde– que las formas del asalariado vayan desgastándose en tanto avanzan las formas asociativas del trabajo, superiores moralmente a las primeras, porque imponen al empleado y al empleador ciertas condiciones de igualdad, como asociados en torno a un objeto común. Como consecuencia natural de la evolución que marcan estos hechos, surgió el derecho de los trabajadores a participar en los beneficios de la empresa.

### ***Participación en las utilidades***

La participación de los trabajadores en las utilidades, señala De la Cueva, no significa la creación de un contrato de sociedad o de asociación entre los trabajadores y el empresario, sin una atribución a los primeros, de algo que les pertenece como elementos de la producción. De la Cueva resume así los argumentos negativos contra la participación en las utilidades: el sistema será un motivo más de fricciones entre trabajadores y empresarios, pues aquellos creerán siempre que los segundos ocultan y escamotean las utilidades; la participación en los beneficios presupone intervención de los trabajadores en la administración, o por lo menos, revisión de las contabilidades de las empresas, lo que es inadmisibile dentro del sistema capitalista de producción, que

reclama la más amplia libertad de acción del empresario; el porcentaje de utilidades que se determina tiene que ser reducido, pues si fuese elevado perdería todo aliciente la iniciativa privada, ya que resultaría difícil o imposible la reinversión de capitales, indispensable para el progreso económico; en esas condiciones, al repartir entre los trabajadores de la empresa la cantidad que resulte, la participación de cada uno será insignificante. Estos fueron los principales argumentos empresariales. Agrega De la Cueva que algunas corrientes sindicalistas, con la complacencia del capital, sostuvieron que la participación en las utilidades, al convertir a los trabajadores en socios de las empresas, les haría perder su espíritu de lucha, por lo que la institución debía ser considerada contrarrevolucionaria.

Cuando México reglamentó en 1962 la participación de utilidades, no se presentaron las consecuencias negativas anunciadas, que por lo demás se han augurado en toda ocasión en que se aumenta algún beneficio a los trabajadores. Tampoco los argumentos sindicalistas fueron decisivos porque, como señala De la Cueva, el derecho del trabajo persigue una finalidad doble, cada uno de cuyos términos debe recibir satisfacción adecuada; la primera finalidad que es inmediata, consiste en la elevación actual y real de los niveles de vida y en la creación de condiciones humanas de prestación de los servicios; la segunda finalidad, que es mediata, tiende a facilitar mediante la libertad y la acción sindical un régimen social más justo. Pero esta segunda finalidad no puede ni debe condenar a los hombres a la miseria con el pretexto de incitarlos a precipitarse en la lucha.

La empresa moderna, dentro de los lineamientos expuestos, ha dejado de ser patrimonio exclusivo del capital y se ha convertido en una comunidad de producción que resulta de la conjugación de dos elementos, el trabajo y el capital, mediante las funciones de dirección. Por tanto, los resultados de su actividad deben destinarse a satisfacer las necesidades de uno y otro, y el excedente habrá de distribuirse en la proporción que se estime adecuada, pero sin que pueda excluirse de la distribución a ninguno de ellos, porque se dañarían los principios de la justicia distributiva. El salario es un equivalente a los gastos de mantenimiento, reparación y sustitución de la maquinaria y utilería, y debe ser remunerador y suficiente para satisfacer decorosamente las necesidades de cada familia en el orden material, social y cultural; en otras palabras, responder al sostenimiento y reparación de la energía de trabajo y a su mejoramiento por medio de la educación del trabajador y de sus hijos. En cambio, la participación en las utilidades deriva de la justicia distributiva, que impone la obligación del distribuidor los resultados del esfuerzo común.

### *Cogestión de los trabajadores*

Una segunda consecuencia derivada de la integración del trabajo como elemento primordial de la empresa, es el derecho que debe reconocerse a los trabajadores a participar no sólo en los beneficios, sino en la administración y aún en la dirección de las empresas.

La congestión de los trabajadores en la empresa no consiste en sujetar el manejo de la misma –como a veces se deja correr interesadamente– al resultado de decisiones que surgen de una especie de votación universal directa o indirecta de los trabajadores. La congestión se realiza mediante estrictos sistemas selectivos, de trabajadores preparados y con arraigo. La principal dificultad para que opere, estriba en que no es fácil que los patrones dejen de pensar en términos de capital, ni los trabajadores en términos sindicales, para pensar ambos en función de la empresa como unidad de esfuerzo común. Pero donde esto sea logrado, la empresa, y con ella todos sus elementos, han resultado beneficiados.

Por su materia se ha clasificado la participación del personal en la gestión de la empresa en tres esferas: social, personal y económica. Hay quienes agregan la esfera técnica como independiente de la económica.

La materia social incluye todo lo relativo a ordenación del trabajo: duración, fiestas y vacaciones, prevención de riesgos, asignación de complementos del salario, utilización adecuada del Seguro Social y materias similares que requieren de soluciones de tipo general. En la esfera personal quedan incluidas todas las cuestiones referentes a contratación personal, despidos, traslados, ascensos, sanciones y en general, aquellas que atañen personalmente a uno o a varios trabajadores, pero no de manera general a todo el personal de la empresa.

En la esfera económica se plantea la participación del trabajo en las decisiones del empresario relativas a la utilización de los medios materiales con que ha de contar la empresa a partir del momento de la inversión y las decisiones y aspectos técnicos del proceso de producción. Comprende también las decisiones referentes a la distribución de los bienes producidos y a las condiciones para hacerlos llegar al consumidor a través del mercado.

### ***La cogestión en México***

En México, la participación de los trabajadores en materia de congestión social y personal ha sido aceptada por los empresarios más fácilmente que la relativa a los aspectos económicos y técnicos. De hecho, por mandato legal o por disposición de los contratos colectivos de trabajo, funcionan comisiones, tales como las mixtas de higiene y seguridad en el trabajo, de escalafón y de aplicación de sanciones, sin que a veces ni trabajadores ni empresarios advierten el significado profundo de las mismas.

La representación sindical ante la empresa, en muchos casos asume directamente las funciones de las comisiones mixtas, cuando éstas no se integran con las formalidades legales, particularmente en las empresas pequeñas. En las grandes empresas la tendencia es la de una delegación de funciones determinadas –que genéricamente corresponden al sindicato– en comisiones específicas, y la de integrar realmente las comisiones mixtas sin llegar todavía a la formación de consejos de empresa.

Del mismo modo como se manifiestan la inercia o la resistencia patronales para la formación de comisiones mixtas, como expresión de una actitud defensiva frente a la participación del trabajo en las decisiones de la empresa, opera también la tendencia de que sea directamente el sindicato el que discuta con el empresario, no sólo los contratos colectivos, sino todas sus aplicaciones y cualquier medida que afecte al trabajo en la empresa, para que por razones de táctica y prestigio sindicales, sea el propio sindicato el que obtenga las mejoras en las prestaciones o en las condiciones de trabajo.

Es respecto a las decisiones de tipo económico donde los empresarios mantienen una actitud más cerrada. Suelen iniciar su oposición frente a la simple solicitud de información sobre la situación económica de la empresa que hacen los trabajadores para conocer el alcance que pueden dar a sus peticiones. Basta recordar en México la resistencia patronal para entregar a los trabajadores el desglose de las manifestaciones Impuestos sobre la Renta, para afectos de participación de utilidades. Los argumentos patronales defensivos frente a la codecisión en materia económica, se resumen en el derecho a la reserva de los datos que maneja el empresario y en la falta de capacitación de los trabajadores para deliberar con el patrón en esta materia.

Por su parte, los trabajadores argumentan que los empresarios consideran natural rendir las informaciones financieras más amplias cuando solicitan un crédito, o cuando se trata de traer nuevos socios a la empresa, informaciones que, además, son comprobadas por peritos contables hasta en sus mínimos detalles. Si se considera justificado que un banco vigile los intereses del capital extraño, sin que esto conduzca a una limitación en la libertad de los movimientos del empresario o de la empresa, no hay justificación para que la representación laboral no pueda tener acceso a las realidades económicas de la empresa y reduzca aún regateó ciego su intervención en la fijación de las prestaciones.

Respecto a la reserva en el manejo de datos, los trabajadores expresan que para ellos es ya una obligación derivada del contrato de trabajo y su violación causa de despido justificado y que no son ellos quienes suelen violar los datos reservados de las empresas, que los terceros se allegan generalmente mediante un espionaje organizado y comercializado que existe en los medios industriales, prohijado por los empresarios mismos, que con él se benefician.

Por lo que se refiere a la preparación, los sindicatos han insistido en el derecho a proponer personas capacitadas, aún cuando no pertenezcan a la planta de personal. Los empresarios generalmente se niegan a admitirlas. En ciertos casos se ha resuelto el punto, aceptando en algunos consejos o comisiones de empresa –donde funcionan– que una minoría de la representación del trabajo pueda integrarse con personas que no formen parte del personal, para que pueda ser debidamente asesorada.

### ***La cogestión, los sindicatos y los empresarios***

La tesis sindical para reclamar la congestión en materia económica se sintetizaría, de acuerdo con el punto de vista de los sindicatos alemanes, en “que con la despersonalización y total institucionalización del capital, que ya no está ligado a la persona del verdadero poseedor, sino bajo signo de la combinación de grandes empresas, se atraviesa un periodo histórico en el que capital y su empleo se hallan, en último término, dirigidos por gerentes que ni son propietarios ni procuradores comisionados personalmente por los propietarios, sino en el fondo, detentadores de los derechos de disposición de los propietarios anónimos, que quedan relegados a segundo término y por ello debe encontrar cabida una constitución económica que permita una codisposición y un control del trabajador, quien con su destino personal se halla más vinculado a la empresa y lleva un mayor riesgo, que el de los accionistas formales y los gerentes”. En esta tesis no incluyen a las empresas individuales ni las de tipo familiar.

En la empresa se conjugan elementos humanos y materiales para lograr una mejor y mayor producción en beneficio común. De ahí que la participación de los trabajadores en las decisiones referentes a cuestiones de productividad, que no sólo requiere de la técnica superior sino del esfuerzo, la habilidad y la inteligencia del hombre que la aplica, y que en la práctica suele mejorarla, no sólo sea justa sino estimulante y, además, conveniente para la empresa como unidad de producción. Esta participación humaniza el trabajo, no sólo en tanto que el trabajador conoce la razón de lo que hace, sino porque le despierta el espíritu de iniciativa e invención para mejorar sistemas en beneficio propio y en beneficio común. El reconocimiento de un derecho de los trabajadores sobre las invenciones que aporten en beneficio de la empresa, es otra expresión de la incorporación del trabajo a las estructuras de la misma.

En el fondo, el empresario que al mismo tiempo es inversionista, se rehúsa a aceptar la congestión, porque implica la transformación del sistema de la empresa capitalista. Por otra parte, el empresario profesional que representa intereses de capitalistas en la dirección de la empresa, se rehúsa a aceptarla porque sin razón piensa, no en que se transformarían, sino en que se verían mermadas las atribuciones a veces omnímodas

de los directores de empresa, que justifican el poder de decisión que es el que da la forma actual a su función. Es indudable que la gestión en materia económica pone en juego a todo el sistema capitalista, porque el capital que ahora se reserva todos los derechos y funciones de dirección y administración, siente que al aceptar compartirlos con el trabajo, aceptaría también toda una transformación social y la cancelación de las formas económicas y sociales sobre las cuales ha venido operando.

### ***El trabajo y la copropiedad de la empresa***

De este concepto de empresa que la realidad va imponiendo, se deriva también el derecho de los trabajadores a participar en la propiedad de la misma. El primer paso para lograr esta meta, está constituido por las conquistas obreras relacionadas con la estabilidad del trabajador en el empleo. El temor al despido, y al desempleo operaron mucho tiempo sobre el trabajador como freno en las luchas para obtener el reconocimiento de sus derechos. Durante el tiempo en que conforme a las tesis civilistas, el capital era el único titular de derechos sobre la empresa, el trabajador tenía que conformarse con una indemnización económica por daños y perjuicios, fijada de antemano por el contrato o por la ley para el caso de despido. Sin perjuicio de lo anterior, el trabajo podía darse por terminado en cualquier tiempo mediante una declaración unilateral del trabajador o del patrón.

En la Constitución mexicana de 1917 se estableció por primera vez en la historia, el derecho a la estabilidad de los trabajadores en su empleo. Este principio obedeció ciertamente a principios elementales de justicia; pero también es una consecuencia de las nuevas concepciones de la empresa, donde capital y trabajo tienen derechos que hacen valer, que no pueden ser desconocidos fácilmente. El trabajo desarrollado crea derechos tales como la antigüedad, los ascensos y la jubilación, por lo que el trabajador que presta un servicio eficiente y no da causa para el despido rompiendo la solidaridad interna que debe normar sus actividades, tiene derecho a permanecer en la empresa. Autores tan eminentes como Georges Ripert y Paul Durand, hablan no sólo de estabilidad en el trabajo, sino de un derecho de propiedad del trabajador sobre su empleo, sujeto a la condición resolutoria del incumplimiento de sus obligaciones.

### ***Derecho a la estabilidad en el trabajo***

Al margen de la clasificación del derecho a la estabilidad –sea como un derecho de propiedad, o como un derecho *sui géneris*– el obrero que se incorpora a la empresa adquiere sobre el empleo un derecho definido que no puede serle retirado mientras desempeñe su función. Si el trabajador está ligado a la empresa mediante formas que exceden a la de un simple contrato, no puede seguir pensándose en que es algo ajeno a

la misma. El trabajador forma parte de la empresa porque aporta a la misma, algo que vale más que los bienes materiales: su persona, a través del trabajo de sus manos o de su inteligencia y del amor y la dedicación que incorpora a sus faenas.

A mayor abundamiento, aún dentro del criterio civilista, la estabilidad del trabajador exige su reinstalación por causa de despido injustificado, porque la reparación de un daño debe consistir en el establecimiento de la situación anterior al mismo, y sólo cuando ello sea imposible, en el pago de daños y perjuicios. Los argumentos fundados en los derechos de propiedad o en la libre disposición de los bienes, no concluyen contra el derecho a la estabilidad en el trabajo. Si el trabajo no tiene sólo un valor económico, la reparación del daño causado por un despido injustificado sólo podrá ser justa si se establecen la situación anterior al daño, esto es, mediante la reinstalación del trabajador injustamente despedido. Quien ha pasado en una empresa buena parte de su vida sin tiempo para otras actividades o aprendizajes, no es fácil que pueda, al ser despedido injustamente, aun no siendo un viejo, encontrar trabajo. Para quienes son despedidos por cometer el delito de pensar en un sindicato limpio, o de tener inquietudes sociales o políticas que molesten al patrón no existe reparación económica que pueda alcanzar, si además se sabe que en estos casos la cesantía se convierte en represalia de grupo. Ni siquiera la pensión vitalicia repara el daño causado por un despido injustificado, que priva al hombre del derecho a ganarse la vida mediante la dignidad del trabajo.

El reconocimiento de otros derechos, como el goce de pensiones adicionales a las fijadas por el seguro social, el pago de indemnizaciones en caso de despido injustificado, los complementos familiares al salario, las primas de antigüedad que se cubren a los trabajadores al dejar el empleo después de un determinado número de años, o a sus familiares en caso de defunción, aun cuando tengan otro tras motivaciones y finalidades más inmediatas, son también una expresión del derecho de los trabajadores a una participación en el patrimonio de la empresa que ellos ayudaron a formar. Es posible pensar en favor del trabajador en un derecho de liquidación, similar al que tiene el socio capitalista en las sociedades de personas, cuando se retira o se le excluyó de la empresa, aplicable aún en ciertos casos de exclusión justificada. Al separarse el trabajador debe recibir una compensación económica por el tiempo que prestó servicios a la empresa independientemente de la justificación del despido o de que su retiro sea voluntario.

### ***La empresa, instrumento de evolución social***

Las formas de participación de los trabajadores en la gestión o en la propiedad de la empresa, pueden ser múltiples. No es mi intención la de exponer hoy algunos sistemas concretos. Estos surgen, como ha surgido toda la evolución del derecho del trabajo, en

cada lugar, al calor de la realidad. Un justo reconocimiento de los derechos sociales en tanto corresponde a la empresa realizarlos –ciertamente no todos pueden satisfacerse a través de la misma– no la convertirá en campo de luchas y regateos perpetuos, ni le transferirá todo el peso de las necesidades y riesgos sociales. Pero debe pensarse en la posibilidad de que la empresa sea instrumento para lograr una mejor distribución de la riqueza, con provecho para la dignidad y la libertad del hombre.

Pienso que estas concepciones abren caminos para que, sin asociar al modo tradicional, contractual civilista al trabajador con la empresa, pueda gozar de mayores bienes para sí y para los suyos, no sólo de inmediato, sino también con prestaciones diferidas que le permitan participar en el ahorro y en la inversión, de tal manera que no todos los beneficios que reciba el trabajador sean ilusorios, porque tengan que regresar al capital por la vía del alza en el costo de la vida. La imaginación y la técnica, que ya han empezado a funcionar en estos terrenos, pueden crear nuevas figuras económicas y jurídicas, que corran parejas con los requerimientos de la justicia social.

Lo importante de estas cuestiones es que no son puramente teóricas. Responder a problemas que están en el ambiente. Pensarlos, estudiarlos, plantearlos y tratar de resolverlos, es una necesidad para nuestros países en proceso de desarrollo, a fin que logren un crecimiento armónico y justo por una mejor distribución del ingreso y de las responsabilidades. En el plano de la economía representarán planteamientos adecuados a la evolución de los tiempos, que en muchos casos evitarán conmociones y conflictos sociales, cuyo costo económico y humano suelen resultar demasiado oneroso y retrasar los beneficios a que aspiran los pueblos. La organización de nuevas empresas dentro de una política social avanzada, es particularmente importante para los países en procesos de desarrollo en lo que respecta a inversiones extranjeras. Estas en ningún caso deben servir de lastre para retardar el desenvolvimiento social de los pueblos, con el señuelo engañoso de aliviar sus necesidades económicas inmediatas.

Estos son temas que deben hacernos reflexionar, no sólo por las proximidades que encierran para realizar un orden social en que el hombre viva con justicia y dignidad, sino aún por la conveniencia que representa la creación de estructuras económicas y sociales viendo más bien el futuro, que hacia un pasado que declina.

### ***Autocracia y eficacia***

Nadie puede ignorar, afirmó Juan XXIII en *Mater et Magistra*, que la legítima aspiración de los obreros a participar activamente en la vida de las empresas en las que están incorporadas y trabajan, implica que los mismos puedan hacer oír su voz y entregar su aportación para el más eficiente funcionamiento y desarrollo de la

empresa. “La función económica social que todo hombre aspira cumplir –señaló Pío XII– exige que el despliegue de la actividad de cada uno no esté sometido totalmente a una voluntad ajena”.

Esta concepción humana de la empresa, más allá del campo jurídico, con toda la protección social que puede darse esta institución, no sólo debe fundarse en sentimientos abstractos de solidaridad y justicia. Su realización requiere al mismo tiempo de una preparación, no sólo moral sino técnica de los empresarios y de los trabajadores, para evitar temores abstractos que la inteligencia y la capacidad humanas puedan desvanecer fácilmente. Es cierto que la empresa debe guardar autoridad y derivar su eficacia de una adecuada y firme dirección. Pero de esta afirmación no se deriva una solución autocrática que, como señalaba Juan XXIII, deje reducido a los colaboradores de cada día en la empresa, a la condición de simples y silenciosos ejecutores, sin posibilidad alguna de hacer valer su experiencia, enteramente pasivos, respecto a las decisiones que dirigen su actividad.

Señale, en alguna ocasión que a los empresarios corresponde la obligación de impulsar desde la primera fila estas cuestiones. Tienen obligación de hacerlo por su preparación, por los medios materiales de que disponen, y por su visión más amplia y certera de las responsabilidades a reales del mercado y de la empresa. Las dificultades técnicas y de organización pueden superarse. El empresario que no tenga capacidad, imaginación y decisión para superarlas, no merece tal nombre. No puede ya sostenerse que sólo a los directores e inversionistas corresponde participar en las responsabilidades, en los frutos y en los desechos de la empresa; ya no puede tampoco reclamarse que la empresa todos los derechos procedan del derecho de propiedad y que la integración del trabajo en la acción común no confiere derecho alguno. Si los empresarios no mantienen frente a estas cuestiones que plantea el mundo moderno una actitud abierta, y continúan en una actitud conservadora que sólo adopta medidas defensivas de sus derechos tradicionales –que a la postre siempre resultan vanas y tardías– las realidades del mundo actual acabarán por imponerles sistemas que permitan al hombre trabajar con dignidad y libertad, y obtener de su trabajo todo aquello a que tiene derecho. Una conducta justa y franca de los empresarios respecto a los derechos sociales del trabajador, en nada menoscaba su dignidad. Por el contrario, será la mejor defensa que puedan hacer valer para cumplir con la importante función que les, corresponde a un mundo que desea no despeñarse hacia los totalitarismos, y liberarse de las autocracias y las oligarquías.

Independientemente de las divergencias que de buena fe puedan surgir en la aplicación práctica de los principios reconociendo que no es posible lograr estas metas sin un gran esfuerzo de educación personal y de transformación de las conciencias;

aceptando que no todas estas cuestiones tienen solución inmediata, lo que importa es tomar conciencia de los problemas y prepararse para resolverlos tanto desde el punto de vista humano, como desde el punto de vista técnico, sin desgastarse en discusiones teóricas e interminables, que la realidad se encarga de hacer a un lado. Lo importante es cumplir generosamente y desde luego –como señaló Juan XXIII– con todo el bien que por ser posible es también obligatorio.



CAPÍTULO IX

---

PARTIDO Y GOBIERNO



Hace unos días *Excelsior* publicó la fotografía de una corresponsal de guerra en agonía, herida de muerte por una bomba “engañabobos”.

Detrás de las alharacas mantenidas insistentemente ante la opinión pública, para dar a conocer los pleitos internos entre dirigentes y miembros importantes del partido oficial, hay solamente el estallido de unas cuantas bombas “engañabobos”, que, en el terreno de la política, pueden acabar con la poca vida ciudadana que en México existe.

Si el jefe del partido oficial pelea con los diputados del mismo, estos lo acusan de estorbar los procedimientos para democratizar a México, y Madrazo les devuelve la acusación fundándose en que sus diputados obstruyen inoportunamente los avances democráticos.

Si el jefe del PRI y aparentemente todo su Comité Ejecutivo, se disgustan con un gobernador, éste afirma que los procedimientos de su partido son antidemocráticos. A su vez, la dirección nacional del PRI señala que el tal gobernador, que entre sonrisas y felicitaciones fue impuesto en su oportunidad por el dedo que mueve los hilos de que dependen las parcialidades diversas dentro del partido oficial, lo único que pretende es perpetuar el caciquismo.

A ciencia y paciencia de la Secretaría de Gobernación, el partido oficial celebra a las llamadas “elecciones internas”, violando la ley que prohíbe que los sistemas internos de elección de los partidos consistan en actos públicos que se asemejen a las elecciones constitucionales. Nada importa que por ignorancia o pusilanimidad, la gente confunda con estos procedimientos, los conceptos de partido y gobierno. Ahí están los discursos oficiales donde se reitera la distinción entre partido y gobierno que a diario se invocan, aun cuando en la práctica se promueve y se acepte su confusión, al amparo del mismo sonsonete de la democracia del PRI.

•

Si el retrato del jefe del PRI, preside junto con el del Presidente de la República sesiones solemnes en Congresos de los estados, para rendirles un mismo homenaje, la cuestión no tiene importancia porque conforme a los discursos oficiales, todo el mundo está obligado a distinguir entre partido y gobierno.

Si los campesinos pretenden votar por alguien que no sea el candidato oficial, y por ello se les amenaza con privarnos de sus parcelas, porque es el gobierno el que les ha dado las tierras, deben acatarlo, y aceptar los candidatos que les impongan, porque seguramente, hasta a sus radios de transistores han llegado los discursos que afirman que en México no hay identidad entre partido y gobierno.

Si los sindicatos imponen sanciones sindicales o de trabajo a quienes se rebelan contra el monopolio político del partido oficial, que en peculiar simbiosis mantiene el poder de los líderes, y al mismo tiempo se mantiene usándolos como instrumentos de opresión sindical y de control político sobre el trabajador, esto, al parecer tampoco tiene importancia práctica para identificar los conceptos del partido y gobierno.

Si el llamado sector popular del partido oficial, por ejemplo, persigue locatarios de mercados, y porque forman en la oposición les quita puestos que durante años mantuvieron, y son las autoridades municipales las que den esta razón para privarlos de un medio de vida, no hay razón tampoco para confundir los conceptos de partido y gobierno.

Si el partido oficial garantiza que sus gestores harán prosperar peticiones legítimas de ciudadanos que los miembros del PRI en el gobierno no quieren reconocer, tampoco son de tomarse en cuenta estas circunstancias. Como todas las anteriores, son estas medidas encaminadas a la democratización del PRI y a la consiguiente distinción entre partido y gobierno.

Si en el fondo existe una división entre los dos grupos que aparentemente se han formado en el PRI, ciertamente no está fundada en divergencias ideológicas, ni de prácticas de control. Cuando mucho es sólo la manifestación de escaramuzas preparatorias para decidir el control de este órgano del gobierno que es el PRI, con el fin de manejar la política oficial durante los próximos años, al amparo del poder público, en beneficio del grupo que resulte vencedor. Nadie conoce las diferencias ideológicas que pueden tener Madrazo y sus opositores los dos grupos enarbolan como bandera la democracia, la Revolución, la Constitución y.... lo que haya dicho el presidente en turno, de cuya expresión se forman prontuarios que permiten utilizarlas en toda ocasión.

•

No es el menor daño que ha causado al país al mantenimiento de un partido oficial, el de que las nuevas generaciones hayan perdido la fe en la democracia, a la que consideran como un concepto hueco y carente de valor. Mientras los jóvenes escuchen en la escuela o lean en los libros que la democracia es confrontación y convivencia de idearios y de soluciones prácticas para beneficio general, y en la vida se den cuenta de que tras las tramoyas de nuestra democracia *sui géneris* a base de partido oficial, sólo se ventilan intereses de grupos de la misma facción, nada podrán esperar de la democracia, ni creer en ella como forma de vida y de gobierno. En esta lucha de intereses, sólo buscarán acomodarse con el grupo que, a su juicio, tengan mayores posibilidades de sobrevivir.

Con frecuencia se repite, tanto en la oposición como en el partido oficial, que la democracia no es solamente una forma de vida, sino una forma de gobierno. Es cierto. Pero estas concepciones no pueden operar separadamente. Cuando la democracia no funciona en las formas de gobierno, tampoco funciona como forma de vida. Cuando los aparatos democráticos se transforman en instrumentos al servicio de un grupo, lo mismo da que sea de rentistas o terratenientes del siglo pasado, que, de financieros o técnicos de la Revolución, tampoco funciona como forma de vida, sino simplemente como utilería para beneficio de grupos oligárquicos.

Hay que democratizar la vida de México, desde sus raíces, con sinceridad y sin alharacas cambiando radicalmente las concepciones de partido-gobierno, y estableciendo sistemas objetivos irrespetuosos para todos los ciudadanos. Los ciudadanos deben mantener alerta: las bombas “engañabobos” que estalla en torno a los intereses futuros de diversos grupos, ciertamente no representan aspiraciones democráticas; las divergencias ideológicas, mejor dicho, las ideológicas mismas, tampoco aparece en estos pleitos de familia. Se trata solamente de una lucha sorda de intereses todavía indefinidos, para alcanzar posiciones preponderantes en la política nacional, en la que sólo se ventilan intereses de facción dentro del partido oficial.

•

Para Madrazo la lucha que hoy mantiene, significa intentar por segunda vez un camino que hace años trató de emprender dentro del partido oficial, formando grupos alrededor de su persona, en favor de un aspirante a la Presidencia, que hoy pudiera ser el mismo.

Paralelamente, sus opositores tratan de alcanzar el control político del partido oficial. Los dos grupos penden del mismo hilo, tan delgado para el uno como para el otro; los dos prohíjan la confusión de partido-gobierno; los dos van tras un mismo interés para que se les adjudique con exclusión de los demás todo el poder que da el partido-gobierno.

Estas luchas nada tienen que ver con la democracia, ni con el proceso de democratización del gobierno ni con la vida democrática de México.

Son simples bombas “engañabobos”, para quienes quieran pensar que “ahora sí”, el PRI, partido-gobierno, se vuelve democrático.

Aun cuando existe otra posibilidad. Que estas bombas “engañabobos”, como la de la reelección de diputados, estén destinadas a mantener la atención popular alejada de problemas económicos y sociales más hondos, por los que el país atraviesa. Pero sería muy triste pensar, que hay quienes usen de esos métodos para lograr esa finalidad, y que haya quienes, en las primeras filas, de la política nacional, se dejen utilizar o no se den cuenta de que se les asigna el papel de bombas “engañabobos”.



---

# BIOGRAFÍA



## Adolfo Christlieb Ibarrola

Nació el 12 de marzo de 1919 en la Ciudad de México, Distrito Federal. murió el 6 de diciembre de 1969 en la misma ciudad. Hijo de Alfredo Christlieb Rapp y de Paula Ibarrola; contrajo matrimonio en 1943 con Hilda Morales Flores con quien tuvo siete hijos: Hilda , Guadalupe, Rosario, Adolfo, Javier, Teresa y Magdalena. Estudió la primaria, secundaria y preparatoria en el Colegio Francés Morelos de la Ciudad de México; licenciatura en derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) 1937-1941, graduándose en 1941 con la tesis: *Algunos aspectos del problema de la personalidad*; además, asistió como oyente a diversas cátedras en la Escuela de Filosofía y Letras de la UNAM.

Se dedicó al ejercicio libre de su profesión en su despacho particular 1941-1969; fue asociado del despacho del licenciado Roberto Cossío y Cosío; profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM 1954-1957; director del departamento fiduciario del Banco Regional del Norte; colaborador editorial en el periódico *Excélsior* 1951-1969 y en la revista *Siempre*; autor de los siguientes libros: *Monopolio educativo o unidad nacional, un problema de México* (Editorial Jus, 1962); *Solidaridad y participación* (Ediciones de Acción Nacional, 1962); *Temas políticos* (Ediciones de Acción Nacional 1964); *Crónicas de la no reelección* (Ediciones de Acción Nacional, 1965); *La oposición* (Ediciones de Acción Nacional, 1965); *Inversiones extranjeras en México* (Ediciones de Acción Nacional, 1965); *Discurso para conmemorar la instalación del Congreso constituyente* (Ediciones de Acción Nacional, 1966); *Acción Nacional, presencia viva de la juventud* (Ediciones de Acción Nacional, 1967); *Baja California, avanzada de la democracia* (Ediciones de Acción Nacional, 1968); *Las razones de la sinrazón* (compilación, EPESA, 1987); *Por qué luchamos en Acción Nacional* (Palabra 4, abril-junio de 1988); *Educación, trabajo, Reforma Agraria* (Palabra 18, octubre-diciembre de 1991); *Escritos periodísticos* (compilación EPESA, 1994); *Desarrollo, política y economía* (Palabra 33, julio-septiembre de 1995); *El PAN y los trabajadores* (Palabra 37, julio-septiembre de 1996); *Las realizaciones son del pueblo* (Palabra 38, octubre-diciembre de 1996); *Entre la corrupción y el absurdo* (Palabra 39-40, abril- junio de 1997); *Ideas fuerza* (compilación, EPESA, 1999).

\* Pérez Franco, Aminadab Rafael, *Quiénes son el PAN*, Partido Acción Nacional, Fundación Rafael Preciado y Miguel Ángel Porrúa, México 2007, pp. 70-80.

Miembro activo del PAN desde 1941; presidente nacional del Partido de 1962-1968 renunciando al cargo por razones de salud; consejero nacional 1959-1969; miembro del Comité Ejecutivo Nacional 1959-1969; miembro del Consejo Directivo del Distrito Federal 1957-1963; miembro del Comité Directivo Regional del Distrito Federal 1949-1951; candidato a diputado federal 1964; diputado federal 1964-1967, fungiendo como coordinador de la diputación de Acción Nacional; colaborador editorial de la revista *La Nación*; representante del PAN ante la Comisión Federal Electoral 1960-1961; miembro de la comisión redactora de la Proyección de Principios de Doctrina de Acción Nacional en 1965, junto a Manuel Gómez Morin, Rafael Preciado Hernández y Efraín González Morfín.

Fue galardonado en 1966 con la Presea de la Universidad Rafael Saldívar de Guatemala.

Adolfo Christlieb Ibarrola  
Antología

Diseño y formación:  
José Luis Torres Vargas

Cuidado editorial:  
Jonathan Sánchez López Aguado





# Adolfo Christlieb Ibarrola Antología

Estudio introductorio  
Javier Brown César